

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo Martes 21 de Octubre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19626

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 751/975. — Se reglamentan normas contenidas en la Ley Orgánica Militar 14.157, relativas al pase de Oficiales a situación de disponibilidad.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 7 de octubre de 1975.

Visto: la necesidad de reglamentar las normas contenidas en la Ley Orgánica Militar 14.157 (21 de febrero de 1974) artículo 96 B) y 97 C), relativas al pase de oficiales a situación de "Disponibles" o "No disponibles" a criterio del Poder Ejecutivo, como consecuencia de haber solicitado "cese en el cargo" o "en la comisión que se desempeña".

Resultando: I) Que es necesario vincular lo expresado en el Visto con los pases a "Disponibilidad" otorgados en situaciones similares, al amparo de normas legales anteriores: Ley Orgánica Militar 10.757 (27 de julio de 1946) y Ley Orgánica de la Marina 10.808 (16 de octubre de 1946);

II) Que en uso de las facultades otorgadas por las leyes mencionadas en el Resultando I anterior se solicitaron "Pases a situación de Disponibilidad" "Renuncia de su cargo" y "No aceptación de destino" Esas gestiones en cada caso se analizaron y se estableció si la causa que la motivaba era "Justificada" o "no justificada":

III) Que la Ley Orgánica Militar 14.157 (21 de febrero de 1974) por el artículo 96 literal B) limita a dos el número de veces que un Oficial puede pasar a revistar en situación de "Disponible" por cesar a su solicitud en el cargo o en la comisión que desempeña, cuando la causal resulta justificada a criterio del Poder Ejecutivo;

IV) Que la Ley Orgánica Militar 14.157 (21 de febrero de 1974) por el artículo 97 literal C) limita a dos el número de veces que un Oficial puede pasar a revistar en situación de "No disponible" por cesar a su solicitud en

el cargo o en la comisión que desempeña cuando la causal no fuera justificada a criterio del Poder Ejecutivo.

Considerando: I) Que la Ley Orgánica Militar 14.157 (21 de febrero de 1974) en el artículo 61 literal B) establece que el Estado Militar impone la obligación fundamental del desempeño del destino, cargo o comisión, conforme a su grado, que le fuera regularmente conferido;

II) Que las limitaciones referidas en los Resultandos III y IV trasuntan la voluntad del legislador en el sentido de limitar las especulaciones que se podían hacer en el uso de aquel derecho;

III) Que por lo expuesto precedentemente deben considerarse como pases a situaciones de "Disponibles" y "No disponibles" a los efectos dispuestos por el artículo 96 b) y artículo 97 c) de la Ley Orgánica Militar 14.157 (21 de febrero de 1974) aquellas situaciones anteriores de "Disponibilidad" obtenidas al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica Militar 10.757 (27 de julio de 1946) artículo 219 b) y c) con artículo 221; Ley Orgánica de la Marina 10.808 (16 de octubre de 1946) artículo 44 b) y c) con artículo 47.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica Militar 14.157 (21 de febrero de 1974) artículo 96 B) y artículo 97 C), se tomarán en cuenta los pases a situación de disponibilidad que se produjeron al amparo de las normas contenidas en la Ley Orgánica Militar 10.757 (27 de julio de 1946) artículo 219 b) y c) con artículo 221, Ley Orgánica de la Marina 10.808 (16 de octubre de 1946) artículo 44 b) y c) con artículo 47.

Art. 2.o En aquellos casos en que un mismo Oficial tenga separadamente más de un pase a Disponibilidad por razones que el Poder Ejecutivo haya considerado "Justificadas" o "No justificadas" se considerará a los efectos de la aplicación de esta reglamentación como un solo pase a situación de "Disponible" o "No disponible" respectivamente. Esta consideración se hará para cada uno de los dos grupos de jerarquías establecidas en los artículos 96 B) y 97 C) de la Ley Orgánica Militar 14.157 (21 de febrero de 1974).

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Ley 14.438. — Se dispone que la obligatoriedad de la inscripción de los arrendamientos urbanos, comenzará a regir desde el 1.o de setiembre de 1976.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La obligatoriedad de la inscripción de los contratos de arrendamientos urbanos, dispuesta por el artículo 109 de la ley 14.219, de 4 de julio de 1974, modificado por el artículo 9.o de la ley 14.266, de 10 de setiembre de 1974, y por la ley 14.349, de 29 de marzo de 1975, comenzará a regir desde el 1.o de setiembre de 1976.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de octubre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 14 de octubre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Resolución 1.668/975. — Se autoriza a la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares, a proceder a la venta de un inmueble.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 2 de octubre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Resultando: que al respecto solicita la autorización del Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto 1.080|973, de 18 de diciembre de 1973, para proceder a la venta, en subasta pública, del inmueble de su propiedad ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 8.057 e inscripto con el N.o 78.091 en la Dirección General de Catastro.

Considerando: que en vista de los elementos que surgen de estos antecedentes, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto 1.080|973, de 18 de diciembre de 1973, nada obsta para que se proceda acorde a lo solicitado.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares a proceder a la venta en subasta pública, del inmueble de su propiedad ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 8.057 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 78.091.

2.o Comuníquese, y pase a sus efectos al organismo de procedencia. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

4

Resolución 1.669/975. — Se designa Director del Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional (CEPRO), en el Programa 13.02 "Servicio de Mano de Obra y Empleo".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de octubre de 1975.

Visto: la propuesta de nombramiento efectuada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del Doctor Juan Carlos Chans Caviglia, para ocupar el cargo de Director del Centro Piloto de Recuperación Ocupacional (CEPRO) en el Programa 13.02 "Servicio de Mano de Obra y Empleo" de dicha Secretaría de Estado.

Resultando: que "Los cargos de Director, Director de Taller y el Personal contratado para desempeñar funciones de instructores o profesores en el Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, revistarán carácter docente".

Considerando: 1.o) La calidad de funcionario público que inviste la persona propuesta —según surge de obrados— no es aplicable la restricción dispuesta por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970;

2.o) Que según informa el Departamento de Recursos Humanos de la Oficina Nacional del Servicio Civil (fs. 9 vuelta y 10) "...pueden ser objeto de acumulación los cargos de Médico Inspector (docente) en el Consejo del Niño y de Director del CEPRO";

3.o) Que previo a darle posesión de su cargo, al doctor Chans Caviglia debe presentar la constancia de aceptación de su renuncia al cargo de Médico Siquiatra en el Hospital Vilardebó.

4.o) Que no existe superposición o situación de exceso de horarios entre los cargos en que habrá de revistar el profesional de referencia (CEPRO y Consejo del Niño).

Atento: a lo expuesto precedentemente; a lo establecido en el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 —vigente según decreto 3 de setiembre de 1973— de 2 de enero de 1973; a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos

de la Oficina Nacional del Servicio Civil con fechas 21 de marzo y 8 de agosto de 1975; a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional del Servicio Civil con fechas 5 de mayo y 6 de agosto de 1975; a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fecha 17 de junio de 1975 y a lo informado por la Contaduría General de la Nación con fecha 25 de setiembre de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Director del Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional (CEPRO) en el Programa 13.02 "Servicio de Mano de Obra y Empleo" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al doctor Juan Carlos Chans Caviglia Credencial Cívica AXB 981.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 1.670/970. — Se modifica el texto de una resolución por la cual se contrató un Coordinador Laboral en la Obra de Salto Grande.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de octubre de 1975.

Visto: las observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación al procedimiento de contratación establecido en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de agosto de 1975.

Resultando: que es pertinente proceder a la corrección de la resolución por la que se contrató al señor Winston Elutchanz por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de la prestación de sus servicios en el cargo de Coordinador Laboral en la Obra de Salto Grande.

Considerando: que el artículo 44 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 con la modificación introducida por el artículo 51 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, permite las contrataciones de personal con carácter transitorio por un plazo no mayor de 150 días exceptuando este tipo de designaciones de las prohibiciones contenidas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 1975 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Desígnase al señor Winston Elutchanz Credencial Cívica MCA 18.903, en carácter de contratado en un cargo Ac del Programa 13.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a partir del 21 de agosto de 1975 y por el término de 150 días en dedicación total y con una retribución mensual máxima de Nivel 20 del decreto 501|975 de 18 de junio de 1975 la que se incrementará con los aumentos salariales dispuestos con posterioridad al decreto 189|975 de 6 de marzo de 1975".

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

6

Resolución 1.671/975. — Se designa un integrante en la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de octubre de 1975.

Visto: el artículo 4.o de la ley 12.787, del 15 de noviembre de 1960, que crea la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

Atento: a que existe un cargo vacante en la mencionada Comisión, se designará para integrarla al ingeniero agrónomo Jaime Rovira.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, al ingeniero agrónomo Jaime Rovira.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

7

Resolución 1.672/975. — Se excluye como empresa con Proyecto de Inversión aprobado a la firma "Varela-Herrero-Gil, Comercial".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de octubre de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 1.626|973, de fecha 13 de setiembre de 1973, por la que se aprueba, entre otros, el Proyecto de Inversión presentado ante la Junta Nacional de Pesca por la firma "Varela-Herrero-Gil, Comercial" según el detalle específico en dicha resolución.

Resultando: con la finalidad de lograr los objetivos propuestos, el Reglamento de Selección de empresas pesqueras, a los efectos de la adjudicación de facilidades, estatuye, que "a partir de la publicación en el "Diario Oficial" de la autorización concedida por la Junta para la adquisición de buques, las empresas autorizadas dispondrán de un plazo de 90 días para cumplir con los requisitos de formación de sociedad, personería jurídica, concesión de aval —si así se solicitare— y formalización del contrato de compra del buque con el astillero".

Considerando: I) El desarrollo de la Política Pesquera Nacional trazada, se condiciona a metas establecidas de monto de capturas y capacidad de procesamiento a obtenerse en plazos definidos, por lo que toda autorización otorgada que no materialice en breves plazos la ejecución de lo autorizado, limita la aprobación de nuevos Proyectos y posterga el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo trazado;

II) Los Proyectos de Inversión u ofrecimientos pendientes de resolución en el seno de la Junta Nacional de Pesca;

III) Ha transcurrido infructuosamente el plazo reglamentario y las prórrogas acordadas, sin que la firma premencionada diera cumplimiento a las condiciones previstas reglamentariamente, lo que determina la necesidad de su exclusión como empresa con Proyecto de Inversión aprobado.

Atento: a lo dictaminado en el decreto 767|973, de 13 de setiembre de 1973, y al informe y proposición de la Junta Nacional de Pesca sobre el particular.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución 1.626|973, de fecha 13 de setiembre de 1973, en cuanto a su numeral 1.o en la parte que se aprueba el Proyecto de Inversión de la firma "Varela-Herrero-Gil, Comercial", excluyéndose a la misma de lo determinado en los numerales 2.o y 3.o de la aludida resolución.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

8

Resolución 1.673/975. — Se excluye como empresa con Proyecto de Inversión aprobado, a la firma "Gap Industrias Pesqueras".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de octubre de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 1.779|974, de fecha 29 de agosto de 1974, por la que se aprueba, entre otros,

el Proyecto de Inversión presentado ante la Junta Nacional de Pesca por la firma "Gap Industrias Pesqueras" (en formación), según el detalle especificado en dicha resolución.

Resultando: con la finalidad de lograr los objetivos propuestos, el Reglamento de Selección de empresas pesqueras, a los efectos de la adjudicación de facilidades, estatuye, que "a partir de la publicación en el "Diario Oficial" de la autorización concedida por la Junta para la adquisición de buques, las empresas autorizadas dispondrán de un plazo de 90 días para cumplir con los requisitos de formación de sociedad, personería jurídica, concesión de aval— si así se solicitare y formalización del contrato de compra del buque con el astillero".

Considerando: I) El desarrollo de la Política Pesquera Nacional trazada se condiciona a metas establecidas de monto de capturas y capacidad de procesamiento a obtenerse en plazos definidos, por lo que toda autorización otorgada que no materialice en breves plazos la ejecución de lo autorizado, limita la aprobación de nuevos Proyectos y posterga el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo trazado;

II) Los Proyectos de Inversión u ofrecimiento pendientes de resolución en el seno de la Junta Nacional de Pesca;

III) Ha transcurrido infructuosamente el plazo reglamentario y las prórrogas acordadas, sin que la firma premencionada diera cumplimiento a las condiciones previstas reglamentariamente, lo que determina la necesidad de su exclusión como empresa con Proyecto de Inversión aprobado.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 767|973, de 13 de setiembre de 1973 y al informe y proposición de la Junta Nacional de Pesca sobre el particular.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución 1.779|974, de fecha 29 de agosto de 1974, en la parte que se aprueba el Proyecto de Inversión de la firma "Gap Industrias Pesqueras" (en formación) y lo declara comprendido en los beneficios y facilidades contenidos en la ley 13.833, del 29 de diciembre de 1969.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

9

Resolución 1.677/975. — Se designa a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de octubre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los que el Instituto Nacional de Alimentación promueve la designación de la funcionaria del Ministerio de Salud Pública señora Blanca Azucena Torres de Juan, para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a (Escalafón Ad, Grado 1), en el Programa 9.04, Unidad Ejecutora: Instituto Nacional de Alimentación.

Resultando: I) Se trata de un cargo que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto;

II) Surge de obrados que la señora Blanca Azucena Torres de Juan ocupa un cargo de Telefonista (Escalafón Ad, Grado 4) en el Instituto de Ortopedia y Traumatología dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que la solicitud de designación se fundamenta en la necesidad del Instituto Nacional de Alimentación de organizar con la mayor urgencia el sistema de concurrencia a los Restaurantes de su dependencia, de madres acompañadas de niños y extender el minucioso contralor de su asistencia, así como de implantar un sistema de inspecciones especiales a Instituciones o personas que en aplicación del decreto 850|974 de 24 de octubre de 1974 son asistidas con víveres por el Organismo;

II) Que la señora Blanca Azucena Torres de Juan reviste la calidad de funcionaria pública y por ende, a la designación propuesta no le alcanzan las restricciones que para el ingreso a la función pública establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 prorrogado en su vigencia por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil de acuerdo con lo que dispone el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 prorrogado en su vigencia por el decreto 3|973 de 2 de enero de 1973, que establece normas por las que se regulan las designaciones en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados informa que puede accederse a lo peticionado, para lo cual se deberá exigir a la funcionaria propuesta la renuncia al cargo administrativo en el que actualmente figura como titular, previo darle posesión en su nuevo destino.

Atento: a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos de la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la funcionaria del Ministerio de Salud Pública, señora Blanca Azucena Torres de Juan para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a (Escalafón Ad. Grado 1), con una asignación de N$ 122.90 (nuevos pesos ciento veintidós con noventa centésimos) mensuales con cargo al Renglón 0.11, N$ 164,00 (nuevos pesos ciento sesenta y cuatro) mensuales con cargo al Renglón 0.14 y N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) mensuales con cargo al Renglón 0.16 en el Programa 9.04, Unidad Ejecutora: Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa en el numeral anterior, la señora Blanca Azucena Torres de Juan deberá presentar la renuncia al cargo que ocupa en el Ministerio de Salud Pública (Inciso 12, Programa 10.401, Unidad Ejecutora 23).

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos y por su orden al Instituto Nacional de Alimentación y a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — **BORDABERRY.** — **FEDERICO SONEIRA.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

10

Decreto. — Se modifican artículos de la Ordenanza General de Construcciones.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(DECRETO 3.314)

Maldonado, 5 de setiembre de 1975 (*)

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad (5 votos),

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 81, 82, 83 y 105 del decreto 3.289 de fecha 12 de julio de 1974, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 81 **Zona 3.1 — Barrios Jardines. —** Límites y normas. — Esta zona comprende el área del sector excluídas las costaneras y vías principales.

Rigen las siguientes normas:

NORMAS GENERALES

Normas para la edificación baja

Retiros. — Retiro frontal: 4 metros.

Retiros bilaterales y de fondo: 2 metros (en el caso

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 9 de octubre de 1975.

que por uno de los retiros laterales haya accesos de autos, dicho retiro deberá tener 3 metros).

Se puede ocupar el retiro lateral y de fondo para la construcción de garages o construcciones secundarias, hasta una superficie de 20 metros cuadrados, no pudiéndose sobrepasar la altura promedial de 3 metros. La zona de ocupación de los retiros laterales deberá estar ubicada de la mitad del predio hacia el fondo. Para terrenos iguales o menores de 15 metros de frente se exigirá un retiro unilateral de 2 metros. La edificación que ocupe el retiro no sobrepasará los 3 metros de altura.

Alturas. — Altura máxima: 7 metros (planta baja y planta alta) medida como máximo desde un plano situado a 1 metro sobre el nivel de vereda en el punto medio del frente, o sobre el nivel natural del predio si el mismo se encuentra a mayor altura. En este último caso, el interesado deberá atenerse al nivel que establezca la oficina técnica en función del emplazamiento de la edificación debiéndose adjuntar un corte transversal que indique el nivel de las construcciones y del terreno referido al nivel de la vereda o del eje del pavimento. En el caso de techos inclinados se tomará como altura máxima el nivel promedio de las alturas del techo.

En caso de dejarse la planta baja calada, la altura podrá ser de 9 metros con dos plantas útiles. La planta baja se podrá ocupar con los elementos estructurales, hall de acceso, escaleras, ascensores y locales de propiedad o uso común. No se deben ocupar más del 30 o|o de las plantas superiores debiendo existir además una transparencia del 50 o|o sobre el o los frentes del predio.

Ocupación. — Ocupación máxima: 40 o|o del predio.

Salientes. — Salientes y cuerpos salientes de 1 metro 50 en toda la extensión del volumen edificado en planta alta sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2 metros 40 sobre el nivel del terreno.

Acondicionamiento de retiros. — Acondicionamiento de jardinería en todos retiros. Los retiros que serán indicados en los planos y que cubrirán como mínimo un 50 o|o de dichos retiros. Se indicará en los planos la forestación existente y se deberá reponer en lo posible la que resulte eliminada por la construcción.

Garages. — Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de 1 por cada 2 unidades de apartamentos y a razón de 1 cada 3 habitaciones en el caso de hoteles.

Normas especiales

A los efectos de la aplicación de estas normas, se subdivide la zona 3.1 en 4 subzonas que se detallan a continuación:

Subzona I. — Es la comprendida entre los siguientes límites: al norte, límite del sector Maldonado, al este, Avenida Antonio Camacho; al sur, el Río de la Plata, y al oeste, carretera a Las Delicias.

Subzona IIA. — Es la comprendida entre los siguientes límites: al norte, una línea paralela a 500 metros del Camino de la Laguna del Diario desde la Laguna hasta el límite con el sector Maldonado; al este, carretera a Las Delicias; al sur, ruta N.o 10 y al oeste, la Laguna del Diario.

Subzona IIB. — Es la comprendida entre los siguientes límites: Avenida Antonio Camacho desde la calle N.o 110 hasta Enrique Burnett, esta calle hacia el este hasta Avenida Martiniano Chiossi, por ésta hacia el norte hasta calle 3 de Febrero, por ésta hacia el sureste hasta el límite de los fraccionamientos de Cantegril y Reserva del Este, por este límite hacia el suroeste hasta Chiossi, por ésta hacia el noroeste hasta calle N.o 114, por ésta hacia el oeste hasta Francisco Acuña de Figueroa, por ésta hacia el sur hasta la calle N.o 110 y por ésta hacia el oeste hasta Avenida Camacho.

Subzona IIC. — Es la comprendida entre Avenida República Argentina desde la Rambla Costanera hasta Avenida Francia, por ésta hacia el sureste hasta Lincoln, por ésta hacia el noreste hasta Avenida Roosevelt, por ésta hacia el sureste hasta el límite que separa los fraccionamientos de SAFIT y Cantegril, por esta línea hacia el noreste hasta la vía férrea, por ésta hacia el sureste hasta la línea que separa los padrones 1.921 y 1.918, por ésta línea hacia el noreste hasta Avenida Córdoba, por ésta hacia el sureste hasta la Avenida Orlando Pedragosa Sierra, por ésta hacia el sureste hasta la Avenida Roosevelt, por ésta hacia el sureste hasta la calle San Remo, por ésta hacia el noreste hasta Avenida Montecarlo, por ésta hacia el sureste hasta la Rambla Lorenzo Batlle, por ésta hacia el suroeste hasta Avenida Chiberta, por ésta hacia el oeste hasta Rambla Costanera, por ésta hacia el noroeste hasta Avenida República Argentina.

Subzona III. — Es la comprendida entre los siguientes límites: Avenida Montecarlo desde Rambla Lorenzo Batlle hasta Avenida El Golf, por ésta hasta la Avenida Las Delicias, por ésta hasta Avenida Orlando Pedragosa Sierra, por ésta hasta Calle N.o 820 al sur del Bosque Municipal, por ésta hasta Avenida El Golf, por ésta hacia el sur hasta Avenida de Circunvalación N.o 756, por ésta hacia el este hasta Calle N.o 755, por ésta hacia el este hasta Calle N.o 572, por ésta hasta Rambla Lorenzo Batlle Pacheco y por ésta hasta Avenida Montecarlo.

Subzona IV. — Esta subzona comprende el resto de la zona 3.1.

Areas mínimas de predios. — En toda la zona 3.1, podrá construirse una vivienda única o dos viviendas agrupadas cualquiera sea el área que tenga el predio.

Bajo el régimen de vivienda común, podrán realizarse hasta 2 viviendas aisladas, siempre que una de ellas sea subsidiaria de la otra, como asimismo dependencias secundarias de la construcción principal (locales de esparcimiento, vestuarios para piscinas, habitaciones de huéspedes, etc.). En este mismo caso serán contemplados hoteles, residenciales, comercios, instituciones culturales o deportivas, etc.

Se podrán construir más de una vivienda aislada siempre que el predio tenga un área múltiplo de 400 m2. por cada una de ellas en la subzona I, múltiplo de 600 m2. en las subzonas II y múltiplo de 1.000 m2. en las subzonas III y IV.

En caso de construirse un solo block (más de 2 unidades locativas independientes) el predio deberá contar con una superficie de 800 m2. en la subzona I, 1.200 m2. en la subzona II y 2.000 m2. en la subzona III y IV.

En el caso de construirse más de un block en un solo predio, éste deberá tener un área igual o mayor a la mínima de la zona donde se emplace multiplicada por el coeficiente 1.5 y por el número de bloques.

Porcentajes máximos de ocupación. — Vivienda única con construcciones secundarias: 40 o|o. Block único o viviendas agrupadas en forma de block: 30 o|o.

Casas aisladas o bloques aislados: 25 o|o.

Retiros. — En los casos en que se construyan bloques, levantados o no sobre pilares o viviendas aisladas sobre columnas, los retiros laterales y posteriores, deberán ser como mínimo de 3 m.

En caso de construirse más de un block en el mismo predio, la distancia mínima entre los mismos será de 6 m.

En viviendas aisladas, la separación mínima entre ellas serán de 5 m.

Condiciones especiales. — Los bloques podrán tener una longitud máxima de 30 m. con frente a calles. No podrán construirse bloques en la subzona III. La misma prohibición regirá para todos los predios frentistas a las calles que delimitan esta zona, inclusive la Rambla Costanera.

Artículo 92. Zona 3.2. **Costaneras.** — Límites y normas. — Esta zona comprende los predios frentistas a la Costanera Playa Mansa entre Chiberta y Carretera Las Delicias y a su vez los predios frentistas a la Costanera a La Barra, desde Chiberta hasta la iniciación de la Avenida San Pablo de San Rafael.

Rigen las siguientes normas:

Normas para la edificación baja

Normas especiales. — No hay.

Retiros. — Retiro frontal sobre la Rambla: 10 metros. Retiro frontal sobre otras calles: 4 metros. Retiros bilaterales y de fondo: 3 metros. Para terrenos iguales o menores a 12 metros se permite la ocupación de un retiro lateral hasta 9 metros de altura (planta baja y 2 plantas altas).

En el tramo de la Rambla Costanera frente a las manzanas 351, 352, 359, 360, 363 y 364 los retiros se contarán a partir del límite de estas manzanas con la faja de espacio libre comprendida entre ellas y la Costanera prohibiéndose todo tipo de edificación en la faja referida. Los solares que den frente a la misma se consideran comprendidos en este artículo.

Altura. — Altura máxima: 12 metros (planta baja y 3 plantas altas).

Altura máxima sobre pilares: 14 metros (planta baja calada y 4 plantas altas).

Ocupación. — Ocupación máxima: 50 o|o del área del predio.

Ocupación máxima en planta baja: los elementos estructurales, hall de acceso, escaleras, ascensores y salones comerciales, no deben ocupar más del 50 o|o del área de las plantas superiores, debiendo existir además una transparencia del 50 o|o del frente del predio.

Salientes. — Salientes y cuerpos salientes de 2 metros en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2 metros 75, medida sobre el punto más alto del cordón de vereda.

Acondicionamiento de retiros. — Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que será indicado en los planos que cubra como mínimo un 50 o|o de dicho retiro.

Garages. — Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de apartamento y a razón de uno cada 3 habitaciones en el caso de hoteles.

Normas para la edificación baja en caso de un block ó más de un block o en caso de viviendas aisladas

Normas. — Para construir varias viviendas aisladas, especiales, un block o más de un block en esta zona, las mismas habrán de cumplir con las normas especiales establecidas para las distintas subzonas de la zona 3.1. Barrio Jardines, salvo en los porcentajes de ocupación y retiros que serán los indicados en las normas anteriores y salvo la longitud de los bloques que será como máximo de 40 mts. frente a la Rambla. En cuánto a los porcentajes en esta zona regirán las siguientes:
Para block único o vivienda única: 50 o|o.
Para bloques aisladas: 40 o|o.
Para viviendas aisladas: 25 o|o.

Normas para edificación alta

Normas especiales: Para poder edificar en altura, el predio debe tener un área no menor de 6.000 m.c. y ser esquina. o 3.000 m.c. si constituye una manzana.
La construcción en altura debe tener la forma de torre inscripta en un cuadrado de 30 mts. de lado máximo.
En el caso de construirse dos torres en un solo predio, la distancia entre ambas debe ser igual o mayor a 2|7 de la suma de las alturas de las torres.
Retiros. — Retiro frontal: 10 mts.
Retiros laterales y posteriores: 2|7 de la altura.
Altura: La altura máxima será de 45 mts.
La altura mínima será de 36 mts.
Ocupación: Ocupación máxima en planta baja hasta 6 mts. de altura: 40 o|o.
Ocupación máxima en plantas altas: 30 o|o.
Salientes: Salientes y cuerpos salientes de 1 mts. 50 en toda la extensión del volumen edificado en plantas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2 mts. 75 sobre el nivel del terreno.
Acondicionamiento de retiros: Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que será indicado en los planos y que cubrirá como mínimo un 50 o|o de dichos retiros.
Se indicará en los planos la forestación existente, debiéndose reponer en lo posible la que resulte eliminada por la construcción.
Garages: Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de uno por cada unidad de apartamentos y a razón de uno por cada tres habitaciones en el caso de hoteles.

Artículo 83. Zona 3.3. **Vías principales.** Límites y normas. — Esta zona comprende los predios frentistas a las siguientes vías de tránsito:

a) Carretera Las Delicias desde la Costanera hasta la calle 25 de Mayo.

b) Avda. Roosevelt en toda su extensión.

c) Avda. Orlando Pedragosa Sierra desde Costanera hasta Roosevelt.

d) Continuación Gorlero desde Avda. Chiberta hasta Pedragosa Sierra.

e) Costanera Las Delicias desde Parada 25 hasta la Laguna del Diario.

f) Costanera a La Barra desde la iniciación de la Avda. San Pablo hasta el Puente de La Barra.

g) Rutas Nacionales y Caminos Departamentales.

Rigen las siguientes normas:

Normas para la edificación baja

Normas especiales: En la Avda. Roosevelt, Costanera, Las Delicias y Costanera a La Barra la edificación deberá tener 10 m. de retiro frontal.

En Rutas Nacionales y Caminos Departamentales dentro de los límites de la 1.a Sección Judicial, la edificación deberá tener 15 mts. de retiro frontal.
Retiros:

Retiro frontal: 4 mts.

Retiros bilaterales y de fondo: 2|7 de la altura. En el caso que por uno de los retiros laterales, haya acceso de autos, dicho retiro deberá tener 3 mts.

Se puede ocupar el retiro lateral y de fondo para la construcción de garages o construcciones secundarias hasta una superficie de 36 mts 2, no pudiéndose sobrepasar la altura promedial de 3 mts.

Para terrenos menores de 15 mts. de frente se exigirá un retiro unilateral de 2|7 de la altura.
La edificación que ocupe el retiro no sobrepasará los 3 mts de altura.

Alturas. — Altura máxima: 12 metros (Planta baja, dos plantas altas y pent - house).
El pent - house deberá guardar un gálibo de 45° sobre las calles frentistas al predio medidos en el punto medio del frente del predio.

Ocupación. — La ocupación máxima será del 50 o|o del área del predio.

Salientes: Salientes y cuerpos salientes de metros 1.50 en toda la extensión del volumen edificado en plantas altas sobre el retiro frontal y con una altura mínima de 2.75 metros medida sobre el nivel del cordón de vereda.

Acondicionamiento de retiros. — Acondicionamiento de jardinería en todos los retiros que será indicado en los planos y que cubrirá como mínimo el 50 o|o de dichos retiros.

Garages. — Es obligatorio disponer de áreas de estacionamiento o garages a razón de 1 por cada 2 unidades de apartamentos y a razón de 1 cada 3 habitaciones en el caso de hoteles.

Normas para la edificación baja en caso de un block ó más de un block o en caso de viviendas aisladas

Normas especiales. — Para construir varias viviendas aisladas, un block o más de un block en esta zona, las mismas habrán de cumplir con las normas especiales establecidas para las distintas subzonas de zona 3.1. Barrios Jardines, salvo en los porcentajes de ocupación y retiros que serán los indicados en las normas anteriores y salvo la longitud de los bloques que será como máximo de 40 metros frente a las vías principales. En cuanto a los porcentajes en esta zona regirán los siguientes:

Para block único o vivienda única: 50 o|o.
Para bloques aislados: 40 o|o.
Para viviendas aisladas: 25 o|o.

Artículo 108. **De los garages:**

a) Todos los edificios que se construyan en el Departamento y que se destinen a cualquier forma de vivienda colectiva bajo el régimen de Propiedad Horizontal o de rentas deberá disponer en el predio en que se emplacen de áreas de estacionamiento o garages en la relación que para cada zona se indicó en el Capítulo III. El área de estacionamiento no será inferior a 10 m.c. (diez metros cuadrados) y deberá ser libre de los espacios de circulación y maniobra que permitan un fácil acceso a los mismos.

b) En el caso de hoteles, se puede organizar el estacionamiento en forma tal que para retirar un auto puedan moverse otros.

c) En el caso de edificios de apartamentos u hoteles que se amplíen y que no cuenten con estacionamiento ó garage o los tengan en cantidad insuficientes, se exigirá estacionamiento o garages si a criterio de las oficinas técnicas es posible.

d) En el caso que el destino del edificio sea industria o comercio, podrá exigirse estacionamiento o garages, si a juicio de las oficinas técnicas es pertinente y en función de su carácter y ubicación.

e) Podrán ocuparse sólo con estacionamiento los retiros frontales en forma parcial y con informe favorable de las oficinas técnicas de acuerdo a las zonas de implantación.

f) Los accesos a los garages en aquellos predios que sean frentistas a más de una vía pública deberá hacerse por aquella que soporte una menor intensidad de tránsito.

g) Las alturas mínimas de locales destinados a garages deberá ser de 2.10 metros siendo esta altura libre medida debajo del nivel de fondo de vigas.

h) En el Sector Punta del Este será obligatorio disponer de áreas para garages o estacionamientos a razón de uno por cada departamento y uno cada tres habitaciones para los hoteles.

Se excluye de esta exigencia los predios frentistas a Avenida Gorlero que no sean esquinas comprendidos en la zona 1.2.1. de este Sector".

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 119 del decreto 3.289, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 119. Quedan derogadas todas las normas que se opongan expresa o tácitamente a la presente Ordenanza".

Art. 3.o Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Coronel Osvaldo V. Núñez, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Maldonado, 11 de setiembre de 1975 (*)

Cúmplase. Pase a las Direcciones de Secretaría y Arquitectura a sus efectos. — El Intendente Interventor de Maldonado: Coronel JOSE M. SIQUEIRA. — Domingo Burgueño Miguel, Secretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

11

Acordada 6.104. — Se fija un Arancel por depósitos y almacenaje que se efectúen en el Depósito Judicial de Bienes Muebles.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(CIRCULAR N.o 75)

En Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada con los señores Ministros doctores don Rómulo Vago Presidente, don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini, don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Atento a que la ley 11.462 de 8 de julio de 1950 (artículo 20) confirió a la Corte la facultad de fijar periódicamente el arancel del Depósito Judicial de Bienes Muebles.

A que la Corte por Acordada N.o 3.269 del 19 de mayo de 1954 (artículo 6.o), estableció que dichas comisiones serían percibidas mediante la presentación de sellado o timbre, según corresponda, no especificándose en que casos correspondía una u otra forma de recaudación.

A que la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975, derogó el tributo de sellos, suprimiendo, por ende, la emisión y expedición de papel sellado.

A que las comisiones por depósitos a cargo del Depósito Judicial de Bienes Muebles constituyen un provento del Poder Judicial, cuyo monto y forma de percepción han sido determinados por la Suprema Corte de Justicia, con arreglo a las normas legales y reglamentarias vigentes que se vienen de mencionar.

A que la percepción de tributos judiciales correspondiente a la presentación de escritos actuaciones, reposiciones, expedición de documentos y demás que debían efectuarse mediante sellados, fue sustituída según lo dispuesto por el artículo 355 de la precitada ley 14.416, por la reposición en Timbres "Poder Judicial" a que se refiere el artículo 141 de la ley 14.100 (artículo 1.o Título XXIV. Texto Ordenado 1975), con destino al fondo de proventos creados por dicha ley.

A que siendo facultad de la Suprema Corte determinar la forma de recaudación de las comisiones del Depósito Judicial; existiendo un medio legal de percepción de proventos judiciales como lo es el timbre "Poder Judicial"; y a fin de asegurar el interés fiscal, de dicha recaudación, considera esta Corporación que nada obsta a que el monto de esas comisiones sea percibido mediante la presentación de Timbres "Poder Judicial".

A que la Corporación comparte en tal sentido lo informado por la Contaduría Central del Poder Judicial, en los antecedentes respectivos (A. A. N.o 5/75).

DISPONE:

I) Que las comisiones por depósitos y almacenaje que se efectúen en el Depósito Judicial de Bienes Muebles, sean percibidos mediante la reposición de "Timbre Poder Judicial", por el monto de las mismas, en la forma y oportunidad previstas en la Acordada N.o 3.269, artículo 6.o, la que se circulará por Secretaría conjuntamente con esta Acordada.

II) En tanto no se emitan los Timbres "Poder Judicial" por los valores correspondientes (artículo 356 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975) se admitirá en dicha recaudación, papel sellado por el valor equivalente (Acordada N.o 6.102 de fecha 19 de setiembre de 1975).

Que se comunique circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico. — VAGO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado Secretario".

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto se transcribe el texto de la Acordada N.o 3.269, que dice:

"N.o 3.269. — En Montevideo, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo Presidente, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda por ante el infrascrito Secretario.

DIJO:

Que estimando necesario dar normas para el más eficaz funcionamiento y organización del Depósito Judicial de Bienes Muebles; modificar las Acordadas vigentes sobre esa materia; y reglamentar el Arancel respectivo.

Y de conformidad a lo prevenido en el decreto de 9 de noviembre de 1878 (artículo 4) y en la ley 11.462 de 8 de julio de 1950 (artículo 20).

DISPONE:

Artículo 1.o El Depositario Judicial de Bienes Muebles, además de reunir las condiciones exigidas por el Reglamento General de las Oficinas Judiciales. deberá prestar una fianza de ocho mil pesos ($ 8.000.00) que se extenderá ante el Escribano de Actuación de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2.o En el Depósito Judicial de Bienes Muebles, se depositará toda especie mueble, con excepción de los semovientes y dinero, bastando para su admisión oficio en forma de cualquier autoridad judicial o policial. Expresándose en este caso el Juzgado que dispuso la diligencia, —quedando exceptuado los bienes en que por acuerdo de partes o decisión judicial, sea designado un depositario particular.

Art. 3.o El Depósito Judicial de Bienes Muebles, llevará un libro de Depósitos, un Mayor y otro de Caja,

todos ellos rubricados. En el Libro de Depósitos se anotarán los depósitos por orden de entrada, llevándose una cuenta por cada uno y anotándose su movimiento—. en el Mayor, se llevará una Cuenta por cada Juzgado; y en el de Caja se anotarán los movimientos de dinero.

Se cerrarán anualmente. practicándose por el Depositario un estado general dentro del mes de febrero de cada año, que será elevado a la Suprema Corte de Justicia.

Art. 4.o Además de dicho estado anual el Depositario enviará, cada trimestre y por triplicado, una relación de su cuenta a cada Juzgado. La relación será confrontada por el Actuario en el Libro de Depósitos, quien si la hallare en orden prestará su conformidad elevando un ejemplo a la Suprema Corte y devolverá el otro al Depositario; o hará las observaciones que correspondan antes de prestar su conformidad dando cuenta al Juez. La relación se confeccionará dentro de los diez primeros días del vencimiento del trimestre.

Art. 5.o Los bienes depositados pagarán una comisión del seis por ciento (6 o|o) anual. cobrándose como mínimo, un trimestre cuando la duración del depósito no alcance a este plazo. Cuando los bienes depositados hayan sido tasados, la comisión se calculará sobre el valor de la tasación, y, en defecto de ésto, sobre el monto del litigio. Cuando no pueda determinarse el valor de la cosa depositada, será el Juez quien a esos solos efectos lo determinará, con citación de las partes. En las causas criminales en que se declaren de oficio los tributos judiciales, no se pagará comisión alguna.

Art. 6.o No se librará orden para la devolución de ningún depósito salvo los casos previstos en el último apartado del artículo anterior, sin que los interesados presenten sellados o timbres por el monto de la comisión la que se determinará por la Oficina Actuaria de acuerdo a las bases precedentes y se hará constar en el Oficio a librarse al Depositario para la entrega. Cuando se trate de venta al rematador acompañará a la rendición de cuentas el sellado o timbre según corresponda por el valor de la comisión de depósitos. El importe del remate de armas y efectos cuyo comiso se haya decretado en causas criminales será destinado al pago de los tributos judiciales devengados en la causa respectiva. El sellado o los Timbres se agregará en el expediente y se inutilizarán en la forma de estilo

Art. 7.o Cuando se decida el remate en los casos determinados por el artículo 17 de la ley de 8 de octubre de 1928, en los hallazgos, vencidos los plazos previstos en los artículos 726 y 729 del Código Civil o efectos comisados en causas criminales que sean de poco valor, los Jueces, por resolución fundada, podrán ordenar su venta en una casa de remate o por el Depositario lo que se hará saber por oficio a éste.

Art. 8.o Si de la relación trimestral resultare que alguno de los depósitos datare de más de un año y las causas a que pertenezcan se hallare paralizada, el Actuario dará cuenta al Juez, y se procederá conforme al artículo anterior, en lo pertinente.

Art. 9.o Los gastos ocasionados por el acarréo de los efectos y levantamiento de instalaciones serán de cuenta del interesado y los que requiera el traslado desde el Depósito hasta el local donde se realizare la venta, serán de cargo del rematador designado en su caso.

Art. 10. Cuando un bien depositado no sea retirado por su dueño dentro de los noventa días de notificado el auto que dispone su entrega, el Actuario dará cuenta al Juez, quien dispondrá se intime al interesado lo retire dentro del plazo de treinta días, y si no lo hiciere, se practicará por la Oficina una liquidación de lo adeudado por concepto de comisiones, la que aprobada con citación del interesado, se pasará al Fiscal de Hacienda de turno para que promueva la acción correspondiente.

Art. 11. Dentro de los noventa días de la fecha de esta Acordada, todos los Juzgados de la República efectuarán una compulsa del Libro de Depósitos o de los expedientes en que hubieren bienes depositados. en su caso, a los fines de la agilitación del trámite respectivo, dando cuenta a la Suprema Corte del resultado de dicha compulsa.

Art. 12. Quedan derogadas las Acordadas anteriores en cuanto se opongan a la presente.

Art. 13. Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. — MACEDO. — ASTIGARRAGA. — LOPEZ ESPONDA. — Celestino D. Pereira, Secretario.

12

Acordada 6.105. — Se dispone que el Juzgado de Paz de la Octava Sección de San José, creado por la ley 14.416. entrará en funcionamiento el primero de noviembre próximo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CIRCULAR N.o 76

En Montevideo. a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco (*) estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada con los señores Ministros doctores don Rómulo Vago, Presidente; don Carlos H. Dubra, don Sabino Dante Sabini. don Francisco José Marcora y don Agustín de Vega, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Atento: a que por decreto del Poder Ejecutivo (Ministerio de Educación y Cultura) de fecha 10 de junio de 1975. se determinaron los límites de la circunscripción territorial de un nuevo Juzgado de Paz en el Departamento de San José (8.a Sección) por subdivisión de la actual sexta sección de ese Departamento.

Y a que por ley 14.416 del 28 de agosto del corriente año (artículos 302 y 303) fueron creados los cargos de Juez y funcionarios respectivoso, así como las partidas de instalación y funcionamiento del nuevo Juzgado.

Siendo necesario determinar la fecha de funcionamiento de ese Juzgado y a fin de cumplir en tanto los trámites materiales de nombramiento de funcionarios e instalación de la Oficina,

DISPONE:

I). El Juzgado de Paz de la Octava Sección de San José (Rincón de la Bolsa) creado por el artículo 302 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975. entrará en funcionamiento el primero de noviembre próximo.

II). Los asuntos que se inicien hasta esa fecha, correspondientes a la nueva jurisdicción territorial continuarán tramitándose hasta su terminación en el Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José.

III) Líbrese circular haciendo conocer esta Acordada y los límites territoriales fijados por el Decreto de fecha 10 de junio de 1975.

Que se comunique y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte. de que certifico. — VAGO. — DUBRA. — SABINI. — MARCORA. — DE VEGA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

Se transcriben los límites territoriales del Juzgado de Paz de la 8.a Sección, que son:

Autódromo Nacional, Río de Santa Lucía desde el Paso del Bote hasta su desembocadura en el Río de la Plata. éste hasta la desembocadura del Arroyo Tigre, éste hasta el cruce del Camino Vecinal que parte del kilómetro 42 de la Ruta N.o 1, y por este camino en toda su extensión que partiendo desde el Paso del Bote sobre el Río Santa Lucía cruza la Ruta N.o 1 a la altura del kilómetro 42 hasta el Arroyo del Tigre.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 8 de octubre de 1975.



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo Martes 21 de Octubre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19626

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

Variación del Costo de Vida en Setiembre

La Dirección General de Estadística y Censos ha informado que la variación del Indice de los Precios del Consumo (Costo de Vida) en el mes de setiembre de 1975 ha sido de + 5.96 %.

En el mismo mes del año anterior, había aumentado en un 7.56 % y en el período diciembre|74 setiembre|75 aumentó en + 40.55 %, inferior al 52.13 % del mismo período del año anterior.

La incidencia que en el Indice General han tenido las modificaciones de los distintos rubros es la siguiente:

Rubros	Set.|75 Ago.|75	Set.|75 Dic.|74
Alimentación	+ 2.36 %	+ 12.48 %
Indumentaria	+ 0.47 %	+ 4.37 %
Vivienda	+ 2.84 %	+ 12.62 %
Varios	+ 0.29 %	+ 11.08 %
Indice General	+ 5.96 %	+ 40.55 %

ECONOMIA Y FINANZAS

Designan provisoriamente al Cr. Ferraro

Se dictó una resolución por la cual se designa al Cr. Raúl Ferraro para integrar el Directorio Interventor del Banco Central del Uruguay, mientras dure la ausencia del Director Luis Romero Diano.

Inmueble para la D. Gral. de Catastro

Se resolvió autorizar a la Dirección General de Catastro para adquirir la finca ubicada en la Avenida Gral. Rondeau 1435, con destino a su sede de sus oficinas.

N$ 300.000 para obras en Punta del Este

Se resolvió autorizar la entrega a OSE de la suma de N$ 300.000 con carácter de oportuno reintegro con destino a la financiación de las obras de saneamiento de Punta del Este, en ejecución.

Funcionamiento de Casinos en verano

Se resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a disponer cuando lo estime conveniente, la habilitación al público de las Salas de Juego de los Casinos del Estado, P. del Este, San Rafael, Piriápolis, Atlántida, La Paloma Rivera, Colonia y Carmelo en régimen de temporada de verano (funcionamiento diario), durante el período comprendido del 28 de noviembre de 1975 hasta el 30 de abril de 1976 inclusive.

Cancelación de adeudos por tributos de sello

Se dictó un decreto por el cual los adeudos por Tributo de Sellos generados por actos y documentos de fecha anterior al 1.o de julio de 1975 podrán ser cancelados, sin sanciones, dentro del plazo de sesenta días a contar desde la fecha en que se publique el mencionado decreto.

Bonos del Tesoro: amplían emisión 13 serie

Se dictó un decreto por el cual se amplía en la suma de 30 millones de dólares el monto autorizado de la emisión de la 13.a Serie de Bonos del Tesoro que se dividirá en 20.000 títulos de U$S 1.000 cada uno y 20.000 títulos de U$S 500 cada uno.

De acuerdo con los montos emitidos hasta la fecha se considera necesario proceder a ampliar dicha autorización para atender la mayor demanda de dichos valores públicos y considerando lo dispuesto por la ley 14.268 que faculta al Poder Ejecutivo a emitir y mantener un circulante total de hasta U$S 300 millones o su equivalente en otras monedas con destino a financiar el "Fondo Nacional de Inversiones" es que se ha dictado el decreto referido.

Comisión Administradora de Zonas Francas

Se resolvió ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1975, por la que se exoneró a la Comisión Administradora de Zonas Francas de toda clase de recargos, derechos aduaneros y adicionales, así como de todo otro gravamen y tributo a la importación y de tasas consulares, para la importación de balastas, en el sentido de que queden incluidas en dichas exoneraciones, las tasas portuarias y el provento del 1 o|o establecido por ley.

DEFENSA NACIONAL

Autorizan trasmisión desde Maroñas

Se resolvió autorizar la trasmisión por todos los medios de difusión del "Gran Premio del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825" y en forma permanente los Premios que se disputen en los Hipódromos de Maroñas y Palermo "Gran Premio Internacional José P. Ramírez", "Gran Premio Municipal", "Gran Premio Nacional" y "Gran Premio Internacional Carlos Pellegrini" respectivamente, previa comunicación a la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

EDUCACION Y CULTURA

Integran Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas

En acuerdo con los señores Ministros de Educación y Cultura, de Defensa Nacional, de Industria y Energía y de Agricultura y Pesca, y de acuerdo con el decreto 520|975 por el que corresponde integrar el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con siete miembros, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los siguientes organismos: dos por el Ministerio de Educación y Cultura, uno por el Ministerio de Industria y Energía, uno por el Ministerio Defensa Nacional; uno por el Ministerio de Agricultura y Pesca; uno por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y uno por la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Económico (COMCORDE); por lo que el mismo pasa a quedar integrado de la siguiente manera:

Dr. Jorge Alvarez Olloniego, doctor Omar Trujillo Cenoz, Ing. Mario Gil Nin, Cnel Leonardo Pastorino, Ing. Agr. Antonio M. Saravia, Ing. Oscar López e Ing. Luis Balparda Blengio.

Inscripción de contratos de arrendamientos urbanos

Se procedió por parte del Poder Ejecutivo a la promulgación de una ley por medio de la cual se establece la obligatoriedad de la inscripción de los contratos de arrendamientos urbanos, dispuesta por el artículo 109 de la ley 14.219 de 4 de julio de 1974, modificado por el artículo 9.o de la ley 14.266 de 10 setiembre de 1974 y por la ley 14.349 de 29 de marzo de 1975, comenzará a regir desde el 1.o de setiembre de 1976.

Acuñación de Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas"

El señor Presidente de la República resolvió aprobar el fallo del Jurado emitido en el concurso de Bocetos para la acuñación de la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas". En su mérito se otorgaron los siguientes premios: Primer Premio, consistente en la cantidad de nuevos pesos 5.000, a los señores Arquitecto Pedro Jorge Grecco Bernardín, Sr. Wáshington Omar Di Candia Lizarazú. Sr. Elisar Fialco Hirschberg, Sr. Oscar Enry Moreno y Sr. Alexis Gerardo Sorensen Céspedes; Segundo Premio, consistente en la cantidad de N$ 3.500 al señor César O. Bernasconi; el Tercero, de N$ 2.000 al mismo equipo del primer premio.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Gimnasio cerrado en Colonia Cosmopolita

Se aprobó el Convenio, por nuevos pesos 25.200 para las obras de terminación del gimnasio cerrado de la "Unión Cristiana" de Colonia Cosmopolita, Departamento de Colonia.

N$ 500.000.00 para obras de Hidrografía

Se autorizó la inversión de nuevos pesos 500.000 con destino a la ejecució de diversas obras que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas viene realizando por el sistema de "contrato".

Hospital Psiquiátrico N$ 1:137.851.00

Se dispuso la inversión de la suma antes mencionada para la prosecución de los trabajos que la Dirección de Arquitectura viene efectuando en la sede del referido Hospital.

Tarifas de Peaje

El Ministerio de Transporte ha establecido las siguientes tarifas para los puestos de peaje en todo el territorio de la República:

A) Autos, camionetas y camiones con un máximo de hasta 4 cubiertas y ómnibus expreso (conductor y un acompañante como máximo) N$ 2.00

B) Camiones, con más de 4 cubiertas y tractores sin remolque, N$ 4.00.

C) Omnibus con pasajeros, N$ 6.00

D) Semi-remolque (el tren o equipo), N$ 6.00.

E) Camiones con remolque, nuevos pesos 8.00.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Sobre caramelos de y con leche

Se dictó un decreto por el cual se aprueba la tipificación de "caramelos de leche" y "caramelos con leche" métodos analíticos, etc.

Se trata de productos elaborados a base de leche, aún cuando en la fabricación de los designados en segundo término se emplean, además grasas de origen vegetal.

Existen perspectivas favorables para el incremento de las exportaciones, por lo cual es aconsejable definir las características de los productos y verificar su cumplimiento en beneficio de la corriente comercial.

Proventos Portuarios

Fueron aprobadas diversas exoneraciones del 70 o|o de Proventos Portuarios para las respectivas importaciones de bienes de capital.

Industrialización de rocas, minerales y piedras preciosas

Se dictó un decreto por el cual se crea una Comisión con el cometido de Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de industrialización y comercio de interior y exterior de rocas, minerales y piedras preciosas y aquellos específicos que le atribuya la reglamentación del artículo referido.

La Comisión que se crea sustituye a las suprimidas en el artículo 1.o del mencionado decreto y quedará integrada con un Delegado titular y un alterno respectivamente de los siguientes organismos: Ministerio de Industria y Energía que la presidirá; Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"; Ministerio de Economía y Finanzas; Dirección General de Comercio Exterior y Cámara de Industrias.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Se resolvió constituir un Grupo de Trabajo integrado con representantes de los siguientes organismos: Ministerios de Trabajo y Seguridad Social; del Interior; de Industria y Energía; de Salud Pública; Intendencia Municipal de Montevideo; Banco de Seguros del Estado; Banco de Previsión Social y Comisión Interventora de los Seguros de Enfermedad e Invalidez con el cometido de estructurar un proyecto de ley que introduzca en las normas vigentes en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, las modificaciones e innovaciones que se desarrollan en las XII Bases propuestas por la Comisión creada por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6 de mayo de 1974.

Pensión a descendiente del General Artigas

El Presidente de la República dispuso el envió al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que concede una pensión graciable de N$ 150.00 mensuales a la Sra Abdona Gadea de Pérez.

"Como es de vuestro conocimiento - expresa el Mensaje - en distintas oportunidades se concedieron pensiones graciables a descendientes del Genreal Artigas, con la finalidad de testimoniar, simbólicamente, la deferencia del país al fundador de nuestra nacionalidad".

"En esta oportunidad la gestión que se propicia no solo es justa por su trascendente connotación histórica, sino que cumple con un elemental deber social, ya que la Sra. de Pérez se encuentra en precaria situación económica".

Convenio Internacional del Trabajo

Se dispuso el envió al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de Ley que aprueba el Convenio Internacional del Trabajo relativo a las agencias retribuídas de colocación, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 32.a reunión celebrada en Ginebra en el año 1949.

AGRICULTURA Y PESCA

Prorrogan autorización caza de nutrias y zorros

Se dictó un decreto por el cual se prorroga hasta el 30 de octubre de 1975, la autorización de caza de nutrias y zorros a que se refiere el artículo 1.o del decreto N.o 604.975 en las condiciones indicadas en el mencionado decreto.

Se ha considerado conveniente acceder a lo solicitado, en las condiciones que se indican, ya que nada obsta para que se amplíe el plazo de caza, pues su prolongación no será de incidencia significativa desde el punto de vista del equilibrio biológico.

Precio de semilla de soja

Se dictó un decreto por el cual se fija el precio de venta de la semilla de soja propiedad del Ministerio de Agricultura y Pesca, en N$ 85.00 los 100 kilogramos al contado y a retirar de los depósitos habilitados por dicho Ministerio.

SALUD PUBLICA

Intervención del S.M.U.

Con el fin de que la intervención del Sindicato Médico del Uruguay pueda cumplir integramente sus cometidos es esencial dar nueva estructura a la misma, por lo cual se resolvió designar un Consejo Interventor.

El mismo estará integrado por Capitán de Navío (C.I.M.E.) Yamandú Cestaro Barbé; Doctor Eustaquio Montero Sapriza; Escribano Doctor Mauricio Leonel Vidal Dalgalarrondo; Doctor Roberto Falchetti Mignone; Tte. 1.o Doctor Mario Luis Genta Dentone; Contador Juan Tarrasa Martínez; Contador Raúl Bartesaghi Silveira y Procurador Mario Artecona White.

Dicho Consejo Interventor tendrá a su cargo la dirección y administración del Sindicato Médico del Uruguay y todas sus dependencias administrativas y Asistenciales.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Inauguraron La Colonia Treinta y Tres Orientales

La Colonia Treinta y Tres Orientales fue inaugurada oficialmente el pasado 11 de octubre. Está ubicada en el departamento de Florida, sobre la Ruta 6, a 18 kilómetros de San Ramón y tiene una superficie de 6.400 hectáreas.

En este núcleo colónico serán asentados 46 tamberos minifundistas remitentes a Conaprole, que ahora trabajarán en un área promedial de 110 Hás. lo que les permitirá aumentar considerablemente el desarrollo de sus explotaciones y verter en la Usina Pasterizadora de San Ramón mayor cantidad de leche con destino al consumo montevideano.

En la inauguración estuvieron presentes el Ministro de Agricultura y Pesca Ing. Agr. Julio Aznárez y altas autoridades civiles y militares.

Efectuado el sorteo de 18 fracciones de tierra entre los colonos seleccionados, se les dio posesión de los predios ante Escribano Público.

Esta etapa, forma parte del Programa del Instituto Nacional de Colonización para racionalizar la Cuenca Lechera que abastece a Montevideo y coincidiendo con el Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, dada la trascendencia socio - económica de la misma, la Comisión Nacional de Homenaje que patrocinó los actos inaugurales del pasado sábado 11.

Relevamiento Apícola Nacional

A solicitud de la Dirección de Comercio Exterior, este Instituto ha encarado la realización de un Relevamiento Nacional de Apicultores. Dicho relevamiento se basa en la necesidad de contar con datos que permitan evaluar el desarrollo de la Apicultura Nacional, tales como producción total, potencial exportador, consumo interno, tipo de colmenas, ubicación.

Este trabajo es encarado en colaboración con Cooperativas y Sociedades apícolas de las diferentes zonas del país, las cuales han comprendido lo positivo del mismo.

Se exhorta a todos los productores a comunicarse con sus Cooperativas o Sociedades y en caso de no contar con ellas, comunicarse con la Regional del Instituto de Colonización de la zona.

Relacionado con el tema de la apicultura nacional, en el día de ayer, en la ciudad de Dolores, se inauguró un interesante curso que durará hasta el 1.o de noviembre y el mismo es coordinado por el INC.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Convenio sobre microfilmación entre Ose y Servicio Civil

Con la presencia del Director de la Oficina del Servicio Civil, Coronel Rivera Larre Borges, del Presidente de OSE, Ing. Nicolás Goloubintseff, Director Ing. Horacio Paullier Puig y de autoridades de ambos organismos, fue suscrito en el día de hoy un Convenio por el cual se comprometen, en un esfuerzo conjunto, a diseñar e implementar un Sistema de Microfilmación para solucionar problemas existentes en los archivos de Obras Sanitarias del Estado.

A pesar de que en el Uruguay la técnica de microfilmación no se ha difundido mayormente, se hace cada vez más evidente la necesidad de adoptarla tal cual se ha hecho en el resto del mundo; por su precisión, por su rapidez y por su economía, esta técnica constituye una necesidad para la administración moderna y no debe prescindir de ella el sector público.

Conjuntamente con las modernas técnicas de reproducción y de computación, la microfilmación se ha constituido en un instrumento utilísimo que permite recuperar rápidamente cualquier información y reducir los volúmenes de almacenamiento de documentos, ventajas éstas que traen aparejado un abaratamiento en el costo operativo. También cabe destacar que el sistema de archivo microfilmado significa una mayor seguridad para la documentación original que se le confía, impresa en papel cuya rápida alteración es inevitable con el paso del tiempo. Las imágenes reproducidas en película se conservan cientos de

años, se reproducen en forma sencilla y económica y por su reducido tamaño se pueden almacenar en pequeños espacios fácilmente preservables de los agentes deteriorantes.

La Oficina Nacional del Servicio Civil aporta una vez más su valiosa experiencia en este campo y contribuye a concretar la aspiración de la actual administración de OSE de modernizar, agilitar y abaratar el funcionamiento de sus distintos archivos.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Ciclo sobre exportaciones

Comenzó el 17 de octubre en el Paraninfo de la Universidad de la República, un ciclo sobre "Exportaciones", como segunda parte de "Uruguay y su potencial para el desarrollo". Con una excepción, está a cargo de integrantes de la Dirección de Comercio Exterior, siendo el primero el economista Isidoro Hodara, Jefe de Política Comercial, con "El Uruguay y su Comercio Exterior". Le seguirá hoy martes 21 el Sr. Milton Reyes, Secretario Ejecutivo d ela Unión de Exportadores, con "Educación y Adecuación para Exportar". El viernes 24, el Jefe de Subprograma de Estadística, Contador Dardo de León de León hablará sobre "Uruguay: hacia una Nueva Imagen Exportadora", y el martes 28, el doctor Héctor N. Di Biase, Jefe de Asistencia al Exportador, sobre "Promoción de Exportaciones y Asistencia al Exportador".

Los últimos actos presentarán al Prof. Manuel Olarreaga, Jefe del Servicio de Información, quien disertará el viernes 31 acerca de "Información Comercial", y al Director General de Comercio Exterior Embajador Gustavo Magariños, el viernes 7 de noviembre, sobre "Política Económica Regional del Uruguay".

Todas las conferencias se harán a la hora 20, con entrada libre.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Obras en el Palacio Municipal

Se procedió a la apertura de las ofertas presentadas a la licitación pública convocada por la Municipalidad para la construcción del Mirador Panorámico y del Museo Histórico de la ciudad de Montevideo.

Se presentaron ocho empresas cuyas propuestas pasan ahora a consideración de los técnicos del Servicio de Obras para posteriormente elevar el informe a consideración del Intendente, Dr. Rachetti.

En los pisos 11 y 11 y 1|2 se construirá un mirador con vista hacia los cuatro puntos cardinales, el cual contará con servicios de cafetería y estará circundado por una terraza al aire libre.

Allí, además, se ubicará el Museo Histórico Nacional de la Ciudad de Montevideo donde se exhibirán los planos originales de ésta y se realizarán exposiciones permanentes para mostrar las obras pictóricas que componen el acervo cultural municipal.

El público visitante podrá ascender hasta el Mirador y Museo todos los días del año. Habrá entradas especiales por la calle San José que se utilizarán en los feriados. A su vez las escaleras reglamentarias van a estar convenientemente aisladas del resto del edificio, sin comunicación alguna con las oficinas del Palacio.

Estudiadas las propuestas y adjudicadas las obras, éstas comenzarán a más tardar a fines de noviembre próximo, con lo cual para fines del año 1976, ya podría estar habilitado el Mirador.

Facilidades para pagar Tributo Bromatológico

Los contribuyentes del Tributo por Contralor Bromatológico que hubieren optado por el régimen de tasas fijas para la liquidación y pago de dicha obligación fiscal, podrán abonar sin recargos en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas, los diferentes o aumentos devengados desde el 1.o de agosto al 17 de setiembre de este año inclusive.

Asimismo dichas cuotas podrán hacerse efectivas simultáneamente con los pagos mensuales que por concepto de tasa bromatológica efectuare el respectivo contribuyente, debiendo abonarse la primera de ellas conjuntamente con lo adeudado por el mes de setiembre de 1975.

Comenzó limpieza del Arroyo Miguelete

Obras de limpieza se iniciaron en el Arroyo Miguelete desde la Avenida Agraciada hasta el Bvar. José Batlle y Ordoñez, a fin de solucionar el problema higiénico-sanitario que su actual estado hubiera causado durante los próximos meses de verano.

Todo el material que es sacado por una máquina "drag-line" es depositado a los costados del arroyo y se aprovechará como abono en algunos casos y como tierra negra en otros, por parte del Servicio de Paseos Públicos. Con estas obras se complementa la labor de remozamiento del Prado.

Designan delegado en la Comisión Forestal

El Intendente Dr. Rachetti, en acuerdo con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, designó representante municipal en la Junta Honoraria Forestal.

De esta forma se da cumplimiento a lo estipulado por el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de enero de 1945 que creó dicha Junta, ya que el cargo estaba acéfalo desde hace tiempo atrás.

Muestras infantiles

La Intendencia concedió el uso de la Sala Menor del Salón Municipal de Exposiciones, sito en la Plaza Ing. Juan P. Fabini, al Instituto Goethe desde el 17 del corriente hasta el 2 de noviembre inclusive.

Este centro cultural realizará allí sendas muestras artísticas denominadas "Niños, - imágenes - libres" y "Niños miran - niños pintan".

Ultimas etapas de la Cooperativización

El proceso de desmunicipalización de AMDET quedará concluído en breve plazo, al adoptar en Intendente Municipal nuevas medidas tendientes a consolidar definitivamente la cooperativización del organismo.

El pasado 14 de octubre elevó a consideración de la Junta de Vecinos, un Mensaje y Proyecto de Decreto para otorgar en forma de concesión 60 unidades a la Cooperativa de Trolebuses (COOPTROL), las cuales serán utilizadas en la explotación del transporte colectivo de Montevideo. Dicha cantidad será completada en un futuro próximo hasta llegar a la cifra de 90 trolebuses y 10 ómnibus con lo que se terminarán de adjudicar todas las unidades que integraban la flota de AMDET. Las líneas y recorridos que deberá servir la nueva cooperativa serán dados a conocer próximamente.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sobre lo que dice el Consejero Gaggero, creo que estamos de acuerdo. Me parece que uno de los elementos favorables de una situación tan desfavorable como la descripta anteriormente en lo que respecta a las finanzas públicas, es que la Tesorería del Estado se acostumbre a nivelar su presupuesto sin tributos directos sobre los precios de la producción rural. Si bien veríamos con agrado recibir algo más de dinero por ese concepto, me parece que en este proceso de consolidación del sistema tributario que tenemos que continuar, el Estado se acostumbre a que las retenciones y detracciones o como se llame, a los productores agropecuarios, no constituyen una fuente legítima de recursos para el Estado, porque ése es el camino funesto que nos ha llevado a castigar la producción e impedir que Uruguay tuviera una evolución como la de Nueva Zelandia y Australia.

Puedo asegurar que en las discusiones dentro y fuera del gobierno, y en particular en las mantenidas con el Fondo Monetario Internacional, cuando hemos tratado este tema, me he comportado más como participante desde el punto de vista del señor Consejero Gaggero que como Ministro de Economía; he defendido el punto de vista de que no tenemos que comenzar ni siquiera dando pequeños pasos, un camino tan funesto como el del pasado que nos llevó a castigar en un 50 % (cincuenta por ciento) el precio de la producción.

SEÑOR GAGGERO. — En épocas pasadas tuve el honor de ser consultado por elementos del Fondo Internacional, respecto precisamente a estos asuntos. En aquella oportunidad pude establecer con datos fehacientes que Uruguay era el país que recibía menor precio por su ganado en todo el mundo, y desgraciadamente esa situación persiste. Podemos decir que los países en los cuales el productor percibe menor precio son: primero, en el extremo de la escala, Uruguay, después Argentina y luego Brasil. Sin embargo, Argentina actualmente está pagando 300 % más el ganado en pie de lo que recibe el productor en el Uruguay, y en Brasil ocurre una cosa semejante o algo superior todavía.

SEÑOR PATOCCHI. — No sé si cuando se habla de la supresión de vacantes, está encarado el problema de Salud Pública. En este momento conozco que en el hospital quizás más grande del país, hay una carencia tremenda de personal, no de médicos. Estos —no sé si por suerte o por desgracia— sobran. Pero hay escasez de personal paramédico, secundario, como nurses, radiólogos, ayudantes laboratoristas, fisioterapeutas, etc. Lo mismo ocurre en altísimo porcentaje en otros hospitales de cabezas de los departamentos del interior del país.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Desde nuestro punto de vista creemos que sí, que están contemplados. En este momento se están proveyendo vacantes en Salud Pública y creo que con el mecanismo que proponemos quedarán satisfechas las necesidades. Sin embargo, creo que mentiría a la Comisión si dijera que el señor Ministro de Salud Pública está de acuerdo con eso. Me parece que hay una divergencia que se ha acortado algo, pero subsiste en gran parte, entre el Ministerio de Salud Pública y el nuestro.

De manera que si bien puedo contestar afirmativamente que hemos tenido en cuenta eso, creo que la Comisión en su momento deberá discutirlo con el Ministro del ramo.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Quisiera que se me aclararan algunas cifras que se han dado. Si no entendí mal, las vacantes actuales son cincuenta y cuatro mil y se pretende reducirlas a cuarenta y ocho mil.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Las vacantes no; los cargos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)"

"SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 15 minutos.)

Tengo entendido que el señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas deseaba hacer algunas manifestaciones en el seno de esta Comisión. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: quiero poner de manifiesto, a título de aclaración de algunos conceptos que, a través de un memorandum llegado, por lo menos a poder del Ministerio de Economía y Finanzas, también a la Presidencia de la República, y seguramente a este Consejo de Estado, dicen parte de la verdad con relación a un artículo 20 que se incluye en este proyecto de Rendición de Cuentas.

Ese memorandum está hecho por funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Y digo que dice parcialmente la verdad porque si bien es cierto que puede ser una norma, que en su carácter puede llevar a una discusión sobre su amplitud, es preciso dejar en claro que era disposición no fue propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Cuando el Ministerio de Economía y Finanzas elevó al Consejo Económico y Social el contenido primordial o estructural de la Rendición de Cuentas, no figuraba esta norma y al comentarse en pleno seno del Consejo la situación de los funcionarios que tienen el beneficio de contrato integral, cundió cierto asombro entre sus integrantes y se solicitó, por parte de ellos, fundamentalmente, por los Comandantes en Jefe de las Armas y el propio Presidente de la República, que se redactara una norma que dejara en claro la situación, y que todos los funcionarios incluidos en este beneficio, optaran al 31 de diciembre de 1975, por permanecer en una situación de contrato puro o de presupuestado puro y no mantuvieran la actual, de estar reteniendo un cargo en uso de licencia sin goce de sueldo y usufructuando la retribución de un cargo contratado.

En esa oportunidad, cuando se comentó sobre el alcance de esta norma y se proyectó la solución a solicitud del Consejo Económico y Social, se hizo presente, también, en esa reunión, que este texto contenía una disposición similar para el Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación, donde por razones de índole técnica y de especialización, también se daba la opción a que los funcionarios pudieran acceder al contrato integrado y permanecer en uso de licencia, sin goce de sueldo, en un cargo presupuestado. Ese es exactamente el mismo mecanismo que deroga el artículo 20.

Para no modificar el texto antes de ver si prosperaría esta discusión en el seno del Consejo de Estado, se propuso la norma que viene en el artículo 20, y se mantuvo la de la Contaduría General de la Nación, incluyendo el beneficio del contrato integrado.

Se dejó expresa constancia que según fuera la decisión que se adoptara en el seno del Consejo de Estado sobre el artículo 20, se modificaría, se ratificaría

o rectificaría la norma correspondiente a los funcionarios del Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación.

En todo esto no hay ningún doble juego, sino simplemente, que existe una disposición del Ministerio en adoptar un criterio absolutamente idéntico para todos los funcionarios del Estado, según sea la decisión de este Cuerpo.

Era cuanto queríamos manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me alegra mucho oír las manifestaciones que se hacen, porque seguramente sirven para clarificar la inquietud de algunos señores Consejeros.

En lo que me es personal en cuanto leí el memorandum, tuve inquietudes porque me llamaba la atención el tratamiento diferencial que se hacía. El señor Contador General sabe que respecto a esto soy un poco celoso, y me pareció que había un tratamiento diferencial.

En lo que me es personal y con respecto a este tema, que seguramente será objeto de estudio, adelanto desde ya, la decisión de mi voto favorable para el artículo 20. Se me solicitó una entrevista por parte de los funcionarios que se sienten damnificados y les adelanté que algunos aspectos del memorandum no me convencían.

En el día de hoy, recibimos todos los integrantes de la Comisión, con mucho gusto estas aclaraciones.

No sé si el señor Subsecretario desea hacer alguna otra exposición sobre el tema que vamos a tratar. Si no es así, entraríamos de lleno al estudio del articulado.

No sé si el señor Subsecretario tiene respuesta a algunos de los temas que le habíamos pedido que considerase y que había prometido plantearlos al señor Presidente de la República.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Casualmente, señor Presidente, en la mañana de hoy cambiamos opiniones sobre algusos temas y algo se conversó sobre lo que aquí se plantea. No obstante ello, aún no hay opinión formada al respecto en el Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ninguno de los señores integrantes de la Comisión o miembros de la delegación que nos visita desea hacer uso de la palabra, continuaríamos con la consideración de algunos artículos que habíamos suspendido a solicitud del señor Consejero Rodríguez Larreta.

En ese caso, pienso que se podría suspender la toma de la versión taquigráfica.

(Así se resuelve.)

(Es la hora 18 y 25 minutos.)"

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: esta es la tercera Rendición de Cuentas a estudio del Consejo de Estado. Tenemos la esperanza —y es nuestro deseo y pretensión— de llevar a su máxima expresión todo un proceso de depuración de la Rendición de Cuentas. Tenemos 393 artículos con materias específicas de la Rendición de Cuentas. Hemos dejado de lado todos aquellos temas que no son propios de este tipo de textos. Como consecuencia de ello, se han operado varios desgloses. En los repartidos de los asuntos entrados de la sesión de hoy, se hace mención a los mismos. Pero, evidentemente, así como hay desgloses que no tienen mayor trascendencia, que pueden ser objeto de estudios posteriores, algunos tienen mayor jerarquía. Por ejemplo, se desglosaron normas sobre alquileres y desalojos que venían incluidas en el Capítulo del Ministerio de Economía y Finanzas, a pedido del Servicio de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, que confronta una problemática de verdadera urgencia pero que, lógicamente, por tratarse de la materia de que se trata, no correspondía incluir en esta Rendición de Cuentas.

SEÑOR FRANCA. — Ya está informado en la Comisión de Viviendas, señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Eso ejemplifica que los desgloses no suponen, de ninguna manera, el olvido de los temas sino su tratamiento por la Comisión correspondiente.

De la misma forma, señor Presidente, se ha desglosado un artículo, que por error se incluyó en el texto pero que no corresponde, relacionado con los honorarios de los curiales. Se trata de un asunto de gran trascendencia que promovió la reacción inmediata del gremio afectado. Se estima que debe ser estudiado fuera de la Rendición de Cuentas y con la calma adecuada.

Además, ciertas normas que proponía el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre defensa de la ribera, se entendió que no correspondía en el texto de una Rendición de Cuentas. Lo mismo, señor Presidente, con respecto a varias normas relacionadas con el Código Tributario. La Comisión entendió que el Código Tributario, que fue objeto de extensos estudios y deliberaciones, y que en su momento constituyó un verdadero motivo de satisfacción para el Consejo, no podía ser objeto de una reforma en la Rendición de Cuentas, no sólo por el apremio de los plazos, sino por lo que supone como precedente. La existencia de un Código supone de por sí una estabilidad; no la estabilidad cristalizada y conservadora, sin motivos, sino la que deriva de su complejidad y de la necesidad de contemplar, en todo caso, la armonía de sus disposiciones. Finalmente, quiero referirme a un desglose de significación, que es el del artículo 302 del Mensaje del Poder ejecutivo. Este artículo se refería a la firma profesional en las liquidaciones fiscales. Evidentemente el tema puede tener toda clase de consecuencias. No sólo desató una reacción por parte de distintos sectores, sino que en el orden estrictamente profesional podría llegar a incidir a lesionar los fueros y competencias de diversos profesiones; incluso podría llegar a crear problemas que afectarían los propios derechos individuales.

Se entiende que el texto y su filosofía deben ser objeto de un estudio detenido que no debe ser hecho con la celeridad que reclama el estudio de la Rendición de Cuentas por los plazos apremiantes de que se dispone. Por otra parte, esto parece mucho más propio de la competencia de la Comisión de Constitución y Legislación que de la Economía y Finanzas. No obstante eso, en su momento se decidirá si se integra una con otra.

En grandes líneas, señor Presidente, esta Rendición de Cuentas, como no podría ser de otra manera, es de una total austeridad. Prima un antipático criterio de austeridad, que la Comisión ha tenido siempre en cuenta aún cuando ha estado permanentemente asediada por innumerables pedidos, muchos de los cuales en el fondo son plenamente justificados, pero que no se podían acep-

tar si se pretendía respetar y se deseaba continuar con la línea de contención del gasto.

Se rechazaron innumerables aspiraciones de varios organismos, incluso de aquellos como los comprendidos en el 220 de la Constitución y sólo se ha dado entrada a lo más indispensable. Por ejemplo, la creación de unos pocos órganos jurisdiccionales dotándolos del personal necesario en el Poder Judicial, y algunas pocas partidas para construcción y reparación de edificios.

Como nota típica de esa austeridad, diré que el artículo 11 disminuye la autorización para reforzar partidas de gastos, que estaba situado en el 8 % y se lleva al 7 % del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones. Este es un ejemplo que da la tónica de la forma en que se ha encarado esta Rendición de Cuentas.

Otra norma similar que ha creado algún problema y sobre la cual seguramente tendremos que hablar nuevamente en Sala, es la de que las economías de los ejercicios anteriores no pasen al próximo. Está en el artículo 64 del repartido en consideración.

Como es notorio, señor Presidente este proyecto no contiene aumentos de retribuciones. En la misma línea de la Rendición de Cuentas anterior, que facultó al Poder Ejecutivo a adecuar las remuneraciones de acuerdo a las variaciones de los salarios del sector privado, se autoriza ahora al Poder Ejecutivo a contemplar especialmente, al resolver esos aumentos, a los sectores de menores ingresos, para llegar a la definitiva nivelación consagrando el principio de que a igual tarea igual retribución. La disposición, en concreto, fija un plazo máximo que yo me permitiría llamar de propósito, de intención, de cinco años que, lógicamente, va a estar determinado por las posibilidades del Erario. A lo que todos aspiramos, si las cosas van mejor, es que ese plazo resulte demasiado estirado y se anticipen las soluciones de justicia.

Lo que importa es que quede bien claro que lo que se quiere es elevar las retribuciones de los que están más bajos, y nunca crear nuevos beneficios a los que están mejor retribuidos. Eso no sólo surge de la letra del proyecto sino de las palabras muy claras que pronunció el señor Ministro de Economía y Finanzas en el seno de la Comisión.

Se busca, por lo tanto, señor Presidente, una nivelación de las retribuciones.

Se incorporan además en el texto soluciones de buena técnica administrativa: fortificación de las retribuciones de la Contaduría General de la Nación,— artículo 39, 41 y 42, etc.—, unificación del plan de cuentas del sector público, para que sea único y general. En ese sentido, se crea una Comisión para proyectar esa unificación en un breve plazo, por el artículo 40 del proyecto. La regulación de la diversidad de cuentas de las distintas unidades ejecutoras y otros organismos por la existencia de un preventivo anual de ingresos y egresos, así como las debidas Rendiciones de Cuentas y otras normas reguladoras, artículo 43 y siguientes. El proyecto inicial que venía en el Mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se debían verter todos los ingresos en la cuenta del Tesoro Nacional, fue sustituida luego por estas normas que se someten al Consejo, porque planteó muy diversos reclamos e inquietudes por parte de diversos sectores.

Entonces, se prefirió no ir, por ahora, a una solución tan drástica, sustituyéndola por estas otras normas de regulación.

En rigor, la preocupación del Poder Ejecutivo está hartamente justificada. A mí me interesaría que quedara consignado en actas, para mejor ilustración de los señores consejeros, algo que se expresó en el seno de la Comisión por parte de los señores representantes del Poder Ejecutivo.

Las cuentas, estas distintas cuentas de los diferentes organismos y unidades ejecutoras, ascendían al 31 de diciembre de 1974, a trescientos cincuenta y nueve —teniendo encuenta nada más que las del Banco de la República— y a treinta y siete millones de nuevos pesos. Luego, en marzo, se abatieron, pasando a ser ciento ochenta y siete cuentas, con cuarenta millones de nuevos pesos.

De todas maneras, se trata de cantidades importantísimas. Son fondos ociosos que, evidentemente, una buena administración no puede tolerar que permanezcan en esas condiciones.

Lo que acabo de señalar, señor Presidente es teniendo en cuenta solamente el Banco de la República, por lo que debe pensarse que en otros Bancos, como el Hipotecario y la Caja Nacional, también existen otros fondos. Precisamente, a través de una disposición de las proyectadas, se manda detallarlos.

Como ejemplo ilustrativo, valga el de que existía un fondo de lucha contra la cotorra y la paloma con dos millones de nuevos pesos. El monto, aparentemente, ni el propio Ministerio de Agricultura y Pesca lo conocía con precisión.

Siempre dentro de estas características se extienden las prohibiciones relativas a trasposiciones de rubros —artículos 55, 56 y 63— haciéndolas extensivas, incluso, a los Entes de Enseñanza, a los que se impone, además, el cumplimiento de las normas generales que rigen para la Administración Central.

El proyecto contiene por otra parte, nuevas normas sobre funcionarios públicos. Una norma de contención por la cual se suprime el 60 % de las vacantes no provistas hasta el 31 de diciembre de 1975 y se regulan diversas exigencias para la provisión del 40 % restante (artículo 12). Además, nuevas normas de regulación de la subrogación de los funcionarios superiores por los subalternos para evitar la corruptela —complementamente en boga— de que dichas subrogaciones adquieran carácter permanente, "sine die". Creemos que esta disposición van a eliminar este problema.

Asimismo, contiene normas sobre licencias no gozadas en los casos de ruptura de la relación funcional y disposiciones que regulan la insistencia de los funcionarios. En esta materia no hay innovaciones trascendentales. Por ejemplo, se legaliza el principio de que el abandono de la función por más de 15 días no justificados, equivale a la renuncia y se hacen ajustes en textos legales relacionados con licencias por enfermedad, a fin de evitar lo que —por supuesto no en todos los Ambitos de la Administración, sino en algunos de ellos— ha constituido un verdadero abuso.

En el proyecto se incluye, también, un estatuto sobre funcionarios contratados. En el Mensaje del Poder Ejecutivo se planteaba una nueva prórroga del plazo que había sido fijado por el artículo 17 de la ley 14.252. A su vez, este artículo 17 había dado una última oportunidad al mandato contenido en el artículo 31 de la ley 14.189, conforme al cual la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil debían

estructurar un régimen para los funcionarios contratados.

Señor Presidente: la Comisión entendió que más que dar una nueva prórroga, convenía ya sentar algunas normas básicas sobre el régimen de los funcionarios contratados. Como recordará el Consejo, ha sido preocupación del Cuerpo la proliferación de los funcionarios contratados. Para este pequeño estatuto —ya que se trata de unas pocas normas, los artículos 19 y siguientes— solicitamos en su momento, por lo que estamos muy agradecidos, la distinguida colaboración del señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Si el señor Consejero me lo permite, en acto de colaboración y siempre que no merezca objeciones de parte del Consejo y del señor miembro informante, sugiero que se cambie la palabra "estatuto" por "régimen".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Le agradezco la corrección, señor Consejero.

Finalmente, hay algunas normas relativas a los funcionarios en disponibilidad, que fueron solicitadas por la Oficina Nacional del Servicio Civil (artículos 35 y siguientes).

Por último, me voy a referir al artículo 20. Lo ha destacado de esta forma porque tiene una fisonomía propia. Es, tal vez, dentro de la Rendición de Cuentas, la norma que planteó las mayores inquietudes.

El fundamento de esta disposición proyectada, en esencia, se comparte. No parece posible que quienes reciben, por la vía del contrato, estipendios muchos mayores que otros funcionarios, aspiren al mismo tiempo a conservar sus cargos presupuestales, en un régimen anómalo, prácticamente de ficción legal, por el cual aparecen en uso de licencias sin goce de sueldo en los cargos con que figuran en el Presupuesto.

El contrato nació, y se justifica, como modo de atraer aportes humanos que no estarían debidamente estimulados con las retribuciones ordinarias del Presupuesto, de manera que no parece nada justificable que se den ambas situaciones, coexistiendo. Desde este punto de vista, la opción que consagra la norma parece más que razonable. No obstante, es evidente que el carácter general, prácticamente absolutos, de la disposición —que fue motivo de profundas cavilaciones por parte de la Comisión— puede llevar a situaciones de injusticias no queridas.

Por lo tanto, se manejaron muchas fórmulas, porque, a las inquietudes de los propios afectados, se sumaron los diversos planteamientos que hicieron los jerarcas de los distintos incisos. Sería largo detallar los pormenores —las críticas y temores que se expusieron— de lo ocurrido en el seno de la Comisión. Lo cierto es que hubo unanimidad con respecto a lo que significa la preocupación acerca de las consecuencias que esta disposición podría acarrear.

La Comisión intentó, en distintas oportunidades, encontrar fórmulas de atenuación. Se pensó, incluso, que dado la rigidez de la opción, entre el contrato y el cargo presupuestal, podrían contemplarse las consecuencias dándole mayor estabilidad al contrato. Pero la verdad es que eso podría conspirar contra la naturaleza y los fines mismos del contrato. La otra solución que se barajó fue la de dar a esa diferencia de retribución entre el cargo presupuestal y la que emerge del contrato, el carácter de compensación, que, para utilizar una expresión inaugurada en alguna Rendición de Cuentas pasada, tendría el carácter de congelada, de tal suerte que la opción en ningún caso supusiera para el funcionario, puesto en la disyuntiva legal, un perjuicio económico. Desde luego que esta solución, que en el ámbito de la Comisión se planteara requería iniciativas del Poder Ejecutivo. Como dicha iniciativa no se obtuvo, tal fórmula no pudo prosperar.

Quiero aclarar, señor Presidente, —y lo digo a título personal, no como miembro informante— que comparto en un cien por cien la necesidad de esta opción. Fui uno de los primeros que se inquietó por la proliferación de los contratos en la Administración Pública, que significan verdaderos presupuestos paralelos. Y, mal que pese a quienes disienten con esta solución, estimo que las mismas conduce al saneamiento administrativo. Si bien puede causar perjuicios a quienes no tienen la culpa, si bien fueron beneficiados por una situación de privilegios no fueron los creadores de la misma— entiendo que es conveniente terminar con ella.

Por último, quiero aclarar muy especialmente, porque fue motivo incluso de un memorandum que fue recibido por los señores Consejeros, que este artículo 20 —esta opción para los funcionarios contratados en el sentido de que opten por el contrato o por el cargo presupuestal— no tiene excepciones de ningún género. El texto que viene a examen del Consejo fue debidamente adecuado para evitar cualesquiera clase de excepciones.

Pido excusas al Consejo por estarlo hastiando con todos estos detalles, pero estoy tratando de hacer un esquema a los efectos de dar a los señores Consejeros que no asistieron a la Comisión —que fueron pocos— una imagen general de lo que se va a tratar en la sesión de hoy.

En materia tributaria, dejando de lado las modificaciones al Código Tributario que fueron desglosadas por las razones que expliqué, las restantes normas contienen, en lo principal —por supuesto, ya que no voy a hacer un pormenor—, ajustes de preceptos sobre tributos vigentes; la morigeración del impuesto a los arrendamientos rurales, la inclusión de la cesión de derechos de las promesas de ventas de bienes inmuebles entre los hechos imponibles gravados por el impuesto a las transmisiones inmobiliarias —es decir, un hecho nuevo gravado con un impuesto viejo, para ser más precisos—; la facultad conferida al Poder Ejecutivo para reducir el valor real de los inmuebles o de su actualización en lo que se refiere a los impuestos al patrimonio, enseñanza primaria, arrendamientos rurales, a los contratos y transmisiones inmobiliarias, a fin de atemperar las consecuencias de las actualizaciones de esos valores reales; la sustitución del tributo de sellos, que gravaba la cancelación de obligaciones provenientes de retribuciones personales —que se deroga— por un aumento del 2 % en las tasas de aportación personal jubilatoria; la rebaja de las bonificaciones —este es un hecho que conviene hacer hincapié— por pago puntual de tributos, a la mitad (5 %) hasta el 31 de diciembre de 1975 y su supresión para lo sucesivo. Con respecto a esto, el Ministerio de Economía y Finanzas ha hecho cálculos precisos o bastante aproximados sobre lo que va a significar como ingresos para el Erario. El tema daría para conversar y el miembro informante siente cierta tentación de volver a hablar a título personal sobre el punto; pero prefiere dejarlo para el momento oportuno.

Asimismo se establece la actuación en papel simple ante el Poder Judicial y la sustitución del tributo de sellos por timbres del Poder Judicial. También se faculta al Poder Ejecutivo para ajustar anualmente los tributos fijos recaudados por la Administración Central y el Poder Judicial de acuerdo a las variaciones del costo de la vida; se introducen diversos aumentos de tributos varios y un nuevo régimen de impuestos internos, que se reglamenta en el Capítulo denominado "Impuesto especificado al consumo".

En forma muy esquemática podríamos decir que sustancialmente este régimen se caracteriza porque grava la primera enajenación, es decir que es abonado por los fabricantes e importadores; porque se aplica sobre valores fictos fijados semestralmente por el Poder Ejecutivo; porque las tasas tienen el carácter de "máximas", a fin de que el Poder Ejecutivo pueda evaluar las reacciones del mercado ante la tributación. Esta materia de los impuestos internos, tal cual venía en el mensaje del Poder Ejecutivo, había desatado una grave inquietud a nivel comercial e industrial.

Frente a esto, el Poder Ejecutivo recogió con gran sensibilidad esa inquietud, ya que no se trata de recaudar más a riesgo de no recaudar nada distorsionando totalmente el mercado. La Comisión comparte la nueva fórmula y estimo que con ella —y, sobre todo, con esta última facultad a que ha hecho referencia— se podrán tener en cuenta las fluctuaciones del mercado y regular adecuadamente esos impuestos y sus efectos, con un criterio fiscal finalista.

Finalmente, dentro de este mismo tema, tenemos a las derogaciones. Siguiendo una línea de saneamiento de la política tributaria, se han hecho alrededor de 80 derogaciones de impuestos e ingresos de la Administración, que, ya sea por su bajo rendimiento, no justifican su existencia o, son, por la finalidad que se persigue.

En cuanto a los diversos Incisos, señor Presidente, no voy a hacer referencia ahora, porque sería sumamente tedioso y no creo que corresponda en un informe de carácter general. En cada caso estaremos a la orden para aclarar las dudas que puedan surgir. Lo único que quiero adelantar es que en el Inciso correspondiente al Ministerio de Agricultura y Pesca, habrá de proponerse la sustitución del actual programa de desarrollo pesquero por el del Instituto Nacional de Pesca, con un texto que oportunamente pasaré a la Mesa en virtud de que se está estudiando, por el Consejo, la regulación legislativa de este Instituto.

Esto es todo, señor Presidente, y ya es bastante. Pido disculpas por la extensión. Los demás miembros informantes suplirán las omisiones y oscuridades en que pueda haber incurrido y, por supuesto, quedo a las órdenes del Cuerpo para cualquier otra aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: la exposición del doctor Labadie Abadie, Presidente de la Comisión, ha sido exhaustiva y pormenorizada. Demás está decir que adhiero, en general, a dichas expresiones y serían quizá superfluas las acotaciones que voy a formular; pero, a mi juicio, redondean un poco el panorama general sobre el cual se movió la Comisión de Economía y Finanzas al considerar el proyecto que estamos estudiando.

Quiero hacer una breve reflexión, señor Presidente, con respecto a la magnitud del déficit fiscal que soporta actualmente el Erario.

Afortunadamente, la inclusión de las palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas en la versión taquigráfica de la sesión de hoy, suple una mayor extensión de estas modestas palabras que voy a decir, porque allí el tema fue analizado con profundidad y, por supuesto, con una aptitud técnica de la que yo carezco. Pero, como Consejero de Estado, debo declarar que existe un hecho muy particular que, a mi juicio, merece ser destacado, ya que involucra responsabilidad a todos los que formamos parte de este Cuerpo.

El señor Ministro de Economía y Finanzas decía, en un pasaje de su exposición, lo siguiente: "La gestión financiera del Gobierno Central, que no ha sido tradicionalmente brillante, empeoró sensiblemente, como lo saben los señores Consejeros, el año pasado, como consecuencia de dos factores fundamentales. Primero, por la disminución de los ingresos tributarios derivados del sector externo en virtud de las causas a que me referí muy brevemente al principio de la exposición; y, segundo, como consecuencia del aumento sensible del gasto público contenido en la Rendición de Cuentas anterior, en la Ley Nº 14.252. Estos dos elementos, menores ingresos en términos reales y mayores egresos, hicieron que el déficit de la Tesorería, que había sido del orden del 10 % en el primer semestre del año pasado, aumentara a casi un 30 % en el segundo semestre".

Lo que quiero subrayar de estos párrafos de la exposición del señor Ministro es que, precisamente, una ley aprobada por este Cuerpo, fue considerada como una de las causas determinantes del incremento ocurrido en el déficit fiscal.

Me parece, señor Presidente, que es un hecho que merece ser tenido en cuenta y que debe hacer reflexionar a todos los señores Consejeros, como nos llevó, indudablemente, a quienes integramos la Comisión de Economía y Finanzas, cuando ante distintos petitorios y planteamientos formulados por los organismos afectados por el Presupuesto General, respaldamos, en la medida en que no fue posible, desde luego, la actitud asumida por el Poder Ejecutivo en su política de contención del gasto público.

Para que se aprecie la magnitud de este déficit provocado por esas dos causas —no determinó el señor Ministro qué porcentaje atribuía a una y a otra— quiero hacer referencia a los datos que el propio señor Ministro analizó en esa sesión.

Dijo, más adelante: "En la última columna de este cuadro..." —se refiere a unos cuadros proporcionados por la Contaduría General de la Nación, fundamentalmente el cuadro que hace referencia a la relación entre el déficit con el producto bruto— "...el déficit, es decir, la diferencia entre erogaciones y recursos, aparece como una proporción de la producción nacional. Observamos, por ejemplo, que después de haber tenido algún año, como 1961, en que había un 1 % de relación déficit - producto, alcanza al 5 % en 1965, 4 6 % en 1966 y luego desciende a valores, diría yo, más razonables, para volver a aumentar a casi el 4 % en 1974".

Me permito subrayar —y esto no lo dijo el señor Ministro, pero sí surge de los mismos cuadros presentados por la Contaduría General de la Nación— que

esa relación déficit - producto bruto había sido en 1973 del 1,78 %, saltando, luego, abruptamente, en el año 1974, al 3,83 %. Aun apreciando esa diferencia en moneda deflactada, es decir, las cifras de pesos de 1961, resulta que en 1974 se superó largamente el doble del déficit de 1973.

Señor Presidente: creo que estas muy elementales apreciaciones que están al alcance de quien quiera acceder a los cuadros que proporcionara la Contaduría General de la Nación, ambientan razonablemente la política de restricción y de continencia en la cual se basa el proyecto de Rendición de Cuentas y Ejecución Presupuestal.

Este es un poco el ambiente en que trabajó la Comisión de Economía y Finanzas, precisamente presidido por estas explicaciones dadas por el señor Ministro.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: he firmado con salvedades el informe en mayoría de la Comisión. Esas salvedades se refieren de manera especial al artículo 20, y voy a expresarlas en el momento de la discusión particular.

Pero también quería hacer algunas manifestaciones de carácter global para situar un poco este proyecto de Rendición de Cuentas, dentro del marco general de la economía y de las finanzas del Estado en el momento actual.

Así como el señor Consejero Viana Reyes se refirió al año 1974, yo quiero decir que en el año 1975 hay muchas perspectivas que merecen ser atisbadas con signo de atención. En realidad, en materia de hacienda pública, en materia fiscal, las perspectivas para 1975 no parecen ser más reconfortantes que las vividas en 1974.

Me gustaría en primer término hacer mención al crecimiento observado por los gastos públicos, para lo cual las cifras nominales sirven de muy poco, pero que con cifras a valores constantes, tomando precios de un determinado año, pueden ser muy ilustrativos. Si notamos que el ascenso de los gastos públicos en el año 1974, con respecto al 61, en esos quince años, es del 50 %, prácticamente vemos cómo ha sido continuado el incremento de las erogaciones presupuestales en términos reales, que es lo que me parece verdaderamente importante. Esto quiere decir, señor Presidente, que el ritmo de aumento de las erogaciones presupuestales ha sido muy considerable y que cada vez más ellas están pesando sobre el conjunto de la economía nacional. Los mismos datos que dió el señor Consejero que me antecedió en el uso de la palabra, con referencia a la relación entre el producto interno bruto y los déficit, se derivan, precisamente, de ese gran aumento de las erogaciones presupuestales, mientras que los ingresos han seguido una cadencia mucho más tenue, mucho más amortiguada.

¿Cuál es ahora el panorama para el año 1975?

Los gastos en el año 1974, de acuerdo con las cifras oportunamente suministradas por la Contaduría General de la Nación, y que sirven para el Balance de Ejecución Presupuestal que vamos a votar, hablan de una cantidad en nuevos pesos de 785 millones. Ese fue el total de 1974; pongamos 800 millones de erogaciones presupuestales, para redondear, y comparemos con la perspectiva que ya hay trazada con respecto a cuánto ascenderán los gastos públicos al término de este año. Se habla de 1.400 millones. Quiere decir que habría un aumento del 75 % ya previsto, por cierto, en este momento para los gastos públicos.

Si tenemos que hacer una relación, lo lógico es que la efectuemos con el índice de aumento de los precios al consumo, porque el 75 % de aumento de las erogaciones puede ser mucho o poco, según el ritmo de la inflación. Ahora bien, recordando que en el primer semestre de este año, la misma ha sido, según los índices oficiales dados a conocer, del 25.6 %, podemos pensar razonablemente que en todo el año la inflación andará en alrededor del 50. 55 ó 60 %. Es una baja muy plausible, digna de aplaudir, con respecto al año anterior, pero muestra que los gastos reales van a seguir creciendo, porque tenemos un aumento de las erogaciones del 75 % y un índice del costo de la vida que no sube más allá del 60 %.

Quiero aclarar, señor Presidente, que las cifras de 800 millones y 1.400 millones no son totalmente homogéneas, por si se advirtiera algún error, al examinarse con minucia. Una, es una cifra del año 1974 que proviene de la Contaduría General de la Nación y, la de 1.400 millones, es la que se ha dado por el Ministerio de Economía y Finanzas como estimativa de los gastos públicos en la solicitud que pasó el Gobierno al Fondo Monetario Internacional. Es posible que los dos conceptos no sean exactamente iguales, pero, a "grosso modo", me parece que en el orden de grandes magnitudes son comparables estas cifras. Por lo demás son las únicas que han sido divulgadas.

Bien, señor Presidente. Si tenemos 1.400 millones de gastos para el año 1975, ¿cuáles son los ingresos que están previstos para este año?

Por esas mismas estimaciones, que se hicieron oficialmente por el Gobierno de la República, se calculaba recaudar para 1975, 1.200 millones, o sea, que el déficit iba a ser, según dichos cálculos, de 200 millones de pesos nuevos. Tenemos, entonces, una proporción del 14 % sobre los gastos de este año, o sea una baja con respecto al porcentaje del 74.

Sin embargo, los resultados constatados, comprobados, del primer semestre de este año, ya indican que hay un desvío grande sobre las estimaciones que se habían hecho, que ya se acusan en el período y que comprometen, lógicamente, los resultados del año entero.

En este primer semestre, se había calculado que el desnivel iba a ser de 90 millones de nuevos pesos. Pues bien, ese déficit en los seis meses iniciales de este año ya está en 155 millones. Quiere decir que ya en el primer semestre tenemos un desnivel equivalente al 25 %, contra el 14 % que se calculaba para el año completo.

Es cierto que en este déficit para el primer semestre, ha incidido un factor irregular denunciado por el señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión, como el referido a un organismo, caso ANCAP, que recauda impuestos tanto para el Tesoro de Obras Públicas, como para Rentas Generales, y el cual ha incurrido en retención de algunas de esas cantidades que debía haber vertido. Por lo tanto, los ingresos aparecen disminuidos con respecto al monto que deberían haber tenido en la realidad. No sé cuál es el volumen de esa retención —no sé si el señor Subsecretario quiere darnos algún detalle en cifras—, pero, de cualquier manera, no pienso que ella pueda variar sustancialmente la situación y bajar ese déficit de 155 millones a una cantidad equivalente a

los 90 millones de la previsión. Sería muy interesante si se pudiera dar aquella cifra.

Lo que quiero decir, señor Presidente, es que ese monto deficitario del primer semestre indica con bastante certeza que el desnivel de todo el año va a ser considerablemente mayor que el 14 % que se había establecido, si ya hemos llegado al 25 %.

Se me dirá que la influencia del déficit con respecto al proceso inflacionario como factor de agudización de ese proceso tan funesto, es diferente si el déficit se financia con recursos genuinos que si se financia haciendo uso del crédito que el Gobierno tiene en el Banco Central, prácticamente, a través de la emisión de moneda.

Ahora bien, si examinamos el déficit de este primer semestre, esos 155 millones de que hablé, llegamos a la conclusión de que, hasta ahora, el Gobierno ha tenido la oportunidad de financiar con recursos genuinos gran parte de dicho desnivel. Según algunas cifras que he tenido a mi alcance, de los 155 millones, en realidad, el Gobierno sólo ha utilizado el crédito neto en el Banco Central por 25 millones y, el resto, lo ha obtenido, ¿de qué manera?. El resto se ha logrado, señor Presidente, debido a la abultada emisión y colocación de Bonos del Tesoro en moneda extranjera.

Del 1er. semestre de acuerdo con las cifras oficiales, en el curso de este año 75 se han colocado 64 millones de dólares en Bonos del Tesoro, lo que equivale a 180 millones de nuevos pesos. De los mismos habrían concurrido 130 millones para completar, con los 25 millones del uso del crédito, la brecha de los 155 millones en que se radica el desnivel presupuestal al término de los 6 meses del año 1975.

Cabe decir entonces que se ha encontrado una manera no inflacionaria de cubrir el déficit presupuestal; en ese sentido podemos estar satisfechos. Pero no debemos creer que estos recursos en moneda extranjera sean ilimitados y que se puedan seguir utilizando indefinidamente en el tiempo.

Fíjese, señor Presidente, que estas deudas en moneda extranjera que se están creando para rellenar un déficit presupuestal podrán no ser inflacionarias pero, por otro lado, también tienen su aspecto peligroso, ya que estamos endeudando al país no en moneda nacional sino en moneda extranjera, con las dificultades mayores que ello representa para atender los servicios e intereses del endeudamiento. Por otro lado esa desmejora, se perfila así mismo a través de la caída de las reservas del Banco Central.

Desgraciadamente, no tengo las cifras del año 1975 porque no se han dado a publicidad y a mí me ha sido imposible conseguirlas por una mala entendida reserva de las autoridades. Pero poseo las del 74, que, pueden darnos una pauta de lo importante que ha sido la caída de las reservas provocada por un aumento considerable de los pasivos, por el endeudamiento general del país a través de la emisión de Bonos del Tesoro, por los créditos de Bancos extranjeros, por el uso de facilidades que otorgan ciertos organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, con el llamado régimen de facilidades petroleras o del propio "standby", que también se ha concertado con el mismo Fondo Monetario. Todo esto ha contribuido, en estas circunstancias, a sostener la situación; pero están creando, para el futuro, una situación que puede ser riesgosa.

La caída de las reservas en el año 74, que superó los 100 millones de dólares, —concretamente, 106 millones de dólares—, se produjo con una pequeña disminución de activos. Quiere decir que ello no se debió a que el Banco Central vendiera oro o disminuyera sus tenencias externas en cantidades equivalentes a dichos 100 millones de dólares, si no a que el Banco Central se endeudó, se comprometió, consiguió recursos de otras fuentes para sostener un desnivel considerable de la Balanza de Pagos. Los activos del Banco en el año 1974 disminuyeron en 16 millones de dólares, pero los pasivos aumentaron en 90 millones. De estos 90 millones de dólares, 50 millones fueron créditos otorgados por Bancos extranjeros, entre ellos estadounidenses que se han reincorporado ahora a la lista de acreedores del Uruguay, después que en los últimos años habían desaparecido ya que nuestro país se había orientado hacia los europeos. Además de los 50 millones bancarios que mencioné, alrededor de otros 40 millones los ha aportado el Fondo Monetario Internacional a través de las dos operaciones que he citado.

En consecuencia, señor Presidente, entiendo que si esa fue la actitud en el 74, en el 75 ocurre algo similar, porque las perspectivas del comercio y de la Balanza de Pagos distan de ser más favorables que el año pasado. Los señores Consejeros saben muy bien que ya el primer semestre de este año se cerró con un déficit comercial que, según algunas estadísticas oficiales, estaría en los 73 millones de dólares, aunque otras, tan oficiales como ésas, afirman que asciende a 106 millones de dólares, con ese mareo de las estadísticas que a mi me hace siempre desconfiar un poco de ellas, pero a las que, en este momento no tenemos más remedio que acudir, ya que son el único punto de referencia de que se dispone.

Debe tenerse presente, asimismo, que en el año 1975 ciertos créditos van a ser más difíciles de conseguir, incluso los provenientes del Fondo Monetario. El Servicio de facilidades petroleras, que se instituyó para favorecer a los países menos desarrollados no productores de petróleo y que se vieron perjudicados por el aumento abusivo de este producto por parte de los productores del mismo, contempla naturalmente al Uruguay, que se cuenta en la nómina de preferencia de los países afectados.

Pero quiero precisar, que el Fondo Monetario ya ha advertido que para el año 75 aquellas facilidades que en 1974 se otorgaron con criterio muy magnánimo, sin pedir nada a los países, sin condiciones, sin exigir ningún tipo de política, para 1975, repito, ya se ha establecido que dichos préstamos y el uso de las facilidades petroleras se van a otorgar siempre que el país miembro tenga una política programada para alcanzar un equilibrio paulatino en la balanza de pagos y en la fiscal. Además, las promesas deberán cumplirse; de lo contrario se correrá el riesgo de no tener acceso a dichos recursos. Por eso, señor Presidente es notorio que vamos a tener entrada y vamos a poder seguir acudiendo a esas fuentes si en los demás aspectos de las políticas mostramos un panorama realmente mejorado.

No sé si el resultado fiscal de este ejercicio a mitad del año 1975 puede considerarse auspicioso cuando, en realidad, refleja un deterioro mucho mayor de lo que se había previsto a comienzos del año.

Para finalizar, señor Presidente, quiero decir que esta situación se ha reflejado naturalmente en el endeudamiento exterior total del país, que ha tenido un aumen-

to de cuantía en el 74, según las cifras que se han dado a publicidad.

El endeudamiento ha subido en 230 millones de dólares en un sólo año. Ha pasado de 770 millones de dólares, a 1.000 millones de dólares. Es una cantidad considerable que también muestra una creciente masa de compromisos del país con el exterior sobre lo cual hay que mostrar cierta preocupación ya que, legítimamente, puede despertar inquietud.

He hecho estas anotaciones, señor Presidente, porque me parece indispensable, cuando estamos votando esta Rendición de Cuentas y encarando el aspecto presupuestal y fiscal, que no los desvinculemos de los demás ámbitos que, al fin y al cabo, forman parte de un conjunto, de una unidad. La importancia que tiene el disminuir el déficit fiscal es, precisamente, lo que explica los plausibles esfuerzos del Poder Ejecutivo, que han tenido buen eco en la Comisión en cuanto a que, fundamentalmente, no han sido variados los criterios restrictivos de aquel Poder.

En este momento me parecía un deber, señor Presidente, señalar cómo las perspectivas, no de lo que pasó en el 74, sino de lo que está pasando en 1975, no son plenamente satisfactorias, y deben llamar la atención y mantener en estado de alerta al Consejo de Estado. Ello es lo que justifica las aristas que presenta esta Rendición de Cuentas.

Nada más.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: estando en ante-Sala el señor Ministro de Salud Pública y sus asesores, voy a solicitar que se les invite a pasar a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá conforme a lo solicitado.

Tiene la palabra el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: reafirmando las palabras del señor Consejero Rodríguez Larreta, quiero expresar que si bien es cierto que el proyecto de ley que está considerando hoy el Consejo de Estado es muy importante dentro de la política fiscal del gobierno, también hay que tener en cuenta que, necesariamente, vamos a tener que referirnos al programa de carácter económico global que está llevando a cabo el Poder Ejecutivo y, en particular, el Ministerio de Economía y Finanzas.

Es por todos conocido las dificultades por las que ha atravesado el país en 1974 y por las que atraviesa en este año, fundamentalmente, por dos hechos indiscutibles, una consecuencia del otro. Uno es el encarecimiento del petróleo que sobrevino a fines del año 73, con sus consecuencias en el mercado de carnes y, otro, la política llevada a cabo por el Mercado Común Europeo, que ha dificultado tremendamente la colocación de nuestras carnes lo que ha llevado, a que, día a día, para poder cerrar negocios con otros países tengamos que haber adoptado la política de bajar permanentemente su precio. Tanto es así en que los últimos negocios de carnes que se han logrado —y esto también ha sido de conocimiento público a través de la información periodística— prácticamente el precio adoptado es el del ganado en pie por el tipo de cambio. Aún así, también

Ante esa situación y ante la posibilidad de continuar perdiendo reservas, se proyecta un plan, un programa de choque anti-inflacionario, para luchar contra el 107 % de crecimiento en los precios del año 1974. Como ha sucedido en muchos otros países a los cuales nos podríamos referir en particular, este programa de choque pudo haber venido acompañado por un alto costo social, ya que para lograr una nivelación de la balanza comercial, cuando no se puede vender, como es el caso de nuestro país, donde su economía se ha basado, fundamentalmente, en la exportación de carnes y lanas y ahora, tenemos que dedicarnos a exportar productos no tradicionales —y ésta es la respuesta que ha dado la industria a este estímulo brindado por el gobierno— lo único que nos queda por hacer es limitar las importaciones. Limitar las importaciones, cuotificarlas, seleccionar el crédito hacia determinados sectores, indudablemente, significa recesión en otras actividades, ya que ésta es la única manera que consideramos viable para equilibrar una balanza de pagos o de igualar los ingresos o egresos de divisas.

Esto no se hizo y, en cambio, lo que se ha hecho es la obtención de créditos externos logrados debido a la confianza en las medidas que estaba instrumentando el país, que los hacían afluir a nuestra tierra, y aplicados para no sufrir una recesión como han tenido que soportar muchos países ante medidas que intentaron realizar, similares a las nuestras. Y si hoy tenemos esas pérdidas de reservas que el señor Consejero Rodríguez Larreta anota —aún con discrepancias o sin ellas, hay que destacar que se producen en un mercado donde se puede importar cualquier tipo de mercaderías, y las tenemos sin recesión en ningún sector de actividad, ya que es conocido por todos, porque también se ha dado a conocer a través de los órganos de prensa, que el primer semestre del año 1975, ha mostrado un incremento importante en el producto bruto interno, como lo revelan las horas de mano de obra trabajadas en el último semestre a través de la encuesta industrial llevada a cabo por la Oficina de Planteamiento y Presupuesto.

Por lo tanto, el problema agobiante que tenemos, es saber cuándo se reabre el mercado para poder exportar nuestras carnes. Hay que destacar que mientras esto no suceda, no estamos esperando que ello ocurra, sino que estamos logrando el crecimiento de nuestra industria a través de estímulos que vamos a ir retaceando en la medida en que esas mismas industrias se vayan haciendo eficientes por sí mismas y logren tener una participación importante en los ingresos de divisas que nuestro país tiene por exportaciones.

Parecería que las palabras del señor Consejero Rodríguez Larreta apuntan a la preocupación de que este tipo de política traiga como consecuencia, o pueda traer, un abultado déficit fiscal. Este déficit fiscal, como también lo expresara muy bien el señor Consejero, no se ha podido contener a través de un incremento muy importante de los egresos. Sobre este punto es preciso efectuar algunas puntualizaciones.

El señor Consejero Rodríguez Larreta expresó que los egresos, en el año 1974, habían sido del orden de los 800 millones de pesos, y que los egresos previstos para 1975, en los estudios que se realizaron para el Fondo Monetario Internacional, a los efectos de obtener el acuerdo "Stand-By", eran del orden de los 1.400 millones de pesos. Como lo dijo el señor Consejero, estas cifras no son comparables por lo siguiente: primero, por-

que todo lo que se ha hecho para el Fondo Monetario Internacional, es una cifra de Caja; es decir, son egresos efectivos de Tesorería y encaran, bajo todo punto de vista, todos los egresos del Estado. En consecuencia, se integra en la cifra, el Fondo de Funcionamiento, el Fondo de Subsidio y el Fondo de Inversiones. Los 800 millones de pesos a que hace referencia el señor Consejero, corresponde, exclusivamente, a gastos presupuestales del ejercicio 1974 para el Fondo de Funcionamiento. En consecuencia, estos 759 millones de pesos, que figuran en la determinación del déficit, como egresos, en el proyecto a estudio, no son de Caja, sino de competencia, es decir, lo que se contabilizó en rubros presupuestales y no lo que se pagó. Por lo tanto, entendemos que se ha seleccionado una base baja para comparar con 1.400 millones de pesos que son egresos por todo concepto del Estado, y esto da como resultado un crecimiento del gasto público del 75 %. El crecimiento no es éste, pero suponiendo que quisiéramos trabajar en moneda constante y con índices esperados de inflación, pienso que no procede hacer la corrección del 1º de enero al 31 de diciembre de 1975 y decir que si esperamos un 50 % —muy aproximado al que realmente esperamos— este 75 % es más de la inflación, y, por lo tanto, se comprueba el crecimiento en términos reales del gasto público. El señor Consejero tiene que comprender que estos 800 millones de pesos si fueran de Caja, cosa que no lo son, son promedio del ejercicio y hay millones de esa cifra que se generaron en enero de 1974, otros en febrero, otros en marzo y otros en abril, lo que quiere significar que lo que deberíamos tomar es promedio de inflación del año 1974 con promedio de inflación del año 1975 esperado, operación que da una cifra aproximada a este 75 %.

El crecimiento en términos reales del año 1975 y, en particular, de esta Rendición de Cuentas, es muy bajo porque contiene, exclusivamente, aquellos aumentos de carácter imprescindible. Podríamos decir más: en términos reales, el gasto público baja, porque la cifra de incremento del año 1975 con respecto al año 1974, debe ser del orden del 6 % o del 7 %.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que quiero aclarar es que yo no me referí a los aumentos incluidos en la actual Rendición de Cuentas que, efectivamente como el señor Subsecretario dice son bastante escasos. Alrededor de un 5 %.

Estimo que lo que va a pasar desde ahora hasta diciembre tiene que estar comprendido en las apreciaciones que hace el señor Subsecretario. Es muy posible que haya aumentos considerables desde ahora hasta fin de año que, lógicamente no proceden de la Rendición de Cuentas pero que deben ser incluidos en las estimaciones de gastos. Tal puede ser el caso, por ejemplo, de un aumento a los funcionarios públicos que, el mismo señor Subsecretario ha manifestado varias veces en la Comisión que ese es un tema a estudio y que se producirá en el curso del año.

Ahora, abusando de la amabilidad del señor Subsecretario, digo que en ningún momento de mi exposición he intentado criticar la política del Ministerio de Economía y Finanzas. He dicho varias veces en esta Sala que en el dilema en que se vió el Ministerio de Economía, entre provocar un sofocamiento de la actividad económica del país y comprometer reservas pensando en que el período de dificultades va a ser transitorio, comparto la opción que adoptó el Ministerio. Creo que la política trazada, frente a esa disyuntiva, estuvo bien. Lo único que advierto es que dicha opción no va a poder seguir indefinidamente. Esto es lo que yo quise destacar, dando las cifras de la caída de las reservas y del endeudamiento externo, mostrando cómo todo eso se va a complicar y señalando que no podemos pensar en seguir haciendo uso irrestricto de fuentes que estuvieron hasta ahora al alcance de nuestras manos.

Todo esto lo he dicho, ¿para qué? Para estimular la disminución del déficit fiscal para dar fundamento a los etsudios de esta Rendición de Cuentas y también para justificar la posición del Ministerio de Economía y Finanzas y la del propio Consejo, auspiciada por la Comisión a fin de queacentúe esa política restrictiva de gastos, reduciendo el déficit y en el tener que seguir haciendo tan amplio uso de recursos externos, ya que los internos, si no son inflacionarios, son insuficientes.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Quiero que quede absolutamente claro, señor Presidente, que la cifra de $ 1.400:000.000 —que fue la de Caja— es estimativa dada para el año 1975 a las autoridades del Fondo Monetario Internacional y comprenden, además de gastos de funcionamiento, todo lo que corresponde al Fondo de Inversiones. Entonces, esos 1.400:000.000 que parecen un 75 % de estos 800 que señala el señor Consejero, no son comparables.

En cuanto a los déficits...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me concede una interrupción, señor Subsecretario?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si el señor Subsecretario tiene las cifras comparables le ruego que nos las haga conocer porque eso sitúa las cosas en sus justos términos.

Advierto al Consejo que no estoy animado de ningún espíritu crítico y que lo que estoy haciendo es intentar de que el Consejo conozca bien la situación.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — La cifra a que se hace referencia, para comparar con esos 759:000.000, estaría situada en nuevos pesos 1:042.000.

Entendemos perfectamente la preocupación del señor Consejero, y en eso estamos contestes.

Lo que quiero demostrar, precisamente con estas palabras, es que la preocupación del Poder Ejecutivo y, en particular del Ministerio de Economía y Finanzas ha estado y está latente sobre ese tema. El déficit fiscal ha sido cuidado. Tenemos una evolución acá, del déficit fiscal preparado también de acuerdo al criterio de Caja y en el se demuestra que empezando con el primer trimestre del año 1974 y concluyendo en el segundo de 1975, y el mismo, tomado como porcentaje de los egresos fue, para el primer trimestre 14.1 —estábamos bastante bien—; para el segundo fue de 26.0; para el tercero de 19.6 y en el cuarto, donde entra a jugar con toda su fuerza la última Rendición de Cuentas, el porcentaje alcanza al 35.8.

Esa era la situación cuando se hizo el primer programa anti-inflacionario y se logró, en el primer trimestre del 75 un porcentaje de 21.2, lo cual significa un sensible abatimiento del déficit; en el segundo trimestre se llega al 25.4, pero debe tenerse en cuenta de que en esa cifra figuran los ingresos provenientes de la retención de ANCAP que, de acuerdo a la inquietud de co-

nocimiento del señor Consejero son $ 20.000.000.000 de pesos viejos.

Todo esto está explicando un 40 % del desvío que tenemos en la programación del déficit.

Prácticamente, señor Presidente, esto es todo lo que quería manifestar confirmando, efectivamente, que en el segundo trimestre de 1975, la Tesorería no utilizó de la asistencia financiera ni por un solo peso y atendió sus compromisos con recursos genuinos.

Dejamos constancia de que, por supuesto, compartimos la inquietud del señor Consejero Rodríguez Larreta señalando que hay mecanismos que dan la posibilidad de recaudar mejor los tributos.

Julio, fue un mes en que prácticamente no tuvimos desvíos en lo programado para ingresos y egresos. Todo esto está demostrando que la preocupación existe y todo depende de nuestro principal rubro de exportaciones; pero el Ministerio no ha estado quieto porque ha incentivado todo lo que ha podido, la exportación de productos no tradicionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: en primer término, digo que es evidente que el país debe su gratitud al señor Ministro de Economía y Finanzas y al equipo que lo acompaña en la tarea de sortear las dificultades tremendas por las cuales ha atravesado el país.

Es indiscutible que han llevado adelante, valientemente, una política monetaria y de contención de la inflación sin estrangulamiento extremos y que se ha reducido en forma evidente el déficit fiscal, —las últimas cifras aportadas son elocuentes— y también que se ha estimulado, en cierta medida, la productividad del país.

Digo en cierta medida, porque se ha incentivado la producción industrial y se ha permitido lo que parecía imposible: el reequipamiento de nuestras industrias gracias al crédito que el país recuperó y que hizo posible las importaciones imprescindibles.

Desgraciadamente, no se ha estimulado el otro sector, que también ha tenido su costo social. Me refiero a la producción del agro. En ciertos aspectos, la producción del agro se ha defendido por sí sola en lo que se refiere al arroz y al trigo, debido a la necesidad de estos cereales en otros países y a su precio internacional; pero esto no sucede de la misma forma con la pecuaria.

La pecuaria, ha sido, precisamente, la que ha soportado y pagado el verdadero costo social de esta política. Hay muchos índices para demostrarlo; bastaría uno. Una tonelada de carne FOB, puerto de Montevideo, precio "realista" según las estadísticas de DINACOSE, si produce 100, al productor, en el mes de octubre, llegaban solamente 27 centésimas partes. En el momento actual, no llegan 20 centésimas partes. Es decir que se trabaja a pérdida de acuerdo al costo de producción. Esto es lo que ha traído el gran desánimo en campaña. Y puedo asegurarle al señor Subsecretario que este año, el plan agropecuario no ha alcanzado ni siquiera la tercera parte de los inscriptos que tuvo el año anterior. Esto nos está demostrando que en lugar de avanzar estamos retrocediendo.

Comprendo que el señor Ministro ha tenido grandes aciertos con el agro y que tal vez su temperamento no esté de acuerdo con toda aquella política, ya que fue el propio ingeniero Végh Villegas el que, con una medida muy inteligente, en setiembre del año pasado, liberalizó la comercialización de la lana sucia y permitió que marchara de corrido toda una zafra y que nuestros hacendados consiguieran dinero y el país divisas.

Tengo la seguridad de que si se aplicara ese mismo criterio en cuanto a la comercialización de las haciendas y las carnes, se obtendrían los mismos resultados y se aliviaría el costo social que está pagando actualmente la campaña.

Hay que reconocerlo: el grande se hace más grande y van desapareciendo el chico y mediano productor pecuario. Es imposible actuar sin descapitalizarse.

La liberalización —término que sin duda sería muy grato al señor Ministro Végh Villegas si estuviera aquí— del comercio de haciendas permitiría actuar con precios reales, que la competencia los llevara al nivel que ellos merecen y, por tanto, crearía un nuevo estado de espíritu en todo el interior. Ella evitaría estas pequeñas Repúblicas, estas incongruencias de que en una margen del Río Santa Lucía se pueda hacer tal cosa que está prohibida y penada en la otra margen, o que en Canelones se pague un impuesto que no se cobra en Florida, o que en Salto se cobren impuestos que son inconstitucionales pero que tampoco son generales, lo que quiere decir que algunas reservas existen en cuanto a las protestas que ellos levantan.

Creo, señor Presidente, que si no se estimula el agro, si no se vuelcan los ojos hacia él, el país se va a encontrar cada día en mayores dificultades, porque surge bien claro —tanto de las expresiones del señor Sub-Secretario como de las del señor Consejero Rodríguez Larreta— que todo está condicionado a factores externos y también a factores internos. Sobre estos últimos el equipo económico ha trabajado con inteligencia e integridad, jugándose valientemente —todo eso lo reconocemos— para estimular la producción industrial, pero olvidando en cambio el otro sector callado, de gente de trabajo que no protesta, que no se presenta todos los días en las oficinas públicas. Y ese es el que ha pagado el verdadero costo social de esta política.

Pienso —y arrojo sobre la mesa esta idea— que es necesario liberalizar el comercio de las haciendas, de las carnes, suprimir esas fronteras artificiales entre departamentos de la República, el dirigismo excesivo, eliminar ese estado de contabilización milimétrica a que se somete al hacendado para presentar declaraciones juradas. Estos días hemos visto a la gente haciendo cola durante la noche a las puertas de la Jefatura para obtener un número que le permitiera hacer las declaraciones juradas al día siguiente. Eso distrae a la gente de sus verdaderas tareas, les ocasiona gastos y provoca un estado de enervamiento que no le hace ningún bien a la República.

Creo, señor Presidente, que al lanzar esta idea digo algo constructivo y encuentra su justificación en las propias manifestaciones del Ministro Végh Villegas hechas en la Comisión de Economía y Finanzas contradiciendo lo que dice el Mensaje del Poder Ejecutivo que vino con esta Rendición de Cuentas.

Fíjese, señor Presidente, en las contradicciones en que se incurre. Dice el Mensaje: "En materia tributaria el Poder Ejecutivo orienta una política de consolidación del régimen vigente manteniéndolo en general sin mayores modificaciones ni creación de nuevos tributos". Esto es muy cierto. "Continúa la orientación de la permanencia y continuidad del esquema tributario del país

al tiempo que lo racionaliza y simplifica". Esto último es cierto; lo que es lamentable, es que continúe íntegramente la permanencia de esta orientación que nosotros consideramos equivocada en este aspecto.

Por el contrario, el señor Ministro Végh Villegas, hablando del aumento de los gastos públicos a que hizo referencia el señor Consejero Viana Reyes, dijo: "De modo que la carga que el sector público significa sobre el aparato productor, lejos de disminuir, porque ya partía de un nivel elevado sobre el punto de origen en 1961, ha sido recargado en un 50 %. Esto nos debe llevar a la reflexión sobre la necesidad de invertir esa tendencia. No es fácil, por supuesto, pero difícilmente el país podrá seguir este camino". Quiere decir que el señor Végh Villegas tiene una visión clara e inteligente de los problemas. No sé qué factores podrán impedir que alcance las metas que se propone, pero creo que no debe ser ajeno a su temperamento el pensar en la liberación de las carnes y de las haciendas, aunque solo sea por el antecedente del éxito obtenido con la liberación de la lana durante la zafra anterior.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero desea hacer uso de la palabra, se va a votar la Rendición de Cuentas en general.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se entra a la discusión particular.

Si no hay oposición de los señores Consejeros, se seguirá la tradición del Cuerpo en Rendiciones de Cuentas anteriores, votando ésta por capítulos y suprimiendo la lectura de los artículos, con excepción del Capítulo XI que será votado por incisos.

(Apoyados.)

—Algunos artículos de este Capítulo requieren mayoría absoluta del Consejo de Estado. Son los relativos a las creaciones y aumento de impuestos. Si los Capítulos que contienen disposiciones de este tipo no obtuvieran la mayoría absoluta del Cuerpo, serán votados los artículos por separado.

En consideración el Capítulo I.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En consideración el Capítulo II.

Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

En consideración el Capítulo III, relativo a gastos.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En consideración el Capítulo IV. Normas sobre funcionarios, funcionarios contratados y normas relativas a funcionarios en disponibilidad.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: con respecto al artículo 12 de este Capítulo IV, quiero hacer presente que el Banco de Previsión Social solicitó la derogación del régimen legal que regula los ascensos de sus funcionarios, imponiéndoles el mecanismo del concurso, aduje a ese respecto que no tenía tiempo suficiente para efectuar las promociones antes del plazo fijado por el inciso 1º de este artículo, el 31 de diciembre de 1975, lo cual aparejaría la pérdida del 60 % de las vacantes no provistas.

La Comisión no accedió al petitorio del Banco y desglosó el artículo que éste había solicitado, comprometiéndose a pedir al Plenario la sanción de un proyecto de ley que regule de otra manera o aligere el régimen de provisión de vacantes haciendo posible que el Banco efectúe las promociones en un plazo breve. Pero en el interín, y mientras esas normas no se sancionen, el Banco no va a estar en condiciones de efectuar todos los concursos necesarios para proveer las vacantes, lo cual le produce un grave perjuicio, ya que los escalafones están bastante raleados porque desde hace muchos años no se llenan los cargos disponibles.

Por consiguiente, propongo que para el Banco de Previsión Social, se agregue un inciso 3º que diga: "Para el Banco de Previsión Social este plazo se extenderá hasta el 31 de marzo de 1976".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: cuando este tema se trató en Comisión la ponencia que ahora formula el señor Consejero Espínola fue también sugerida como fórmula intermedia. Se pensó que el desglose de la disposición y su estudio inmediato por la Comisión correspondiente podría evitar cualquier consecuencia perjudicial; pero, evidentemente, el planteamiento que formula el señor Consejero Espínola, integrante además de la propia Comisión de Trabajo y Seguridad Social, es atendible. Si bien no hay una posición concreta de la Comisión, creo que se podría incorporar la disposición, salvo que algún integrante de la misma formalizara su oposición expresa a ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como es un agregado, entiendo que se puede votar separadamente: en primer término, el proyecto de la Comisión y, en segundo término, el agregado propuesto por el señor Consejero Espínola.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Se va a votar el artículo 12?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Capítulo, si no hay oposición.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente? Quisiera hacer una objeción de carácter puramente técnico al artículo 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — El inciso 2º de ese artículo dice: "Para las subrogaciones que se produzcan a consecuencia de lo previsto en el artículo 224 de la Ley Nº 14.139, de 30 de abril de 1974 y su decreto reglamentario...", etc. Entiendo que una ley no puede hacer referencia a un decreto y tomarlo como punto de partida, porque lo eleva en categoría, lo transforma o le da fuerza de ley. Entonces, ese decreto ya no podría ser modificado por el Poder Ejecutivo si aprobamos el artículo tal como está. Por consiguiente, mocionaría para que se suprimiera "y su decreto reglamentario número 384/75, de 13 de marzo de 1975, en su artículo 2º".

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene razón.

Habría que votar, entonces, el capítulo, con excepción de los artículos 12 y 17, que se tendrían que votar por separado.

SEÑOR ESPINOLA. — Continúo en el uso de la palabra, señor Presidente, porque todavía no he terminado.

Tengo que formular una observación al artículo 20, que no es de naturaleza técnica, sino que es más bien un escrúpulo de conciencia.

El régimen de contratación a que se refiere esta norma se estableció únicamente para funcionarios técnicos y especializados, según lo dispuso la Ley Nº 13.032, artículo 283, de 7 de diciembre de 1961, con la obligación de efectuar las respectivas designaciones con expresión de sus fundamentos y dando cuenta en cada caso a la Asamblea General. Ese era el régimen legal. Pero la práctica administrativa aplicó la disposición con manifiesta violación de su letra y sus fundamentos; y así se extendió el régimen de contratación a simples burócratas, a funcionarios administrativos e incluso a personal de servicio. Esta práctica viciosa configura un verdadero privilegio arbitrario, ya que funcionarios administrativos perciben sueldos superiores a los de sus colegas sin ninguna razón y por el desempeño de la misma función. En ese aspecto, la norma actual que se proyecta, es absolutamente inobjetable y responde a una verdadera necesidad de justicia administrativa ineludible. Los funcionarios que hayan disfrutado de un privilegio indebido, deben cesar en esa situación y cesarán en virtud del mecanismo de la opción a que se refiere el propio artículo el día 31 de diciembre de este año.

Con respecto a los funcionarios técnicos y especializados que se encuentran en estas situaciones, y a los que también se refiere el proyectado artículo 20, hay que distinguir dos situaciones. La primera: los funcionarios no son ni necesarios ni útiles en este momento. La segunda, los funcionarios son útiles y necesarios para el servicio. En el primer caso, no hay ningún problema. Si se trata de funcionarios contratados, aunque sean técnicos y especializados, si no resultan útiles ni necesarios para el servicio, se les aplica la opción o, vencida la contratación, no se les renueva los contratos y cesa ese problema. Pero si los funcionarios que revisten la condición de técnicos o especializados, son al mismo tiempo útiles y necesarios para el servicio, entonces creo que no debe aplicarse esta disposición con la rigidez con que se la proyecta, porque de ese modo podemos llegar a situaciones de verdadera injusticia.

Considero que debe abrirse una puerta, darse una solución, para que el Poder Ejecutivo pueda contemplar situaciones de justicia.

En ese entendido, señor Presidente, propongo que al artículo 20 y como inciso final, se le agregue una disposición que podría decir más o menos lo siguiente: no obstante lo dispuesto en el inciso 1º de este artículo, el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, dando cuenta al Organo Legislativo y por razones fundadas en necesidades del servicio, podrá mantener, en cada caso, el régimen de contratación a que se refieren los artículos 21 y 447 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y demás disposiciones análogas.

Me fundo, señor Presidente, en lo que considero una exigencia de justicia distributiva. Estimo que puede haber situaciones que deben ser contempladas. Entiendo que nadie puede pensar que el Poder Ejecutivo hará mal uso de esta facultad, siendo que él mismo nos ha propuesto esta solución enérgica de limpieza y de corrección administrativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: como los señores Consejeros habrán observado, tanto el señor Consejero Saccone como el que habla firmamos discordes el artículo 20 del siguiente proyecto de Rendición de Cuentas.

Nos vemos en la obligación y creemos que será así, de explicar al Cuerpo cuáles fueron los motivos por los que no adherimos al contenido específico del artículo mencionado. Como las razones del señor Consejero y las mías coinciden en un todo y a los efectos de no cansar al Cuerpo con dos explicaciones que prácticamente tienen el mismo contenido, voy a sugerir que dicho señor Consejero realice una exposición sobre los motivos que nos llevaron a tomar esa decisión. Se trata de una exposición que, desde ya, adelanto que comparto totalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Señor Presidente, señores Consejeros: Como miembros integrados a la Comisión de Economía y Finanzas, participamos de las reuniones de la citada Comisión cuando estaba ya muy adelantado el estudio del proyecto de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Hemos firmado el proyecto discordes con el artículo 20.

Quizá hubiera sido más correcto o por lo menos más de acuerdo a nuestra posición el haber manifestado que nuestra verdadera posición era la de salvedades al mencionado artículo.

Somos conscientes de que el mal uso del artículo 21 de la Ley Nº 14.189 ha llevado a una distorsión de sus propósitos. Reiteramos que en nuestro ánimo existe la voluntad de la corrección de este defecto.

Tenemos el convencimiento de que, como sucede muy frecuentemente, se condena un método cuando en realidad los malos resultados no son productos del método en sí, sino de los procedimientos que se han usado para llevar a cabo el mismo propuesto.

El propósito que inspiró el artículo 21 de la Ley Nº 14.189 es, en esencia, lograr el instrumento para llegar a la concreción de lo expresado en el acta Nº 11 del Cónclave de Nirvana que expresa:

"La necesidad de personal altamente capacitado del punto de vista profesional y administrativo es requisito esencial de una administración eficiente".

La Administración tiene dos caminos efectivos para la concreción de tal aspiración: primero, modificaciones presupuestales tales que se otorgue una remuneración justa y adecuada a los cargos presuntivamente claves para una administración eficaz como instrumento del Plan Nacional de Desarrollo, solución que no está al alcance de la realidad económica del país.

Segundo, la oferta de contratación seleccionada con remuneración adecuada.

Reiteramos el convencimiento de que el mal uso de esta disposición ha provocado la redacción del artículo 20, buscando un reajuste de la disposición antes citada, que compartimos.

¿Qué es lo que prevemos con la sanción literal del artículo propuesto por la mayoría de la Comisión?

Primera situación, que frente a la realidad económica y social el funcionario opte por la situación de contratado, con la renuncia consiguiente al cargo pre-

supuestal. Pensamos que en esta situación, la posición del funcionario no sea la más adecuada psicológicamente, porque lleva inherente una situación de inseguridad que afectará, seguramente, su rendimiento.

Por otra parte, según lo expresado en las disposiciones del artículo en cuestión, el cargo presupuestal que queda vacante, en caso de ser llenado, daría lugar eventualmente a la aberración administrativa de la duplicación de cargos para el cumplimiento de una misma función; aberración, además, presupuestal, porque aparecerían dos funcionarios con la misma competencia y consecuente colisión administrativa y con remuneraciones distintas. En otras palabras, consagraría la injusticia de que, a iguales funciones, distintas remuneraciones.

La segunda hipótesis, que de acuerdo con lo expresado por los jerarcas de varios Ministerios, que quizá sea la más factible, es que, mayoritariamente, los funcionarios opten por el cargo presupuestado.

Renacen así las inquietudes de la falta de incentivo en aquellos cargos claves o necesarios para llevar a cabo la instrumentación del Plan Nacional de Desarrollo.

No rechazamos el propósito que inspira la redacción del artículo 20; pero consecuentemente consideramos necesaria la adecuación de la norma, buscando una solución que contemple las motivaciones de la sanción de la misma y que propugne medios o medidas que eviten las consecuencias de un instrumento eficaz como medio de obtener las deseadas metas de desarrollo.

Con esta breve exposición, señor Presidente, señores Consejeros, pretendemos lograr —como dijo el señor Consejero Espínola— una vía de apertura con vistas a la solución de aquellas situaciones que han de ser afectadas. Nos referimos, especialmente, a los técnicos en los escalafones más altos.

Por último, señalamos que podríamos adherirnos —supongo que el señor Consejero Coppetti comparte nuestra posición— a la proposición efectuada por el señor Consejero Espínola y que, de ser aprobada, por supuesto abrogaríamos de nuestra posición discorde frente al artículo 20.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: yo me felicito que se vaya allanando el camino para solucionar este problema que, realmente, en algún aspecto podría significar algo así como un sentimiento de crueldad para algunos casos.

Es evidente, aparte de la justicia que encierra la disposición propuesta por el Poder Ejecutivo y votada por la Comisión, que no existen, tal vez, dos casos similares. Las situaciones son muy distintas. Por ejemplo, yo he tenido oportunidad de ver algunas planillas de determinadas oficinas y he verificado que no se trata de técnicos-profesionales pertenecientes al escalafón respectivo sino, simplemente, de funcionarios administrativos o de especializados, o sea, tanto de auxiliares cuartos o de jefes de sección, etc. De manera que hubo allí un manejo absolutamente arbitrario que ha creado situaciones de privilegio no solamente dentro de los que participan del régimen sino que, entre ellos mismos, hay situaciones sumamente desiguales.

Considero, por lo tanto, que aplicar la misma vara para todos podría ser injusto. Esto no quiere decir que nosotros querramos sacarnos el lazo, señor Presidente, porque empiezo por concederle al Poder Ejecutivo la razón en que debe tratar de poner orden dentro de la administración pública y ésta es una de las medidas valientes que deben adoptarse. Pero, dada la diferencia de las circunstancias y dado también que no se trata de un número excesivo de funcionarios que no permitiera la contemplación de estos casos, uno por uno, voy a adherir, de todo corazón, a lo propuesto por el señor Consejero Espínola.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Podría leerse, señor Presidente, la moción del señor Consejero Espínola?

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que lo mejor sería votar en general el Capítulo IV con excepción de los artículos observados.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Deseo hacer dos planteamientos: primero, que para solicitar un agregado al artículo 21 y segundo para que se subdivida el Capítulo IV.

Sugiero esa subdivisión porque ese Capítulo es tan extenso que, incluso, se nos pueden escapar algunas de las erratas que mencioné en mi exposición y, probablemente, algún otro tipo de observación, de suerte que tal vez se terminaría anarquizando la votación. Pienso, entonces, que se podría votar desde el artículo 12 al 28.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las normas sobre funcionarios.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Solicito que se exceptúen de esta votación, en general, a los artículos 20 y 21.

SEÑOR PRESIDENTE. — Del Capítulo IV se va a votar el renglón de Normas sobre funcionarios. Artículos 12 a 28, con la excepción de los artículos 12, 17, 20 y 21.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Los artículos observados se votarán por su orden. En primer término, el artículo 12, tal cual está redactado. Se le agregaría lo que propuso el señor Consejero Espínola.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Qué es lo que propuso el señor Consejero Espínola?

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Para el Banco de Previsión Social este plazo se extenderá hasta el 31 de marzo de 1976".

SEÑOR ESPINOLA. — Iría como inciso 3.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Ese agregado la Comisión lo acepta, por lo que podría quedar incluido en el artículo y no votarse por separado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pensaba ponerlo a votación por separado, por si el agregado no contara con la mayoría.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: la ubicación que recomienda el señor Consejero mocionante es la del inciso 3. Yo advierto que en el inciso 2 se hace referencia a otro plazo —claro que con otra finalidad—, al 30 de junio de 1975. Parecería que el plazo al cual refiere el señor Consejero Espínola es el 31 de diciembre de 1975.

Por eso es que yo sugeriría, salvo mejor estudio del asunto, que se aclarara en el sentido de que se hace referencia al plazo del inciso 1.

SEÑOR ESPINOLA. — Entonces, se ubica como inciso 2.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Para contribuir a la redacción del artículo, señalo que el inciso 3 dice: "Exceptúase de la supresión precedente...". De manera que si interpolamos un inciso 2 va a quedar distorsionada la redacción. Pienso que lo correcto sería, como sugiere el señor Consejero Viana Reyes, establecerlo como inciso 3, aclarando que se refiere al plazo del inciso 1.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Es para hacerle una pregunta, señor Consejero Espínola.

El régimen del Banco de Previsión Social establece el sistema de concurso para los ascensos. Yo no creo —si no se han hecho en los últimos dos o tres años— que hasta el 31 de marzo de 1976 el Banco de Previsión tenga tiempo de organizar y realizar todos los concursos. Pienso que si votamos ese plazo la situación va a permanecer igual. Tenemos dos opciones: o no lo votamos o ponemos un plazo más razonable.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sin ánimo de asumir la personería de quien no lo necesita, voy a contestar a la pregunta del señor Consejero França.

En el seno de la Comisión, los jerarcas del Banco de Previsión muy precisamente se refirieron a las dificultades a que se han visto abocados acerca de la provisión de cargos. Tienen vacantes que datan del año 1968. De manera que han tenido que hacer un verdadero "tour de force" para llegar a ubicarse al nivel del momento presente.

La prórroga del plazo que propone el señor Consejero Espínola —y que sugirió el que habla, también, en el seno de la Comisión— daría perfectamente tiempo para la integración de los tribunales. El problema fundamental es que hay que integrar los tribunales de concurso —en ellos hay representantes del personal—, redactar las pruebas, realizarlas efectivamente, luego calificarlas y recién después llenar las vacantes.

En el momento actual, a juicio de los jerarcas del Banco de Previsión Social, este plazo podría ser suficiente.

De manera que creo que no podemos ser más realistas que el rey. Con esta prórroga damos la chance que el Banco de Previsión Social necesita y, en el ínterin, saldrá seguramente informado el artículo desglosado que está a estudio de la Comisión respectiva.

SEÑOR FRANÇA. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y qué ubicación se le daría al artículo?

SEÑOR ESPINOLA. — Iría en el inciso 3º, pero tendría que decir que para el Banco de Previsión Social, el plazo a que se refiere el inciso 1º de este artículo se extenderá hasta el 1º de marzo de 1976 y con eso queda claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con el agregado propuesto.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

A consideración la moción del doctor Méndez para suprimir del artículo 17 lo relativo al decreto reglamentario número 384/75 del 15 de marzo de 1975.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Quiero hacer una aclaración, para que quede constancia en la versión taquigráfica y sirva de interpretación auténtica de este precepto.

Me observa el señor Contador General de la Nación que la invocación del decreto reglamentario en este precepto, se debe a la circunstancia de que regula en materia de subrogaciones, y teme que tal eliminación lo prive de la potestad de decretarla.

Entiendo —y creo que no puede haber discrepancias en el seno del Consejo— que una ley no puede derogar un reglamento. Podrá suprimirse, sí, por decaimiento; pero ese no es el caso. De manera que si hacemos referencia a las subrogaciones y mencionamos la ley, aunque desaparezca el decreto reglamentario del precepto, la Contaduría General de la Nación no tiene menos facultades que hasta hoy para tomar las medidas a que se ha hecho referencia.

Deseo que quede constancia en actas de esta aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Sí, señor Presidente. Las razones técnicas son más que suficientes. Lo aceptamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 17 con la supresión propuesta.

SEÑOR REYES. — Y, además, la palabra "improrrogable".

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso lo aceptó la Comisión. La palabra "improrrogable" de este artículo está puesta por equivocación.

Por consiguiente, se va a votar el artículo 17 con la supresión de la palabra "improrrogable" que propone la Comisión y con la supresión del decreto que se cita propuesto por el doctor Méndez.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

A consideración el artículo 20, con el agregado propuesto por el doctor Espínola.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se lea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Inciso final del artículo 20. No obstante lo dispuesto en el inciso 1º de este artículo, el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, dando cuenta al órgano legislativo y por razones fundadas en necesidades del servicio, podrá mantener, en cada caso, el régimen de contratación a que se refieren los artículos 21 y 447 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y demás disposiciones análogas".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: en la Comisión también estuve en contra del texto aprobado para el artículo 20.

En realidad, no se trata que yo crea que el propósito es malo. Nada de eso; creo que va a eliminar una corruptela muy grave que hay dentro de la Administración y de la cual ésta es una de las tantas manifestaciones. Esto se refiere a funcionarios presupuestados que teniendo licencia sin goce de sueldo, después eran contratados para ejercer sus propios cargos. Creo que basta esta descripción para darse cuenta que era un sistema totalmente inaceptable. A su eliminación no tengo ninguna objeción que hacer; pero creo que debemos tener en cuenta que hay una cantidad de funcionarios que están en esa situación y que, de una manera u otra, han llegado a concretar una remuneración de cierto nivel. Por esta disyuntiva en que les coloca el artículo 20, que es de una gran severidad, tendrían que optar entre dos situaciones, ambas con inconveniencias graves: por unas, seguirían percibiendo el mismo sueldo pero perderían todas las garantías constitucionales que tienen los funcionarios públicos; y, por otro, si se amparan al régimen presupuestal, perderían, posiblemente, el 50 % de su remuneración actual.

Creo que este dilema en que se coloca a los funcionarios públicos es exagerado, duro y, además, contrario a todas las situaciones que ha tratado el Consejo con anterioridad y que ha resuelto con otro criterio. Por ello sostengo que no es un problema sólo del Poder Ejecutivo sino, también, del Consejo. Este, cuando aprobó la Ley Nº 14.189, se encontró con una cantidad de situaciones corruptas, más o menos de la misma familia de ésta que ahora queremos eliminar y, sin embargo, en ese momento, cuando declaró la caducidad de esas situaciones que consideró incompatibles con el decoro de la Administración Pública y contrarias a un buen ordenamiento, que yo naturalmente apoyo, se tuvo en cuenta la situación de aquellos funcionarios. No se les quiso hacer víctimas de esa reforma de orden administrativo, que era realmente indispensable pero de la que ellos no eran los responsables. En ese caso se buscaron —el año pasado, no hace tanto tiempo— soluciones que no afectaran el nivel de vida que los funcionarios, por la vía de estos sistemas, habían logrado adquirir. Son situaciones que existen desde hace muchos años, y no se hasta qué punto el Consejo puede razonablemente suprimirlas de un día para otro. No se puede imponer a los funcionarios este sacrificio, aunque las medidas de saneamiento administrativo tengan motivos suficientemente legítimos. Estas pueden ser muy plausibles; pero en este momento afectan el sustento de una cantidad de funcionarios.

Por todo esto, señor Presidente, sería partidario de que, siguiendo los pasos que el Consejo dio en el año 1974, se busque una solución que, saneando el punto de vista administrativo, no castigue tan rigurosamente a los funcionarios. Es decir, que se vuelva a la solución de la Ley Nº 14.189 para situaciones bastante parecidas a ésta. En ese entonces se resolvió que ese "surplus" que recibían los funcionarios fuera de su asignación presupuestal, se separaría del sueldo, sería una segunda parte del sueldo y quedaba congelado. Es decir que los aumentos futuros que pudiera haber de carácter general en los estipendios de los funcionarios públicos, no afectarían esta segunda parte. Solamente tendrían aumento en su sueldo básico y la compensación quedaba congelada. De esta forma, en el pasaje de un determinado tiempo, las compensaciones iban a llegar a un nivel que se integrarían definitivamente con el sueldo cuando el de los demás funcionarios del Presupuesto llegara a equiparar lo que ese empleado ganaba entre el sueldo básico y la compensación.

Creo que en ese entonces se llegó a una solución mejor. Si ahora se llegara a un acuerdo equivalente, incluso se terminaría con los funcionarios contratados que, como se ha dicho bien en este Consejo, es una situación un poco animada que no conviene que se difunda demasiado en la Administración Pública, ya que presenta una serie de inconvenientes.

Por lo tanto, si todos los funcionarios vuelven a su lugar presupuestal y transitoriamente siguen cobrando esa diferencia y la misma se congela; en el futuro ello permitirá que, se pueda, con el sueldo y la compensación, llegar a una equiparación de esos funcionarios con los demás. Entonces, se habrá alcanzado una buena solución. Se habrá presupuestado, como corresponde, a todos los funcionarios, y no habrá problemas en el escalafón, como los que se mencionan ahora, si una parte de los funcionarios vuelve a la presupuestación y otra sigue contratada. Yo soy partidario de que todos vuelvan a la presupuestación, que es lo que exige el orden presupuestal y es bueno, desde el punto de vista administrativo, pero sin lesionar el patrimonio ni la subsistencia de esos funcionarios.

Por eso, señor Presidente, sugiero al señor Consejero Espínola que amplíe un poco su fórmula. Si bien la fórmula del señor Consejero Espínola es mejor que la del artículo 20, mantiene esa dualidad entre funcionarios contratados y presupuestados.

Pienso que habría que adoptar el mismo temperamento que hace un año se tomó por este Consejo, dando satisfacción a los dos aspectos: al administrativo y al de los funcionarios.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Sin ánimo de ser reiterativo, como lo manifestara en varias oportunidades en el seno de la Comisión, debo expresar que el Ministerio de Economía y Finanzas no propuso inicialmente en su proyecto, esta norma que hoy lleva el artículo 20. Ante la discusión del proyecto y, en particular, de algunas partidas que se preveían para atender este tipo de erogaciones, en el seno del Consejo Económico y Social se dispuso la inclusión de esta norma. Así se elevó al Consejo de Estado.

En plena discusión, en el seno de la Comisión, y ante la gravedad que entendemos puede tener para algunos funcionarios, fue nuevamente consultado el Consejo Económico y Social, el cual reiteró totalmente el texto que hoy recoge el proyecto aprobado por la Comisión. Con respecto a la moción del señor Consejero Espínola, creo que, con muy pequeños matices, era casi lo mismo que derogar el artículo 20, porque basta, simplemente, con decir que el funcionario efectivamente se necesita, que es imprescindible, hacer el Mensaje al Consejo de Estado, y ya está solucionado. Es preferible derogar lisa y llanamente el artículo 20, dejando subsistente las normas ya establecidas en la Ley número 14.189.

Todo lo expresado sobre la seguridad de los funcionarios y demás constituye un tema un poco complicado por la situación que viven los mismos.

Cada Ministro —son tres los involucrados en esta norma— puede, en función de que determinado funcionario deje de servirle o se halle por debajo del nivel adecuado con respecto a su rendimiento, no renovarle el contrato. En ese caso, el funcionario puede volver a su cargo de presupuestado, no perdiendo la totalidad, pero sí el 50 % de lo que hoy pretende asegurar.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso es distinto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Es distinto, pero quiero decir que hoy no tiene ese régimen de seguridad.

Por lo tanto, vuelve a su cargo presupuestal.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En cambio, en el futuro, los que optaron por la contratación, pierden todo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Lo que deseo destacar, señor Presidente, es que esta norma fué aprobada y reiterada por el Consejo Económico y Social, tal como está redactada.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — No pensaba intervenir en este debate, señor Presidente, pero considero que debo romper una lanza por el buen principio de orden administrativo que representa este artículo tan debatido.

Se ha hablado aquí, con razón, de la existencia de un Presupuesto paralelo. No voy a cometer el error de comparar cifras porque, naturalmente, el número de contratados no tiene la magnitud del volumen del personal presupuestado. Pero, sin duda alguna, se ha abierto el camino para una especie de presupuesto paralelo, que tiene que complicar necesariamente a la administración, que es la competente para hacer la apreciación y, por lo tanto, la que debemos tener en cuenta para votar.

El personal contratado en estas condiciones es una fuente permanente de complicaciones porque, prácticamente, hay una retención que está prohibida por ley. Se está desempeñando una función pública mediante el régimen de contrato y se tiene un cargo a su disposición para volver. Esa situación es incompatible con el buen orden administrativo.

En segundo lugar, si por el Poder Ejecutivo se tomó esta medida, o por el órgano competente, después de deliberar extensamente y se ratificó ante un nuevo planteamiento, debemos creer que hay razones de fondo que nosotros no estamos en condiciones de apreciar y menos de entrar a la casuística.

Comprendo que la solución puede ser injusta en algunos casos; por eso, me inclino hacia el complemento del señor Consejero Espínola, lamentando tener que discrepar con el señor Subsecretario, ya que creo que el que tiene interés en la regularización es el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ESPINOLA. — Apoyado. Muy bien.

SEÑOR MENDEZ. — Si la facultad se la da a él, si se toma en Consejo de Ministros, si se desnaturaliza el alcance de la ley, entonces habría que creer que no hubo razones para proponer esta solución.

Por lo tanto, para acallar un poco mi conciencia por algunas situaciones injustas que pudieran crearse, acerca de funcionarios que tienen términos muy perentorios para optar, pasando de un sueldo más o menos decoroso a otro mínimo, como observaba muy bien el señor Consejero Gaggero, creo que la solución del señor Consejero Espínola concilia los dos intereses: el del Poder Ejecutivo, de regularización, al que yo acompaño porque, repito, no estoy en condiciones de apreciar la casuística, y situaciones excepcionales. Le corresponderá al Poder Ejecutivo ponderar las circunstancias. Si la medida se toma en Consejo de Ministros, hay que creer que se va a cumplir con la ley, tal como quiso que se cumpliera.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: voy a hablar a título personal, porque, como miembro informante ya expresé al Consejo que este tema fue motivo de gran preocupación en la Comisión. Incluso, la fórmula sugerida por el señor Consejero Rodríguez Larreta, se planteó como una de las tantas que se barajaron.

A título personal —lamento mucho si mi posición parece antipática— debo expresar que respaldo plenamente la solución del artículo 20.

Este régimen de funcionarios contratados fue introducido bajo la bandera de que era necesario estimular el acceso a la Administración, de personal con capacidad excepcional que, de otra manera, habría sido atraído por las compensaciones más altas que se pagaban en la actividad privada o en el extranjero, y del cual la Administración no podía prescindir.

Bajo esa bandera, señor Presidente, he visto permanentemente en el Diario Oficial contratar hasta limpiadores, con lo cual la corruptela llegó a los niveles más increíbles.

Pienso que hay, una falacia en la oposición que se hace.

Si ese funcionario tiene condiciones técnicas excepcionales y el incentivo de que pueda ser contratado en el extranjero o mejor retribuido en la actividad privada y lo que recibe como remuneración del contrato en la administración pública es lo que merece ganar, optará por el contrato, o, simplemente, por el extranjero o por la actividad privada. Eso fue lo que se nos dijo cuando se justificaron los contratos.

Pienso, señor Presidente, que en esa opción, se ha olvidado un tercer término, que es el de los funcionarios que están en el presupuesto con sueldos absolutamente inferiores a los que realmente habría que pagar y que ven a su lado a otros que, por el solo hecho de gozar del favor o de la oportunidad, están contratados ganando mucho más.

Cuando se dictaron las primeras normas de regularización en la Administración y se congelaron retribuciones que constituían privilegios, para no mermar el sueldo de los funcionarios, se estaba frente a una situación que se trataba de renovar para terminar con los favoritismos —no he utilizado nunca la palabra revolución— que era una verdadera revolución la que se estaba tratando de hacer.

Nunca he utilizado el término "revolución" señor Presidente, pero ahora sí lo haré.

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo Martes 21 de Octubre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19626

Florida 1178 — Dirección
83371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

	N$
A V I S O S	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (perciéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00
S U S C R I P C I O N E S	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20
E J E M P L A R E S	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 886|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas — Su precio N$ 0.25.

S. 4—974 Decreto 104|968 — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras 3.a edición — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306 — Código Tributario. 1.a edición (agotada), 2.a edición. — Su precio N$ 0.68

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico 1.a edición (agotada), 2.a edición. — Su precio N$ 1.08.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975 — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.81.

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.42.

S. 14—975 Decreto 16.797 — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640. 641|975. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y ley 14.411. — Nevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

	N$
Años 1939 a 1971 — Rústica	10.00
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
" 1972 — Rustica (1.er Semestre)	12.00
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	10.00
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
" 1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
" 1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
" 1974 — Rústica (1.er Semestre)	25.00
" 1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
" 1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	36.30
" 1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	64.50
" 1975 — Rústica (1.er Semestre)	25.50

Consultar existencia.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO REAL ROCHA (V|254|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20805 Oct.8 v oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA MANCEBO MENENDEZ (V|698|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21040 Oct.16-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA GARRIDO LOIS de da COSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21038 Oct.16-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PASCUAL ANTONIO CROCE TTO RATTI (V. 674|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21395 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ROSA BASEDA o BASEDA LUJAN de MUNUA. (V. 662|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21394 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURO HUMBERTO FITAMIGLIO o PITTAMIGLIO SILVA (V 634|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21399 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MONTEVERDE MILES. (V. 708|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21397 Ocst.15.v oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO MARTIGNANO (S. 518|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21396 Oct 15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ISLA. (V. 700|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21457 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA JUAN ALVAREZ (V|642|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21194 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ APARICIO (S|678|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21191 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JORGE KOHLS GUMPERT (S|686|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21676 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EM. o EMMA BISIO (E. 2342|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21818 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA EMILIA TORT de LEPORE (E 682|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 4 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21681 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO TURNES (E 1522|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21682 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA SATTI de FRANCHINI o SILVIA ANGELA SATTI de FRANCHINI (E 1514|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21680 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MAXIMO CURCI. (E. 1486|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21400 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ROSARIO DE CASTILLO o CASTILLO ESTECHE (E. 430|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21401 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GREGORIO GARICOITS (E. 1820|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21402 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CARDOSO CARDOSO (E 1288|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21202 Oct 13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de KATALINA o KATINA SZABO o SABO de MOLNAR (E|1388|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21048 Oct. 0-v oct.2[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA SELINA RODRIGUEZ de SIMEONE (E| 1378|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21047 Oct.10-v.oct.2[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO AMALIO BENTANCOR CAPOTIS (E 1294|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21043 Oct.10-v.oct.2[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANCEL CAPO SANZ (E 1404|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21044 Oct 10 v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA BEBEACUA ANISETTI (E 1302|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21042 Oct.10-v.oct.2[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO LAUREIRO DESTEFFANIS (E|1300|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 20644 Oct 8-v.oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANITA MOSCOSO o MOSCOSO DE LEON de SOLERI, (504|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21817 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ ROMAN de DIFLORES, (480|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 1? de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21816 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARAUJO o ARAUJO de TENAGLIA. (512|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21815 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ESCALANTE (476|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21704 Oct.17 v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA LOPEZ, (486|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N $21.00 10|pub 21336 Oct.17 v.oct 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALCANTARA CABRAL e ISABEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de CABRAL (468|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 20580 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA DUTRUEL y SIMON o MARIA ELENA DUTRUEL SIMON o DUTRUEL y SIMON de CORREA, (456|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21437 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA IRAÑETA de CASTRO, (L.o 56 F.o 328), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1958. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21438 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA SAVINA o SAVINA PRANDI de ODDONE (474|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21441 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIDAL ALBIÑANA (416|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21097 Oct 10-v.oct.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FONTANA (436|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20677 Oct.8-v oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASARETTO BLANCO (460|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20785 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANFREDO MIGUEL FERRARI (446|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20789 Oct.6-v.oct.2?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERNANDEZ SILVEIRA, (458|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Lluzain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21335 Oct.14-v.oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COLLAZO CHIAVAZZA de MORALES (412|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20898 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALVAREZ MANZO (388|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20900 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA VILIAR o VILLAR NOVELLI de ESPOSITO (440|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20897 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR DI MEO CESARALE (442|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21603 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA ELENA PARODI de CLERICETTI (456 bis|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21601 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE CARBONE BARRAL y MARIA LUISA BARRAL, (S. 232|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21811 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JABIER SOSA SOSA (S|4|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21705 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MATHE e INES HECHART de MATHE (S|316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21740 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CHOUHY TERRA (S|290|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21731 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS LORENZO POSE REY (S|468|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21606 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIDAL LOPEZ (S|326|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21604 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO TEJERA FERREIRA, (S. 72|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21443 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROMELINA ROIG de PAEZ, (S. 352|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21339 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ANDREATTA MIGLIERINA (S|228|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de julio de 1975. — Habilitada la feria. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21203 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BEAUFILS (S|168|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21100 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FELICIANO FODERE LOSTAU (234|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20901 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BERNENGO FIDELE (S|126|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20787 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA CASAS BARRIOS de GONZALEZ (S 164|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 2078? Oct.?-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesin de WALTER ANDRES FILIBERTO FERREIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21838 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO VIGNOLI SAPORITTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21837 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA SCAFARELLI CAMPODONICO de CAPRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21736 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAFAEL BONGIORNO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21730 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ELSA CAROLINA ALGARE COLOMBI o ELSA ALGARE de BONIFACINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21729 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA ALVAREZ de MENENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21727 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN LORENZO GONZALEZ RIVERO citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21408 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MIGLINO o MIGLINO COUSTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21410 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION o CONSOLACION RODRIGUEZ de BONELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21461 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELISA SCHIRMER de AMADO y de CAMILO AMADO o

AMADO DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21460 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA JUANA del CARMEN VILA HERNANDEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Luis M. Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21188 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20936 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BOUZAS ARDUINO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21311 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AURELIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21321 Oct.14.v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO SERAFIO FIGUEREDO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21322 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA BRENA ARTIGAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21313 Oct.14.v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DUBRA BELTRAN citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21314 Oct.14 v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANINA CAROLA KOLISCHER de FITERMANN, (S. 376|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21840 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de MODESTO BERNABEL o BERNABE SOSA (S. 398|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21917 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BALERDI o BALERDE o VALERDE CASTRO de GIANOLLI o GIANOLI (S|28|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21735 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LOUREIRO o LOUREIRO FIGUEIRA (S|410|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21564 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de GONZALEZ (S|268|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21562 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CATALINA VERGER de DE LOS SANTOS (S|414|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20933 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO MORALES SALABERRY (S|412|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20930 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DEVOTO de ROMAN (S|402|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20931 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANEPA o CANEPA PIANO, (S. 418|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21315 Oct.14.v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TRIUNFO MOLINARI. (S. 366|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21316 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO LISSMANN (S|394|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20928 Oct.9-v oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GAETANO LUIS o GAETANO LUIS CESAR MANZINI MARZI (S|374|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20922 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ARBURUA o ARBURUA de PASTORINI (S|380|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20923 Oct.9-v oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN CUPPULO de FIORI (S|358|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20809 Oct.8-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRABA RAMILO (S. 628|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados especialmente a los herederos de Josefa y José Traba Ramilo para que manifiesten se aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes en un todo de acuerdo con el Art. 1070 del Código Civil, efectuándose las publicaciones por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1985 — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 20345 Oct.1 c-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GALVALISI MAZZUCO o MAZUCCO, (F. A. 388|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21819 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PARODI FIGUEREDO (A. 226|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21837 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARRAM ALEXANIAN o ALEXANIAN YAKUBIAN (F.A. 368|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21709 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA TRIPALDI TRIPALDI de SEQUEIRA o MARIA CELIA LUCIA TRIPALDI ALVES o ALVEZ de SEQUEIRA (F.A. 320|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21657 Oct.16-v oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL LUIS PANIZZA FORMENTO (F. A. 328|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21456 Oct.15-v.oct 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SASSO ALEGRE (F A. 384|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21453 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SIXTO SUAREZ RUIZ (F.A. 382|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21536 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JAVIER RIUS BOUTEVILAIN (I. A. 354|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21319 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del ROSARIO BLANCO de BECERRA o ROSARIO BLANCO de BECERRA (F.A. 902|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21200 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o SELMIRA ARANDA (F.A. 370|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21102 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAZZONI DOTTE o DOTI o DOTE (F.A. 390|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21101 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS ROSADILLA de LEDESMA (F.A. 346|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20905 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO DENIS PIÑEYRO VERA o CAMILO DELIS PINEYRO VERA (F. A. 296|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20987 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o RAQUEL MARIA INVERNIZZI de ORDOQUI (F.A. 376|75) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21018 Oct 9-v oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SAGRISTA de MATILLA o MARIA ANGELICA SAGRISTA MONTERO de MATILLA, (F. 836|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21820 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL FAZZARI FAZZARI, (F. 632|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21823 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AGUSTIN BELLENDA MACCIO (F. 850|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21913 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA REMIGIA TAVERA TAVERA o ESTRELLA REMIGIA JACINTA TAVERA o JACINTA TAVERA TAVERA o ESTRELLA TAVERA TAVERA (F. 720|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. —. Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21703 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZUMER (F. 638|75 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21786 Oct.17 v.oct.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA PIRIZ o PIRIZ PEREZ o PIRIZ de NOGUEIRA (F. 440|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21642 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SACCONE LUSIARDO (F. 456|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21666 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION GIUZIC de AMATURO (F. 510|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21490 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO GATTI FERRI (F. 830|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21220 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA HERMENEGILDA FERRARI FLACADORI (F. 644|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21199 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAINA (F. 294|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20934 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO WEISSMAN o WEISSMAN MEHR (F. 826|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20762 Oct.7-v.oct.20

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CARLES BOGGIANI, (F. 376|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 33.00 30|pub. 19538 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARLOS BLANCO WILSON (F. 548|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20577 Oct.6-v.oct.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NOE JOSE COMPAGNONI FUCETTI (F. 512|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21054 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO BASSINI SAMONATI (F. 834|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21099 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA CURI o COURI o COURI BARQUET de RADI (F. 500|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21156 Oct.10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Tur. no dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CEDRES BERARDI (A. 268|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21821 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL FERNANDEZ, (A. 70|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 10 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21880 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ERCILIA GATTO DE SCALONE e ISAURA DORNELLES QUINTANA de SCALONE (F. A. 338|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21916 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN

ALBERT… CASTRO MARROZOS (F.A. 348|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21712 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVANHOE ETCHEVERRY LARRE (A 152|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21711 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO OMAR BIANCHIMANO DE LOS SANTOS (A 252|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21161 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO ALONSO o ALONZO (F.A. 326|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21056 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VETULIA BALDELLI TETI o TETTI (A. 246|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21096 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ANGELICA VIENES DESANDE de BERNAL (A …|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20807 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIANO HORTA (V|875|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21794 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESPERON de RODRIGUEZ (V|887|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21793 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO MADRID BASTRERI (S|1065|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21678 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LORENZO o LORENZO CRAIGDALLIE (S|1001|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21677 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PALLEIRO, (V. 485|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1975. — Tramita con auxiliatoria.
1) (R.20|4|55) 10|pub 21055 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS CONCA, (V. 763|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21675 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN OLIVER u OLIVER MARTORELL de DE STEFANI; ELENA OLIVER u OLIVER MARTORELL de ETCHEVERRI y de MANUELA OLIVER u OLIVER MARTORELL de ALVES o de ALMEIDA ALVES citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 21452 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PICCOLO o PICCOLO BELIASTRO, (V. 177|966), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21398 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUZ SOLSONA CUEVAS (S. 541|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21459 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BERES de MARTINEZ, (V. 877|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21458 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO GALO PIÑEYRO (S. 951|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de octubre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub 21332 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA HERNANDEZ o HERNANDEZ BRIGNONI y de ELENA PAULINA BRIGNONI de HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21192 Oct.13-v oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PATROCINIO VALDIVIA CAMEJO (S|897|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21193 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL EDUARDO SOSA (S|943|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21190 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o JOSE PEDRO CIOCCA CARRETTONE (V| 773|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 21039 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA O ELIDA CATALINA ROSSA de LATEGUI o LATTEGUI. (V. 903|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20591 Oct. 9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA OLVEIRA de DUPONT (S|219|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20804 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA u OFELIA INES de MARAÑON de GUTIERREZ y LUCIANO CLIMACO GUTIERREZ SANCHEZ. (E. 1907|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21679 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ (E 1519|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21403 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES REYES de SCANDROGLIO o DOLORES REYES HERNANDEZ de SCANDROGLIO (E. 1977|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21404 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SAAVEDRA COUCE o COUSE (E 1729|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María del Carme Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21405 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE SEÑORANES FACAL (E 1897|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21406 Oct 15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VIERA CABRERA (E 1841|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21407 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SLAVKA MISLEJ FERJANCIC (E 1995|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21455 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer

Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO TOLOSA GUTIERREZ (E 3307|71) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21049 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA AMARELLE o AMARELLE NOVO, (E. 1827|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21041 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA LEVRERO de RIVERA. (E. 1693|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21046 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIA JACSON o YAKSON o YACKSON o JACKSON de GONZALEZ y ARTURO BRUNO GONZALEZ (E. 1637|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21045 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THIERRY ANDRE HENRY DANIEL MATTHYSSENS. (E. 1723|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19449 Set.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA PALAZZO PABLO PALAZZO, ALBERTO o ANTONIO CARLOS ALBERTO PALAZZO MARIA ELVIRA PALAZZO FIORDA y JUAN ANTONIO PALAZZO (263|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21095 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA FRANCISCA o FRANCISCA o ADELINA ARZONE o ARZONE de CASSULO o CASULLO y JUAN BAUTISTA MARCOS o BAUTISTA CASSULO o CASSULO FERRARI, (62|428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre [illegible] de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21330 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PARSEKE KOUYOUMDJIAN (395|1975 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21440 Oct.15 v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA DABESYTE o DAFESITE de KAMINSKAS (385|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21439 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AVOCATTI VENTURA (403|1968) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de julio de 1972. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21337 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RUIZ MARTINEZ (321|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21201 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GREGORIA MORILLO de GARCIA y JACINTO GARCIA o ULPIANO JACINTO GARCIA, (213|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 29 de agosto de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21094 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ (66|62), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 20678 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR NERIZ ACOSTA (413|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20899 Oct.9-v.oct. 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHAPIRE o MIGUEL SALOMON SCHAPIRE TIEFFENBERG (117|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 20039 Set.29-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ALVAREZ (S. 65|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1975. — Esc Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21707 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA INVERNIZZI de MANZIONE. (263|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21706 Oct.17-v.oct 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO OCTAVIANO DELGADO (S|69| 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21605 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO HUMBERTO ESPINOSA (S|345|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21504 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA CAL PIRIZ de ATAIDES, (S. 357|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21334 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA PEREYRA VARELA o RITA PEREYRA de LOPEZ, (S. 361|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21333 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERT HAAS WOLLENBERGER o WOLLEMBERGER (181|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20909 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRZELKA TAPROWSKI. (S. 577|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 20575 Oct.9-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: HECTOR MIGUEL ARBELO "Yacencia" (Ficha S 107|75) y por resolución N.o 5289 de mayo 9 de 1975 se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Héctor Miguel Arbelo emplazándose a todos los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 35.00 10|pub. 20788 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RODOLFO GOLDSCHMIDT. (S. 319 más interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 20693 Oct.7-v.nv.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CODESIDO PARRADO (S|167|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21814 Oct.20 v oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE GIORELLO PEIRANO (S|239|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 5 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21813 Oct.20 v oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS TEOFILO CHIARA CONSTANZA (S|59|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21812 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REINALDO de ROMANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21738 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELIDA DOMINGUEZ de D'ALESSANDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21728 Oct.17.-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ BELTRAN o MARIA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21462 Oct.15-v oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LEONI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21409 Oct.15 v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DELQUI MARTINEZ CASTRO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21445 Oct.15 v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL PEDRO EMALDI BELLERATTI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21320 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO FIALHO DURAÑONA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo octubre 7 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21314 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA ISABEL CEDRO GILARDO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21310 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GARBATI citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1º de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21328 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDO PERDOMO o PERDOMO CEDRES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21187 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO SIXTO NAYA o NAYA IGLESIAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21059 Oct.10-v.oct 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA LISTON de ALCALDE o PURA LISTON LOPEZ de ALCALDE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21050 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS LOPEZ SOLARI o LOPEZ PEREZ y MARIA LUISA SOLARI de LOPEZ o PEREZ de LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21051 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20919 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON BELLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21017 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL QUEIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 20917 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ORTNER o BERTA BEILA ORTNER o BEILA BERTA ORTNER citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 53.00 30|pub. 19450 Set.22-v.oct 31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER BIANCHI o BIANCHI de CLARET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 6 de 1975 — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) N$ 53.00 30|pub. 18364 Set 18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ZABALETA URCELAY (S|295|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 21839 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COLICIGNO o CCLICIGNO de MAESO (S. 109|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 21732 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MARTINEZ o MARTINEZ CASTIÑEIRAS de MARTINEZ, (S. 397|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21733 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LEONARDO FUSCO VISCONTI (S. 353|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21734 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CARRERA CASTRO (S|335|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21563 Oct 16 v oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ELEONE GREGORIO o NORBERTO ELEONE BOCCARDI o BOCARDI BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21317 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LEON o MARTIN FERREIRA o FERREIRA ACOSTA (S|385|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21316 Oct 14 v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de al sucesión de MARIA LUISA CANEL o CANEL CLUZET, (S. 427|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 2 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 20932 Oct.9 v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BAQUERO RODRIGUEZ (S. 355|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20929 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARADA o PARADA BARBIERI (S. 371|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 20927 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORLINDA o ORLIN-

DA MAGDALENA CARRO de JOVER, (S. 373|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 20924 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN TURBAI o TURBAY, (S. 631|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20920 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ENRIQUE BARBOZA e BARBOSA, (S. 401|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 20921 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MENZA NAVIA (S|517|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20813 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA BOE-... de RAMOS (S|293|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20521 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PLACIDA LOPEZ de NOVOA, (S. 395|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20810 Oct.8-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MACEIRA o MACEIRAS o MASEIRAS de REGUEIRO y de CANDIDO REGUEIRO (F.A. 441|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21795 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BASAÑEZ ABALOS (F. A 449|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21761 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o REGINO ANTONIO o ANTONIO REGINO GARCIA o GARCIA MENENDEZ. (F. A. 443|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21770 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL IGNACIO VIERA RIOS (F. A. 4..|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21683 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PASCASIO o EUGENIO PATRON SILVA, (A. 595|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 20904 Oct 17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHAGAS ARAMBURO o ARAMBURU (F.A. 429|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21587 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BURGUEÑO, (F. A. 241|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21586 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANDREIS BRUNETTO o DOMINGA ANDREIS de MANEIRO (F.A. 379|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21654 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA HIPOLITA TRAVERSO de CHIVA (F.A. 403|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21392 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SAN MARTIN CARNELLI (A 441|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21566 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRA SANZ de SALGUEIRO (F.A. 283|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21381 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIPRIANI NAVON (F.A. 309|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21389 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DORA CASTILLE de PUCHI, (F. A. 307|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20808 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO PEDRO o PEDRO DIEGO MARTINC.. (F. A. 375|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21053 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO OSCAR IFERSERN (F.A. 317|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20744 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CHIMINO DURELLI de TROCCOLI y FRANCISCO TROCCOLI, (F. A. 417|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Humberto A De León. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20907 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA de LEON o DELEON (F.A. 167|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 20994 Oct.9-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BESGA PEREIRA (F.A. 415|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20831 Oct.8-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERTO ALBERTO BATISTA MONTAÑEZ, (F. 777|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21710 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAGDASAR o BALTASAR HLEBNIKIAN HASPEKIAN, (F. 801|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 21708 Oct.17.v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA BERNADET de BERNASCONI, (F. 715|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21782 Oct.17.v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRADO (F. 277|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Alberto Martínez Yrigoyen Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21588 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO RODRIGUEZ BELE o VELEZ (F. 871|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Utherburu, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21415 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BAEYENS ROSSI (F. 743|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21425 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA SANCHEZ de CERVIÑO (F. 779|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21454 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRENDA TOURIZ SILVEIRA de PUPPO. (F. 741|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21055 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO MORALES, (F. 729|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20886 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SASSI BERNASCONI de NOGARA, (105|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 20926 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MARGARITA BASSO de BIDEAU, (F. 772|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20919 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA JOSEFINA ZUNINO BROVIA (F. 813|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20953 Oct.9-v.oct.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIGOBERTO RAMON CLAVELL CABALLERO, (F. 755|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 19377 Set.23-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO DE LEON (A 277|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21822 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MENDEZ FERLA (F. A 409|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21918 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHINATTI de BENVENUTTO, (F. A. 431|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de octubre de 1975 María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21739 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES SABAJ SABAJ (F.A. 405|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21412 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO BONINO, (F. A. 377|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21189 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA AMOR de CUNS. (F. A. 419|975). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21204 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEMOS PUIG. (E 429|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21244 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX SANTANGELO BENAVENTANI (F. A. 403|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21098 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO do NACIMENTO MARQUES RIBEIRO o MARQUEZ RIBEIRO, (A. 255|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. julio 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21030 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINA COALLA RODRIGUEZ, (A. 215|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20925 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TADDEO, (A. 291|961), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20903 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BERNARDO MAROTTO, (F. A. 423|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 20935 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA HARREGUY MACCHI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20846 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON EMILIO D'ANDREA PARENTE (F.A. 365|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20885 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENEMENCIO CHARLO, (F. A. 407|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20501 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AVELINO ZALDUONDO LERENA, (F. A. 371|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20806 Oct.8-v.oct.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUVENAL BICUDO o BICUDO FERREIRA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 2 de octubre de 1975. — Esc. Oreses J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21299 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CICERI GUARINONI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 29 de setiembre de 1975 — Esc Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21698 Oct.17-v.oct.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PROVIDENCIO RUBIO ALCOCER (Ficha S|115|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21553 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MASAFERRO SCLARI, LUIS VICENTE VICTORIO RIFFAUD MASAFERRO, LEON ELEUTERIO RIFFAUD GABITO y MARGARITA o MARGARITA BLANCA ROIBAL o RUIBAL CARBALLO de RIFFAUD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de setiembre de 1975. — César D. Menor Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21375 Oct. 4 v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON VILLENEAU FOUCHE (Ficha S 114|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2[illegible] de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Oct [illegible] v oct.2[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MORENI FEDERIGHI (Ficha S|221|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, [illegible] de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21372 Oct 14-v oct. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA BALSAMO de GONZALEZ (Ficha S|116|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 18 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 2083[illegible] Oct.[illegible]-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RIGUERO de VALDEZ (Ficha V N.o 807|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21491 Oct.15 v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA NICOLASA MARTINEZ MALLERO o MAYERO de MAESTRO (Ficha V 303|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21498 Oct.15-v oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA LORENZA CUTTICA de MUJICA (Ficha V N.o 354|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21547 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARMELO BETANCURT (Ficha V. N.o 353|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21548 Oct.15-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CERRATO o CERRATO CALLERI (Ficha V 130|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, [illegible] octubre 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21492 Oct. 5 v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PRIETO (Ficha V N.o 307|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21495 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER OMAR SUAREZ PINO (Ficha V número 343|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21494 Oct.15 v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIA CABRERA SARACENO (Ficha V N.o 333|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21493 Oct.15 v oct 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SANTA DEL PLATA (Ficha V. número 356|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21497 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA PARCERO y SANTOS de DIAZ o PARCERO SANTOS DE DIAZ y JUAN JOSE DIAZ PARCERO o DIAZ PARCERO, (Ficha V 6|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21496 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DE OLIVEIRA FUQUES (Ficha V, número 348|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21111 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA COLANTONIO RUGLIO de CROVETTO y ANTONIO CROVETTO FRANCIA, (Ficha V. N.o 33[illegible]|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21112 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA IRIGOY, "Sucesión", (Ficha 343|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21873 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ISABELINO ISIDORO FALCONI CULLATI. "Sucesión". (Ficha 316|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 1.o de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21874 Oct.20-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEMAR CRECENCIO o CRESENTI ILDEMAR GONZALEZ GONZALEZ, "Sucesión". (Ficha 338|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 11 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 21232 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UCAR, "Sucesión", (Ficha 330|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 5 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21234 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIGNOTTI SIMBRELO de TOLEDO, "Sucesión" (Ficha 356|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 11 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 2123[illegible] Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO MARICHAL PEREZ "Sucesión" (Ficha 236|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 17 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21236 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM SCANAROTTI de ARAUJO. "Sucesión" (Ficha 346|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 12 de setiembre de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21237 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO LARROSA. "Sucesión". (Ficha 177|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 21 de junio de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21238 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINIANO BRUZZONE, "Sucesión" (Ficha 382|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en, forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 7 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21235 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE HERMINIO MATEU MARTINEZ, "Sucesión (Ficha 381|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 7 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21240 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUILLEN "Sucesión". (Ficha 273|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ [illegible] 10|pub 20890 Oct.9-v.oct.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL SABINO VIERA de BRITOS (F. 539|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Melo 10 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21634 Oct.16 v oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLA (Ficha N.o 462|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21632 Oct.16 v oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA FERNANDEZ OLIVERA de ECHAVE (Ficha número 585|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21160 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSE LUISES o LUISI de GANZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21633 Oct.16-v oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BANDERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21158 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR JOVER PEDREIRA (Fa. 378|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20870 Oct 8-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA SILVA de VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21159 Oct.13-v.oct.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALISTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 1.o de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21354 Oct.14-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA VALENTINA HERRERA de HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21353 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFONSO NAJERA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21651 Oct 20-v oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de STELLA JUANA MELGASI PARODI de VICO (Ficha 283|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 18 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21807 Oct.20 v oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA FAUSTINA PEDROZA DIAZ (Ficha 228|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, agosto 15 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21806 Oct 20-v oct.31.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIANA SUSANA GARRONE GARRONE de SNARDI (Ficha 271|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21245 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CORNELIO ARENAS PEOMBO (Ficha C N.o 346 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21451 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CAPRETTI (Ficha C N.o 260 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20833 Oct.8-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERICO CABALLERO (Ficha C número 257 año 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20834 Oct.8-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA DELIA FIERRO o ERLINDA DELIA ESCOBAR (Ficha C N.o 309 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20835 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANZA (Ficha C N.o 311 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20836 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ CALISTRO (Ficha C, N.o 352 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20837 Oct.8-v oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO GIMENEZ GALIANO o GALEANO (Ficha C N.o 355 año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20838 Oct.8 v oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BONNET RIVOIR de GEYMONAT, (Ficha C. N.o 356, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20795 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA FERNANDEZ de TRAMUJA. (Ficha C, N.o 341, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20796 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARTURO GONZALEZ BEROIS, (Ficha C, N.o 353, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20797 Oct.8-v.oct.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MARTA SOLE BRUNEL de PASINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1975 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21304 Oct.14-v oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER PRESSA o PRESA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 9 de junio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20990 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALBERTO FERRAN TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20991 Oct.9 v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20992 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GIMENEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20993 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA CAMPODONICO de SILVERA y SALUSTIANO SILVERA CORRALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 20989 Oct.9-v.oct.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA LUCIA VITAL de FERNANDEZ o CONSTANCIA VITAL de ANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21307 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LABEQUE DOPREGO o LABEQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21305 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o MAXIMIANO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 26 de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21306 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BASILISIO ELICECHE LAURNAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21304 Oct.14-v.oct.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CIRILO MEIRANA o MEIRANA BUSTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 21571 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GRAÑA o GRAÑA EIZMENDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21572 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HORTENCIA u HORTENSIA IRIGARAY de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21573 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA DOLORES VIROGA de LATORRACA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21574 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MANEL o MANUEL CEDERBAUM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto de Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20825 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o EULOGIA MARIA EULOGIA SAAVEDRA o SAAVEDRA de FERREIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20826 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO o VICTOR BARBIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20827 Oct.8-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO o PLACIDO SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20828 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ELVIRA ORLANDO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
Florida, setiembre 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20829 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO EUFRACIO o EUFRASIO LATASTE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20830 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA DOROTEA ISLAS de DURAN o ISLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20822 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SAMBASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20823 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de BYSMARCK o BISMARCK o BISMARK INOCENCIO GAITAN o GAETAN INTHAMUSSOU o INTAMSSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20824 Oct.8-v.oct.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL FAGUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21613 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21614 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE NERY NAVARRO NIS o NIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de agosto de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21297 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GABRIELA HERNANDEZ ASENCIO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21124 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO LEZCANO CESAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21119 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR JACINTO SEMPERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21120 Oct.10-v.oct.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA VALLEGRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21121 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INOCENCIA ELCIRA OCAMPO ZEBALLOS de CHIRIBAO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21122 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELENA CAPRIO ECHEVARRIA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de setiembre de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20845 Oct.8-v.oct.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer. Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DOROTEA SILVA de PAGOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de mayo de 1972. — Mario Figoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21271 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMERICO CAJIGA GONZALEZ. (Ficha 587/75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 24 de setiembre de 1975. - José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21276 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRITOS SANCHEZ (Ficha 584|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21275 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA FRANCISCA MONTES DE OCA u OLEGARIA MONTES DE OCA de GOMEZ. (Ficha 583|75), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21274 Oct.13.v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MARIA LOLA VILLALBA UBIRIA (Ficha 606|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21273 Oct.13-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA ALVAREZ ALVAREZ (Ficha 558|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21272 Oct.13-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MARTELLI MARCHESE. (Ficha 520|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 18800 Set.15-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TRINIDAD o BLANCA GONZALEZ ARIAS (Ficha 532|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21277 Oct.13-v.oct.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER OLIVERA de CABRERA GUILLEN (Ficha 495|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21276 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA INCHAUSTI o MARIA AMALIA INCHAUSTI de FERNANDEZ CHAVE (Ficha 459|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 3 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21131 Oct.10 v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIO RIESENKAMP (Ficha 512|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21132 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CAMPOS (Ficha 464|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 19696 Set.24-v.nov.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINA ADELINA CALMI MESCIA de MILANO. (Ficha B. 167|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 21583 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO KERR MAC GREGOR (Ficha B 149|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21290 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE FUTEN SERRA (Ficha B. 166|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de setiembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 21032 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL CAIMI MESCIA. (F. A. 162|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Paysandú 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 21582 Oct.16.v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MARTINEZ de LEDESMA (F. A. 158|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 21083 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERREIRA DA SILVA o EDUARDO DA SILVA o EDUARDO DA SILVA DUARTE (A 167|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21286 Oct.13-v oct.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GEREZ de FRONDOY. (Ficha C. N.o 338|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de setiembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 20817 Oct.8-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BORDOLI ALMADA, (Ficha C N.o 348|975), citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 20848 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VULPI o VO... (Ficha C. número 321|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 20849 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AURELIO CAIRUS. (Ficha C. número 360|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 20851 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO, (Ficha C. N.o 361|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 20852 Oct.8.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLINO DOS SANTOS y LAURENTINA MACHADO de DOS SANTOS, (Ficha C. N.o 310|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de agosto de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 20850 Oct.8-v.oct.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA RODRIGUEZ SAMPAYO o SAMPALLO o INOCENCIA RODRIGUEZ de ESCOBAR (B. 222|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de junio de 1975. — Simón Bare. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21117 Oct.10.v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA CLAVIJO de MACHADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21116 Oct 10.v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN DE SOUZA LEAL o GUZMAN DE SOSA LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Rivera 22 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21115 Oct.10.v.oct.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO PALOMERA y ADOLFO ANTONIO PALOMERA RODRIGUEZ (Ficha N.o 935|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de octubre de 1975. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21625 Oct.16-v.oct.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BRUN o BRUN AMARAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de setiembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21617 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NUÑEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21618 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21619 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO LEON FOSSATI VENTURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21620 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA SOSA RENE DAOIZ o DAOIS, "Sucesión testamentaria". (196|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de marzo de 1975. — Escribano José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21621 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DON ANGEL FELIPE ALVARIZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21622 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21623 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELENA ARANDA CARDOSO de VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21624 Oct.16-v.oct.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de junio de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21525 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTA FAGUNDEZ CAYETANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21526 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA JORGE DE LAGRECA y JULIO LAGRECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21527 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VILAR DA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21528 Oct.15-v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAYETANO DE FAGUNDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21529 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO FELIPE SANTIAGO OLIVERI BOURDIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21530 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turño, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CANARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub. 21531 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO ALBERTO TOLOSA CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21372 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA OLARREAGA de FLETCHER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de setiembre de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub. 21281 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN PEREIRA e DOMINGO GUZMAN o DOMINGO PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21519 Oct.15-v oct 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA VARELA SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 21520 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LUIS LLONA MEHARU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 1.o de agosto de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21521 Oct.15.v.oct.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO BIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 24 de setiembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21522 Oct.15.v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 21523 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1.o de octubre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21524 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NARCISO OLARREAGA LLADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 26 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21282 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN o BERTRAND DUNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 26 de setiembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20777 Oct.8.v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GAMBETA o GAMBETTA DE SOUZA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de setiembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20776 Oct.8.v.oct.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO HERMOGENES MARICHAL NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21865 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ISAAC RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21886 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE o ROQUE JACINTO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21887 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO MARTA MARTINEZ ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21888 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANTOGNAZZA ARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21889 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA RENEE DURAN GARCIA de NAVARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21890 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SEGOVIA o CARMEN ISABEL FERNANDEZ CASTRILLO de SEGOVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21891 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MORENO de VIÑOLI o VIGNOLES o VIGNOLI o VIÑOLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21892 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ BORGES de BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21893 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO VIERA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21894 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MODESTO PION y de DELIA CIDRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21895 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERRARO de FERNANDEZ o BRAULIA ANGELA FERRARO BERRUTI o BERRUTI de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub 20626 Oct 14-v oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE LEON de DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21256 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARMANDO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21257 Oct 13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CASTRO PEREZ de GUILLAMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21258 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO TOMAS RODRIGUEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21259 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ANGELA GIUDICI CAIMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21260 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GANDOLLA VIVAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21261 Oct.13-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA VIERA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21262 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de herencia yacente de EUDOCHIA PICCHERGNIU de TRISAKOV o ERDOHIA PICCHERGNIO o PICHERGNIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Debiendo hacerse las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 inciso final del Código de P. Civil. — San José, 12 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) (C.C.) (D. 15|10|52) 20|pub. 33837 Ot.8-v.ot.21. Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA LUISA UMPIERREZ de PLACERES o PABLA LUISA UMPIERREZ de PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan Jose Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 20766 Oct.8-v.oct.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES o DOLORES ZAIDE DOHIR de PRESTES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21163 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTANISLAO MOREIRA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 14 de mayo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21164 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBERTO ALBERDI GUERRERO MANEIRO y de SEGUNDO GUERRERO ARRAMEIDE citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21165 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MODESTO BERTULLO MASTANDREA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21166 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA BEATRIZ CALRUS SOSA de de CASTELLET citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 29 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21167 Oct.13-v.oct 24.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO RUBIO MASARES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21168 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUBEN TEODORO LARRAMENDI BATTRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21169 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA FELIPA SANTILLAN de PIREZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21170 Oct.13.v.oct.24.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL PALACIO CORREA de CARBAJAL citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes. 17 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21171 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARO ANISETO JAUREGUI LARREA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20815 Oct.8-v.oct.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA LOPEZ de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 20 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21358 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO DUTRA DA SILVEIRA PAYRET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21361 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO BERRIEL ROJAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 25 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21360 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 23 de 1972. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 21359 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE MARIO MARTIMIANO ROS JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21089 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGAPITO BARBOZA NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21090 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS GUMERCINDO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 21091 Oct.10-v.oct.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA RODRIGUEZ de ABREVAYA o CIPRIANA RODRIGUEZ LAURENCENA de ABREVAYA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 21691 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA SOSA BRUN de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21692 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OXLEY AGUILAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21693 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MAURO o ARMANDO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub 21694 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO SILVA QUINTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21695 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDE C. o CLOTILDE CATALINA CARDOZO de MARIÑO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 21545 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MANCUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 21546 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LAGO ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21347 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JAVIER AGUIAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21346 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MELGAREJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub 21366 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21136 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesión de SECUNDINA PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 21135 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de HERMINIA o HERMINIA ALBERTA o ALBERTO TEXEIRA y de CLEMENTE CELESTINO RUIZ TEXEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 26 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21137 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA IRENE MACHADO DELLEPIANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 18 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20866 Oct.8-v.oct.21.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BENJAMIN BRUNO ESCOBAR

De acuerdo a artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber al señor ELBIO ANSELMO SANT ANNA PALACIO o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la Promesa de Compraventa a Plazos relativa al solar de terreno con los edificios y demás construcciones, padrón N.o 45.997, señalado con el N.o 20 en el plano del Agr. Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de agosto de 1912, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 127.50 15|pub. 21427 Oct.15-v.nov.4.

MALDONADO

CADUCIDAD DE COMPRA Y VENTA PADRON 7818 M/A

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, artículo singular o universal, que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado las promesas de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 3.a Sección Judicial de Maldonado:

Manzana 54, Solar 2, Ermi Tamborini.
Manzana 61, Solar 8, Fanny Kestemberg.
Manzana 67, Solar 17 Froilán Mello.
Manzana 70, Solar 11, Ruth López.
Manzana 30, Solar 16, Irma Cabrera.
2) N$ 102.00 15|pub. 21267 Oct.13-v.oct.31.

SAN JOSE

SAN JOSE PERTINAX S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se notifica al señor ROBERTO PRADA y a sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compra-venta del solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José Padrón 1493 N.o 16 de la Manzana 79 en el Plano de los agrimensores Dardo Barceló, Marcos Barboza y Luis Pessano.
2) N$ 76.50 15|pub. 20454 Oct.10-v.oct.30.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PAJA BRAVA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se hace saber a los promitentes compradores, cesionarios, a sus sucesores a título universal o singular, como así a cualquier persona que se considere con derechos reales sobre dichos solares que, habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley, han caducado todos los derechos y obligaciones emergentes de los boletos siguientes:

Ubicación: Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Cantegril, padrón N.o 3.365 en mayor área.

Padrón Indiv. 8.288, solar N.o 3, manzana D, Jorge Dopico Aldanian.

Padrón Indiv. 8.304, solar N.o 5, manzana E, Leonardo Efraín Fernández Sosa.—
2) N$ 153.00 15|pub 21515 Oct.15-v.nov.4.

IMSA INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A. SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos se convoca a los

señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de octubre a la hora 11, en el local de la Avenida Uruguay 919 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1. Disolución y liquidación de la sociedad al amparo del artículo 153 de la ley 14.100 del 29 de diciembre de 1972 y adjudicación de los bienes del activo a los accionistas.

2. Designación de dos liquidadores para tramitar la cancelación de la personería jurídica de la Sociedad.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 3 días. (Art 19 de los Estatutos). — El Directorio.

3) N$ 95.20 8|pub. 21479 Oct.15.-v.oct.24.

IMSA
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S A
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre a las 10 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 919, con la finalidad de tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1974.

2. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — El Directorio.

3) N$ 95.20 8|pub. 21478 Oct 15 -v.oct 24.

CIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. LIMETAS

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente a las 16 horas en el local social de la calle Rincón 432, Esc. 24, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea — Montevideo, octubre de 1975. — El Directorio.

3) N$ 61.20 6|pub. 21799 Oct.20-v.oct.27.

LA LLAVE S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1975, a las 17 horas en el local de la calle Rincón 649, tercer piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — El Directorio

2) N$ 13.60 2|pub. 21805 Oct.20-v.oct.21.

CLERICETTI & BARRELLA S. A.
30.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas para la 30.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1975 a las 18 horas en nuestro local de la calle Rincón N.o 729 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos Accionistas escrutadores que firmarán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.o) Considerar la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Destino de Utilidades e Informe del señor Síndico correspondiente al 30 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1975.

3.o) Elección de cinco Directores e igual número de suplentes para el período 1975|79.

4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio 1975|76.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos Sociales para poder intervenir en la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios y depositar aquellas o éstos en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea.

3) N$ 68.00 4|pub. 21747 Oct.17-v.oct.22.

ACODIKE SUPERGAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 1975 a la hora 18 en el local de la Avda. Suárez 3020 esq. Asencio para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior (asamblea ordinaria del 30|4|75); 2) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|75; cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3) Remuneración a los miembros del Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: a) Que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la sociedad con tres días de anticipación a la asamblea para poder participar en ella;

b) Que transcurrida media hora a la fijada para la primera convocatoria, en caso de no haber quórum suficiente la asamblea quedará citada para reunirse en segunda convocatoria tratando el mismo orden del día la que se realizará con cualquier número de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos.

c) Los accionistas que no alcancen un voto pueden asistir individualmente a la asamblea sin derecho a voto.

3) N$ 56.10 3|pub. 21673 Oct.17-v.oct.21

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionisas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 1975 a la hora 18:45 en el local de la Avda. Suárez 3020 esq. Asencio para considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: a) Que deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en el local de la sociedad con tres días de anticipación a la asamblea para poder participar en ella;

b) Que transcurrida media hora a la fijada para la primera convocatoria, en caso de no haber quórum suficiente la asamblea quedará citada para reunirse en segunda convocatoria tratando el mismo orden del día que se realizará con cualquier número de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos.

c) Los accionistas que no alcancen un voto pueden asistir individualmente a la asamblea sin derecho a voto.

3) N$ 45.90 3|pub. 21674 Oct.17-v.oct.21.

COMPAÑIA AMERICANA DE HERRAJES S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de noviembre de 1975 a las 17 horas en el local de la calle Rincón 649, tercer piso para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres directores; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. — El Directorio.

3) N$ 30.60 2|pub 21867 Oct.20.v.oct.21.

EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la empresa, calle Mariano Moreno 2512 el día 29 de octubre de 1975 a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de balance general estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1974|75; 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Considerar las remuneraciones a que se refiere el artículo 13 de los estatutos sociales; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar en la sociedad con 24 horas hábiles de anticipación, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas en Bancos del país o del extranjero. — El Directorio.

3) N$ 27.20 2|pub. 21836 Oct.20-v.oct.21.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIA CELIA, MARIA ELMIRA y ARTURO EDUARDO OSCAR OLAVE LEHIR y OSCAR AVELINO, EDUARDO ARTURO, CAROLINA ELMIRA y CARLOS ABAYUBA OLAVE BARBOT, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1624 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era JOSE MARIA OLAVE. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativo en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc Estéban Xalambri Mauriz Encargado de la Subdirección.

4) N$ 25.50 3|pub. 21835 Oct 20 v.oct.22.

En cumplimiento del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó el señor ANIBAL ENRIQUE GASTELLU ARROYO solicitando la expedición de un certificado que lo habilite para el uso del nicho N.o 472, 2.o Cuerpo del Cementerio Central, cuyo titular primitivo lo era el señor FRANCISCO GASTELU

En consecuencia se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con los recaudos correspondientes en la Escribanía Municipal (Tercer Piso del Palacio Municipal) dentro del térmno de treinta días. — Carlos Rassa Méndez, Escribano

4) N$ 25.50 3|pub. 21829 Oct.20-v.oct.22.

REGULARIZACION Y HABILITACION DE DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Dando cumplimiento a lo prescripto por el artículo 3.o del decreto 13.842 de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo se han presentado: MARIA TERESA MARIA SARA, LUIS VINICIO ,HORACIO AUGUSTO, PABLO ALBERTO, CONRADO LEONCIO, VERA, GUILLERMINA, MADISON y RUTH SILVEIRA, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del Sepulcro N.o 2984 del Cementerio del Buceo.

En consecuencia se cita a todos los interesados para que comparezcan ante la Escribanía Municipal, piso 3.o del Palacio Municipal con los justificativos de sus respectivos derechos, dentro del plazo de treinta (30) días. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Carlos Rassa Méndez Escribano.

4) N$ 30.60 3|pub. 21802 Oct.20-v.oct.22.

Emplazamiento

Se presentó ante este Servicio la señora IRMA CALL solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 16 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Aldo Abel Borras, Secretario.

4) N$ 51.00 10|pub. 21636 Oct.16.-v oct.29

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores FRANCISCO RODOLFO y CARLOS OSCAR PATRON solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 359, Cementerio del Norte, del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, octubre 1.o de 1975 — Aldo Abel Borrás, Secretario.

4) N$ 51.00 10|pub. 21720 Oct.17-v.oct.30.

Derecho de uso de bien funerario

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron OSCAR MILTON y ADOLFO N BELOSO PORRO, WALTER EMILIO CASTERAN PORRO, JUAN JOSE LOIS GRONDONA, DINAR AMALIA y MILTON FELIPE GARCIA CIANCIARULLO, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho número 188 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Francisco Porro. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, para que se presenten con la documentación

respecti... en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz Encargado de la Subdirección.
4) N$ 25.5 3|pub. 2177 Oct.17 v.oct.21

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SOSA y MIRTA SONIA CARRETTO, (Ficha V. 62|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21463 Oct.15.v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS CARLOS COLLAZO y NODIER FREITAS (Ficha V 660|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21415 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AGAPITO MOREIRA y ANA MARIA RUETALO (Ficha V. 702|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20608 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO DURAN BOEDO y LEYLA TERESITA MARITATO, (Ficha V. 428|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20055 Set.29-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LUIS ITHURRALDE y MARIA CRISTINA MARTINEZ (Ficha V|688|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21186 Oct.13-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS DONALD MACHADO y GUILLERMO MURDOCH (Ficha V 728|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21842 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS de CARVALHO y MARIA PALMERI. (Ficha B 924|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — María del Carmen Toceschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21057 Oct.10-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS STEINHAUS y JUDITH MIRIAM WEIL (Ficha D|264|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21686 Oct 17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELIA PEREZ y ZAPICAN LUIS MININI o MININNI (Ficha D 546|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21685 Oct 17-v.nov 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PABLO PITTAMIGLIO y MIRTA TERESITA PEREIRA (Ficha D 580|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21718 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAIMONDO SCILINGUO y EMILIA CARMEN MARZO (Ficha D. 308|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
N$ 56.00 20|pub. 21421 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEFERIAN, CARLOS y MEDRANO, BLANCA (Ficha D 352 bis|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21417 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO NELSON GARCIA y NORMA EDITH PROCHAZKA (Ficha D|418|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21208 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: SCAFFIDI VICENTE y GAROFALO ISABEL. (Ficha D. 298|1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Scaffidi e Isabel Garofalo y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 7 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20797 Oct.13-v nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos, en autos: SCHENONE EDITA y RALLA RODOLFO RAMON. (Ficha D. 403|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edita Schenone y Rodolfo Ramón Ralla, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20292 Oct.1.-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL PEREZ FERREIRA y NOEL AROCENA STORM, (Ficha D. 362|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 20050 ... oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MORALES y NILDIA NELLY CASTRO. (Ficha 564|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 21567 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LEONARDO ZUCCOLI MACHADO y ELSA LAKSHMI GULNARA CARBONELL (Ficha 282|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 21568 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC ISEMIN y ROSA NISKY, (Ficha 86|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21323 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA DUFOURD y RAMON FRANCISCO DELGADO, (Ficha 116|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Esc. Manuel Fallache. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 19969 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH MACHADO CAMACHO y ROBERTO ROLAND CERESA; (por auto de 28|8|75) (Ficha B. 608|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20031 Set.29-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha agosto 21 de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LAUFER FELUT y EVA SEGAL SZREJTER o SZREITER citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 19673 Set.24-v.oct 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha agosto 21 de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL SANMARTIN REA y DELIA RAQUEL HOPPER BEZOZO, citándose todos los interesados pa-

ra que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 19674 Set 24-v oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRTHA SELVIA BENECH y HUGO ARTURO GRINSCHPUN (Ficha C. 38|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21325 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA HABOOSH APES y RAUL BERGERET MORALES (Ficha C 448|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20724 Oct.7-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DIAZ SIMON y OLGA ESTEHER SARASUA (Ficha A B. 440|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21074 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LINARES y NEAMAR DA SILVA (Ficha A B. 386|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 21061 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS HERNANI TORRES y ESTERCITA MACHADO (Ficha A. 498|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo Febrero 6 de 1974. — Esc Mylca Bolla de D'Landro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19490 Set 22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELICHA MARCOS SABAJ YAFFE y EVA SIROTA BENADERET (Ficha A. B. 446|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 19996 Set.26-v oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAYSIE GUTIERREZ de CABRERA y MIGUEL CABRERA (Ficha E 222|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21420 Oct.15-v nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA OLIVERA y RUBEN LAGOMARSINO, (Ficha E 468|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21350 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO MIGUEL BETANCOR y ENIHT GOMEZ (Ficha E. 296|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de julio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21092 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO M. PERRIER y STELLA M. PEREZ FERREIRA (Ficha E 324|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20747 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DURAN GONZALEZ y MARIA CALDAS. (Ficha E. 130|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19932 Set.26-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BARDAZANO MAGLIO y ALDA CELIA GRADIN VELAZQUEZ (Ficha E 362|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21760 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE FERNANDEZ contra DUILIO ASCHERI (Ficha E. 542|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21865 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEGH ADOLFO y BERTA o BEILA ALTMAN de VEGH, (Ficha E. 444) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21592 Oct.20-v nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA GAMBETTA de GARCIA contra CESAREO CAIROLI GARCIA. (Ficha E 366|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21465 Oct.15-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ FERREIRA ALVARO y TERESA FAVARO CARBAJAL (Ficha E 376|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20748 Oct 7-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLEMENTE BONILLA c| LIDIA MONETTI (Ficha E 520|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20725 Oct 7-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROVIELLO MUIÑO URUGUAY y MAYRA ROSE NUÑEZ MOLERI (Ficha E. 378|975), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 1.o de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 20095 Set.29-v oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GUILLERMO de MARTINO contra EMA GLADYS TORENA, (Ficha E. 506|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Asimismo se notifica a Ema Gladys Torena que se decretó dicha disolución por auto N.o 3326 de fecha 29 de agosto de 1975. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 19907 Set.25-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANDAUER PABLO c| MARTA M. VARELA GALLINAL (Ficha E. 126|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 19708 Set 24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARROIG SCHEOTTO, RAUL JOSE PEDRO contra MARTA M. LUJAN SALAVERRIA RISSO, (Ficha E. 384|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 20525 Oct 3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO JORGE DUBRA e ILKA ISAURA da SILVEIRA (Ficha V 953|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21464 Oct.15-v nov 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR MILANS IRIS e IBIS VAZQUEZ LOPEZ (Ficha V 743|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Arturo H Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20609 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR o CEZAR AUGUSTO CHIAFFITELLI e HILDA IRIS

HILDA da SILVEIRA LOPEZ de CHIAFFITELLI. (Ficha V. 891|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20108 Set.30-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dada la sociedad conyugal de bienes existente Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS CLEMENTE PONS MARTIN y OLGA RENEE MENDEZ OTERO (Ficha 825|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20109 Set.30-v.oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA DA CUNHA y LUIS ALBERTO SIRER, (Ficha V. 245|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 20056 Set.29-v.oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ENRIQUE GARICOITS y MARIA CRISTINA TOME, (Ficha V. 859|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20054 Set.29-v oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ESTHER GONZALEZ y RAUL CORTI DARRE. (Ficha B. 753|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21609 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NADINA PEREZ y WALTER CUMBRAO (Ficha D 1763|75) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20689 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO CAZABAN y SUSANA FORTUNATI (Ficha C 1593|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21713 Oct.17 v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GONZALEZ y OLGA MARGOT GODAY. (Ficha D. 475|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21798 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORFILIA CABRAL y ARISTILDE CORREA, (Ficha D. 407|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21797 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO CESAR ARIGON y PATRIA BIANCO (Ficha D. 481|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21825 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BIANGULO y NORIS LILIAN DIPOLITO (Ficha D 139|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21717 Oct.17 v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS AGUILAR y OLGA DELGADO (Ficha D. 537|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21590 Oct.16-v.nv 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO F. VIZCAY y MARIA I. IDIARTE, (Ficha D. 543|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 21591 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ANTONIO CABELLA y WANDA VAZ COLLAZO (Ficha D 465|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21416 Oct.15-v nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STRAUCH. JORGE ALFREDO y DELGER. MARGARITA MARIA (Ficha D 587|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21418 Oct.15-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NICANOR AGUIRRE y EVA ORIETA ADO (Ficha D 561|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21209 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CATOIRA y ENRIQUETA MARIA DE LA ASCENSION BECERRA (Ficha D. 557|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de setiembre de 1975 — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21058 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ DEL ALBA GADEA y ELIS CROSA. (Ficha D. 541|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21059 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: LLORET ANTONIO LUIS y MABEL CLARA DURAÑONA. (Ficha D. 497|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Luis Lloret y Mabel Clara Durañona, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20791 Oct.8-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación conyugal integrada por PEDRO PEZZOLANO y RAQUEL HILDA BOUZOUT. (Ficha D 585|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 20582 Oct.6-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMIN WELLINGTON CABRERA y LUCILLE FAY CROCKER, (Ficha 349|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 21324 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER FRANCO y VALENTIN ISOLINO GONZALEZ (Ficha 243|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20722 Oct.7 v nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIO ALBARENGA y EMILIA ELIDA DURAN (Ficha 269|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20723 Oct 7-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS SEVERINO RIOS RIVAS y DIONE GUILLERMINA HERRERA ROSES (Ficha 363|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 21566 Oct.16.v.nv 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA MARIA CREMER y DANIEL ASIS. (Ficha 375|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 13 de 1975. — Angel Cacciatori. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21843 Oct.20.v.nv.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno hace saber que por auto de fecha 25 de julio de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO RAFAEL PETCHO e IRIS SUSANA GONZALEZ citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21385 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA PEREZ CAPOCASALE y MIRTA VIOLETA CORREA CIANCIARULO citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre de 1946. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21243 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON IBARRA y BLANCA ADELINA OLIVER (por auto de 12 de setiembre de 1975) (Ficha B. 669|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21060 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 22 de febrero de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RAUL PICOS y DEA MAGDALENA RETALI citándose a todos los interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 setiembre 1976. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20915 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CANDIDO SOSA FERREIRA y ANA MARIA SILVA, (Ficha C. 65|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1975 - Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21565 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO PEREIRA DE SOUZA y MARIA CRISTINA CHIRIFF (Ficha A B. 409|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21796 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLAIN BELTRAN MARTINEZ y EUDOSIA EVA TEXEIRA SOSA. (Ficha A. 563|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21826 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETELVINA GONZALEZ y LUIS MOREIRA (Ficha AB|457|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Boua de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21419 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA ANGELICA RAVIOLO y OSCAR RENE MATTOS (Ficha A B. 353|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21205 Oct.13-v nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal integrada por LIDIA MARGARITA PERDOMO y ROBERTO SANCHEZ. (Ficha A B. 47|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21062 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO OSVALDO DERUDDER TABORDA y MIRTA RODRIGUEZ SARAVIA, (Ficha A. 95|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20052 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVASIO DAGOBERTO QUAGLIOTTO y RENEE GLADYS PAPA PESQUEIRA (Ficha A 161|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19405 Set.22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ALBERTO GRISCTI y MARIA del CARMEN LIZARRALDE. (Ficha A B. 375|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria. Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21684 Oct.17-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANABELLA PEREIRA y JUAN ALBERTO SCHAFFNER (Ficha E 599|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21714 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FERNANDEZ ECHEVERRIA contra ANDREA ABELLA. (Ficha E. 651|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21639 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILANO ABELLA CABALLARO y MARIA VERONICA POLAK CARRARA (Ficha E 653|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21640 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIA LEYUN MUÑOZ y ANTONIO WALTER CHOTOLA. (Ficha E. 589|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21102 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL INES RIGAU contra CARLOS A. BERTOLINI. (Ficha E 423|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21340 Oct.14.v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ y LAURA COPPETTI, (Ficha E. 551|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 19657 Set.24-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALFREDO RUIZ SANES y ALEGORI BALLESTERO, (Ficha E. 535|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19792 Set 25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DE DIOS CANERO SEIBANE y ELENA DAVILA LOPEZ de CANERO (Ficha E 359|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21021 Oct.9-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS SOSA CLARA y NOELIA NINIRA ANDRIOLO IGOA (Ficha E. 349|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18736 Set.15-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AVELINO PEDROUZO TOUCEIRO contra MARIA CLARISA BARBEITO (Ficha E. 447|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21561 Oct.15.v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA MACEDO CARVALLO de KANTARDJIAN contra JORGE KANTARDJIAN (Ficha E. 545|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21063 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO REYNALDO PEREZ y ANA MARIA JUSTINA ESCARDO. (Ficha E. 131|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21129 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO GONZALEZ contra IRIA ALDAO, (Ficha B. 601|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20814 Oct.8.v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL GABRIEL BORRAS y MARIA HERMINIA FERNANDEZ (Ficha E.643|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 20638 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ BEA DE GLADYS ELENA y CARLOS ENRIQUE BRADIMARTI HEIDMANN (Ficha E. 483|975 y, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 20401 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER PULITANO DIGGIOVANI c|NORMA NIEVES QUIROS (Ficha E 409|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20274 Oct.1.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULGUEIRAS GARCIA, MANUEL y JUSTA BLANCO ALVAREZ, (Ficha E. 541|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20053 Set.29-v.oct 24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados: MARIC ARIEL ORONOZ y JOAQUINA ABREU. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha N.o 390 L.A. año 1975 se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal (Ficha N.o 390 L.A. año 1975 se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Mario Ariel Oronoz y doña Joaquina Abreu debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción. — Artigas, 1.o de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 20888 Oct.9-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: GOLESNIK, JOSE contra BEATRIZ MUÑOZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F.a B. 25|75), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Golesnik y Beatriz Muñoz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Bella Unión marzo 11 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 19916 Set.26-v.oct.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: MORALES JOSE y LIDIA NELIS CORTINAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 322|975) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, setiembre 17 de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 20231 Set 30-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados "GARRIDO FRAGA LADISLAO y YOLANDA MARIA CATALINA BERRETTA RAIMONDI de GARRIDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 253|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, de setiembre de 1975 — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20230 Set 30-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: LOPEZ MARTINEZ TERESITA ORTELIA y JOSE MARIA HERNANDEZ MARTINEZ "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 270|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Teresita Ortelia López Martínez y José María Hernández Martínez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 1.o de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 21501 Oct.15-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "GIACHELLO FIRPO JOSE e ILDA TERESITA GRECCO BRITOS. Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 276|75) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Giachello Firpo e Ilda Teresita Grecco Britos y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos antes de sesenta días. — Las Piedras agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21503 Oct 15.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGUSTINA VEGA y MANUEL FIGUEROA, (Ficha 365|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub 21875 Oct.20-v.nv.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados BEATRIZ BELLINI y WASHINGTON MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 437 año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Beatriz Bellini y Washington Martínez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20429 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "AMALIO NODA y ELENA CALLERIZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 147|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 9 de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19841 Set.25-v.oct.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 5323 del 5|IX|75, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO BERTON BENECH y OLGA SANDER OLIVERA (Ficha 401|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de término de sesenta días bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 7.o ley 10.783. — Colonia, setiembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 21852 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto de fecha 18|8|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAUL RODRIGUEZ GANDINI y NELIDA MIRTA NOYA DE LEON (Ficha 357|75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, setiembre 7 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 19749 Set.24 v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ABEL DEMETRIO BAEZ y MERCEDES TEODORA PEREPERUZZO (Ficha 407C|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 23 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20947 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN ADALBERTO BALDI NUÑEZ y LIDIA INES LOPEZ QUINTANA. (Ficha N.o 220, C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, agosto 20 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20776 Oct.8-v.nv.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: REGINALDO ARTURO GONNET y BLANCA MANUELA CURBELO de GONNET "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" C. 305|75 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Reginaldo Arturo Gonnet y Blanca Manuela Curbelo de Gonnet, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, julio 23 de 1975 — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 19914 Set.26-v oct.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre REINALDO MACCIO TOMAS y ANA MARIA SANCHEZ PERDIGON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, 3 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 21576 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGA IRIS AMARO y MIGUEL ARTIGAS SASIAMBARRENA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art. 6.o ley 10.783). — Florida, 18 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 21575 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLORENTINO MARTINEZ y ROSA VIRGINIA BERTINI. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Art 6.o, ley 10.783). — Florida, abril 24 de 197.. Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21577 Oct.16.v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL CASAL y MARINA EDITH ALONSO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Art. 6.o. ley 10.783. — Florida, setiembre .. de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19857 Set.25-v.oct.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos GONZALEZ AQUILES ZACARIAS y REYES de GONZALEZ AURORA HILARIA Disolución y liquidación sociedad conyugal de bienes' (F.o 617, año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 22 de setiembre de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Aquiles Zacarías González Cornellie y Aurora Hilaria Reyes Marichal y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas .. de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 70 00 20|pub 21298 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: HERRERA ISASTI, BLANCA NOLIA con NOGUEROL OROSMAN. 'Disolución y liquidación de la sociedad conyugal' (F.o 649, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha .. de setiembre de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Nolia Herrera Isast y Orosmán Noguerol Othatz y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 22 de setiembre de 1975. — Pedro Díaz Prieto. Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub 20577 Oct.6-v.oct.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8|VIII|975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMBROSIO VIZCAINO y OLGA RODRIGUEZ (Ficha N.o 300|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 20138 Set.30-v.oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUSTINA TERESA VARELA de POZZOLI y BAUTISTA POZZOLI (Ficha N.o 488|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21723 Oct.17-v.nov.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO ADOLFO BRITO e IRMA ELOLA (Ficha A. 203|975) y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783 — Paysandú, .. de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub. 21084 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BIATURI CARLOS TABARE contra MARIA ELSA BORDAGORRIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N.o 209|1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Tabaré Biaturi y María Elsa Bordagorria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 15 de setiembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub 20020 Set.29-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIA ANGELICA RODRIGUEZ y JOSE LUIS GONZALEZ GOROZ. (F. B. 344|75) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú 1. de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub 21085 Oct.10-v.nv.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges BASILIA NOVAC DUSKOV y MIGUEL SINCHENCO DEVNEQUIN (F.B. 288|975), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 14 de agosto de 1975. — Milka Verde Placers de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20708 Oct.7-v.nov.5

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS BOICHENKO y doña DORA SIVOPLAS de BOICHENKO. (Ficha C N.o 319|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos 2 de setiembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 20854 Oct 8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don JULIO A. PEREZ y doña ANGELA UGALDE de PEREZ (Ficha C N.o 230|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20192 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "ROQUE ANTIVERO y MARIA ELENA VALIENTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C número 581|973) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Antivero y María Elena Valiente debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, setiembre 16 de 1975 — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 20190 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges: GRACIANO EDIBERTO BARRETO y JOSEFA MARGOT MORALES de BARRETO (Ficha C. N.o 330|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1975 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 19854 Set.25-v.oct.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FULGOS y ELOISA SILVEIRA, (Ficha 874|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dntro de sesenta días. — Rocha, setiembre 30 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 21626 Oct.16.v.nv.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto N.o 6.597 de fecha 10|9|1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VORIO y ELSA NIEVES BARROS, (A. 429|975), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 15 de setiembre de 1946. — Salto 15 de setiembre de 1975. — Delmar González Brum Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20395 Oct.2-v.oct.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.765, de fecha .. de noviembre de 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO GARCIA UMPIERREZ y TERESA MIERES MIRABALLES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, marzo 29 de 1973. — Isabel C. Pedreira Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub 20629 Oct.6-v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ALICIA CARDONA y ALBERTO RODRIGUEZ. "Disolución de sociedad" (Ficha N.o 619 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 2. de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Alicia Cardona y Alberto Rodríguez citándose y emplazando a todos los interesados por el termino de sesenta días bajo

apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 8 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21173 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — En autos: JORGE ROSARIO RIVERO c| SONIA MARTHA GOUX. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 332 año 1971) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1975 quedó sin efecto lo dispuesto por auto N.o 5953 de 13 de setiembre de 1971 por el que se había decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados cónyuges. En fe de ello se expide el presente en Mercedes el 20 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 21172 Oct.13-v.nov.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MARIA ALBA GRACES y ORLANDO MACHADO citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, 15 de octubre de 1973. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21088 Oct.10-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que con fecha 14 de junio de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ANTONIO RAUL RODRIGUEZ y ALBA ISABEL PERELTA. (A. N.o 130|974) citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 26 de julio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21300 Oct.14-v.nv.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 6294, de fecha setiembre 10 de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EDISON RAMON VILLAREAL y EDELMA RAFAELA PEREIRA. (Ficha C. N.o 518, año 1975) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Treinta y Tres 24 de setiembre de 1975. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub 21348 Oct.14-v.nv.10.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GREGORIA LIA CALDAS e ILDEFONSO ODONIL ORTIZ, (Ficha N.o 47 C. año 1975), emplazándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario.
5) N$ 42.00 20|pub. 20867 Oct.8-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO FRACHIA BRIANO y CARMEN POU BRIANO (Ficha N.o 223, año 1975), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1975. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 19703 Set.26-v.oct.21.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FLORENCIO ALZUETA y YOLANDA CAJARAVILLA (Ficha N.o 5070 año 1975) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario.
5) N$ 42.00 20|pub. 20508 Oct.3-v.oct.30

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora ISABELLA DI LEO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo UDO SCHEUTEN solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por la Cámara de lo Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de San Cristóbal de la República Dominicana el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, octubre dos de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub. 21551 Oct.13-v.nov.23.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESA ITAVO, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte de Justicia por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma sede por su ex-esposo Manuel Turletti, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal Civil y Penal de Turín, Sección VII. Civil. República de Italia el 27 de junio de 1973, registrada el 18 de octubre de 1973. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Esc. Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 126.00 30|pub. 21149 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosa Angela Pagani contra PEDRO MARCELO VAZQUEZ. "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 236|75) se cita llama y emplaza a Pedro Marcelo Vázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 18737 Set.15-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Rodolfo Osvaldo Colombo Sanchez para que comparezca a estar a derecho en autos: Fernández Amendola María Isabel c| COLOMBO SANCHEZ RODOLFO OSVALDO "Divorcio causal" (Ficha D 180|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de agosto de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21772 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Ariosa Miguel Angel contra BERROSPE NETTO MIRTA. Divorcio". (Ficha A B. 110|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirta Berrospe Netto, a efectos de llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Miguel Angel Ariosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 105.00 30|pub 21866 Oct.20-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO MARIA DA GRACA. (Ficha A B 494|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ana María Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 20840 Oct.8-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO OLIVERA, (Ficha A B 464|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Norma Ivonne Rial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub 190.. ..v.n..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Osorio Ladislao c| ROCHA NELBA, NIRA. "Divorcio" (Ficha E 428|75) se cita, llama y emplaza a doña Nelba Nira Rocha para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 21393 Oct.15-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: Irma Lorenza Jaime c| FELIX GARAY. "Divorcio sola voluntad" (Ficha E 226|1974) se cita, llama y emplaza a don Félix Garay a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en el plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21295 Oct.13-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ferrera, Francisco Tomás contra ALMEIDA BLANCA LUZ. Divorcio por causal" (D. 195|75), así como en los de auxiliatoria de pobreza, (D 499|75), se cita, llama y emplazo a Blanca Luz Almeida, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33761 Oct.6-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Silva, M.a Teresita contra CABRERA, OSVALDO LEONEL. Div. por causal" (D. 343|974), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Leonel Cabrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 19458 Set.22.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Attensia Hamilton Homero c| QUINTERO MARIA GLADYS. "Divorcio" (Ficha D 201|75) se emplaza a doña María Gladys Quintero para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21428 Oct.15-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Lamas Covelo Celso contra FERNANDEZ LOPEZ MARIA. Divorcio por causal" (Ficha D. 27|75), se cita, llama y emplaza a María Fernández López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 19174 Set.18-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO TODINO a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por "Divorcio por sola voluntad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 27|75) le ha iniciado María Detta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34056 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CELIA TERESA MEDINA (Ficha A. B. 381|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Fernando Prego bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 44.00 30|pub. 18630 Set.17-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ALBERTO CAMACHO y MARY YOLANDA DUE ELO (Ficha E. 499|75) a que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Albe Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 19290 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Edda Cecilia Riffaud contra JOSE FELIX ROMERO. Divorcio" (Ficha E. 425|75), se cita llama y emplaza a don José Félix Romero, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Albe Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 19085 Set.17-v.oct.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Montaña Alzueta Carmen c. FRUCTUOSO BRENO PIREZ. Divorcio por causal" (Ficha C N.o 241 año 1975) se cita llama y emplaza a Fructuoso Breno Pires para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de junio de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 19578 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "López Ernesto Oribe contra HAYDEE FERNANDEZ. Divorcio" (Ficha 364|V|1975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Haydée Fernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 6 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
7) N$ 28.00 10|pub. 21877 Oct.20-v.oct.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en autos "Gregoria Santos contra ANTONIO ARAMIS MARIN. Divorcio" (sola voluntad), se cita, llama y emplaza a Antonio Aramís Marín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Encontrándose el presente trámite auxiliado de pobreza. — Melo, 23 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzet Sasiain Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33919 Oct.8.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: EDIE ECTEL CORREA SILVEIRA Divorcio" (sola voluntad), (F. Nº 241|975), citándose y emplazándose al señor Julio Suárez Estrada, para la audiencia del día 29 de setiembre de 1975 a las 15 horas, conforme a derecho. — Melo, 13 de junio de 1975. — Aramís G. Buenemo Actuario Adjunto.
7) N$ 63.00 30|pub. 20428 Oct.2-v.nov.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "López, Rogelio contra ZULMA E. ALMADA. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza (Ficha 214|75), se emplaza por el término de noventa días a doña Zulma E. Almada para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 22 de setiembre de 1975 — Hugo Nelson Odriozola Actuario
7) (R. 20|4|55 30|pub. 33711 Set 29.-v nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Fraser Keith William con tra NIBIA CASAÑA. Divorcio por causal' (Aux. de pobreza) (Ficha 248|75) se emplaza por el término de noventa días a Nibia Casaña, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, que a gestionante por interlocutoria N.o 5012 del 26|VIII|75 se le concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada. — Colonia, setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33602 Set.22.-v.oct.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Jorge Mendive dispuso en autos 'Martínez Berazategui, Mariano Ruviel contra NELDA TERESITA BOS VAZQUEZ Divorcio" (F. C. 846|975), citar y emplazar a Nelda Teresita Bos Vázquez para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y para la conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz Primera Sección de este Departamento, el día 28 de octubre de 1975 a las 15 horas (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 25 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 42.00 10|pub. 20821 Oct.8-v.oct.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a don SANTO ISMAEL MATTIAUDA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos caratulados: Soria Vique María Hortencia contra Mattiauda Santo Ismael. Divorcio por la sola voluntad (B. 113|1975) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 31 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
7) N$ 34.00 30|pub. 19563 Set.23-v.nov.3

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "Eustaquio Jesús Sosa contra ALEXALEM EDDIE BARRIOS. Divorcio por causal" (F. 458. Año 1975) se cita, llama y emplaza a Alexalem Eddie Barrios para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 3 de agosto de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario
7) N$ 84.00 30|pub. 18351 Set.8-v.oct.20.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUIS OSVALDO CASTAGNARO EGUILUZ N.o 10627 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2880|75 del 21|8|75 se aprobó la renuncia a su cargo que presentara con fecha 4|7|1975.
8) (C.C.) 3|pub. 34052 Oct.17-v.nov.21.

CONSEJO DEL NIÑO DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Emplázase a la funcionaria de Pluna, señora MIRELLA CANEDO incorporada al Consejo del Niño por resolución del Poder Ejecutivo N.o 7227|974 de 14 de noviembre de 1974, a que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925 concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día de publicado el presente emplazamiento, a este Departamento de Personal, calle Piedras 482, Montevideo a iniciar sus tareas en el Organismo, o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Mireya Méndez de Pérez, Oficial 3 Subrogante
8) (C. C.) 3|pub. 34066 Oct.17-v.oct.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIVISION ADMINISTRACION

La Dirección de División Administración del Ministerio de Salud Pública, emplaza al señor HILARIO GONZALEZ Oficial Electricista, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o, a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciamiento. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — La Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 34067 Oct 17 v oct 21.

La Dirección de División Administración del Ministerio de Salud Pública, emplaza al señor MARIO ALONSO, Aprendiz Quirúrgico, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciamiento. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — La Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 34068 Oct.17-v oct 21.

Se emplaza a la Auxiliar 1.o de Secretaría General señora MARIA LUCIANA MEDINA de TRIAS para que dentro del tercer día se reintegre a sus tareas en la Dirección de Secciones de este Ministerio, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.o del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de octubre de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 34049 Oct.17-v nov.21.

Se emplaza a la Oficial 1.o de la División Contaduría Central señorita GLORIA ESTELA MARTINEZ para que dentro del tercer día se reintegre a sus tareas en la citada División de este Ministerio bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.o del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 8 de octubre de 1975.
8) (C.C.) 3|pub. 34050 Oct.17-v.oct.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

"Emplázase a CARLOS SEGOVIA, funcionario del Hospital de Clínicas a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416". — Montevideo 20 de octubre de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 34087 Oct 20-v oct 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos CLEIMAN JAIME "Nulidad de matrimonio" (Ficha C. 668|74), se cita llama y emplaza a Beterman

Janet a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
8) N$ 84.00 30|pub. 21104 Oct.10-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a don Héctor Lavecha para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Arocena Luis Alberto y Silva de Arocena, Margarita c. LAVECHA, HECTOR. "P.P.P." (B|331|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de agosto de 1975. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 33597 Set.19-v.oct.30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Ferreira Aldina Macaria contra Sucesores de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación natural y petición de herencia. (Ficha 2|74). se cita y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda, Violeta y Blanca Cabrera Méndez y al presunto heredero Artemio Sixto Ferreira y a toda otra persona que se considere con derechos en la sucesión de Antonio Atanasio Cabrera, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Rocha, setiembre 5 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
8) N$ 105.00 30|pub. 19421 Set.22.-v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Dominga Matilde González c/ MARIA GONZALEZ. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 587 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 19 de agosto de 1975 se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este juicio a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) N$ 28.00 10|pub. 21174 Oct.13-v.oct.24.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Se hace público que por resolución del Poder Ejecutivo del 13 de mayo de 1975, se designó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a ampliación de la Escuela de Comercio "Brazo Oriental" un solar de terreno identificado con el No 2 empadronado con el N.o 82.188 con una superficie de 5|064.22 metros cuadrados, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad de la "Sucesión Enrique Marchelli".

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes precarios a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la División Jurídica de la Institución, San Salvador 1674 Montevideo. — Secretaría General.
9) (C. C.) 8|pub. 34060 Oct.17-v oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 58.869, de la Intendencia Municipal de Montevideo en fecha 28 de agosto de 1975 ha sido designado, para expropiar con destino a el trazado de la avenida de cincuenta metros de ancho, en el tramo comprendido entre la Avda. José Belloni y el Cno. Maldonado los inmuebles siguientes:

Padrón	Area Aproximada
88.192	750 mc
88.193	400 mc.
88.194	573 mc.
88.195	550 mc
88.196	526 mc.
88.197	502 mc.
88.198	478 mc.
88.199	455 mc.
88.200	432 mc.
88.201	408 mc.
88.216	100 mc.
88.217	497 mc
88.218	497 mc
88.219	490 mc.
88.220	495 mc.
88.221	495 mc
88.222	493 mc.
88.223	85 mc.
88.226	1.200 mc.
88.227	3.800 mc.
88.232	1.400 mc.
88.234	4 mc
118.015	500 mc.
118.016	550 mc.
118.017	756 mc.
118.019	756 mc.
118.020	756 mc.
118.021	756 mc.
118.022	500 mc.
118.023	400 mc.
118.024	750 mc.
118.025	1.500 mc
118.033	90 mc
118.034	200 mc.
118.035	305 mc
118.036	512 mc
118.037	615 mc.
118.038	615 mc.
118.039	615 mc
118.040	615 mc
118.041	350 mc
118.042	250 mc
118.043	170 mc
118.044	80 mc.
118.045	6 mc
88.236	150 mc
88.237	700 mc.
88.239	40 mc.
88.287	350 mc.
88.288	2.000 mc.
88.289	700 mc.
88.290	400 mc.
88.291	50 mc.
96.774	1.691 mc.
96.775	2.128 mc.
96.776	25 mc.
96.778	800 mc.
88.298	400 mc.
88.300	815 mc.
88.301	801 mc.
88.303	787 mc.
88.304	773 mc.
88.305	450 mc.
179.182	120 mc
179.190	90 mc.
179.191	250 mc
179.192	400 mc.
179.193	2.000 mc.
179.194	380 mc.
179.195	1.007 mc.
98.416	100 mc.
98.417	604 mc.
98.418	681 mc.
98.419	758 mc.
98.421	1.152 mc.
98.422	1.272 mc.
98.423	370 mc.
98.424	310 mc.
171.764	250 mc.
175.328	430 mc.
88.322	660 mc.
137.996	252 mc.
137.998	227 mc.
118.018	755 mc.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o. de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 10 de octubre de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 33942 Oct.10-v oct.21.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO
Emplazamiento genérico

EDICTO. — Por decreto 4963 de la ex-Junta Departamental de Montevideo, de fecha 27 de diciembre de 1945, fue designado, para expropiar con destino al trazado de la calle Paysandú, el inmueble Padrón 426.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, se cita a todos los propietarios actuales o sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales y|o personales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar, así como también pronunciarse respecto de la tasación administrativa (artículo 18, ley 3958).

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 10 de octubre de 1975.
9) (C. C.) 8|pub. 33944 Oct 10 -v oct.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en los autos rotulados: "Dirección Nacional de Vivienda contra JUAN ORTEGA". Expropiación y toma urgente de posesión. (Ficha C. 206|974) se cita, llama y emplaza a Juan Ortega, a sus sucesores a título universal o singular y a cualesquiera que se considerase con derechos en una fracción de terreno empadronada con el N.o 162.502 y ubicado en la 13 a Sección Judicial de Montevideo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado calle Coronel Lorenzo Latorre N.o 1330, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, a 8 de octubre de 1975. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
9) (C. C.) 10|pub. 54053 Oct.17 -v.oct.30.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELIDA TOCCE de RUIS. (V. 329|975) constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrezco a Estrellita Cea y Esther Rodda quienes declararán sobre mi vida y costumbres". — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 21841 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANTONIO JOSE VICENTE MAZZETTI ODDONE, "Incapacidad". (Ficha S 75|974), por resolución de fecha 23 de diciembre de 1974, se designó curador del Incapaz a su hermano Vicente Mazzetti, habiendo aceptado el cargo el 7 de diciembre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub 21824 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en los autos caratulados: JOSEFA ELISBURU de MORUA. "Incapacidad" (Ficha S|369|973) por resolución de fecha 16 de mayo de 1975 se designó curadora de la incapaz a su hija Lide Gladys Morua Elisburu habiendo aceptado el cargo el 20 de mayo de 1975. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 21186 Oct.13-v.oct 24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: OJEDA PAREJA FELIX LIDIEL "Incapacidad", (F. A. 1189|1971). se hace saber que ha sido declarado en estado de

incapacidad Félix Lidie: Ojeda Pareja designándose curador del mismo a don Antonio Florisel Ojeda Pareja. — San José, 15 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
10) N$ 21.00 10|pub 21897 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ARMANDO GRENE, OSCAR. "Incapaz" (F. A. 166|975), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Oscar Armando Grene, designándose curadora del mismo a su madre Honorata Grene Ruiz de Armando. — San José 6 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub 21896 Oct.20.v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "PEREZ BONILLA. NICOLAS. Incapaz" (F. A. 244|975), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Nicolás Pérez Bonilla, designándose Curadora del mismo a su esposa María Dolores Denis de Pérez. — San José, 29 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
10) N$ 31.50 15|pub. 21264 Oct.13-v.oct.31.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: BELGICA FRANCIA MENDY, (V|376|75), constituyendo domicilio en Guayabo 1794, optando al título de Escribana, ofrezco declaración de Teresita Fontes de Brusa y María del Carmen Crawford. — B. Francia Mendy. — Dr. José A. Noya Pacorey, Abogado". — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 21513 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Ser. Turno, (V|380|75), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: TERESITA FONTES de BRUSA, constituyendo domicilio en Guayabo 1794, optando al título de Esc. ofrezco declaración de Bélgica Francia Mendy y María del Carmen Crawford. — T. Fontes de Brusa. — Dr. José A. Noya Pacorey, Abogado. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub 21512 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: MARIA DEL CARMEN CRAWFORD (V|379|75), constituyendo domicilio en Guayabo 1794 optando al título de Proc. y Esc. ofrezco declaración de Bélgica Francia Mendy y Teresita Fontes. — María del Carmen Crowford. — Dr. José A. Noya Pacorey, Abogado". — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 21514 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA CARRIQUIRY UGARTEMENDIA, domiciliada en Soriano 1585, Apto. 10, optando al título de procuradora y escribana ofrece declaración de Alma Andrés y Flor Díaz. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 21067 Oct.10-v.oct 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hacer saber que ante este Juzgado se presentó MIRIAM BARRERA de GELSI domiciliada en Agustín Velázquez 3850 Apto. 810 (Parque Posadas) para optar al título de Procurador y Escribano. Ofrece declaración de Elisabeth Bouvier de Alvarez y María Isabel de Pena. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
11) N$ 28.00 10|pub. 20726 Oct 10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — MARGARITA DE HEGEDUS, abogada, constituyendo domicilio en Misiones 1544 al señor Juez digo: Que optando por el títul de Procurador ofrezco la declaracón de Ana Olano y Hugo Portas sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Margarita de Hegedus. — León Vilensky, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 25 de setiembre de 1975. — Gloria P. de Campalans, Actuaria.
11) N$ 42.00 10|pub. 21447 Oct.15-v.oct 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — WILSON PAZ TEJEIRA con domicilio en 25 de Mayo 572 habiendo optado al título de Procurador solicita producir —de su vida y costumbres— la información de Gabriel Galán y Bernardo Bueno. — Wilson Paz Tejeira. — Federico García Nin". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 21744 Oct.17-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO G. LAMAISON, domiciliado en Misiones 1476, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de José L. Coello y Carlos María Nadal, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo G. Lamaisón". — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 21507 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"JOAQUIN LUIS BOU BLANC constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2442 esc. "A" optando al título de procurador ofrezco la declaración de José Badaró y Roberto Bonadas sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Joaquín Luis Bou Blanc. — Hermeo Barone. Abogado". — Montevideo de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 20906 Oct.14.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: LUIS VAZQUEZ GAZZANO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1312. Apto. 505, al señor Juez dice: que optando al título de Escribano Público, solicita se tome declaración sobre mi vida y costumbres al Esc. Carlos Frata y Dr Alvaro Berreta, expidiéndoseme testimonio. — Luis Vázquez Gazzano, Abogado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 21068 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno: MARIA TERESA GARCIA PEREIRA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 555, Piso 5, Esc. 503, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana ofrezco la declaración de Esther Matteo de Gil y María Gladys Gil de Casal, quienes comparecerán a declarar sin previa citación, sobre mi honradez y costumbres morales. Otrosí digo: Se me expida testimonio a los efectos pertinentes, — Dra. Ana Graciela Lopardo, Abogado. — María Teresa García.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 49.00 10|pub. 21272 Oct 13-v.oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: OFELIA MILA BELISTRI, (V|1043|975), constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicita se reciba la información de los testigos: Margarita Rodríguez y Julio C. Ramos Olivera, sobre su vida y costumbres — Ofelia Mila Belistri. — Héctor Mila, Abogado" — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
11) N$ 35.00 10|pub. 21466 Oct 15-v.oct 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: JULIO C. RAMOS OLIVERA (V|1041), constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se reciba la información de los testigos: Ofelia Mila Belistri y Margarita Rodríguez, sobre su vida y costumbres. — Héctor Mila, Abogado. — Julio C. Ramos Olivera". — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 21467 Oct 15-v oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — DIEGO GIL ONETTI, constituyendo domicilio en Colonia 1884, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador solicita se reciba la información de los testigos: Ofelia Mila Belistri y Julio C. Ramos Olivera sobre su vida y costumbres. — Diego Gil. — Héctor Mila, Abogado". — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 21468 Oct.15-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: ESTHER RODDA de MIHALIK", (V|320|975), constituyendo domicilio en Jackson 1382, Apto. 2, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de procuradora y Escribana Pública, ofrezco a Raquel Gatti y Aída Tecci quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Esther Rodda de Mihalik. — Raquel Gatti, Escribana. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 20813 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. NORMA INGRID ACCOSSANO GIANNINI constituyendo domicilio en Paraguay 1547 E.P. esc. 10 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos Lil Teresita Iglesia Rodríguez y Mary Graciela Adolfina Lendle Varalla acerca de mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Norma Accossano. — Jorge Mannise, Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Luis A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 20969 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno.

LIL TERESITA IGLESIA RODRIGUEZ constituyendo domicilio en Paraguay 1547 E.P. esc. 10 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos Norma Ingrid Accossano Giannini y Mary Graciela Adolfina Lendle Varalla acerca de mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el

señor Juez proveer de conformidad. — Teresita Iglesia. — Jorge Marnise. Escribano. a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 1.o de agosto de 1975. — Raú. A. Avo. et Actuario Adjunto.
11 N$ 42.00 10|pub. 20966 Oct.9-v.oct.?

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines para el Reacondicionamiento de Edificios en la Base Aeronaval Capitán Curbelo.

Apertura de la Licitación: día 28 de octubre hora 9.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la Licitación antedicha tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales Rambla Tomás Berreta s|n. esquina Lido (Area Naval Miramar) en lugar y fecha antes indicado.

Si fuese declarado desierto el primer llamado la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 28 de octubre a la hora ... en el Servicio de Instalaciones Navales.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado servicio todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C.G.): Waldemar R. Perdomo. Jefe de Serv. de Instalaciones Navales.
12) (C. C.) 10|pub. 33912 Oct.15-v.oct.24

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines para la "Construcción de los Laboratorios de la Escuela Naval".

Apertura de la Licitación: día 28 de octubre a las 9 horas.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la Licitación antedicha, tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s|n. esquina Lido (Area Naval Miramar), en lugar y fecha antes indicado.

Si fuese declarado desierto el primer llamado la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 28 de octubre a la hora 11 en el Servicio de Instalaciones Navales.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado servicio todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C.G.): Waldemar R. Perdomo. Jefe del Serv. de Instalaciones Navales.
12 (C. C.) 10|pub. 33979 Oct.15-v oct 24.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que la licitación pública N.o 8|75 para la adquisición de Balsas Salvavidas y Salvavidas, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional ha sido transferida para e. día ... de noviembre del corriente año.

La apertura tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A" primer piso, puerta N.o 15 a las 9 horas el primer llamado y a las 11 horas el segundo llamado.
12) (C.C.) 10|pub 33949 Oct.10-v.oct.23.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para la adquisición de Lámparas y Accesorios destinado a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional, durante el año 1975.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" puerta 15, primer piso el día 30 de octubre de 1975 a la hora 9.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8.30 horas a 13.30 horas.

El valor de los pliegos es de N$ 3.00 (tres nuevos pesos).
12) (C.C.) 8|pub 34038 Oct 16.v oct 23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 89|75. — Pastas secas al huevo. — Apertura: 11 de noviembre de 1975, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1975 a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 6.30.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 11 horas y de 12 a 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub 34031 Oct.16.v.oct.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Explotación de los locales comerciales de propiedad municipal, destinados al expendio de bebidas sin alcohol, meriendas frugales, jugos de frutas, leche y derivados ubicados en playas de Montevideo.

Llámase a licitación pública para la explotación de locales comerciales de propiedad municipal, destinados al expendio de bebidas sin alcohol, meriendas frugales, jugos de frutas, leche y derivados ubicados en playas de Montevideo, para la temporada 1975-1976.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal, Piso 1 1|2) de acuerdo con el siguiente orden:
Día 29 de octubre de 1975
Primer Llamado, hora 10
Segundo Llamado: hora 14.

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la citada Repartición, previo pago de la cantidad de cincuenta nuevos pesos (N$ 50.00). — Montevideo, octubre 20 de 1975.
12) (C. C.) 1|pub. 34070 Oct.20-v oct.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Juzgado de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Florida (Fray Marcos) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 5.50 en la tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 octubre 1975. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34013 Oct.15-v.oct.28

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 101
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 30.000 quilos de sal fina. Hasta 24.000 quilos de sal gruesa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 10 de noviembre de 1975 a las 8.30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 10 de noviembre de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, octubre 15 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 34063 Oct.17-v.oct.21.

Licitación pública N.o 102
Primer y segundo llamado

Artículos: Confección de hasta 4.000 sacones de paño.

Confección de hasta 2.000 pantalones de paño.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.

Apertura: 1er. llamado día 7 de noviembre de 1975 a las 8.30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 7 de noviembre de 1975 a las 9.30 horas. — Montevideo, octubre 15 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 34062 Oct.17-v.oct.21

UTE

N.o 7.385 — Máquina copiadora automática, eléctrica.

Apertura: 20 de noviembre y el 27 el segundo llamado ambos hora 15.

Precio del ejemplar N$ 1.00 (1)

N.o 7.389 — 3 galpones desmontables para depósito de materiales de 12 a 15 metros de largo entre 10 a 12 metros de ancho y 3 metros 50 de altura en el centro del techo.

Apertura: 21 de noviembre y el 28 el segundo llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar N$ 1.00 (1).

N.o 7.392 — 3 pistolas neumáticas para metalizar con alambre de metales duros y blandos.

Apertura: 26 de noviembre hora 14 y 3 de diciembre hora ... y 30 (segundo llamado).

Precio del ejemplar. N$ 1.00. (1).

N.o 7.384 — 100.000 kilogramos de soda cáustica sólida

Apertura: 27 de noviembre hora 14 y 5 de diciembre hora 9.30 (segundo llamado)

Precio del ejemplar, N$ 1.00. (3).

N.o 6.883 — Equipos para construir una estufa de secado para transformadores de potencia.

Apertura: ... de diciembre y el 12 el segundo llamado ambos a las 9 y 30 horas.

Precio del ejemplar N$ 0.50 (2).

N.o 7.387 — 30 toneladas de carbón de coque para uso metalúrgico

Apertura: 10 de diciembre y el 17, segundo llamado, ambos hora 9 y 30.

Precio del ejemplar N$ 1.00 (3).

N.o 7.394 — Calculadora electrónica que permita la más variada y extensa posibilidad de cálculo inherente a la Administración.

Apertura: 12 de diciembre y el 19, segundo llamado, ambos hora 9 y 30.

Precio del ejemplar: N$ 1.00 (3)

(1) Plaza.
(2) Exterior
(3) Plaza y Exterior

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago anticipado en el Palacio de la Luz 8.o piso en el horario de 12 a 15.45 los días hábiles. — Montevideo, 16 de octubre de 1975 — Depto de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones
12) (C. C.) 5|pub 34021 Oct.15-v.oct.21.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EXPLOTACION DE CANTINA COMPLEJO DEPORTIVO CULTURAL CAMPUS MUNICIPAL DE MALDONADO
Llamado a Precios

Se llama a precio para la explotación del servicio de cantina en el Campus Municipal y en todo el predio que comprende el Complejo Deportivo Cultural situado en la ciudad de Maldonado.

Las bases para este llamado a precios se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán retirarse dentro del horario hábil de oficina al precio de N$ 15.00.

La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 6 de noviembre de 1975 a la hora 14. — Maldonado, 14 de octubre de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 34061 Oct 17.-v.oct.23.

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "VICTOR TORIBIO GOMEZ PEREIRA Concurso Voluntario" (Ficha N.o 696|972), se cita a todos los acreedores ausentes a concurrir a la Junta de Acreedores convocada para el día 10 de noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en la Sede del Juzgado, previniéndoseles que debe presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la misma resolverá con los concurrentes. — Artigas, 2 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
13) N$ 35.00 10|pub. 21268 Oct.13-v.oct.24.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, octubre 20 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matri-

monio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAUL DELGADO, 2. años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Francisco Medina 1430 y MARIA LUCIA LUCERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1.o número 3910.

OFICINA N.o 2

DANIEL ILDEFONSO ESTADES, 21 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado José Belloni 5725 y MARIA de LOURDES BOFFA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 5284.

PABLO ALVARO BELDERRAIN, 25 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Agraciada 2068 Apto. 16 y SUSANA RAQUEL PUPPO, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Micenas 1265

JUAN CARLOS BRANGADO, 2. años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Enrique Rodó 438 y GRACIELA BEATRIZ SANTANA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1421.

MARIO ANSELMO BURGUEÑO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Brandzen 1926 Apto. 3 y ELOISA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Terú 535.

JOSE GLAUCO ESCOBAL, 20 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Oficial 2 N.o 5136 Barrio Borro y RAQUEL JULIA CORTAZZO, 18 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 5366.

OFICINA N.o 4

SAMUEL LARROSA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pocciolo 4344 e IRIS SILVA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4642.

DANIEL SIXTO FUENTES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 377 y ESTHER CORINA BONILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4116 Apto. 2.

UMBERTO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Fortet 1966 y MARIA INMACULADA CEDRES, 20 años, soltera, empleada española, domiciliada Besnes Irigoyen 5111.

CARLOS ENRIQUE LLENTILIN, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yaguarón 1997 y MARLENE SALVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2343.

OFICINA N.o 5

NELSON CONO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Eduardo Pérez 5868 y MARIA TERESA MORANTE, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 989 (Sayago).

DOGOMAR GUALTERIO 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4344 Apto. 4 y MARIA MIRIAN DELGADO, 23 años, soltera, modista oriental, domiciliada Dionisio López 2027.

JUAN CARLOS GOMEZ 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Norte América 1928 y ANA MARIA PAULES, 25 años, soltera, ceramista, oriental domiciliada Vizcaya 3283.

JORGE LUIS GIERZO 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Verdi 4277 Apto. 10 y MARIA del CARMEN MARTILOTTO, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Coquimbo 2317.

ENRIQUE ANDRES GUERRA, 30 años, soltero, industrial, oriental domiciliado Agraciada 3398 y ANGELICA MALAMO DICRAMIS, 29 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cerrito 109 Apto. 11.

OFICINA N.o 8

JOSE MOSQUERA 52 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Marco Bruto 1328 y DELMA IRIS ALVAREZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Marco Bruto 1328.

ALDO ORESTES MAGGI 34 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino (C.L.), domiciliado Guayaquí 3007 y SUSANA LANGE, 35 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Guayaquí 3007.

RUBEN WALTER MACIEL, 52 años, divorciado, confitero, oriental, domiciliado Ignacio Nuñez 2222 bis Apto. 11 y BLANCA NERY IMPERIAL, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Ignacio Nuñez 2222 bis Apto. 11.

LEONARDO MISERO 47 años, divorciado, conductor, italiano (C.L.), domiciliado Caridad 1327 bis Apto. 3 y GLADYS JULIETA FERREIRA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1327 bis Apto. 3.

OCTAVIO RUFINO MELLO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Leguizamón 3655 y CARMEN LYLIAM FERREIRA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Parma 3060 Apto N.o 2.

HOMERO LUIS MOLINA, 60 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Martín García 2158 y DAFNE LUISA PIA BORRAZAS, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4221.

OFICINA N.o 7

ROBERTO ARIEL PASTORINI, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral Andrés Gómez 1839 y MARIA NELLY ZUNIN, 27 años, soltera, empleada oriental domiciliada Carlos Saez 6463.

PIERRE RUBEN PASCAL, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arechavaleta 3919 y CARMEN RAQUEL LEGUIZAMON, 14 años, soltera oriental domiciliada Arechavaleta 3894.

OFICINA N.o 8

RICARDO NELSON ZULUAGA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle 1 N.o 2300 Cerro y GLADYS HORTENSIA FERREIRA, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 2319 Cerro

OFICINA N.o 9

HECTOR OCTAVIO SALAS, 34 años, divorciado, tenedor de libros, oriental, domiciliado Bompland 618 Apto. 001 y NIRIAN VILMA PERDOMO, 30 años, divorciada, comerciante oriental, domiciliada Carlos María Pena 5797

OFICINA N.o 10

YOSHIAKI OSONE, 25 años, soltero empleado, japonés, domiciliado Ituzaingó 1339 y MARIA EVA DELGADO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1339.

ISAURO MODESTO VELAZCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av Italia 3796 y AURORA AMALIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Dunant 3738 P. Blancas.

WALTER HUGO NOGARA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2348 e IVONNE RAQUEL SANTANA, 31 años soltera, oriental domiciliada Defensa 2350.

EDELBERTO ANTONIO VIANA, 28 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2163 Apto. 14 y CORINNE NAHIR NAVARRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1594.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Oct.22.

Montevideo, octubre 17 de 1975

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO JOSE de FERRARI, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ana M. de Lavalleja 2154 Apto. 3 y RUTH ASCONIGA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Ana M. de Lavalleja 2119 Apto. 3.

CARLOS ARAUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2072 y RENEE OLGA FARIAS, 16 años, soltera oriental domiciliada Concordia 4369 Pasaje C.

MARIO de LLANO 39 años, soltero, comercio, español domiciliado Asilo 3696 y MARIA del CARMEN REBOLO 29 años, soltera, comercio española, domiciliada Oficial 1.o número 1194.

OFICINA N.o 2

DIKRAN BASMADJIAN 86 años, viudo, jubilado, armenio, domiciliado Ramón Márquez 3329 y VERGINE SAMARDJI, 67 años viuda, jubilada siria, domiciliada Lindoro Forteza 2649.

ODTO BAUER, 46 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle R número 3305 Apto. 811 piso 8 (Parque Posadas) y MARIA GLADYS PEREIRA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 121 Block 8 N.o 2075 Apto 002 (Malvín Norte)

JUAN ALBERTO AGUSTIN BARRIOS, 25 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Ascasubi 4612 y MARIA del ROSARIO PAN, 16 años, soltera oriental, domiciliada Laureles 850.

RAFAEL ESTIGARRIBIA 46 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Suecia 2242 e IRMA REY 52 años, viuda, oriental domiciliada Suecia 2242.

RUBEN WALTER BREGONIS, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Camino Sanfuentes 3826 y NILDA GRISELDA MILLER, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Paysandú 1695 Apto. 3

OFICINA N.o 3

FRANCISCO HUGO CRISTOBAL, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique García Peña 2828 y STELLA IVONNE GARCIA, años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3087.

MARIA LAENS de CUTI, por poder de RICARDO NESTOR CUTI, 31 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Sgo del Estero 1745 (Buenos Aires, Rpca. Argentina) y MARIA LUISA ZANOLLI, 20 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Aldao 256.

FLORENTINO ENRIQUE COMAS, 50 años, viudo, empleado oriental, domiciliado S. Bolívar 1192 Apto. 601 y MARTA ROSA RUSSO, 32 años divorciada asistente dental oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3584.

IGNACIO CECILIO CORREA, 71 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2080, Apto. 008 (Sector 5 "A") y MARIA DOLORES BALSALOBRE 57 años, divorciada española, domiciliada Felipe Cardozo 2080 (Sector 5 Apto 008)

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL LEDO 18 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 4724 y SUSANA ANTONIA ALVARADO, 18 años soltera empleada oriental, domiciliada Wellington 4828.

JOSE ALBERTO LABAT, 25 años, soltero, viticultor oriental domiciliado Cno. Las Flores 9547 y AIDA MABEL OMENTO, 25 años, soltera oriental domiciliada Luis Batlle Berres 7910.

DONATO LOMIENTO 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1698 y TERESITA GILDA JAUREGUI, 27 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Gonzalo Ramírez 1779, Apto 1.

HECTOR CESAR FALERO, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 1530 y MARIA DINA SOSA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Br. España 2046.

JAVIER EMIR FREITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 1.o número 1935 (Peñarol) y RITA del LUJAN GARCIA, 17 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Heine 1892.

MARIO ALBERTO LOUREIRO, 20 años soltero empleado, oriental domiciliado Niza 1820 y GLADYS MABEL SICILIA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Irlanda 1951

EDUARDO DILAMAR FERREIRA 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado San Fuentes 3726 y ALICIA NANCY MARTINEZ 17 años, soltera modista oriental, domiciliada La Paloma Pasaje 2 N.o 2075.

OFICINA N.o 5

TORFIN GONZALEZ, 26 años soltero empleado, oriental domiciliado José Mármol 531 y MABEL URIBARRI 25 años, divorciada, oriental domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4556.

JESUS ALBERTO GUERENDIAIN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5147 y MARIA SUSANA MARGNI, 18 años, soltera empleada oriental domiciliada Ramón Alvarez 4996.

OSCAR GERARDO 6 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4281, pis Apto. 1 e ISABEL MARIA CARDONA 59 años viuda, jubilada, argentina, domiciliada Oficial 4 N.o 6950.

ALFREDO RUBENS ILLESCAS, 42 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Millán 2825 y SUSANA GLADYS CURBELO, 25 años, soltera, oriental domiciliada Fauquet 6312.

OFICINA N.o 6

JUAN ANTONIO MONTIGLIA, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 369. y ALBA MERY NAVARRO, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Manzavillagra 3906. Apto. 1.

CARLOS MARIA MARTINEZ, 26 años, soltero empleado oriental domiciliado Durazno 946. Apto. 12 y MARIA MARTHA VIERA 31 años, divorciada empleada oriental, domiciliada Andes 1142 Apto. 4.

WILMAR MACHIAVELLO, 38 años, soltero, marino, argentino domiciliado Julio César 1489 y MARY ELSI PEDROZO, 25 años, soltera, peinadora, oriental domiciliada Julio César 1489.

MARIO ROBERTO MEDINA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2295 y LILIAN INES MENDOZA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Espuelitas 4782.

OFICINA N.o 7

JORGE ANGEL PETRONE, 33 años, soltero visitador médico oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3051 y AZUCENA MONZA, 30 años, soltera dibujante oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 2829.

JUAN ANGEL PEREZ 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Bélgica 2523 y

ADRIANA RAQUEL RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Vizcaya 3653.

JULIO CESAR PEREIRA 29 años. divorciado, mecánico, oriental domiciliado Barquisimeto 3802 y NORMA DINORAH SENOSIAIN, 31 años, soltera, obstétrica. oriental, domiciliado General Flores 4602 bis Apto 5.

MIGUEL ANGEL PATRON, 22 años, soltero, marinero, oriental domiciliado Pedro Castellino 1242 y MARIA TERESA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3888.

JORGE ENRIQUE QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4547 y MYRIAN NANCY ITZA, 25 años, soltera, masoterapeuta, oriental, domiciliada Emancipación 4161.

ERWIN OMAR PENEDO, 22 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Manuel Pérez 5916 y RENEE GRACIELA COLLADO, 24 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Rivera 5634.

CARLOS LEOPOLDO PASTORE, 28 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Paraná 467 Rca. Argentina y FANY MABEL JAGER, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraná 467 Rca. Argentina.

OFICINA N.o 8

ALVARO OSVALDO ROLANDO, 18 años, soltero, empleado oriental domiciliado Millán 3579 y BEATRIZ GRACIELA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 1815.

ORIENTE RODRIGUEZ, 30 años, soltero, soldado de 1.a, oriental, domiciliado Juan Paullier 1433 y AYDEE FERNANDEZ, 36 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Juan Benito Blanco 1293.

CARLOS RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3489 y MARY ESTER LAVALLE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2537.

OFICINA N.o 10

EDISON VILLARINO, 29 años, soltero, comercio oriental domiciliado Defensa 2128 y MARTA BEATRIZ IMOLA, 29 años, soltera, comercio oriental, domiciliada Colonia 1707.

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Dámaso Larrañaga 12.. y ESTEFANIA GOROCITO, 18 años, soltera, oriental domiciliada Segunda al Norte 2428.

JULIO BORIS VILLOT 18 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Manantiales 4976, Apto. 2 y MARIA ESTHER DUARTE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3122.

JUAN RAMON TOURIÑO 20 años soltero, empleado, español, domiciliado Marcelino Sosa 3248 y GLADYS CARMEN PEREYRA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3248, Apto. 10.

JUAN RICARDO OLIVEIRA, 35 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1240 y MARGARITA AURORA GUGLIELMO MARTINEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1340 Apto. 101.

CONRADO CARLOS TORRES, 54 años, divorciado, oficial armador de hierro, oriental, domiciliado Blandengues 1808 Aepto. 3 y MARIA ESTER MOREIRA, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2637.

JORGE LUIS VEGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3830 y MARIA BLANCA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5014.

WALTER HUGO VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4407 y MARIA ELIZABETH de LOURDES AREVALO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3530 Apto. 8.

14) N$ 3.00 1|pub. v.oct.21.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "LOPEZ JUAN FRANCISCO. Prescripción treintañal" (Ficha. V|308|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular. a los sucesores a cualquier título de Francisco Piria y a los linderos del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.119, compuesto de una superficie de 1.300 metros que linda con los padrones Nros. 90.118 (60 metros de frente a la calle Teniente Galeano), y con el 90.120 (20 metros) a fin de que por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 189.00 30|pub. 20792 Oct.15-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "RICARD DEL VILLAR ARTURO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|194|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores título universal o particular a los sucesores a cualquier título de Vicente Miguel, y a los linderos del inmueble ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 107.403, y que según plano del Agrimensor B. Silva Díaz del 21 de noviembre de 1922, señalado con el N.o 17, letra C, tiene una superficie de 622 metros 46 decímetros que se deslindan así: 14 metros 10 de frente a la calle Benito Alvarez donde luce el N.o 791 por 51 metros 60 de fondo lindando al S.E. con el solar 16; al N.E. con el solar 18, y 14 metros 80 al O. con el solar letra N; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. agosto 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.00 30|pub. 20793 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en autos: "MACCIO, CARDONA, NELIDA ESTER. Prescripción" (238|961), se hace saber que ante este Juzgado se inició la acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: fracción de terreno con sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con los números cincuenta mil seiscientos cincuenta y seis, cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco y cincuenta mil seiscientos cincuenta y siete, ubicada en Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, la cual según mensura practicada por el Agr. Juan R. González Uslenghi, del 9 de marzo de 1945 inscripto el plano respectivo en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.934 consta de un área de 1932 metros que se deslindan así: 35 metros 95 centímetros de frente al Sur Oeste sobre la calle Elías Regules: 53 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con las propiedades empadronadas con los números 50.648. 139.190, 50.650 y 50.651; 36 metros 20 centímetros al Noreste confinando con el bien empadronado con el N.o 121.848 y 53 metros 45 centímetros al Sureste de frente, por ser esquina a la calle Ignacio Rivas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente a los señores Luisa Vera de Silva, Lorenzo Silva y Larrosa, Diego Barañano, Demetrio Ruy. Paula Duplessis, Liborio Silva, Manuela Escolástica Silva Gumersinda Silva, Cayetana Silva, Carmen Silva, Josefa Silva, Laureana Silva, Dolores y Javier Rodríguez y Pedro Gómez y a los descendientes y sucesores de los nombrados y también a los propietarios de los inmuebles linderos que son: los empadronados con los números 121.848 de propiedad del señor Carlos. Pastorino o sus sucesores; N.o 50.65? de propiedad del señor Arturo C. Chierone o sus sucesores; padrón N.o 50.650, propiedad de la señora Rosa Blanca Menéndez Pentancourt o sus sucesores y padrón 139.190 de Da. María Pita de Sastre o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. junio 30 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) N$ 399.00 30|pub. 20937 Oct.15-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PEDRO CARNALES. Prescripción adquisitiva (Ficha CA N.o 871|73). iniciando acción sobre el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 65.622, con frente a la calle Itú antes, hoy Pedro Cosio N.o 2129, distante el punto medio de su frente con la esquina formada con la calle Pitágoras, 52 m. 62 cm., con un área de 1.108 ms. 50 decímetros, según plano del Agrim Jorge. A. Colacce de marzo de 1968, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 59.154 midiendo: al Noreste, 15 metros de frente a la calle Itú, antes hoy Pedro Cosio: al Sureste, 73 metros 90 centímetros, linda con padrón 65.623, al Noroeste, 73 mt. 90 ctms. linda con padrón 65.621, y al Suroeste, 15 metros linda con padrón 38.350.

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 210.00 30|pub. 20362 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BALAY ZAPICAN. "Prescripción adquisitiva", (Ficha A. 1635|74). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlo en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Descripción del bien: Inmueble: inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.084, con una superficie de 701 metros 22 decímetros que se deslindan así: al Norte 22 metros 90 de frente a la calle Teodoro Alvarez, al O. 29 metros 30 con padrón N.o 80.085, al Sur 24 metros 66 con parte del padrón N.o 80.081 y al Este 29 metros 55 con padrón N.o 80.083. — Montevideo abril 23 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria

16) N$ 168.00 30|pub. 20687 Oct.7-v.nov.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos MATOS c MATTOS LOPEZ, HILARION EVARISTO. Prescripción" (Ficha 436|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hilarión Evaristo Matos o Mattos López iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre dos terrenos sitos en Villa San Jacinto 14.a Sección Judicial de Canelones señalados con los N.os 4 y 9 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940 los cuales se describen: a) Solar N.o 4 de la manzana "B" padrón N.o 564 superficie 781 metros 98 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Tala; b) Solar N.o 9 manzana "B" padrón N.o 581 superficie 481 metros 66 decímetros cuyo frente da a Prolongación calle Pública.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldati y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 231.00 30|pub. 20093 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "CAPPI JUAN CRISOSTOMO c JUAN LUIS. Prescripción" (Ficha 455|bis|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Crisostomo o Juan Luis Cappi, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno sita en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones padrón 758, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de agosto de 1943, la cual tiene una superficie de 736 metros 96 decímetros, con 18 metros de frente a Camino Nacional.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, y a los que los suceda por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán

estos procedimientos. — Pando, 21 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 20894 Oct 9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RAMOS OLIVERA, CARLOS MARTIRES y otra. Prescripción" (Ficha 435|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Mártires Ramos Olivera y Obdulia Olivera de Ramos iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, señaladas con los N.os 1 y 2 de la manzana "F", en el plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, empadronadas la número 1 con el N.o 814 con 650 metros, 41 decímetros de superficie y la N.o 2 empadronada con el N.o 817 con 576 metros de superficie, ambas fracciones son linderas y cuyos frentes dan a Prolongación de la calle Pública de la Villa San Jacinto.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello, Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Refufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 231.00 30|pub. 20892 Oct 9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "MATTOS LOPEZ CIRILO y otra. Prescripción" (Ficha 437|C|1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Cirilo Mattos López y María Teresa García, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre tres terrenos sitos en Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 1 y 2 de la manzana "D" y N.o 8 de la manzana "B" del plano del agrimensor Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1940, los cuales se deslindan: a) Solar 1 de la manzana "D", parte del padrón actual N.o 596, con 481 metros 68 decímetros de superficie, dando su frente a Prolongación de calle Pública; b) Solar 2 de la manzana "D" parte del padrón actual N.o 596, con 829 metros 5350 centímetros de superficie dando su frente a Prolongación de calle Canelones; c) Solar 8 de la manzana "B", padrón N.o 655, con 491 metros 64 decímetros de superficie dando su frente a Prolongación calle Pública.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y en especial a los herederos de Carlos Rebufello Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Saldatti y Elena Rebufello de Detomasi y a los que los sucedan por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 19 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 273.00 30|pub. 20891 Oct.9-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barrios, María Próspera y otros contra PROPIETARIOS DEL PADRON N.o 6290 de la 7.a Sección. Prescripción treintenaria" se hace saber públicamente que ante este Juzgado se han presentado María Próspera Barrios; Julia Burgueño y Elsa Rivera de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 6290 de la 7.a Sección Judicial de Canelones, sito en Ruta 8 Km 43,500 con una superficie de 12 Hás. 8218 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 18 de agosto de 1975. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) N$ 168.00 30|pub 18343 Set.19-v.oct.30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUIS BARBOZA, Prescripción Adquisitiva" (F. 10|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Barboza promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3821 ubicado en la manzana número 340 del Barrio Arpí Señalado con lo Nros. uno y dos en el plano del Agrimensor Alfonso Duque de 20|VI|57 consta de una superficie total de 336 metros y se deslinda según dicho plano: de noroeste 15 metros con sucesión Antonio Pedrozo de Moraes; al oeste 18 metros con Corina Soberal; al sureste 25 metros con Eulalia S. de Fernández y al este 18 metros con frente a la calle Reus.
En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Josefa González y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo 11 de febrero de 1975. — Helis Rodríguez Mosteyro Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub 18881 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PALMIRA DE LOS REYES Prescripción Adquisitiva" (F. N.o 189|1975) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), Manzana 317 de 1.880 metros de superficie que linda: al Oeste 84 metros de frente a calle Mata al Norte dos rectas de 35 metros cada una, con Atanasildo Moreira Carrasco Saldi Abad Urioste, María Silvera y Antonio María Viroga Ruiz; al Este dos rectas de 18 metros cada una con Juan C. Leivas, Antonio María Viroga Ruiz y calle Gerónimo Díaz; al Sur recta de 70 metros con sucesión Vicente Ogalde y Eugenio Coles: para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 2 de 1975. — Aranís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
16) N$ 189.00 30|pub 18889 Set.15-v.oct.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PARODI BANCHERO, JUAN DESIDERIO Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 263|C|975) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, ubicada en el paraje de Colonia Estrella, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 2.229, con una superficie según plano de 7 Hás 5.658 metros, que linda: 189 metros 05 de frente al Oeste, a un camino vecinal; 397 metros 70 también de frente al Norte, a camino vecinal; igual extensión al Sur con Domingo Morfino; y 188 metros 45 al Este con campo de Rogelio Banchero.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Carmelo, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 21434 Oct 2-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO ANTONIO CARBAJAL (Ficha 213-C|975), solicitando acción de prescripción treintenal respecto al siguiente bien: Padrón N.o 1.718, ubicado en la ciudad de Carmelo 6.a Sección Judicial de Colonia, manzana número 158, con una superficie según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio de 270 metros 58 decímetros que da frente al Sur sobre la calle Defensa en 7 metros 95 centímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mario Nieves Luna y a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario
16) (E. 30|8|75) 30|pub. 32475 Set.11-v.oct 22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "POZZI MARIA ROSA. Prescripción treintenaria" (F.a 578|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Pozzi, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana sesenta y cinco de la ciudad de Minas padrón N.o 5.226, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, que se deslinda así: 21 metros 85 centímetros de frente al Sureste a la calle Williman (antes Casupá) por 22 metros de fondo, donde linda con Francisco Marino, un costado Manuel Silveira y otro Antonio Fernández.
En consecuencia: se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 2 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub. 18810 Set 15-voct 24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "ZAPATA, SEBASTIAN OMAR. Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 230|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Clara Canevaro o sucesores sobre el inmueble empadronado en Paysandú con el N.o 5621, Quinta N.o 167 sito en la 12.a Sección Judicial, que consta de una superficie de 1.112 metros cuadrados 56 decímetros cuadrados deslindado así: 42 metros 56 centímetros al Norte a calle N.o (Uruguay); 27 metros 95 al Este con el Padrón N.o 6.774; 50 metros al Suroeste con vías de A.F.E. y 23 metros 15 al Oeste con más propiedad de A.F.E., según plano de mensura inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 1.101 el 25 de mayo de 1971.
Y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, agosto 14 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub 18866 Set.16-v.oct.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se presentó doña FORTUNATA AMERICA RODRIGUEZ de FIGUEROA (Ficha C. N.o 244|975) iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón N.o 460 de la manzana N.o 103 A. de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, que comprende una fracción de tierra con sus construcciones, según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto con el N.o 1266 en la Dirección Gral. de Catastro, el 7 de mayo de 1974, consta de un área de 1250 metros cuadrados, que se deslinda así: 25 metros de frente a la calle Cerro Largo, por 50 metros, de lado, que lindan con los padrones números 451 y 463, por 25 metros de fondo que lindan con el padrón N.o 462.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en autos, especialmente a Prudencio Furtado y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M Salaverro, Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub 19492 Oct 5 v nov 14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron "LA CANELERA" y "CERRO VERDE" SOCIEDADES COMERCIALES CO-

MANDATARIAS (A. 56|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nros. 1971 y 1972, Primera Sección Judicial de Rivera. A) Solar 2, manzana 223, superficie 461 metros cuadrados 175625 milímetros cuadrados, al este linda con calle Pantaleón Quesada, al Norte con General Artigas. B) Solar 1 manzana 223, 922 metros cuadrados, 3512 milímetros cuadrados, limita al Este, calle Pantaleón Quesada, por el Norte, con el solar 2, y Padrón 1970, oor el Sur, padrones 1973, 1977 y 5530

En consecuencia se cita llama y emplaza especialmente a los sucesores de Elvira Huberty, herederos, causahabientes c interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, agosto 13 de 1975. — Alvaro Fernández. Actuario Encargado.

16) N$ 147.00 30|pub. 20426 Oct.2-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MANUEL FERNANDEZ LIMA (Ficha A|243|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Solar número 2 de la manzana 198 de la planta urbana de la ciudad de Rivera empadronado con el N.c 1.640, ubicado en la 10.a Sección Judicial con superficie de 922 metros 1.365 centímetros cuadrados el que, según plano del agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en Catastro de Rivera con el N.c 4.337 el 7 de setiembre de 1970 linda al Norte calle Mr. Vera; al Este calle Amarillo; al Oeste padrón 1.639 y al Sur padrón 1641

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Espalter y Magina Pausas sus herederos y causahabientes y todas las demás personas interesadas en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de noviembre de 1970. — Alvaro M Fernández Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub 19838 Set.25-v.nov.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MACHIAVELLO, ANDRES y otros. Prescripción treintenaria" (L.a A|398|75), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Una fracción de terreno con sus construcciones y toda mejora que en él se halle, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto manzana catastral número ochocientos treinta y seis y empadronado con el N.c 9238, de una superficie de 1003 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados y que linda al Sur; calle Corrientes; al Norte: padrón 3239; al Este: Avenida Paysandú y al Oeste: padrón 9237, según plano del Agrimensor Roc e D. Lavecchia" para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

18) N$ 147.00 30|pub. 20396 Oct.2-v.nov.12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GETINE DE PIEDRA CUEVA ROSA LUISA y otros. Prescripción" (F. A. 768|975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña Saturnina Aurelia o Aurelia Nicolasa o Aurelia Ostazo u Ostassc u Otassc y a los linderos Félix Balmaceda José Morales e Irma S. Mariño García en el inmueble padrón 3.160, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrimensor Dardo Barceló del 7 de diciembre de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de diciembre de 1974, tiene una superficie de 171 metros 06 decímetros cuadrados, y linda por el norte en 8.70 metros frente a calle Dr. Luis A. de Herrera; oor el Este, con José Morales; por el Sur, con Félix Balmaceda, y por el O., con Irma S. Mariño García a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, 29 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

16) N$ 291.00 30|pub 20768 Oct.8-v.nov.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FURTADO CALLORDA OMAR ANGEL y MARIA LUISA FURTADO NUÑEZ. Prescripción Decenal" (Ficha 187|75) se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble. fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 8, padrón N.o 157 con una superficie de 310 metros cuadrados 30 decímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Adelaida Lemos de Ferreira Bica, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 126.00 30|pub. 18469 Set 10-v.oct.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "MARIO FERNANDEZ. Prescripción" (Ficha N.o 337. C. Año 1974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Dionisio Serrano, a los linderos del padrón 1450, y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el número mil cuatrocientos cincuenta ubicado en la manzana número ciento treinta y dos zona urbana, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia de junio del año 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número tres mil doscientos diez el diez del mismo año y mes tiene una superficie de doscientos treinta y un metros que se deslindan así: Once metros de frente al Sur a la calle Rincón distando veintiún metros cuarenta centímetros de la esquina formada con la calle Juan Spikerman por veintiún metros de fondo lindando: al Oeste con el padrón número mil cuatrocientos cincuenta y uno y con la propiedad de Prudencio Castillo; por el Norte, con el padrón número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de Eulogio Rodríguez Abella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

16) N$ 273.00 30|pub. 18325 Set.9-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGA QUINTANA DE ALMEIDA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble padrón N.o 1.496 en la manzana 136 de esta ciudad Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Ramón Cabrera inscripto en Catastro el 28 de mayo de 1975 con el N.c 1.452 tiene una superficie de metros 294 3730 centímetros, que se deslinda: al Este de frente a la calle Avelino Miranda en metros 18.50 por metros 42.95 de fondo, separando a Sur de predio de Alba Techera: al Oeste predios de Tiburcio Batalla y Nicomedes Torme y al Norte predio de Gualberto Ayestarán.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Agueda Yzaguerre y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárse Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres 12 de agosto de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

13) N$ 210.00 30|pub. 18309 Set.24-v.nov 4

17- Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO ANDRES FACCELI, solicita la inscripción de la obra titulada "Contemplación" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 20816 Oct.8-v.oct.21.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Método de Rotulación Mecanográfica" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 20995 Oct 9.-v oct.22.

JULIO CHAPPER NOYA, solicita la inscripción de la obra titulada "Tierra Preparada" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 20986 Oct 9-v.oct.22.

ALICIA MENDEZ de BRUN, EMILIA ALVAREZ de GUADALUPE y EMILIA MENDEZ de DEVESA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de Ortografía y lectura" de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 21142 Oct 10-v oct.23.

JOSE LUIS PIÑEYRO MOREYRA, solicita la inscripción de los poemas titulados "Hoy he vuelto" y "Mi piel es negra" de los cuales se declara autor. — Montevideo 7 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub 21198 Oct.13.v.oct.24.

ALICIA RICHERO CASNATTI, CLARA RYMER GUTIERREZ y SILVIA TOPALIAN solicitan la inscripción de la obra titulada Repertorio de las obras presentadas por la comedia Nacional" (1968-1974), de la cual se declaran autoras. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director

17) N$ 17.00 10|pub 21351 Oct 14-v oct.27.

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA por S.T.U.P. solicita la inscripción de las notas de cálculos de apoyos elastómetros Freyssmet — STUP y Metodología de cálculo utilización y ejecución de prelosa Seridalle STUP de los cuales se declara representante el solicitante. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 21899 Oct.20-v.oct 31.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARISA MERCEDES GONZALVEZ CREUS (V|722|975); pues en la misma donde la inscripta figura como: González; debe decir: Gonzalvez. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 34074 Oct.20-v nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "JUAN DOS SANTOS. Rectificación de partida" (Ficha E|1302|75) se hase saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el inscripto figura como nacido el "5 de julio de 1947", debe decir: "24 de diciembre de 1942" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 34004 Oct.15-v nov.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "OSCAR AQUISTAPASE y ALBA BROGLIA, Rectificación de partida". (Ficha S. 1230|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre

de la contrayente figura como "Alba Leonor Broglia" debe decir "Alba Broglia" y b) De nacimiento de María Cristina, Graciela, Julio César y Andrea Laura Aquistapase Broglia en el sentido de que donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como "Alba Leonor Broglia" debe decir "Alba Broglia" y c) De nacimiento de Claudia Aquistapase Broglia en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta figura como "Alba L. Broglia" debe decir "Alba Broglia" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33817 Oct.3 -v oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos JOSE ALFIE BENCION "Rectificación de partida" (Ficha E. 1050|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Alfe; debe decir: Alfie, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 20049 Set.29-v.oct 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: "Nacimiento de NATALIA LISET ZUCCALA TERRAZO" (V| 554|975) donde dice: "María Batriz Terrazo de Zuccale", debe decir: "María Beatriz Terrazo de Zuccala donde dice: "del declarante y su esposo, argentino veinticuatro años empleado, con domicilio" debe decir: "de la declarante y su esposo Anunciado Zuccala, italiano veinticuatro años empleado, con el mismo domicilio" donde dice: "Manuel Zuccale y Josefina Piro" debe decir: "Rosario Zuccala y María Iermito", y donde dice: "Teraza y María Iermito". debe decir: "Manuel Terrazo y María Josefina Piro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo E. Llugain Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34010 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HAYDEE BARONE BARCELO (V|522|975) donde dice: Barcedo; debe decir Barcelo; por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Alba Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33951 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de CARMELO MARTINEZ (V|568|975) donde dice: Carmen; debe decir: Carmelo; y donde dice: hija legítima; debe decir: hijo legítimo. Defunción de PEREGRINA MARTINEZ donde dice: Pelegrina; debe decir: Peregrina, por así corresponder. - Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 21599 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ANTONIO LOUREIRO y JUSTA QUEIPO (V 552|975) donde el contrayente figura como: Laureiro; debe decir: Loureiro; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 21596 Oct.16-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANTONIO GARCIA y ORLANDINA CARMELA FERRARO, pues en la misma, donde la contrayente figura como: Carmen Ferraro, hija de Juan Ferraro y Asunción Bellamusto, debe decir "Orlandina Carmela Ferraro hija de Pascuale Ferraro y Asunta Bellomusto", y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como 26 de febrero de 1920, debe decir 23 de febrero de 1917 y 2.o) La rectificación de partida de nacimiento de su hija Magela Daisy García Ferraro, pues donde la inscripta figura como hija de Antonio García y Carmen Ferraro, debe decir "hija de Antonio García y Orlandina Carmela Ferraro", por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, mayo 14 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33826 Oct 3 -v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DIEGO RUBEN POUSO, pues donde el apellido paterno figura "Ponso", debe decir "Pouso". — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.52 15|pub. 21741 Oct.17-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MYRIAM RODRIGUEZ pues donde dice: y de Walter Pereira; debe decir: y de Walter Rodríguez. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33909 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GOMEZ IMBERT, pués donde dice "es hijo legítimo de Luis Gómez y de Otilia Imbert". debe decir "es hijo legítimo de Luis Gómez y de Juana Otilia Imbert" y donde dice "y por línea materna de José Imber". debe decir "y por línea marterna de José Imbert". — Montevideo agosto 22 de 1975. — Gerardo Gonzálo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 20419 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES CARREÑO GREQUE, pués donde el nombre materno figura "María Helga Greque", debe decir "Helga María Greque". — Montevideo, junio 27 de 1975. — Gerardo Gonzálo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 20417 Oct 2-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: MESSANO, VICENTE. "Rectificación de partida" (Ficha C. A. 452|75), se ha dispuesto la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: nacido el día 6, debe decir: nueve; donde dice: 1917; debe decir: 916, y donde figura el apellido materno como: Genor; debe decir: Gener; que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 21687 Oct.17-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ SUSANA PEREIRA PAIZ en el sentido que donde dice: hija de Nélida Esther Pais y nieta de Cándido Pais; debe decir; hija de Nélida Esther Paiz y nieta por línea materna de Cándido Paiz por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 21594 Oct.16-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS FEDERICO ZAVADLAV, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Federico Zabalar" debe decir "Federico Zavadlav" y donde dice "Carlos Federico Zabalar" debe decir "Carlos Federico Zavadlav" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34046 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "ROSTOVSKY LAZARO, PAULINA, LIDIA y JULIA. Rectificación de partida" (Ficha D. 92|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lázaro Paulina, Lidia y Julia Rostovsky solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de matrimonio de Lázaro, acta N.o 321 y de nacimiento de Paulina, acta N.o 4.04° de Julia, acta N.o 4.049, de Lidia acta N.o 466, en el sentido de que el apellido en lugar de Rastovsky, debe decir "Rostovsky" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 15 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.06 15|pub. 21424 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA MEDINA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Hipólita Medina, debe decir Violeta, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33834 Oct.3-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALDEMAR FERNANDEZ y SONIA SCUOTEGUAZZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Waldemar Jorge Fernández Scuoteguazza en el sentido de que donde dice: Scuateguazza debe decir: Scuoteguazza
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 20048 Oct.2-v.oct 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: TECHEIRA EDITH. "Rectificación de partida" (Ficha D. 106|975), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Edilta Nelly Núñez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre donde el nombre de la difunta figura como: Edite Techera, debe decir: Edith Techeira por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33889 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados SCROPPO YODINA SELVA SUSANA. Rectificación de partida" (Ficha C. C. 132|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Selva Susana Scroppo Yodina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acta N.o 915, de fecha 8 de marzo de 1942, donde su primer apellido figura como "Scropo" debe decir "Scroppo" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 20382 Oct 7-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SCARONI de ANGHILERI PAULINA. Sucesión y rectificación de partida" (F. 252|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Paulina Scaroni donde el padre figura como "Pablo Escaron" debe decir: "Pablo Scaroni"; b) De defunción de Paulina Scaroni de Anghileri, pues donde la fallecida figura como "Paulina Anghileri de Scarone", debe decir: "Paulina Scaroni de Anghileri". — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
19) N$ 52.50 15|pub. 21505 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: MOREIRA LARA, GRACIELA y otros. "Rectificación de partida" (F. 596|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Graciela Eladio, Jacinta Lalia y Héctor Luis Moreira Lara donde el nombre de la madre figura como: Lelia Sganga; debe decir: Lelia Lara. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34003 Oct.14-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SARDI, JOSE PEDRO. "Recificación de partida", (F. 574|75), se hace saber que se solicitó la rec-

tificación de la partida de matrimonio de José Pedro Sardi y Esperanza Cenovia Techera, pues donde la contrayente figura como: Esperanza Zenovia Techera, nacida el 30 de mayo de 1930; debe decir: Esperanza Cenovia Techera, nacida el 17 de mayo de 1929. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33933 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ LUIS LORENZO. "Rectificación de partida" (F. 624|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Lorenzo Rodríguez Martínez pues donde el recién nacido figura como nacido el: 15 de febrero de 1963; debe decir: 15 de febrero de 1964. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33996 Oct.14-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "LAURA ESTELA y MARISA GABRIELA JIMENEZ ROUCO. Rectificación de partida" (F. D. 174|975), se hace saber que se ha presentado Juan Jiménez y María Rosa Rouco de Jiménez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de Laura Estela en el sentido de donde dice "María Rosa Ronco" debe decir: "María Rosa Rouco", y la partida de nacimiento de Marisa Gabriela, donde dice "María Rosa Ruoco" debe decir "María Rosa Rouco", y donde dice "Carlos Ruoco" debe decir "Carlos Rouco", por ser como corresponde. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34044 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: MAGURNO RAMON "Rectificación de partida". (F. C. 642|75), se hace saber que se ha presentado Ramón René Magurno, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Ramón Reneo; debe decir: Ramón René; y donde dice: casada con Juan Magorna, debe decir: casada con Juan Magurno por ser como corresponde. — Montevideo, de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 21292 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MAIDANA ADOLFO y otra. "Rectificación de partida" (F. C. 200|975), se hace saber que se ha presentado Adolfo Maidana e Iris Silva, solicitando la rectificación de la partida de su hijo menor Adolfo Gerardo, en el sentido que donde dice: Adolfo debe decir: Adolfo Gerardo por ser como corresponde. — Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33741 Oct.1.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RENE OLGA ALVAREZ pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como: Albarez, debe decir: Alvarez. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33930 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de CONRADO GONZALEZ y MARIA MERCEDES POME, (V|395|974) pues donde dice "hija de Juan Tomé" debe decir "hija de Juan María Pome" y la de nacimiento de MARIA MERCEDES GONZALEZ POME pues donde dice "hija de María Mercedes Tomé" debe decir "hija de María Mercedes Pome" y donde dice "nieta por línea materna de Juan Tomé" debe decir "nieta por línea materna de Juan María Pome". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 17 de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33752 Oct.1.o-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "PEDRO ELEUTERIO SILVERA ALTEZ" (V|907|975), pues en la misma donde dice "Manuel Artigas Silveira", debe decir "Manuel Artigas Silvera" y donde dice "Abalo Silveira" debe decir "Abalo Silvera". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33752 Oct.1.o-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ELENA DOLORES MALDINI de BERIAO. Rectificación de partida (Ficha E. 1727|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como hija "Elena Rosa Such" debe decir "Elena Rosa Szücs" y donde figura como nieta por línea materna de "Nicolás Such y de Rosa Sabó" debe decir de "Nicolás Szücs y de Rosa Szabó" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.00 15|pub. 20471 Oct.3.-v.oct.23

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "JUAN CARLOS MOKOSCE y MARIA TERESITA FERNANDEZ. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1976|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como "Juan Carlos Mokose" debe decir "Juan Carlos Mókosce", y donde dice "Testigos Mirna Mokose de Umpiérrez" debe decir "Testigos Mirna Mókosce de Umpiérrez" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1.o de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 20648 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FLORENCIA MARINA LOUIS BERTINO (V|509|975) donde dice: Julio Lonio; debe decir: Julio Alcides Louis; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charle Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 20789 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS ALBERTO TRASANTE SILVERA (V|347|975) donde dice: Silveira; debe decir: Silvera; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rafael Charle Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 20780 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado JUAN CAPLINSKAS y MILRED TERESA MENDOZA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos en la siguiente forma: en la de nacimiento de Adriana Elizabeth, donde dice "Juan Capluskas" debe decir "Juan Caplinskas" donde dice "Milfred T. Mendoza" debe decir "Milred T Mendoza" y donde dice "el día seis de mayo de 1968" debe decir "el día siete de mayo de 1968" en la de nacimiento de Gabriel Humbreto, donde dice: "Juan Caplinkas" debe decir: "Juan Caplinskas. y donde dice: Adán Caplinkas, debe decir: Adán Caplinskas. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33929 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de FLORIA DRAGOVICH TOMASICH pues en la misma donde la inscripta figura como hija de: Petrona Tomasich, debe decir: Petra Tomasich siendo el nombre correcto de la inscripta Floria Dragovich Tomasich — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Miguel Angel Caciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33993 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS GOMEZ, en el sentido que donde la madre del inscripto figura como: María de los Santos Paciel, debe decir: "María de los Angeles Paciel", y en el apellido paterno debe decir: "Gómez Antia", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 20339 Oct 1.o v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de XIMENA MARCIA y RODRIGO SOLIS MALLET estableciéndose que donde dice: Malet; debe decir: Mallet. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 31.00 15|pub. 21184 Oct.13-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de: 1) De nacimiento de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA, donde dice "Zuviliaga" debe decir "Zubillaga" de matrimonio de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA y LUCIA CONTRERAS de ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga y "Contreras" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga" y "Contrera" de nacimiento de GLADYS MARGOT ZUBILLAGA de RECAREY donde dice "Contreras" y "Orosmán Zubillaga", debe decir "Contrera" y "Zacarías Orosmán Zubillaga", de nacimiento de WALTER ALBERTO, CARLOS RODOLFO, OROSMAN, RITA PILAR y MARIA DEL CARMEN ZUBILLAGA CONTRERA, donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras", debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga y Contrera" de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga" se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33544 Oct.2 v oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MYDIA BERTA FALCON y DOMINGO WALTER APARICIO donde dice "Nydia Berta Falcón" debe decir "Mydia Berta Falcón". 2) De nacimiento de Mydia Berta Falcón Fabra, donde dice "hija de Lorenza Febra", debe decir "Lorenza Fabra". 3) De nacimiento de Carolina Estela y Jorge Walter Aparicio Falcón donde dice "hijos de Nydia Falcón" debe decir "Mydia Berta Falcón". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33825 Oct 2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: 1 De matrimonio de JORGE BOZOGLIAN y ANAHID KALEMKERIAN pues donde el apellido del cónyuge figura "Bozoglianian" debe decir: "Bozoglian" 2) De nacimiento de Claudia Mariela Bozoglian, pues donde el apellido paterno figura "Bozoglianian" debe decir "Bozoglian. — Montevideo, setiembre 22 de 1975 — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.00 15|pub 20412 Oct 2-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de JULIO MARQUEZ, donde dice "José Albino da Silva Márouez" y "José da Silva Márquez", debe decir en ambos "José Márquez".
2) De matrimonio de JOSE MARQUEZ, pues donde dice "José Albino Silva Márquez" y "José da Silva Márquez" debe decir en ambos "José Márquez".
3) De defunción de JOSE MARQUEZ, donde dice "José Albino Márquez", debe decir "José Márquez".
4) De defunción de SEGUNDINA TORRES de MARQUEZ donde dice "Secundina Torres de Márquez" y "José Albino Márquez", debe decir "Segundina Torres de Márquez" y "José Márquez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33764 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EUGENIA DELGADO pues donde dice: "Eufemia Delgado" debe decir: "Eugenia Delgado". — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 31,50 15|pub 20418 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de RAMON SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN MACHADO, (B. 431|75) donde la cónyuge figura "María del Carmen Kelemen", debe decir "María del Carmen Machado" y donde dice "Hija de Luis Kelemen y Lucinda Machado", debe decir "Hija natural de Lucinda Machado". 2) Nacimiento de MIRIAM JUDITH, SILVIA y EDIT BEATRIZ SANCHEZ MACHADO donde figuran "hijos de María del Carmen Kelemen", debe decir María del Carmen Machado y donde la última nombrada figura nacida "el 16 de agosto de 1966" debe decir 16 de agosto de 1964. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33754 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JACOBO CHIMIEL solicitando cambiar su nombre por el de: Gabriel. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 31,50 15|pub. 21593 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE PEREIRO y JOSEFA ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el cónyuge figura como "nacido el 20 de octubre de 1908", debe decir: "nacido el 13 de diciembre de 1911", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 25 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34005 Oct.15-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en los autos caratulados: BERTEIS GALVO, EDUARDO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha A. 405|75) se hace saber que se ha presentado Eduardo Berteis Calvo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde figura el apellido paterno como: Berties; debe decir: Berteis; que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33941 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se han presentado ROBERTO MARCOS y ANGELA MARIA DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Fructuoso Marcos Díaz en el sentido de que donde dice que es "hijo legítimo del declarante y de su esposa Angela María Sosa" debe decir que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angela María Díaz" donde dice "N.o 235 Marcos Sosa Roberto Fructuoso" debe decir "N.o 235 Marcos Díaz Roberto Fructuoso" y donde dice que "es nieto por línea materna de Vicente Sosa y Clotilde Díaz" debe decir que "es nieto por línea materna de abuelo desconocido y Clotilde Díaz". Litigan con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33906 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA RENEE OLIVERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: nacida el día primero de octubre, debe decir: nacida el día primero de abril, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — En estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33892 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SANTIAGO BLANCO y ROSA BLANCA ALVAREZ de BLANCO, por sí y en representación de su menor hijo Antonio Ramón Blanco Alvarez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde dice "Blanca Rosa Alvarez", debe decir "Rosa Blanca Alvarez". B) De nacimiento de su hijo en el sentido de que donde dice "Blanca Rosa Alvarez' debe decir "Rosa Blanca Alvarez" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34064 Oct 17.-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos CARRASCO DEMARCO, MARTA IVONE. "Rectificación de partida" (F. 577|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martha Ivone Carrasco Demarco pues donde la recién nacida figura como: Martha Beatriz; debe decir: Martha Ivone. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33995 Oct.14-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ARRUA MARIA ERNESTINA y otro. Rectificación de partidas" (F. 417|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de Teodoro Araújo y María Ernestina Arrúa donde la contrayente figura como "María Ernestina Costa" debe decir "María Ernestina Arrúa" donde dice que es hija de "Nativo Costa" debe decir "padre desconocido" y donde dice "Eusebia Arrúa" debe decir "Seuda Arrúa"; de nacimiento de Mónica Margot, Francisco Hugo, Carlos María, María Julia, Julio César, Alba Nery y Andrés Marcelo Araújo Arrúa, donde la madre figura como "María Ernestina Costa" debe decir "María Ernestina Arrúa" y deben figurar como nietos por línea materna de "abuelo desconocido y Seuda Arrúa". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33950 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BUSTABAD FERNANDEZ, JOSE LUIS y ADRIANA. Rectificación de partida" (F. 739|75) se hace saber que solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de José Luis Bustabad Fernández donde la madre figura como "Dolores Fernández Pomar" debe decir "Dolores Fernández Pumar" y donde figura que es nieto de 'Basilisa Pomar" debe decir "Basilisa Pumar"; b) De nacimiento de Adriana Bustabad Fernández donde aparece como nacida el "28 de diciembre de 1962" debe decir "28 de noviembre de 1962". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R) 20|4|55) 15|pub. 33720 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DA SILVA ELDY. Rectificación de partida" (F. 611|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eldy Da Silva pues donde figura la recién nacida como de sexo "masculino", debe decir: "femenino". — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 20462 Oct.2-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO LOPEZ BIGLIO en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: Biglio, debe decir: Biglia, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 31,50 15|pub. 20761 Oct.7-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "ELVIRA SANTINI DE TARIGO. Rectificación de partida" (F. D. 347|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Elvira Santini de Tarigo, en el sentido que donde dice: "Tarico", debe decir: "Tarigo" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 33762 Oct 2-v.oct.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PASCARETTA SELSO PABLO y BRENDA MABEL BECARIAS, por sí y su menor hija: ADRIANA RAQUEL. "Rectificaciones de partidas". (Ficha 465|974), se dispuso rectificar las siguientes partidas: a) de matrimonio de Selso Pablo Pascaretta y Brenda Mabel Becarías, en el sentido que donde figura: Celso, debe decir: Selso. b) Partida de nacimiento de Adriana Raquel, donde figura: hija de: Celso, debe decir: Selso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 52.25 15|pub 20758 Oct.7-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dos Luis Alberto Ronca dictada en autos: "CAMILLI PUIG MARIO WASHINGTON. Rectificación de partida" (F. M. 207|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mario Washington Camilli Puig, donde dice "Canilli" debe decir: "Camilli" — Las Piedras, 9 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 21552 Oct.15-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos, "FULINI PEREZ, HECTOR GUALDEMAR. Rectificación de partida" (Ficha 423 V|1972), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Héctor Gualdemar Fulini Pérez, en el sentido que donde dice "Pesca" debe decir "Pérez". Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 14 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34078 Oct 20.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CORREA RUBEN EDILBERTO. Rectificación de partida" (Ficha 78|M|975) se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de matrimonio de "Ruben Edilberto Correa" y la de nacimiento de Fernando del Carmen Correa", en la de matrimonio donde dice "Ruben Heriberto" debe decir "Ruben Edilberto" y en la de nacimiento donde dice hijo de "Ruben Heriberto" debe decir hijo de "Ruben Edilberto Correa". — Pando octubre 6 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) N$42.00 15|pub. 21876 Oct.20.-v.nov.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VICTOR EMIR SILVEIRA. Rectificación de partida (F. N.o 160|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Susana Díaz Da Silva, en el sentido de que debe decir correctamente "Susana Silveira Da Silva" por ser todo ello lo que corresponde. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 30 de abril de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 21635 Oct 16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "VERENICE ELECTRA AZPIROZ. Rectificación de partida" (Ficha 469|75), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Verenice Electra Azpiroz, en el sentido que en donde dice: "Aspiroz", debe decir: "Azpiroz", que es co-

mo corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, agosto 22 de 1975. — Luis A. Mazzei, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub 20872 Oct 8-v.oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN BAUTISTA MOREIRA y otros. Rectificación de Partidas" (Ficha 242 974), se hace saber al público que se ha presentado Almira Barreto de Moreira, Juan Bautista, Heriberto Rodolfo, Carmen Teresa y Nilza Moreira, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos, en el sentido de que, para los cuatro últimos donde dice: "hijos de Juan Bautista Duarte" debe decir: "hijo de Juan Bautista Moreira" por ser lo correcto.
En cuanto a la partida de nacimiento de Almira Barreto de Moreira, donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino", y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Policarpo" "debe decir: se le ha puesto el nombre de Almira". por ser lo correcto.
Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Esta Gestión está Auxiliada de Pobreza. — Melo. junio 20 de 1975. — Aramís Buonomo, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33920 Oct 8-v.oct 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA CEITER GANEM Rectificación de partida - auxiliatoria de pobreza" (N.o 224, Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esteban Ceiter Ganem Curador de María Ceiter Ganem solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Ceiter Ganem, acta número 136, foja 68 vta. del año 1919 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos diecinueve en el sentido de que donde dice: "Elías María" debe decir Ceiter Ganem María" donde el nombre del padre aparece como José Elías" debe decir: "José Elías Ceiter donde el nombre de la madre figura como Rosa Juan" debe decir "Rosa Ganem" que es lo correcto. En la presente gestión se decretó la auxiliatoria de pobreza. — Melo 14 de agosto de 1975. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33787 Oct 2-v.oct 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA MILKA SILVA (Ficha 272|75) en la siguiente forma: Donde el apellido paterno de la inscripta figura como: Silba: debe decir: Silva por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por interlocutora N.o 5819 de fecha 24|IX|75. — Colonia, octubre 6 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34076 Oct 20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HEVE BETTY BORTEIRO DIAZ (Ficha 348|75) en la siguiente forma: Donde el nombre de la inscripta figura como: Beti: debe decir: Betty, por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5741 del 22|IX|75. — Colonia, octubre 6 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34075 Oct.20-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALCIDES VINCON y ANGELICA ALVAREZ (Ficha 2..|75) de la siguiente forma: Donde la fecha de nacimiento del cónyuge aparece el "trece" debe decir el "veintidós" por ser lo verdadero. Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza por interlocutoria N.o 5740 de fecha 22|IX|75. — Colonia, octubre 7 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33992 Oct 14-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de HUGO RENE, MILDA JOSEFA y REYNALDO BIBIANO RIVERO RODRIGUEZ (Ficha 1|974), en la siguiente forma: donde el padre de los inscriptos figura como "Indalecio Rivero" debe decir "Felipe Santiago Rivero" por ser el verdadero. — Colonia, octubre 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 21332 Oct.14-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña MARIA OTILIA MALDEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que donde dice "al margen Máldez, María Otilia" debe decir "Alcaire, María Otilia" y donde dice "compareció Plácido Máldez hijo" debe decir: "Plácido Lorenzo Alcaire" que es lo que corresponde. — Rosario, 1 de octubre de 1975 — Esc. Juan Pedro Haruindegu Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 21672 Oct.16-v.nov.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Jorge Mendive se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DOMINGO GUZMAN BAREIRO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa: Blanca, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: falleció Blanca Izquierdo de Barreiro, debe decir: falleció Blanca Izquierdo de Bareiro; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de setiembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
19) N$ 42.00 15|pub. 20487 Oct.3-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "MARIA TERESA JAEN DE MACIEL. Prescripción Adquisitiva" (F. 762|974) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronados con los números 41, 42 y 43, solares con sus construcciones, ubicados en la chacra N.o 589 A., 12.a Sección Judicial, solares 30, 31 y 32, plano Agr. Rafael Trevenet, inscripto con el N.o 231, el 7 de octubre de 1912 en la Inspección Técnica Municipal, con una superficie en conjunto de 1.576 metros que da al Oeste sobre calle A, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Paysandú, 4 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 30|pub. 21291 Oct.13-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CANTILIO LUJAN SEIGAS y MARTA BEATRIZ GUICHON Rectificación de acta de Matrimonio" (F. A. 147|75) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Cantilio Luján Seigas y Marta Beatriz Guichón, pues donde dice: "Cantilio Seigas" debe decir: "Cantilio Luján Celgas" por ser el real y verdadero. — Paysandú, 4 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 20015 Set.29-v oct.17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos. "MARIA ELENA CHARRUTE. Rectificación de partida" (Ficha C número 320|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura el apellido "Charruti" debe decir: "Charruté". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos agosto 28 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 20853 Oct 8-v.oct 28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR DANIEL BARBOZA MELLO, en el siguiente sentido: Donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir sexo "Masculino". — Rivera, 22 de julio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19 N$ 31.50 10|pub. 20000 Oct 1.o-v.oct.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RAMON WASHINGTON GUIMARAENS y DAMACIA ACOSTA (A|421|975) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "González Ramón Wáshington" y "Ramón Wáshington González" debe decir "Guimaraens, Ramón Wáshington" y "Ramón Wáshington Guimaraens" y donde dice: "hijo de padre desconocido" debe decir: "hijo de Antonio Guimaraens oriental casado, empleado" donde dice: "y de Asunción González soltera". debe decir "y de Asunción González, casada" y la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Antonio Wáshington, Graciela Elizabeth y Marta Raquel en el sentido de que donde dice: "González Acosta" debe decir: "Guimaraens Acosta" y donde dice: "Ramón Wáshington González" debe decir: "Ramón Wáshington Guimaraens" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto setiembre 12 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
19) N$ 73.50 15|pub 21532 Oct.15-v.nov.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EDISON RUBEN NEYRA FERROU y GLORIA AMELIA POSSE FAJARDO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Guillermo Edison Neyra Posse, ya que en la misma figura como sexo "femenino" cuando en realidad debe decir sexo "masculino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, setiembre 31 de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 21898 Oct 20-v nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN SIVIK STASIKIEVICZ, solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento donde su apellido paterno aparece: Sivic en lugar de Sivik, y el materno como: Stasicievier en lugar de Stasikievicz; y de su partida de matrimonio donde su apellido materno aparece como: Stazicievier en vez de: Stasikievicz. — San José febrero 7 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria
19) N$ 42.00 15|pub 21265 Oct.13.v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CARLOS ALBERTO CHOPITEA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 526, año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chopitea, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hijo natural de Eulalia Chopitea en lugar de Juliana Chopitea que es lo que corresponde.
Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33965 Oct.13-v.oct.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó EUFEMIA GOMEZ (Ficha N.o 346 C año 1975) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: a) donde dice del "sexo masculino" debe decir "femenino" b) donde dice que es "hijo natural" debe decir "hija natural" y donde dice "Eufemio" debe decir "Eufemia". — Treinta y Tres 4 de setiembre de 1975 — Rocío Cuadrado de Badet, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 21340 Oct 14-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOCORRO CASALES, (Ficha número 500, C. año 1975), en el sentido de que donde dice: "sexo femenino, hija legítima y nieta" debe decir: "sexo masculino, hijo y

gítimo y nieto . — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria. 19) (R.2614|35) 15|pub 34047 Oct.17-v.nv.6.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JULIO GHIRARDI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación y solar de terreno en Carmelo 6.a Sección Judicial de Colonia

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 5852 N.o 1727 Serie 400 a cargo de JUAN CARLOS y WALTER CESAR BENITEZ QUIROGA y JULIA ESTHER MACIEL DIAZ, el próximo 30 de octubre de 1975 a las 15 horas en su ubicación: calle 25 de Mayo y Pública, Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia el martillero señor Julio Ghirardi (Mat. 1203, O.I.I. 80.384) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos diez mil ochocientos (N$ 10.800) el siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en Carmelo, 6.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, Pad 4251 (antes m|á. 4039, lote N.o 39 plano del Agr Teófilo Osorio, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 7880 el 12|2|58, Superficie 553 metros 89 decímetros con frente a la calle 25 de Mayo y Pública por ser esquina.

Se previene: que a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica. b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta: el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador y 3 o|o de impuestos departamentales en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo, o en la Suc. Colonia del Banco. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34034 Oct.20-v.oct.24.

SANTIAGO RONDAN
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente del préstamo reglamentación 5365 N.o 7067 1.a Serie a cargo de MARGARITA CARMEN FODRINI RODRIGUEZ de FITTIPALDI y NELSON FITTIPALDI MARTA, el próximo 29 de octubre a las 14 horas en su ubicación el martillero Santiago Rondán (Mat. 1154), (O.I.I. 80.302) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.100.00 (nuevos pesos cuatro mil cien) el siguiente bien: Terreno y construcciones sito en la 5.a Sección Judicial de Canelones, La Paz, calle Gutiérrez N.o 53 casi Rincón. Sup. 512 metros 20 decímetros Padrón 1.565. Según plano Agr. Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 24|9|28 se señala con el N.o 14 y deslinda: 10 metros de frente al E. calle Gutiérrez; 51 metros 34 centímetros al S. con solar 15,10 1 centímetro al O. con Enrique Buero y 51 metros 10 centímetros al N. con solar 13 todos del mismo plano. Punto medio: 103 metros a esquina con calle Rincón.

Se previene: que a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, que no será menor de N$ 1.500.00 más el 1 o|o de comisión del rematador y 3 o|o de Impuestos Departamentales en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 P. B. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 34065 Oct.17.-v.oct.23.

JORGE DALLARI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos de este Juzgado, "HECTOR OSCAR DEMARCO y otra contra JABEZ ZOEL CAUSSI CAMACHO y otra Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2798|72), se hace saber que el día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, por intermedio del Martillero Jorge Dallari, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con edificio y demás mejoras sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 15.052, con una superficie de 466 metros 20 decímetros; de acuerdo al plano del Agrimensor Ruben Quintana de junio de 1947, inscripto en Catastro con el número 17.572, el 16 de los mismos tiene 10 metros 77 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande entre las de Rivera y Lavalleja.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá depositar en el acto de ser aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero.

3.o) Que hay hipotecas preferentes sobre el bien.

4.o) Que el bien que se remata está compuesto de 17 unidades en la siguiente situación: A) Unidades alquiladas: 102 (U.T.E. 2), 103 (U.T.E. 3), 104 (U.T.E. 4), 105 (U.T.E. 5), 107 (U.T.E. 7), 203 (U.T.E. 11), 205 (U.T.E. 13), 206 (U.T.E. 14), 206 (U.T.E. 16); B) Unidad alquilada con contrato inscripto y destino comercial; unidad 001; C) Unidades prometidas en venta y ocupadas por los promitentes compradores: 101 (U.T.E. 1), 106 (U.T.E. 6), 108 (U.T.E. 8), 201 (U.T.E. 9), 204 (U.T.E. 12), 207 (U.T.E. 15); D) Unidad prometida en venta y arrendada: 202 (U.T.E. 10).

5.o) Que los alquileres están embargados por un acreedor quirografario por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (autos ficha 2891 1973).

6.o) Que los títulos (2.a copia) están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos 1561|71, 25 de Mayo 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente, en el lugar y fechas antes indicados. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 210.00 15|pub. 20276 Oct.1.o-v.oct.21.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Celso Nunes contra BALTAZAR VICTORICA. Juicio Ejecutivo" (184|975), el 23 de octubre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 caja registradora s|m N.o 19.322, 1 escritorio, 6 cajones y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 35.00 10|pub. 21007 Oct.9-v.oct.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Jorge E. Hugues contra FRANCISCO KAISAR. Juicio ejecutivo" (C 272|74), el 23 de octubre próximo a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 televisor R.C.A. Victor 962523|2. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1975 — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
20) N$ 28.00 10|pub 20882 Oct.8-v oct.21.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "BADALA de GIOVANNINI LUCIA - GIOVANNINI BADALA, PEDRO FELIPE Sucesiones" (Libro 73, folio 43) se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.o 560 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 1.861.50 valor real catastral, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y construcciones sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92680 que según plano del agrimensor Joaquín Spinak de setiembre de 1975 inscripto con el N.o 78665 el 1º de setiembre de 1975 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 121 metros cuadrados 76 decímetros con 7 metros 02 de frente al Este a la calle Tristán Narvaja 17 metros 35 centímetros al Sur lindando con padrones números 92681 y 92682, 7 metros 02 al Oeste con padrón 92683 y 17 metros 35 centímetros al Norte con padrón 92679.

Se previene: I El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta de precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Que la escrituración del inmueble descripto se deberá otorgar dentro del plazo de sesenta días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a al subasta de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 3 de 1975 — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
20) N$ 168.00 15|pub 20760 Oct.7-v.oct.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Banco de Producción y Consumo contra MANUEL ECHENAGUSIA Cobro ejecutivo de pesos" (846|63), el 23 de octubre de 1975 a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera comercial Siam 4 puertas N.o 15044 — Montevideo, octubre de 1975
20) N$ 28.00 10|pub. 20881 Oct.8-v.oct.21.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos MALLON COSTA, MARIA del CARMEN y RICARDO VILAR GONZALEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. 420|974), se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos de los siguientes bienes:

I) Base N$ 3.334, los derechos emergentes de la promesa de compra venta suscrita en documento privado el 6 de setiembre de 1963 inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 7.530 al folio 27.048 del libro 144, el 19 de setiembre de 1972, de un solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo (actual Novena Sección) empadronado en mayor área, con el N.o 97.766 e individual con el N.o 406.402, señalado con el N.o 19 de la manzana B, en el plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, de mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 13 de mayo de 1971, consta de una superficie de 500 metros 50 decímetros que lindan: 13 metros de frente al N.E. a calle N.o 2; 38 metros, 50 al S.E. con solar 20; 13 metros al S.O. con parte del solar 13 y 38 metros 50 al N.O. con solar 17, en 10, 19 metros y con solar 18 en 28,31 metros, y mejoras que acceden;

II) Los muebles y útiles inventariados en autos

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso cuarto).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
20) N$ 68.00 15|pub. 20612 Oct.6-v.oct.24.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Modesto Magrini contra GERONIMO LOACES Reconocimiento de firma" (650|64) el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 televisor portátil R.C.A. Víctor — Montevideo, octubre 7 de 1975.

20) N$ 21.0 10|pub. 20875 Oct.8-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos: "Campos Mato, Teresita c|ANTONIO CAMPOS MATO. Cesación de condominio" (C. 530|969), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los días: 12 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la localidad de Tranqueras, 3.a Sección Judicial de Rivera, en las puertas del Juzgado de Paz y asistido del señor Juez de Paz de los bienes allí ubicados que se detallarán y el 11 de noviembre del corriente año, a las 15 horas en Montevideo, calle Zabala 1328 (Asoc. Nal de Rematadores) asistido del señor Alguacil de este Juzgado, el inmueble ubicado en esta ciudad que se describirá: 1) Bienes ubicados en la localidad de Tranqueras 3.a Sección Judicial del Departamento de Rivera: I) Solares con sus construcciones y mejoras Nros. C, D, E y F del plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 195 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril de dicho año, con el N.o 891 que integran los padrones Nros 443 y 444 y tienen las siguientes superficies y frentes: Solar "C": 339 metros, 28 decímetros con 15 metros al Noreste sobre calle Juan San Martín Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 1.890.04 Solar "D": 762 metros 39 decímetros con 29 metros 30 centímetros al Noreste sobre la calle antes mencionada y 25 metros 96 centímetros al Sureste a calle María Abramo, por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 4.247.06. Solar "E": 416 metros 94 decímetros con 11 metros, 85 centímetros al Sureste sobre calle María Abramo. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 2.322.66. Solar "F": 323 metros 93 decímetros con 9 metros 20 centímetros al Sureste sobre calle anteriormente mencionada . Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 1.804.52.

II) Solares con sus construcciones y mejoras Nros. 4 y 5 del plano del Agrimensor Tito V. Roland de diciembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 2337 el 1.o de marzo de 1962 que integra el padrón N.o 333 y tiene las siguientes superficies y frentes: Solar 4: 684 metros, 84 decímetros con 34 metros 90 centímetros al Noreste a calle Marcos Bourré y 19 metros 45 centímetros a lSurceste a calle Juan San Martín por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 3.864.26. Solar 5: 590 metros, 19 decímetros con 16 metros 95 centímetros al Suroeste a la calle Juan San Martín. Valor de las 2|3 partes de tasación nuevos pesos 3.087.52.

III) Fracción N.o 1 con sus construcciones y mejoras del plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril del mismo año con el N.o 890; dicha fracción integra el padrón N.o 442 y tiene una superficie de 683 metros 80 decímetros con 24 metros 55 centímetros de frente al Sureste a calle M. Bourré y 35 metros 60 centímetros al Suroeste también de frente a calle Juan M. Fernández por ser esquina Valor de las 2|3 partes de tasación N$ .869.04.

IV) Fracción "C" del inmueble empadronado con el N.o 89 que según plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de marzo de 1956 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de abril del mismo año con el N.o 889 y tiene una superficie de 325 metros con 25 metros de frente al Suroeste a calle Cabildo y 13 metros también de frente al Noreste a calle Cuñapirú, por ser esquina. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 245.64.

2) Propiedad Horizontal ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo: Unidad 002 del edificio de propiedad horizontal ubicada en la Sección antes mencionada, padrón matriz 101.619 con una superficie de 219 metros 35 decímetros con 10 metros de frente al Noreste a la calle Abayubá N.o 2687. Dicha unidad tiene padrón individual N.o 204.019 y según plano del Agr. Alfonso R. Devita de noviembre de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.531 el 20 de abril de 1954 se integra con dos dependencias: en planta baja con una superficie de 46 metros 78 decímetros y en planta alta con una superficie de 50 metros 10 decímetros. Valor de las 2|3 partes de tasación N$ 2.296.34.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados. impuestos. y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. 3) Que la escritura deberá efectuarse dentro de los 90 días de realizado el remate 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 157.50 5|pub. 21758 Oct.17-v.oct.23.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Ferrosmalt S. A. contra Novel Nelson Spagnolo. Cobro ejecutivo de pesos (A 816|66) el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 cocina Volcán N.o D 222. — Montevideo, octubre ? de 1975

20) N$ 21.00 10|pub 20876 Oct.8-v.oct.21.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de Montevideo contra VICTOR MALANESCHI y TRANSCAR. Juicio Ejecutivo" (1016|974) el 23 de octubre de 1975 a las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 tractor international y semi-remolque Mat. K-75.408 — Montevideo, octubre 6 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub 21006 Oct.8-v.oct.22

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Diego Pérez Piñeyrúa contra DARIO FACHECO VIRRIEL y OTRO. Juicio ejecutivo" (246|73), el 23 de octubre de 1975 a las 15 horas. en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Philips" 1 tocadisco "Garrard" y mesita para T.V. — Montevideo octubre 6 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub 20879 Oct.8-v.oct 21

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, autos "Caja Nacional de Ahorro Postal contra AMERICO DANIEL RAMIREZ RODRIGUEZ. Ejecución Hipotecaria" (D. 128| 1973), se hace saber que el 13 de noviembre próximo a las 15 horas en Zabala 1328 el rematador Juan Arturo Bouza asistido del Alguacil del Juzgado procederá a vender en Pública Subasta, el mejor postor, solar con edificio y mejoras, padrón 8721, Sexta Sección Judicial de San José, kilómetro 67.200 Ruta 1, Carretera Montevideo-Colonia, paraje "Radial de San José" que según plano Agrimensor Leonel Mesa, inscripto en Catastro de San José N.o 2254, tiene 1 hectárea 3.121 metros cuadrados, con metros 32.12 frente a Ruta 1.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará en el acto en efectivo, el 10 o|o de su oferta, Comisión de Rematador, Impuesto Municipal, Valor Agregado siendo, además de su cargo los gastos e impuestos de escrituración que legalmente correspondan.

2.o) Que los Títulos se encuentran de manifiesto en Escribanía Caja Ahorro Postal Misiones 1435 Segundo Piso, y los Antecedentes en Oficina Actuaria Mercedes 944, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. setiembre 18 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

20) N$ 133.00 19|pub. 20510 Oct.8-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Alberto Cechini contra JULIO C. NAVONE CARABALLO. Juicio Ejecutivo" (C. 2415|974), el 23 de octubre próximo, a las 17 horas, en General Fraga número 2173, se rematará por el martillero. Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camioneta Fordson matrícula 111.713. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.00 10|pub. 21009 Oct.9-v.oct.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Juan Bautista Meimeri contra LUIS RODRIGUEZ OCAMPO. Juicio ejecutivo" (141|73). el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor "Motorola" N.o 2515. — Montevideo octubre 2 de 1975.

20) N$ 21.00 10|pub. 20873 Oct.8-v.oct.21.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MARTHA LUCILA HEIJO PEREZ Ejecución de hipoteca" (Ficha B. N.o 697|974). se hace saber al público que el próximo 4 de noviembre de 1975, a las 14 y 30 horas, en el local de 25 de Mayo N.o 566, por intermedio del Martillero Eduardo Corbo, asistido del alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Apartamento 104, padrón 21.991|104, antes N.o 226.385, ubicado en primer piso, a cota vertical, más 8 metros 7 centímetros. Consta de una superficie de 51 metros 6,400 centímetros, lindando: SE, con ducto 1. departamento 103; por el SO, con balcón M uno, pasaje D uno y pozo de aire y luz H uno; por el NO, con pozo de aire y luz H uno y departamento 105 y por el NE, con bien padrón 21.993. Uso exclusivo del balcón M uno. Dicha ciudad forma parte del edificio incorporado a la ley de Propiedad Horizontal, construído en el terreno sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, hoy 6.a Sección, empadronado con el N.o 21.991 con una superficie de 490 metros 1.526 centímetros y según títulos de 488 metros 84 decímetros deslindados así: 10 metros 64 centímetros al SE, de frente a la Avda. Rivera señalado su puerta de entrada con el N.o 2213; 45 metros 28 centímetros al SO; 10 metros 58 centímetros al NO. y 45 metros 46 centímetros al NE.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador; 3.o) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador y 4.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria: calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 189.00 15|pub 21326 Oct.14-v nov.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos: "Facimag S. A. contra VENUS S. A Juicio ejecutivo" (C. 559|74), el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173 rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 máquina de escribir Remington J 2062675 y 1 máquina de calcular Facit C 13-811862. — Montevideo octubre 2 de 1975

20) N$ 28 00 10|pub 20880 Oct 8-v.oct.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Tem S. A. contra RUBEN FRIEDMAN ECHAURI. Juicio Ejecutivo" (697|969) el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor vasos, copas, platillos, pocillos y demás bienes inventariados en autos — Montevideo octubre 2 de 1975.

20) N$ 21.00 10|pub. 20874 Oct 8-v.oct.21.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos JUAN JOSE TIZON contra RAUL DABEZIES. Juicio Ejecutivo" (Ficha 863|971), se hace saber que el día 30 de octubre de 1975 a las 15 horas en Avda. Dr. Luis A. de Herrera 3626, se procederá por el martillero Eduardo Jaureguiberry a la venta en remate público, sobre la

base de N$ 400 de un automóvil marca De Soto, padrón N.o 112.163 — Montevideo, 7 de octubre de 1975.
20) N$ 35.00 10|pub. 21422 Oct.15-v.oct.28.

MARIO BARCA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: en autos "Bat Iam contra LIDIA ARAN de CIRIACO. Cobro de arrendamientos", (G. A. 575|973), el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 máquinas de coser "Singer" modelos 241-13 y 251-13 y 1 equipo de frecuencia modulada. — Montevideo, octubre 2 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 20877 Oct.8-v.oct.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Susana Pereiro contra JULIO C. VALLEJO y otros. Juicio Ejecutivo", (C. C. 267|973), el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, taladro Walker-Turner, amoladora Selecta y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo octubre 2 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub 20879 Oct.8-v oct.21.

PEDRO CORE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Misak Tailanian contra HOVHANA TAILANIAN. Ejecución de Hipoteca" (F. C. 81|970), se hace saber que el próximo 30 de octubre de 1975 a las 15 y 15 horas en Zabala 1328, el rematador señor Pedro Core, asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 207.93), al mejor postor el siguiente bien: Inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 184.029, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y tres decímetros, con un frente al Sur de 8 metros 59 a la calle Perú, entre las de Grecia y Chile.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. Rematador así también como los impuestos que las leyes ponen a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1175.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.00 15|pub. 21016 Oct.9-v.oct.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Ruben Haskel contra GLADYS BONILLA de CANEPA Juicio Ejecutivo" (611|969), el 23 de octubre próximo a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor American Contemporary.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
20) N$ 28.00 10|pub. 21004 Oct.9-v.oct.22

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "A.C.S.A. contra JOSE MANUEL FALCON. Desalojo y cobro ejecutivo", (Libro 21, Folio 474, N.o 226), el 23 de octubre de 1975 a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera Ferrosmalt número 65.018-197 con equipo, 1 registradora National K 251-535 CC 1842, mesas sillas cármica y demás bienes inventariados en autos — Montevideo, 6 de octubre de 1975.
20) N$ 35.00 10|pub. 20882 Oct 8-v.oct 21.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Carlos E. Favotto contra INES FUENTES de SARAVIA. Juicio Ejecutivo" (Libro 21 Folio 358), el 23 de octubre de 1975, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cortadora de fiambres "Ema" y 1 sifón "Metaloza". — Montevideo, octubre 6 de 1975.
20) N$ 26.00 10|pub. 21005 Oct.9-v.oct.22.

CANELONES

VICTOR MANUEL TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: 'Didier Operti Badan contra ESTEBAN BLAZIC. Juicio Juicio Ejecutivo (Ficha C. N.o 380|972 se hace saber que el próximo 7 de noviembre a las 15 horas, en las puertas de éste Juzgado (calle Garibaldi N.o 546), por intermedio del martillero Victor Manuel Taramasco, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras parte de su tasación (tasación N$ 1.200.00) del siguiente bien: solar de terreno, situado en la ciudad de Las Piedras. 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 7.245, señalado con el N.o 7 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de marzo de 1961, compuesto de una superficie de metros 443 y de frente al Norte a la Avenida Artigas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo.

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de octubre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) N$ 126.00 15|pub. 21502 Oct.15-v.nov.4.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: Norma Suárez contra JESUS NERY BORDON. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. N.o 91, Año 1975), se hace saber que el 30 de octubre del corriente año a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, se procederá por el señor Rematador Danubio Walter Sosa a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es N$ 900.00, del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo manzana N.o 325, de la ciudad de Melo empadronado con el N.o 8518, señalado con el número dos en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 3263, el 7 de enero de 1966 y según el cual, consta de una superficie de 305 metros, 60 decímetros.

Se previene: A) Que los títulos del bien se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. C) Que son de cuenta de comprador la comisión del rematador, gastos impuestos y honorarios de escritura, salvo los que la ley pone de cargo del vendedor. — Melo, 1.o de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
20) N$ 105.00 15|pub. 20871 Oct.8-v.oct.28.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "NESTOR MONTES DE OCA JORGE - PEDRO VICENTE MONTES DE OCA. Sucesiones" (Ficha C. N.o 182|973), se hace saber que el día 31 de octubre próximo a la hora 14 en el hall de este Juzgado, el martillero don José Pedro Sallúa Pereira asistido por el actuario y Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Flores, padrón N.o 2316, superficie 461 metros 17 decímetros cuadrados con frente a la calle Florencio Sánchez, manzana número 205, valor real N$ 727.60.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, 16 de setiembre de 1975. — Jorge Cristech Cencz, Actuario.
20) N$ 84.00 15|pub. 21706 [illegible] oct.21.

FLORIDA

SERVANDO V ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "PASTORINI CESAR AUGUSTO contra OLIVIO ANDRES ACEVEDO CABRERA y LINA ESTHER FALERO de ACEVEDO. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. N.o 628, Año 1974), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, sito en la manzana 22 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 1392, y una superficie de 391 metros 67 decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales o nacionales y comisión del señor rematador serán de su cargo; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, octubre 7 de 1975 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 94.50 15|pub. 21578 Oct 15-v.nov.5.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "Bonilla Colman, [illegible] María contra MARIO ADAIR MAQUEIRA CORUJO, Margarita Elisa Martínez Maqueira Acción para recobrar la posesión" (Ficha C. N.o 302, Año 1969), se hace saber que el día 6 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a venta judicial sobre la base de los 2|3 de su tasación, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7162 con una superficie de 42 hectáreas, 96 metros.

Base: N$ 3.768 (nuevos pesos tres mil setecientos sesenta y ocho).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, disponiendo de un plazo de 60 días para consignar el resto y autorizar la respectiva escritura, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador.

2) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 29 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 146.30 19|pub. 20[illegible] Oct.7-v.oct.31.

LAVALLEJA

MIGUEL NIBER ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "Banco de Crédito con FARINA MONTAÑA TABARE Medidas preparatorias" (Fa. 338|974), se hace saber que el día 30 de octubre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación con la intervención del martillero Miguel Niber Zabaleta el siguiente inmueble embargado en estos autos: terreno con casa habitación empadronado con el N.o 4.428, sito en zona urbana de Minas, departamento de Lavalleja cuyo valor real según cédula catastral es de N$ 1.165.60.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta, más impuesto municipal y comisión legal del rematador.

2.o) Que los títulos y demás antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas 16 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
20) N$ 94.50 15|pub. 21123 Oct.10-v.oct.30.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos "Ríos Aguirregaray, José Luis contra ARCANA ANTONIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 565|970), se hace saber que el día 28 próximo a las 18 horas en la calle 18 de Julio N.o 1083 en esta ciudad se procederá por el martillero Hugo Bertachi Blanco, en subasta pública a vender sobre la base de las 2|3 partes de su tazación N$ 587.60 (quinientos ochenta y siete mil pesos viejos), los siguientes bienes: Heladera comercial sin marca de 4 puertas, con motor "Delfor" industria Argentina, 28 sillas y 17 mesas de cármica y hierro, 1 estantería de madera ... espejo, 3 repisas de madera sin pintar, 1 bidet de loza "Olmos" 1 W.C. de Loza "Olmos" 1 lavatorio de loza, 8 cortinas de género amarillo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 2 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 63.00 10|pub. 21114 Oct.10-v.oct.23.

ADRIAN PEREIRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "ESTEVEZ MARTIN P. Sucesión" (Ficha N.o 1145|970), se hace saber que el próximo 30 de octubre a las martillero Adrián Pereira Arias asistido del alguacil y en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su valor real N$ 321, el bien a rematar, un terreno y edificio ubicado en la Segunda Sección de Maldonado, Manzana 244, Padrón 3460 solar N.o 3 del plano del agrimensor José Plada Reg N.o 182 del 5 de setiembre de 1949: en la oficina de Catastro de Maldonado con un área de 513 metros, 12 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de ser aceptada.

2.o) Que los gastos de ley, escrituración, y gastos y comisión del rematador serán de cargo del adquirente. — Maldonado, setiembre 17 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 84.00 15|pub. 20844 Oct.8-v.oct.28.

RIO NEGRO

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Gallesio, Vicente contra UHRIN FEDOR, MARIA. Juicio Ejecutivo", (F. A. 716|1972), se hace saber que el día 28 de octubre próximo a la hora 14, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 543, el martillero Pascual M. Callero, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 496.67 del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 6325 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 310 metros 30 decímetros y tiene 10 metros de frente a calle Lavalleja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de ésta; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 1.o de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) N$ 105.00 15|pub. 20767 Oct.8-v.oct.28.

RIVERA

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Rivera en autos: "JOSE ANTONIO DAVILA en autos" (Ficha 128|1972). solicita entrega F. 64|73, se hace saber que el 31 de octubre, a las 15 horas, en Sarandí 812 (ciudad) el rematador Francisco Fagúndez Caballero Matrícula 714, en diligencia presidida por el Alguacil, asistido del Actuario, sacará a remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 4.500.00) la camioneta Toyota Bandeirante, motor N.o 080.0967, con 4 cilindros y 78 H.P.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate;

b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión impuestos municipales y|o nacionales etc. — Rivera octubre 13 de 1975. — Simón Bare Actuario Adjunto.

20) N$ 49.00 10|pub. 21690 Oct.17-v.oct.30

TREINTA Y TRES

CARLOS E. BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "ROMAN GILBERTO y otros. Cesación de condominio" (Ficha número 301, C. Año 1974), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1975, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero don Carlos E. Bas en diligencia que presidirá el señor alguacil, asistido del actuario, a la venta de los siguientes Inmuebles: en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea Padrón 2492 N$ 2.594.80 y Padrón 1209 N$ 2.371.20. a) Un Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 225, empadronado con el N.o 2492, que según plano del Agrimensor Pedro Omar Machado, inscripto en la Oficina de Empadronamiento local con el N.o 22 el 12 de febrero de 1941, tiene una superficie de 343 metros, 20 decímetros y mide 14.30 metros al Norte frente a calle Atanasio Sierra, igual extensión al Sur con Cleofe Sosa. 24 metros al Este con frente a la calle Juan Rosas e igual extensión al Oeste con propiedad de Angel Medeiros. b) Otra fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 102: Padrón 1209, compuesta de una superficie de 507 metros cuadrados, 6212 centímetros cuadrados (siendo fracción N.o 1) la que según plano del Agrimensor Ramón M. Cabrera inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1190 el día 14|3|58 se deslinda al Oeste 12.385 metros frente a la calle Juan Spikerman; al Sur una línea quebrada de 22 metros, 9.09 metros y 10.95 metros lindando con Conrado Hernández y Enilda Fleitas de Arostegui; al Este 21.475 metros lindando con Solar N.o 2 del mismo plano y al Norte 32.95 metros lindando con Leonidas Galván.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en efectivo el 10 o|o de la oferta, la Comisión del rematador y los impuestos Nacionales y Municipales.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura e Impuestos, salvo aquellos que la ley grava a los enajenantes.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trenta y Tres, 30 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 210.00 15|pub. 21696 Oct.17-v.nov.6.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "GILBERTO PEDRO GASPAR KOOLHAS. Segunda Copia" (Ficha E. 1010|75), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 17 de julio de 1952 por el escribano Francisco V. Irazoqui inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 441 al folio 310 del libro 494 por la cual Francisco Hirsch y Liza Kerdeman Marquet de Hirsch vendieron a Gilberto Pedro Gaspar Koolhas un solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo "Paraje Pocitos", empadronado con el número 142.057, señalado con la letra "C"—en el plano de fraccionamiento del Agrimensor José Pedro Abaracón de agosto de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.057 el 9 de setiembre de 1957, con un área de 539 metros 30 decímetros, con 9 metros 36 centímetros de frente al N.O. a la calle Pedro F. Berro por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1.320, entre las calles Manuel Pagola y Miguel Barreiro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 91.00 10|pub. 21423 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en los autos caratulados: "STEIN REICH ERNESTO Segunda Copia" (Ficha V. 584|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ernesto Stein Reich, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 22 de julio de 1959 autorizó el escribano Ruben Ureta Vega, por la cual el compareciente siendo casado con Ursula Goldstaub compró a los cónyuges Isaac Sapiro Burgin y Esther Sapiro, el siguiente inmueble: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 146.329 señalado con el N.o 3 de la manzana letra "T" en el plano del Agrimensor Donato Gaminara de diciembre de 1929, y compuesto de una superficie de 777 metros 7 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: una línea curva de 36 metros 42 centímetros, dividida en tres tramos; la primera de metros, 17 centímetros, la segunda de 15 metros 25 centímetros, dando ambas frente al S.O. a la calle Punta de Santiago, y la tercera de 16 metros al N.O. de frente a la Avenida Gabriel P. Otero; 37 metros 60 centímetros al S.E. lindando con parte del solar 6; 10 metros 10 centímetros al N.E. y 30 metros al N. confinando ambas medidas con el solar 8.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 98.00 10|pub 21246 Oct 13 v oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BIAÑO CURBELO, MARIA SOLEDAD solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 19 de mayo de 1947, autorizó el Esc. Juan Luis Vidal, del siguiente bien: inmueble sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 19.977, manzana 1.257 señalado con la letra en el Plano del Agr. Luis Arrarte Victoria de marzo de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de abril de 1916, el cual consta de una superficie de metros cuadrados 79,31 que se deslinda: 9,24 metros de frente al Norte a la calle Hocquart, siendo su puerta de acceso la señalada con el número 2206; al Oeste 8,64 metros que por ser esquina es de frente a la calle Dr. Acevedo Díaz metros 9,26 al Sur con Atanasio Chirico y metros 8.56 al Este con Pablo Villemur.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 21377 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha presentado "GALILEO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que con fecha de agosto de 1965 en esta ciudad, autorizó ... Esc. Arturo Juambeltz, del siguiente bien: 3 fracciones de terreno con sus edificios empadronados con los Nros. 114.413, 114.414 y 114.417, unidas entre sí, y ubicadas en la 4.a Sección Judicial de Montevideo señaladas con los Nros. 9, 10 y 13 en el plano del Agrimensor Manuel E. Aviles, de febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo siguiente, según el cual tiene un área total de 1.925 metros 07 decímetros que se deslindan en conjunto en la siguiente forma: 36 metros 36 centímetros de frente al O. a la calle Uruguayana, distando el punto medio de dicho frente 27 metros 28 centímetros con la calle Alberto Flangini; luego 4 tramos rectos de 13 metros 30 centímetros; 18 metros 04 centímetros, 10 metros 02 centímetros y 26 metros 37 centímetros que corren el primero de O. a E. lindando con padrón 114.415; el segundo de N. a S. lindando con el padrón 114.416; el 3.o de E. a O. linda con el mismo padrón, el 4.o de S. a N. también con el padrón; 10 metros al N. a la calle Alberto Flangini distando el punto medio 33 metros 95 centímetros con la calle Uruguayana y luego

una línea quebrada de 2 tramos rectos de 25 metros 84 centímetros y 10 metros 02 centímetros lindando ambos con el padrón 114.418, corre el 1.o de N. a S. y el 2.o de O. a E.; 17 metros 91 centímetros al E. lindando con el padrón 114.419 y por el S. mide 46 metros 50 centímetros lindando con el padrón 114.419 parte y con el 114.412. Dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 683 al F.o 305 del Libro 595.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo setiembre 24 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 20553 Oct 6-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Se... mo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "SAN MARTIN, ENRIQUE SOFIA MARIA LUISA, ANA MARIA y ANA VERA de SAN MARTIN. Segunda Copia" (C. N.o 182|975) se hace saber que ante esta Oficina se presentaron los señores: Enrique, Sofía, María Luisa, Ana María San Martín y Ana Vera de San Martín solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de Participación de los bienes quedados al fallecimiento de Jacinto Julio y María Antonia Elhordoy; otorgada el tres de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco ante el Escribano Oscar E. Franco por la que se adjudicó a Luciana Elhordoy de San Martín el inmueble ubicado en la Decimotercera Sección del Departamento de Montevideo; empadronado con el número 127.501: señalado con el N.o 5 en el plano de M.E. Aviles inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el trece de agosto de mil novecientos veintiocho.

De acuerdo a lo dispuesto se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien descripto a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de Segunda Copia sin intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub 21069 Oct 10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que en los autos: "DAURIA VANZO MILTON ARTIGAS DAURIA VANZO de GARATEGUY MARGARITA y DAURIA VANZO de BRIANZA CONCEPCION ANGELA GENOVEVA. Segunda copia" (Ficha CA. 454|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Milton Artigas Dauría Vanzo Margarita Dauría Vanzo de Garateguy y Concepción Angela Genoveva Dauría Vanzo de Brianza solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Ernesto F. Pichón, el ... de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho por la cual Adelaida María Luisa y Milton Artigas Dauría Vanzo vendieron una cuarta parte indivisa cada uno de ellos, a Concepción Angela Genoveva Dauría Vanzo de Brianza y Margarita Dauría Vanzo de Garateguy de los siguientes bienes: tres solares y sus mejoras situados en Barrio La Selva, 17a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 91.801 91.802 y 91.803 con frente a la calle Agricultura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 21078 Oct 10-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: LELU DE LAURENTIS, ADRIAN y otro. "Segundas copias" (F 339|75) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Adrián Telú y Lelu de Laurentis, Gabriel Lelú o Lelu de Laurentis, Josefina ... solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el escribano Rodolfo Rinderknecht el 11 de setiembre de 1953 y por la cual los comparecientes compraron a Raúl Eduardo De León López un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 20 sección judicial de Montevideo con ... empadronado con el N.o 167.852 y que según plano del Agr. E. A. Gori Salvo de enero de 1928 tiene una superficie de 304 metros 5? decímetros con 10 metros de frente a la calle Laureles.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 70.00 10|pub 20533 Oct 17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos caratulados: "CONGREGACION ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS Segunda Copia" (Ficha E. 1769|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Trinidad Olivera en representación de la Congregación Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús solicitando se les expida una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 15 de octubre de 1940 por el escribano Manuel C. Catañy por la cual Anunciación Gómez Gómez compró a Carmen Panizza y Pedro Malagamba el bien inmueble del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 167.064 en la 11.a Sección Judicial, con una superficie de 664 metros 50 decímetros y 15 metros 65 centímetros de frente a la calle Páez con número de puerta 2.218.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de setiembre de 1975. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 70.00 10|pub 21742 Oct 17-v.oct 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en los autos caratulados: "MIGUES RIFAS NELSON MARINO, Segunda Copia" (Ficha V. 563|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelson Marino Migues Rifas, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 31 de octubre de 1963 autorizó el escribano Javier Fitipaldo por la cual Dofar Sociedad Anónima adquirió la propiedad y posesión de la Unidad 101 del edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón individual 31.369|101, y que según plano del Agrimensor Joaquín E. Mascaró de febrero de 1962 tiene una superficie de 140 metros 402 centímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo octubre 2 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

21) N$ 56.00 10|pub 21207 Oct 16-v oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SOFIA GARCIA TAIBO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que el 2 de agosto de 1968, autorizó la Esc Teresita Ivonne Posymiro, y por la cual Dolores Taibo Castro, otorgó testamento solemne abierto, instituyendo como única y universal heredera a la compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.

21) N$ 42.00 10|pub. 21469 Oct 15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que en los autos: DAURIA VANZO, MILTON ARTIGAS. "Segunda copia" (Ficha C.A. 423|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Milton Artigas Dauría Vanzo. solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el cinco de diciembre de 1945 autorizó el escribano Juan A. Bizzozoro por la cual Adelaida María Luisa y Milton Artigas Dauría Vanzo hubieron los siguientes bienes: tres solares y sus mejoras situados en Barrio La Selva, 17 sección judicial de Montevideo, padrones Nros. 91801, 91802 y 91803 con frente a la calle Agricultura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.

21) N$ 56.00 10|pub 21079 Oct.15 v oct.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "HORFELINA ROMAN DE PAIS 2da. Copia de Escritura" (Ficha 401|975) se hace saber: Que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Omar Romitti, el 15 de junio de 1971 inscripta con el N.o 75 al folio 37 del libro 1 del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, por la que Horfelina Román de País, adquirió de don Donaldo Vaz Martins Mendina una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 3305 ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas que está señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1663 el 2 de octubre de 1958, con una superficie de 101 hectáreas, 5321 metros y 25 decímetros, lindando por el Norte, con Edmundo País; por el Oeste, con las fracciones 7 y 8 del plano, por el Sur, con Ramón Méndez Graces, y por el Este, con la fracción 5.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir e ... te sin su intervención. — Artigas ... de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 21804 Oct 20-v oct.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "ROMERO ELIAS Segundas Copias (Ficha 350|V|975)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elías Romero iniciando acción de segundas copias de la escritura de compra-venta y disolución de condominio que autorizó en Montevideo el Esc Ramón María Bruschini el 8 de setiembre de 1942 y que fue otorgada por la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya Longino Eugenio Gutiérrez al señor Elías Romero y referente a un terreno sito en el Barrio Atlántida, 18.a Sección Judicial de Canelones empadronado antes en mayor área con el N.o 212 y actualmente con el N.o 253, manzana 30, señalado con la letra B en el plano del Ingeniero Juan P. Fabini de febrero de 1942, el cual consta de una superficie de 280 metros 25 decímetros, con 10 metros 68 centímetros de frente al Oeste a la calle N.o 5.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 10 de octubre de 1975 — María El... Hoy de ... Actuaria

21) N$ 70.00 10|pub. 21941 Oct.20-v.oct.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "ROSTAGNOL DE PILON, MARIA AMELIA y otros. Segunda Copia de Escritura" (Ficha 157|975) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Esteban Rostagnol Bein el día 10 de febrero de 1949: por la cual José Rostagnol adquirió a Juan Pedro Funes el siguiente inmueble una finca situada en la ciudad de Colonia: 1.a Sección Judicial del departamento del mismo nombre, identificada con el padrón N.o 2, compuesto, el terreno en que se levanta el edificio, de 394 metros con 57 decímetros. o sea, el solar señalado con el número 3. en el plano de fraccionamiento levantado por el señor Daniel E. Ibarra en abril de 1948, aprobado por el Municipio. e inscripto con el N.o 31 en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año y linda al Nordoeste en una extensión de 27 metros con el señor Samuel Berton: al Nordeste en línea quebrada formada por dos rectas. una de 3 metros con 50 centímetros. y otra de 5 metros con 80 centímetros, con calle 8 de Octubre, al Sudeste en 26 metros con terreno del señor

Menotti Pisciotano, y por el Sudeste en una extensión de 20 metros con 80 centímetros con el lote N.o 2 del mismo plano.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 26 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

21) N$ 98.00 10|pub. 21482 Oct.15.-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "PENSOTTI JOSE IVO. Segunda copia" (La. A|422|975), se hace saber que ha sido solicitada por José Ivo Tomás Pensotti, la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que el veinte de enero de mil novecientos cuarenta y dos autorizó en esta ciudad el Escribano Raúl Cazabán Goncálvez, por la cual el señor Benito Ignacio Pose vendió a José Ivo Tomás Pensotti la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con la casa en ella construída y demás mejoras y anexos que le fueren relativos, situada en la manzana número cuarenta y dos de esta ciudad de Salto, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesta según títulos de una superficie de seiscientos sesenta y dos metros siete mil ciento ochenta centímetros, lindando: al Sur, catorce metros, noventa y cuatro centímetros sobre calle Rivera, por donde su puerta de entrada se encuentra señalada con el número novecientos cincuenta y uno, al Norte, catorce metros, ochenta y dos centímetros, con los señores Gabriel Harriague y Arnoldo Piegas, al Este, cuarenta y cuatro metros, cincuenta centímetros por medio con don Luis Felipe Siemens, y al Oeste cuarenta y cuatro metros quinientos setenta y cinco milímetros, por medio, con otro terreno del vendedor. La propiedad objeto de esta compraventa se identifica bajo el padrón número mil ochenta y nueve. La primera copia de la referida escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el número 101, al Folio 61 vuelto el 30 de enero de 1942. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 105.00 10|pub. 21533 Oct.15-v.oct.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ANCAR LTDA.

Contrato: setiembre 17 de 1975, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 219, folio 753, libro 3.o de Contratos.

Socios: ANDRES GERVASIO CORCHS CORTIZO y JUAN CARLOS GARRONE MARABOTTO.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.

Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización de bienes y servicios referentes al ramo automotriz.

Administración: Andrés Corchs únicamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

22) N$ 51.00 10|pub. 21534 Oct.15.-v.oct.28.

BOURDA LTDA.

Contrato: 15 julio 1975.

Inscripción: Registro Comercio Colonia número 36 F.o 165 tomo año 1975 el 6 de octubre 1975.

Capital: N$ 500.

Domicilio: Nueva Helvecia.

Socios: JUAN ANTONIO BOURDA DELFINO y NELIDA ROSA MUÑIZ.

Administración: Juan Antonio Bourda.

Plazo: 2 años prorrogables.

Objeto: Representaciones, transporte de cargas y distribuidor mercaderías.

22) N$ 51.00 10|pub. 21648 Oct.16-v.oct.29

MEDI EQUIPOS LTDA.

Contrato: 29 setiembre 1975; inscripto Registro Público y Gral. Comercio N.o 244; F.o 861; L.o 3 Contrato. 7|X|975

Socios: PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO; DORA ESCAICH URTAZUN y CARLOS VERA CAMPOLI.

Capital: N$ 10.000 aportando N$ 5.000; N$ 4.950 y N$ 50 respectivamente.

Objeto: Fabricación, service, importación, exportación, representación, comercialización, por cuenta propia o de terceros, artículos en ramos de cirugía, medicina, óptica, odontología y afines.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: Pablo Santiago Mazzoni y Dora Escaich indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 68.00 10|pub. 21611 Oct.16-v.oct.29

DOFRE LIMITADA

Constituída por documento privado del 15 de setiembre de 1975.

Socios: CARLOS DOMINGUEZ OCHOA y ALFREDO ANGEL FREZZA FILGUEIRA.

Objeto: Fabricación y venta de separadores de baterías y accesorios.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 245 F.o 867 L.o N.o 3 de Contratos el 7 de octubre de 1975.

22) N$ 68.00 10|pub. 21589 Oct.16-v.oct.29

SALA-IRIARTE-BOFILL LIMITADA

Registro: N.o 427 folio 1539 libro 2.

Socios: JORGE AMARO BALPARDA, ALFREDO BOFILL MUNYO y RAUL EMILIO DOVAL TAVASCI.

Fecha contrato: octubre 2 de 1974.

Capital: N$ 49.980.

Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, industrialización y comercialización de mercaderías.

Administración: Cualquier socio indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 21569 Oct.16-v.oct.29

ELECTRICIDAD NOGUES LTDA.

Contrato privado de 26|8|1975 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 195 F.o 673 L.o 3.

Socios: URUGUAY NOGUES VERCESI y SOFIA MAZALT MONES

Objeto: Compra venta importación, exportación y distribución de artículos de electricidad electrodomésticos repuestos para autos y artículos para el hogar.

Domicilio: Lepanto 1466 Montevideo.

Plazo: dos años y prórroga automática.

Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.

Administración: indistinta de cualquiera de los socios, salvo enajenación o gravamen de inmuebles.

22) N$ 68.00 10|pub 21210 Oct.16-v.oct.29.

CODEL LIMITADA

Por contrato del 15 de setiembre de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 627 al folio 2200 del libro N.o 2 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases:

Socios: JACINTO RODRIGUEZ RAMALLO y EUGENIA DELIA LEAL DIAZ.

Objeto: instalaciones eléctricas en general, albañilería, pintura, importación y exportación.

Denominación y razón social: "Codel Limitada".

Domicilio Túnez N.o 3811.

Plazo: 40 años.

Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: indistinta.

22) N$ 68.00 10|pub. 21508 Oct.15.-v.oct.28.

INDUSTRIAL ESPAÑOLA LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por contrato de 30 de julio de 1974 inscripto en Registro Público de Comercio el 24 de setiembre de 1975, con N.o 209, folio 716 del libro N.o 3 de Contratos, los socios FRANCISCO SANCHEZ TORRES y ANTONIO MARTINEZ SANTOS cedieron parte de su cuota a Reynaldo Walter Ferretti Creevey y se aumentó el capital a N$ 120.00 dividido en 3 cuotas de N$ 40.00 cada uno.

Administración: 2 socios cualesquiera, salvo para adquisición enajenación y gravamen inmuebles, y solicitud de préstamos, que son los 3 conjuntamente.

22) N$ 85.00 10|pub 21518 Oct.15-v.oct.28.

BEBANZ Y VARELA LTDA.

Contrato: 27 de agosto de 1975 inscripto en Registro Público y General de Comercio el 25 de setiembre de 1975 con el N.o 617 al folio 2164 del libro 2 de contratos.

Socios: ALVARO BERANZ BOSSIO y OSCAR FREDY VARELA IGLESIAS.

Objeto: Servicio de ambulancias, remises y transportes en general de personas, etc.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 1.000 por partes iguales.

Plazo: 5 años a partir del 1.o de enero de 1975 prorrogable automáticamente por períodos de un año.

Administración: ambos conjuntamente.

22) N$ 68.00 10|pub 21413 Oct.15.v.oct 28.

JUCASA LTDA.

Por documento privado del 2|5|75 inscripto el 22|5|975 con el N.o 268 al folio 936 del libro N.o 2 de Contratos, JUAN CARLOS SANCHO SACCONE y JUAN CARLOS SANCHO GRAÑA constituyeron "Jucasa Ltda."

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comisiones y representaciones

Capital: N$ 500, aportado N$ 300 por el señor Juan Carlos Sancho Saccone y N$ 200, por el señor Juan Carlos Sancho Graña.

Plazo: 2 años prórroga automática.

Administración. Juan Carlos Sancho Saccone.

22) N$ 68.00 10|pub. 21444 Oct.20-v.oct.31.

ING. J. L. BOSSIO ROSAS LDA.

Contrato 6 de agosto de 1975.

Registro N.o 497 folio 1770 libro 2

Socios: JOSE LUIS BOSSIO ROSAS, BLANCA EMILIA BOSSIO ROSAS de ARAUJO, OSCAR WALTER ARAUJO ARAUJO.

Objeto: Instalación y venta calefactores, remodelación instalación calefacción, albañilería, fabricación y venta juguetes.

Plazo: 5 años prorrogables.

Administrador: J. L. Bossio.

Capital: N$ 2.000.00 integrado 80 o|o Administrador y 10 o|o cada uno dos restantes socios.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 21446 Oct.20-v.oct.31.

INTEROCEAN SHIPPING CORPORATION S.R.L.

Contrato: 19 de setiembre de 1975.

Inscripción: Registro N.o 240 F.o 878 L.o 3.

Socios: GUSTAVO CANESSA; YUN SIAN LI y NELSON BECKET.

Objeto: Agencia marítima, proveeduría marina, exportación, importación, explotación industrial, inmobiliaria.

Capital: N$ 3.000 aportados por partes iguales.

Administración: 2 socios conjuntamente.

Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 21825 Oct.20-v.oct.31.

CARLOS H. VIGNOLO LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de contrato social.

Por documento privado de 30 de enero de 1975, Carlos H. Vignolo cedió de sus cinco cuotas sociales una a c|u. de los señores José Luis Bilhalva, Palmer Bilhalva, Juver E. Boada y Jesús Vilanova; la restante en forma conjunta y por partes iguales a los mencionados.

Asimismo resolvieron modificar la razón social que será "Transportes San Martín Limitada".

Convenio con efectos retroactivos al 1.o de enero de 1975.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio N.o 544 F.o 1926 v. Libro N.o 2 de Contratos el 1.o de setiembre de 1975.

22) N$ 85.00 10|pub. 21800 Oct.20-v.oct.31

URUVEL S.R.L.

Por dos documentos de fecha 29 de setiembre de 1975, inscriptos el 3 de octubre de 1975 con el N.o 639 al folio 2243 del libro 2 y con el N.o 638 al folio 2241 del libro 2 respectivamente se convino:

1) María Cristina Moreno Alvarez cedió sus cuotas sociales a José Luis Nieto Aemilius con efectos retroactivos al 1.o de diciembre de 1974.

2) Se aumentó el capital a N$ 3.000, incorporándose José Ignacio Gamero Mato con aporte de N$ 1.000.

Administración: dos socios cualesquiera, conjuntamente.

Efectos retroactivos al 1.o de agosto de 1975.

22) N$ 85.00 10|pub 21414 Oct 15.v.oct.28.

GRAFICENTRO OMEGA LTDA

Por documento privado del 14|8|975, inscripto el 3|9|75 con el N.o 166 al folio 578 del libro N.o 3 de contratos Ruber Kolor Ickovskyte y Myriam Gliksberg de Kolor constituyeron Graficentro Omega Ltda.

Domicilio: Montevideo

Objeto: Imprenta.

Capital: N$ 20.000 aportado en partes iguales.

Plazo: 2 años prórroga automática.

Administración: los dos socios indistintamente.

22) N$ 51.00 10|pub 21445 Oct.15.v.oct.28.

HUGO PATRONE AMPELLI cede a Fernando Pablo de Azpitarte su cuota parte, en la Sociedad Urumetal Ltda. en la suma de N$ 100.00.

Inscripción ante el Registro Público y General de Comercio con el N.o 180 al folio 618 del libro 3 de Contratos.

22) N$ 34.00 10|pub 21550 Oct.15-v.oct.28.

GUABA LTDA.

Por documento de 11 de julio de 1975, inscripto N.o 484, Folio 1.688 Libro 1. se constituyó Guaba Ltda. por Rubens Guaragna Bonasorte y Rúben Miguel Guaragna Barrios.

Capital N$ 1.000 por iguales partes.

Administración indistinta.

Plazo 3 años

Pérdidas y ganancias proporción de capitales. — Montevideo, 8 de octubre de 1975.

22) N$ 51.00 10|pub. 21162 Oct.13 v.oct.24.

MARKET S.R.L.

Contrato: 26 agosto 1975 inscripto Registro Comercio Lavalleja N.o 24, folios 59|61, tomo 13 año 1975.

Capital: N$ 1 200 por partes iguales.

Socios Enrique Aldabalde Nogués Luis González Rodríguez y Ernesto González Burgueño.

Administración: Enrique Aldabalde Nogués y Luis González Rodríguez indistintamente.

Domicilio: Minas.

Plazo: tres años prorrogable.

Objeto: compra venta de carne ganado, abasto de carne.

22) N$ 51.00 10|pub 21278 Oct.13-v.oct.24.

DIEGO S.R.L.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 400, F.o 1401, L.o 1

Denominación: Razón social: "Diego S.R.L."

Objeto: Importación: exportación representaciones operaciones inmobiliarias, en forma directa o por cuenta de terceros actuando como comisionista y|o administradora.

Plazo: 99 años a partir del 13|6|1975.

Capital: N$ 20.000.

Socios: Isidora Angela Zambrana de Ardaiz, Martín Puig, Franklin Norberto Ardaiz Jorge Isa, Pedro León Steinhardt Angel Ciprés y Héctor Enrique Soro.

Administradores: Isidora Angela Zambrana de Ardaiz y Franklin Norberto Ardaiz (conjunta o separadamente).

Domicilio: Colonia N.o 1495 Montevideo.

22) N$ 65.00 10|pub 21218 Oct.13.v.oct.24.

EL REY DEL TABLERO LTDA.

Contrato: 1 julio 1975.

Registro Comercio: N.o 78 F.o 278 L.o 3.

Socios: ANDRES NELSON CAMELO y CONCEPCION CALVIÑO.

Capital: N$ 15.000.

Plazo: 1 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Electricidad automotriz. importación. Montevideo.

Administración: Andrés Nelson Camelo.

Razón social: El Rey del Tablero Ltda.

22) N$ 34.00 10|pub. 21345 Oct 14-v.oct.27.

SKEMA S.R.L.

Contrato privado 14 de julio de 1975, inscripto con el N.o 72 del Folio 273 al 277 del Tomo N.o 14 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado.

Socios: DANIEL HECTOR TELLERIA LOPEZ, CARLOS ALBERTO TELLERIA LOPEZ HUGO DANIEL MORI CERISOLA y ALFREDO FERNANDEZ SOSA

Capital: N$ 17.000.00

Objeto: Venta de Muebles, Decoraciones y afines, importaciones y exportaciones.

Plazo: 1 año prorrogable

Administración: Daniel Héctor Tellería López o Carlos Alberto Tellería López siempre juntamente con uno cualesquiera de los otros socios.

Domicilio: Punta del Este

22) N$ 65.00 10|pub. 21364 Oct 14 v.oct.27.

TALLERES UNIDOS LTDA.

Contrato: 11|11|1975.

Inscripción: N.o 872 F.o 2976, L.o 1 de contrato

Domicilio: Montevideo.

Capital: seiscientos nuevos pesos (N$ 600.) integrado

Socios: Alberto Paciello Cozozelli y Leoncio Bandera Fernández.

Administradores: Alberto Paciello y Leoncio Bandera

Plazo: dos años prorrogable

Objeto: Mecánica chapa y pintura.

22) N$ 34.00 10|pub. 21287 Oct.13-v.oct.24.

MAFALDA SOC. RESP LTDA

Contrato. 26 de agosto de 1975.

Inscripto: Registro P. de Comercio de Tacuarembó, N.o 25 de Folio 72 al 75, el 16 de setiembre de 197

Socios: Ma. ANGELICA ECHAVARREN de CASTRILLON y Ma ITALIA LENCINA de LATOUR.

Capital: N$ 12.600.

Aportado: Ma Angélica Echavarren: nuevos pesos 10.500 y Ma Italia Lencina: nuevos pesos 2.000.

Objeto: Explotación comercial en el ramo librería, papelería, juguetería y bazar.

Administración: conjuntamente ambas socias.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente

Domicilio: Tacuarembó

22) N$ 68.00 10|pub. 21362 Oct.14-v.oct.27.

DOLOMIO S R. L.

Contrato: setiembre 5 de 1975.

Inscripción: N.o 205 folio 74. libro 3.

Domicilio: Montevideo

Capital: N$ 1.000 00

Socios: FEDIO DA DEPPO, GIOVANNI DA DEPPO, ELSA MARY DA DEPPO.

Administradores: Fedio Da Deppo Giovanni Da Deppo, indistintamente

Plazo: 10 años prorrogable.

Objeto: Comercialización fabricación, importación exportación

22) N$ 34.00 10|pub. 20772 Oct.8-v.oct.21.

FETAFE LTDA.

Contrato: 1.o de agosto de 1975.

Registro: N.o 227, folio 785, libro 3.

Capital: N$ 20.000.00.

Socios: EDUARDO FRANCISCO FERRERIA FERNANDEZ y LUIS FENOLLOSA SANCHIS

Domicilio: Montevideo

Plazo: 10 años.

Objeto: Reparación Elect Automotriz Imp. y Exp.

Administración: indistinta

22) N$ 34.00 10|pub. 21020 Oct.9-v.oct.22

FABI LTDA.

Contrato privado setiembre 19 de 1975. Registro de Comercio N.o 221, F.o 761, libro 3 de Contratos el 29 de setiembre de 1975.

Socios: GILBERTO VITKOVSKI GRINBLAT y GLADYS MARIA FODERE BOUVIER.

Capital: N$ 20.000 por partes iguales

Objeto: Operaciones con bienes inmuebles.

Plazo: 100 años

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 34.00 10|pub. 20952 Oct.9-v.oct 22.

JUAN SUAREZ CAORSI LTDA.

Contrato: 30|7|1975.

Inscripto: N.o 586 al F.o 2054 L.o 2.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.

Socios: Juan Suárez Caorsi; Sara Cuevas Barreto y Amanda Suárez Coelho Caorsi de Betancurt.

Capital: N$ 2.000.

Administración: Juan Suárez Caorsi.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación, exportación, comercialización de bienes muebles e inmuebles, representaciones, consignaciones, comisiones, remates.

22) N$ 51.00 10|pub. 20584 Oct.17-v.oct.30.

URUGUAY EXPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato: 18 setiembre 1975 inscripto Registro Comercio N.o 615 F.o 2141 L.o2.

Capital: N$ 5.000.

Socios: Rosa D. Irigoytia (administradora) N$ 3.500; Emiel J. Pauwels N$ 1.500.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año prorrogable.

Objeto: Exportación. importación, inmobiliaria, inversiones, agropecuaria, etc.

22) N$ 31.00 10|pub. 21137 Oct.10-v.oct.23

VESTICUER LTDA.

Por documento privado del 1|9|975 inscripto el 23|9|975 con el N.o 602 al F.o 2135 del Libro N.o 2 de Contratos VICTOR DANIEL MENACHE GALANTE y MARCOS HENDLER TEMERLIN constituyeron Vesticuer Ltda.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Almacén de cueros, importación y exportación.

Capital: N$ 10.000 aportado en partes iguales.

Plazo: 2 años prórroga automática.

Administración: Los dos socios indistintamente.

22) N$ 51.00 10|pub 21105 Oct.10-v.oct.23

LANART LTDA.

Por documento privado del 3|6|75 inscripto el 2|7|975 con el N.o 452 al F.o 1586 del Libro N.o 1 de Contratos FANY SCHWARTZ de KAPLAN y EMILIA ACHEP de VEIROJ constituyeron Lanart Ltda.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Industrialización y comercialización de productos textiles.

Capital: N$ 10.000 aportado en partes iguales.

Plazo: 5 años prórroga automática.

Administración: Los dos socios indistintamente.

22) N$ 51.00 10|pub. 21108 Oct.10-v.oct.23

SABEA LTDA.

Socios: BORIS MELINK VIELAK; VILI MARCOS FALER.

Objeto: Fabricación hilados industriales y|c ropa interior.

Capital: N$ 1.000.

Administración: Conjunta.

Plazo: 5 años prorrogables

Inscripción y domicilio: Montevideo; 30|7|75 N.o 473, F.o 1625 Lo. 2.

22) N$ 34.00 10|pub. 21075 Oct.10-v.oct.23

QUIMICA MELILLA LTDA

Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 586 F.o 1898 L.o 2 de Contratos el 1|9|75.

Socios: RUBEN MODESTO MAS SERBIOLI y MARIA ELENA SANIN de MAS.

Capital: N$ 25.000 dividido en 25.000 cuotas de N$ 1.00 cada una. 12.500 cuotas a cada socio

Administración: Ruben Mas y María E. Sanín de Mas, conjunta y|o separadamente.

Objeto: Industrialización de productos químicos.

Plazo: 5 años prorrogable

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 68.00 10|pub. 20750 Oct.10-v.oct.23.

EDICUR S.R.L.

Fecha contrato: 29|7|75.

Inscripción Registro Comercio N.o 161 L.o N.o 3.

Socios: FREDDY FERNANDEZ; RAMON ALFREDO SEOANE y RUBEN RICARDO PANIZZA.

Objeto: Explotación del ramo editorial y comercialización de artículos de papelería en general.

Plazo: 5 años prorrogable.

Capital: N$ 2.100 aportado partes iguales.

Administración: Dos socios cualesquiera.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 51.00 10|pub. 21110 Oct.10-v.oct.23

ALFORT S.R.L.

Contrato: 30 de junio de 1975.

Inscripción: Registro General de Comercio N.o 448 F.o 1605, Lo. 2 de Contratos.

Socios: LORENZO SPATOLA; HUGO BORAGNO y OSCAR ACOSTA.

Capital: N$ 900.00 en partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Clínica médica veterinaria de pequeños y grandes animales.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente.

22) N$ 51.00 10|pub. 21066 Oct.10-v.oct.23

LA FERNANDINA LIMITADA

Socios: Nelson Barreiro, José Gómez Badano, María del Carmen Cicioni Vega.

Capital: N$ 12.000 integrado por partes iguales.

Objeto: Panadería y confitería.

Domicilio: 25 de Mayo 666 ciudad de Maldonado.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente

Inscripto con el N.o 64 del F.o 231 a 234 del T.o N.o 14 de Contratos de Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.

22) N$ 58.00 10|pub 21133 Oct.10-v.oct.23

MICAR LTDA.

Contrato privado: 1.o de octubre de 1975.

Registro de Comercio de Paysandú: N.o 53 folios 162 al 164.

Socios: ULISES ALEJO BALMA RUBAL CARLOS MARIA MATTIAUDA MINETTI.

Objeto: Venta de motocicletas y repuestos de motocicletas, repuestos en general, artículos electrodomésticos y bazar.

Domicilio: Ciudad de Paysandú.

Plazo: 1 año con prórrogas automáticas anuales.

Capital: N$ 2.000 aportado por los socios por partes iguales.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 21087 Oct.10-v.oct.23

FENOCCHI HERMANOS LTDA.

Contrato: Fecha 12 setiembre de 1975.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 975 número 191 al F.o 662 del Libro 3 de Contratos.

Socios: LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO; RODOLFO FENOCCHI TORRADEFLO.

Objeto: Fabricación compra y venta de artesanía en general y afines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables en cada vencimiento por un año más

Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) integrados por partes iguales.

Administración: Indistinta cualquiera de los dos socios.

22) N$ 68.00 10|pub. [illegible] Oct.10-v.oct.23

SILVERA LIMITADA

Instrumento privado 30 de enero de 1975, inscripto el 7|III|85 Registro Público de Comercio Maldonado N.o 13, Fo 46, T. 14 de Contratos.

Socios: Hilda Elizabeth García Rodríguez y Carlos Félix Barrios.

Capital: N$ 1.000 integrado proporción nueve décimos la primera y el resto segundo.

Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas de cinco años.

Objeto: Industrialización comercialización, arrendamientos obras de servicios, en todos los ramos, compraventa arrendamiento, administración y demás inmuebles importación, exportación representación y comisiones.

Administración: Hilda Elizabeth García Rodríguez con suplente.

Domicilio: Maldonado.

22) N$ 68.00 10|pub. 21134 Oct.10-v.oct.23

TURISMO RIVERENSE LIMITADA

Contrato: 18 de agosto de 1975, inscripto 26 de agosto de 1975. N.o 21, Folio 56, Registro Comercio Rivera. Socios: CELIAR ALVAREZ, RIK ARAUJO, ELNER BARBOZA CULSHAW, MARIO R. BEGINO, RAFAEL BERTRIN, LUIS A. BRUFAO, MANUEL CATOIRA, ARIEL FERNANDEZ, RAUL FERRAZ OLIVIO FROS, OSVALDO LUCHESI, WADALKIBER MORAES, ERNESTO LOPEZ, ARTIGAS OSORIO, JUAN PAIVA, LIBER K. PAZ NEPOMUCENO PEREZ, ROSA PLADA de MARTINEZ ZELMAN SOKOL, LADARIC VIERA.

Capital: N$ 8.900.00.

Objeto: Transporte de personas o cosas, industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en ramos hotel, valores mobiliarios e inmobiliarios compra venta, arrendamiento y administración de operaciones con muebles e inmuebles, importación, exportación, representaciones, comisiones; invertir en otras empresas como socio o en cualquier otra forma: explotación agropecuaria y agraria; operaciones conexas con las anteriores.

César Martínez Artigas Osorio y Nepomuceno Pérez con actuación conjunta de dos

Plazo: Dos años prórrogas automáticas de un año.

Domicilio: Rivera.

22) N$ 136.00 10|pub. 18564 Oct.10-v.oct.23

JEI-SEI VIAJES LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12 de noviembre de 1974.

Retroactividad: al 30 de octubre de 1974.

Registro Público de Comercio: N.o 606; folio 2127; libro 2 de Contratos

Aumento de Capital: queda fijado en nuevos pesos 15.000.

22) N$ 34.00 10|pub 20916 Oct.9-v.oct.22.

DEGOL S. R. L.

Contrato: setiembre 12 de 1975

Inscripción: N.o 210 folio 733, libro 3.

Domicilio: Montevideo

Capital: N$ 1.000.00

Socios: JOSE M.a DE FEO y LEOPOLDO GOLDEMBERG.

Administradores: José M.a De Feo y Leopoldo Goldemberg.

Plazo: 10 años, prorrogable.

Objeto: Exportación, importación, construcción, fabricación

22) N$ 34.00 10|pub. 20771 Oct 8-v.oct 21.

RIOGRANDENSE S. R. L.

Contrato: setiembre 8 de 1975.

Inscripción: N.o 979, folio 2021, libro 3.

Domicilio: Montevideo

Capital: N$ 1.000.00

Objeto: Importación, exportación.

Socios: CARLOS R. BELLO, CARLOS R. BELLO VARELA y JORGE E. BELLO.

Administradores: Carlos R. Bello Varela y Jorge E. Bello indistintamente.

Plazo: 10 años prorrogable.

22) N$ 34.00 10|pub. 20769 Oct.8-v.oct.21.

JULIO PENA Y COMPAÑIA LIMITADA

Constituída por documento privado del 6 de junio de 1975.

Socios: JULIO CESAR PENA y ANA LUCI BARETICH.

Objeto: Taller mecánico y estación de servicio.

Domicilio: Avda. Italia 3035. Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogables.

Capital: N$ 2.000.00, aportado por partes iguales.

Administrador: Julio César Pena.

Inscripción Registro de Comercio: N.o 435 al F.o 1.597 del Libro 1 de Contratos el 4 de julio de 1975.

22) N$ 51.00 10|pub. 20111 Oct.8-v.oct.21.

ADYRA LIMITADA

Contrato: agosto 20 de 1975.

Inscripción: N.o 486 folio 1696, libro 3 de Contratos.

Socios: ADOLFO GOLDSTEIN FLEISMAN, RAQUEL COHEN ACHER de GOLDSTEIN y MILTON ARIEL LEMES ALONSO

Capital: N$ 1.000.00.

Aportes: Adolfo Goldstein 55 o|o; Raquel Cohen de Goldstein 40 o|o; Milton Ariel Lemes, 5 o|o

Plazo: 20 años.

Objeto: Compra venta comercialización e industrialización de quesos, dulces, productos lácteos y comestibles en general.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Adolfo Goldstein y Raquel Cohen de Goldstein indistintamente.

22) N$ 68.00 10|pub. 20832 Oct.8-v.oct.21.

CRASPER LIMITADA

Contrato: 8|9|1975.

Socios: ISAAC PERKAL y ALICIA WEIGENSBERG.

Objeto: Importación y exportación de toda clase de bienes, representación comisiones y consignaciones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años.

Capital: N$ 1.500.

Administración: Isaac Perkal y ... conjunta. Registro de Comercio 23|9|1975 N.o 307 F.o 692, L.o 3.

22) N$ 51.00 10|pub. 40000 Oct.8-v.oct.21

ATLAS S.R.L.

Contrato: 22 de mayo de 1974

Registro: N.o 333 F.o 1234 L.o 1.

Socios: ERNESTO y PEDRO ADOLFO ASTRALDI RIGAU y MIGUEL ARCA RONCO.

Capital: N$ 1.200.

Plazo: 5 años prorrogable

Objeto: Papelería imprenta mimeográfica, fotocopia.

Administración: Cualquiera de los socios.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 34.00 10|pub 21754 Oct.17.v.oct.30.

AMERICO LAGUARDA E HIJOS LIMITADA

Contrato: junio 1.o de 1973.

Inscripto: N.o 545 folio 29.840 libro 1.

Socios: AMERICO A. LAGUARDA LACAVA, HECTOR O. LAGUARDA MENENDEZ, CARLOS R. LAGUARDA MENENDEZ.

Objeto: Arrendamiento obras y servicios.

Capital: N$ 600.

Administración: Américo Laguarda Lacava

Plazo: 20 años.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 34.00 10|pub 21787 Oct.17-v.oct.30.

VICARO LIMITADA

Contrato: 18|8|75.

Inscripto con el N.o 556 folio 965, libro número 2.

Socios: MIGUEL ANGEL ROCHA HORNOS RAUL CARLOS VISCONTI SILVERA y JORGE LUIS CASTAÑO OTERO.

Administración: Dos socios conjunta e indistintamente.

Capital: N$ 1.500 por partes iguales.

Plazo: 3 años prorrogable automáticamente

Objeto: Distribuidora de artículos de bazar y afines.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 51.00 10|pub 21748 Oct.17-v.oct.30.

EMPORIO DEL ACCESORIO LIMITADA

Contrato privado: 11 de julio de 1975.

Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 165 folio 374 Libro N.o 3 Contratos.

Socios: Esteban Samuel Carlos Skafar Yost; Mario Jorge Corrales Daniele y Luis Alberto Bocchi Sburlati.

Capital: N$ 40.000.

Plazo: : años prorrogable automáticamente cada año.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Comercialización e industrialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz y equipamiento de vehículos, incluyendo importación, exportación, financiación y representaciones en los ramos indicados.

Administración: Esteban Samuel Carlos Skafar Yost.

22) N$ 68.00 10|pub. 21341 Oct.17-v.oct.30.

BENCASTELL LIMITADA

Contrato: 11 setiembre 1975.

Inscripto: Registro Público y General de Comercio con el N.o 211, F.o 723, del libro 3, el 24 de setiembre de 1975.

Otorgantes: BERNARDO EXEQUIEL CASTRO PEREYRA: NELIDA HERMINDA TELLERIN CASCO y LILIAN BLANCA BENEDINI.

Capital: nueve mil nuevos pesos (N$ 9.000.).

Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos, ramos conexos y accesorios

Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.

Administración y representación: dos de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 51.00 10|pub 21716 Oct.17.v.oct.30.

SOCIEDAD AGRICOLA IMPORTADORA DE FRUTOS LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 24 de junio de 1975.

Cedente: RAFAEL VACCA.

Cesionario: SALVADOR IACCARINO.

Cuota: 160.

Inscripción: N.o 637 F.o 2.238 L.o 2 el 3 de octubre de 1975.

22) N$ 17.00 10|pub 21722 Oct.17-v.oct.30.

NEWTOUR LIMITADA

Contrato: 15 de setiembre de 1975.

Inscripción: N.o 642. Folio 2254, Libro 2.

Socios y aportes: JOSE MARIA y CARLOS MIGUEL FERRUCCI: N$ 18.200 cada una; MARIA MAGDALENA FERRUCCI: N$ 3.600.

Total capital: N$ 40.000.

Objeto: Negocios inmobiliarios, especialmente ramo hotelero: turismo; importaciones, exportaciones.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los tres socios indistintamente.

Plazo: Cinco años prorrogable.

22) N$ 51.00 10|pub. 21769 Oct.17-v.oct.30.

PIEDRA ALTA LTDA.

Contrato privado 25|8|75. Inscripción: Registro de Comercio N.o 553 al folio 1954, libro 2 contratos el 5|9|75.

Capital y aportes: N$ 2.000 por partes iguales.

Socios: PEDRO TROCCOLI y JOSE BERNADA

Plazo: 20 años.

Administración: conjunta.

Objeto: importación

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 34.00 10|pub 21719 Oct.17-v.oct.30.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.168. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Billy Fox por Eli Lilly and Company, (USA), solicita marca MANDOKEF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 17.00 10|pub 21430 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 2.186. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca NUESTRO TIEMPO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub 21248 Oct.13-v oct.24.

ACATA N.o 2.190. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Billy Fox, por Worldvision Enterprises, Inc. (USA), solicita marca WORLDVISION - MUNDOVISION clases 26 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub 21432 Oct.15.v.oct.28.

ACTA N.o 149.154. — Montevideo octubre 6 de 1975. — Billy Fox por ABC Records, Inc. (USA) solicita marca IMPULSE, clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub 21181 Oct.13.v.oct.24.

ACTA N.o 149.148. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca FRIN, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23 N$ 17.00 10|pub 21182 Oct.13.v.oct.24.

ACTA N.o 149.159. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Oscar Bacot por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A., (Montevideo), solicita marca PETITPAN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 34.00 10|pub 21179 Oct 13-v.oct.24.

ACTA N.o 149.181. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Con esta fecha Jorge Marchesano (Uruguay), solicita la marca FIMA de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 21294 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 2.187. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca OLIMPIADA DE IDOLOS clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 21249 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 149.097. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Gana Limitada (Uruguay), solicita marca APRIORI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 17.00 10|pub. 21025 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.086. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Guzmán González Ruiz por José Héctor García (Argentina), solicita marca VITHOL, clases 9, 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 22.00 10|pub 21024 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.127. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Oscar Bacot, por Ricardo y Rodolfo Giosa S. A. (Montevideo), solicita marca SONOVOX, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 26.00 10|pub 20940 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.129. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — P. Dubourg por El Terruño Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CARPELLINA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

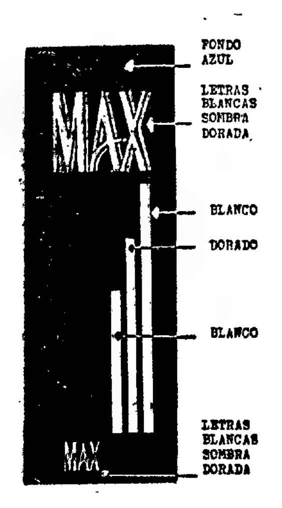
23) N$ 17.00 10|pub. 21247 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 148.665. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Con esta fecha Leonel Gómez (Uruguay), solicita la marca GLA-MAR, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 20886 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.197. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Con esta fecha Ihocosur Limitada (Uruguay), solicita la marca: PETRO-AISLAN, de la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21511 Oct.15-v.oct 28

ACTA N.o 149.196. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Con esta fecha, Ihocosur Limitada (Uruguay) solicita marca: DUR-O-CE-MENT, de clases 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21510 Oct.15-v.oct.28

ACTA N.o 149.188. — Montevideo octubre 10 de 1975. — Billy Fox por Loew's Theatres Inc., que comercia como Lorillard (USA), solicita marca



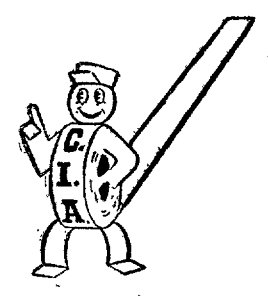
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.50 10|pub 21435 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.191. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Oscar Bacot por Pedro Antonio Dalgalarrondo (Uruguay) solicita marca



clases 4 6 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 21434 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.172. — Montevideo octubre 9 de 1975. — Jones & Cía. S. A. Impresora de Cintas Limitada (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 21429 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 149.192. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Oscar Bacot por Vera Perfumería y Cosmética S. A. (España) solicita marca VERA, clases 3 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21433 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 148.731. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Erna Siegmund, por Industrias Levero S. A. (Uruguay), solicita marca DETERAZUL clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20859 Oct.9-v oct.22.

ACTA N.o 149.207. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca CYTROLANE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21701 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 149.218. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Jones & Cía. S. A. Laboratorio Vázquez Ltda (Montevideo), solicita marca AZUCARINA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21699 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 149.206. — Montevideo octubre 13 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca DAWN, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21702 Oct.17-v.oct 30.

ACTA N.o 149.177. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Enrique Tato por Julio César T. Arciello (Argentina) solicita renovar marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub 21777 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 149.174. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Enrique Tato por Deolindo Armando Tirelli (Uruguay), solicita marca AMF HEAD, clases 4 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21776 Oct.17-v.oct.30

ACTA N.o 149.173. — Montevideo octubre 9 de 1975. — Enrique Tato por Deolindo Armando Tirelli (Uruguay), solicita marca ARTHUR ASHE clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21775 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 148.989. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Industria e Comercio de Lubrificantes Avanco Limitada (Brasil), solicita marca AVANÇO HP clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 20540 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 149.038. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Con esta fecha Distribuidora Nuestro Mundo S.R.L. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 20868 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 149.184. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Ford Motor Company (EUA) solicita marca: FIESTA, clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21383 Oct.14.-v.oct 27.

ACTA N.o 149.160. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca EFE DOBLE VE, clases 4 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20958 Oct.14-v.oct.27

ACTA N.o 149.152. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca: DILON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21144 Oct.10-v.oct 23.

ACTA N.o 149.102. — Montevideo octubre 1 de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca JOCKEY clases 5 14 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20692 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 149.113. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Erna Siegmund por Institut Pasteur (Francia) solicita marca IMMUNO - B.C.G. - PASTEUR, clase 5 (vacunas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 20690 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 149.101. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Erna Siegmund por Dilcofán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca RUSTIKANA, clases 5 30 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20691 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 149.103. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BARILOCHE, clases 5 14 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20693 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 149.158. — Montevideo octubre 8 de 1975. — Billy Fox por Norris Industries, Inc (USA) solicita marca WEISER, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21180 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 149.09. — Montevideo octubre 1 1975. — Billy Fox, por H & N. Inc. (USA) solicita marca BROWN NICK, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 20699 Oct.1-v.oct.20.

ACTA N.o 149.165. — Montevideo, octubre de 1975. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA) solicita marca CORGARD, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21431 Oct.15-v.oct 28

ACTA N.o 149.151. — Montevideo, octubre 8 de 1975 — Alejandro Labacá por Distrimont Sociedad Anónima Montevideo solicita marca DISTRIMONT clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21653 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 149.043. — Montevideo setiembre de 1975. — Record S. A. (Uruguay) solicita



clases 6, 8, 11, 14, 18 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 20801 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 149.132. — Erna Siegmund por Arena Sport International Establishment (Liechtenstein) solicita marca

clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 20773 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 149.180. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Manfredo Cikato por Stempo Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "7 HIERBAS" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21284 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 2.788 — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Manfredo Cikato por C.T. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BILLETERA CT clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21283 Oct.13-v.oct.24.

ACTA No 149.112 — Montevideo, octubre 2 de 1975. — P. Dubourg por Orocuer S. A. (Montevideo), solicita marca OROCUER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21250 Oct.11-v.oct.24.

ACTA N.o 2.192 - Montevideo, octubre 13 de 1975. — Alejandro Labacá, por González Hnos., (Uruguay) solicita marca LAS PALMAS clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21652 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 149.216. - Montevideo, octubre 13 de 1975. - Guzmán González Ruiz por Méndez y Reyes (Montevideo) solicita marca REYMEN clases 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21644 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 149.054. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci. Argentina solicita marcas CANNON, clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21027 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.056. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cannon Saci Argentina solicita marcas APPEL DE CANNON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21022 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 149.182. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — P. Dubourg por Leopoldo Belleres (Argentina) solicita marca SUPLING clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21871 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.183. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — P. Dubourg por La Casa del Adhesivo Ltda. (Montevideo) solicita marca CYANON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21870 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.225 — Montevideo, octubre 14 de 1975. — P. Dubourg por María Casañas de Martínez (Maldonado) solicita marca SOBERANO clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21869 Oct.20-v.oct.31

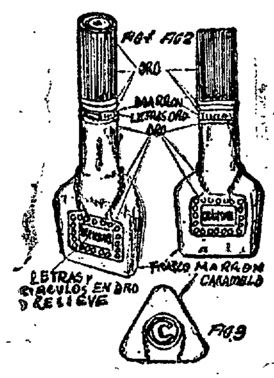
ACTA N.o 149.244. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca CREPINEZZA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 21830 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.243. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca GIOVINEZZA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21831 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.242. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Erna Siegmund por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.) solicita marca PICCOLO clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21832 Oct.20-v.oct.31

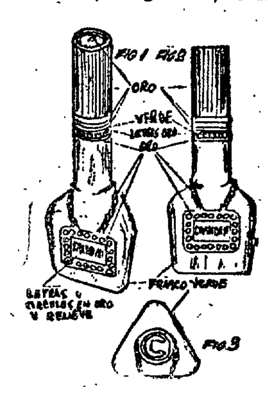
ACTA N.o 149.057 — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Gannon Sacl, Argentina solicita marca: GRANDALL clase 10.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21023 Oct.9.-v.oct 22

ACTA N.o 149.058. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Gannon SACI Argentina, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 119.00 10|pub. 21028 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.059. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Gannon SACI, Argentina, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 21029 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 149.055. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Gannon Sacl. Argentina solicita marca: BONVIVER clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21026 Oct 9.-v.oct.22.

ACTA N.o 2.193. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Jones y Cía S. A. Aero Expreso Internacional Uruguayo S.A. Montevideo solicita marca



clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 21872 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 149.160. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Guzmán González por Pyrlon S.A. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5, 24 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 21884 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 2.189. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Azteca SRL (Uruguay) solicita marca IVONNE clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21683 Oct.20-v.oct.31

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.022. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Oscar Becot por Jerry Annaldo Steding (USA) solicita patente para: "Método mejorado y aparato para la instalación de pilotes de hormigón", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub 21700 Oct.17.v.oct.30.

ACTA N.o 0879. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Oscar Becot por Alberto Gorina S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo industrial sobre: "Sombrilla" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 21699 Oct.17.v oct.30.

ACTA N.o 19.866. — Montevideo, abril 28 de 1975. — Walter Jones por Héctor Frigerio (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo sistema de cerca electrificada". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub 21771 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 19.880. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza) solicita patente para: "Composiciones terapéuticas" denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 6723|74 y 10.956-74 de 16 de mayo de 1974 y 9 de agosto de 1974, respectivamente de acuerdo a la ley 10.089 se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 20941 Oct.9 -v.oct 22.

ACTA N.o 19.960. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Stauffer Chemical Company, E. U. America, solicita patente de invención para: procedimiento para la obtención de un compuesto inhibidor de la eclosión de los insectos y compuesto obtenido" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 21329 Oct.14.-v.oct.27.

ACTA N.o 19.862 — Montevideo abril 24 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Nelson J Waterbury (E U. América), solicita patente de invención para "Un sistema de verificación para verificar documentos contrafirmados y un documento utilizado en el mismo", denunciando prioridad solicitud E. U. de América, actas 465.910 del 1|5|974 y 512.952 del 7|10|974, y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 68.00 10|pub. 20727 Oct.7-v.oct.20.

ACTA N.o 20.003. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Compuestos herbicidas". — De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 21196 Oct.13.v.oct.24.

ACTA N.o 0793. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Con esta fecha, Olga Otero de Jarque (Uruguay), solicita patente de modelo para "Separador de fichas rotumet". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 20667 Oct 6-v oct.17.

ACTA N.o 0797. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Simón Lachs (Montevideo), solicita modelo industrial para "Borne para acumuladores", conforme decreto 362|972 ordénese publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 20970 Oct.9.-v.oct 22.

ACTA N.o 19.994. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de derivados de salicilanilida", denunciando prioridad solicitud inglesa N.o 41.053 de fecha setiembre 20 de 1974. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase ésta publicación. — — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 20494 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 20.004. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Esteres Substituídos de benzofuranilo. de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 20772 Oct.13-v oct.24.

ACTA N.o 19.937. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Basf Aktiengesellschart — Alemania, solicita patente de invención para "Herbicida" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 21330 Oct 14.-v.oct.27.

ACTA N.o 20.017. — Montevideo, octubre 1 de 1975. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA) solicita patente para "Dispositivo y método de lavado y separación por centrifuga" denunciando prioridad solicitud EUA Acta N.o 513.509 de fecha octubre 9 de 1974. De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 20382 Oct.14-v.oct.27.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Miriam Causa de Rodríguez 18 de Julio 966 galería Uruguay, local 104. — Acreedores: Rincón 717, Montevideo. — JULIO DIEGUEZ. — MIRTA GOYEN de DIEGUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 20756 Oct.7-v.nov.3.

Prometí vender al señor José Fernando Daglio Cuadra Casa de Remates denominada "Remates Ituzaingó" sita en 25 de Mayo 568. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE.
25) N$ 68.00 20|pub. 21106 Oct 10.-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Sonia Negro de Bouzas prometió vender a Manuel Salgado, café y bar Avda. Italia 2400. Acreedores: Julio Herrera y Obes 1182 Apto. 10.
25) N $34.00 20|pub. 21293 Oct 13-v nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos venta a Palmira Machado de García, comercio sito en Arenal Grande 1369 bis. Acreedores en el mismo. — EDSON CRUZ DO RIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 21543 Oct.15-v.nov.11.

Centro de Almaceneros vendimos a Ruben Lombardi Ferrando comercio Juan Manuel Blanes 901, ley 26 de setiembre de 1904. Magallanes 1412. — JOSE MARIA SIRE CASAS. — MARGOT AMANDA FORT LLANO.
25) N$ 34.00 20|pub. 21540 Oct 15-v.nov.11.

Ley . de setiembre de 1904. — "JORGE O. LORENZO SOCIEDAD EN COMANDITA" prometió vender a Gloria Iruleguy Pías, "Supermercados-Río" Acreedores a Escribanía: Luaces Marazzano, Libertad 871 ,Paysandú.
25) N$ 24.00 20|pub. 21086 Oct 10-v nov.6.

Prometieron vender a Chemel Abisabb Ache la Panadería de Avda. Rivera 2916 de Montevideo, en donde se presentarán los interesados. — ANTENOR MEDINA. — N. G. de MEDINA. — GUSTAVO OLIVEIRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21066 Oct.10.-v nov.6.

Prometí vender a Dardo Crena y Carlos Jiménez de Aréchaga la rotisería y fiambrería "Chabo" sita en 21 de Setiembre 2973. Acreedores en el mismo. — ELGA MUNIZ de BEHRENS.
25) N$ 34.00 20|pub. 21065 Oct 10.-v nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a HELDER RAUL SERORENA CASAÑA, Taller de Cerámicas, Río Branco 1488. Acreedores: Colonia 1495. — FLORINDA VACCARI y ORESTES SEGATO.
25) N$ 34.00 20|pub. 21219 Oct.13-v.nov.7.

Prometí vender a Nelson y Carlos de Armas, provisión y almacén en estación Juanicó. Acreedores en el mismo. — CELEDONIO DE ARMAS.
25) N$ 17.00 20|pub. 19466 Set 22.-v oct.17

Prometí vender al señor Narciso Clodomiro Olivera Almacén de Comestibles, sito en San Martín N.o 3275. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — ELISEO PRADO QUINTANA. — MARIA ESTHER BAYALES.
25) N$ 68.00 20|pub. 21105 Oct 10.-v.nov.6.

Prometí vender a Juan José Carbone Bottaro librería y juguetería sita en Avda Luis A. de Herrera N.o 2036. Acreedores en la misma. — SARA RAMOS de GAMBARDELLA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21152 Oct.10.-v.nov.6.

Vendí negocio. Duvimioso Terra 1966, 1.o de setiembre de 1975 a Isabel Puglia y César Oliveri. Acreedores en el mismo. — MARTHA QUARTIANI. — ANTONIO MANGARIOTTI. — SILVIA QUARTIANI — JOSE SCHIAFFARONI.
25) N$ 34.00 20|pub 20647 Oct.8-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Dino Sport Ltda casa artículos para hombres ubicada en Agraciada 4171 y 4177. Acreedores en la misma. — AMALIA ZUIDARIC.
25) N$ 34.00 20|pub. 20843 Oct.8-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. ARIOSA y HERNANDEZ promete vender a Pitti S.R.L. Acreedores: San José 1096.
25) N$ 34.00 20|pub. 19254 Set.19.-v.oct 16.

Vendimos a la Barbera y Rufino el 6 de octubre de 1975 el comercio de Salterain 966 bis. Acreedores al mismo — ANTONIO LOPEZ FRIGERIO — IRIS GOMEZ de LOPEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 19754 Set.24-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Ariel Jorge Giorgi mi establecimiento de artículos escolares, cigarrillos y quinielas (Subagencia N.o 30), que gira en la calle Nueva York 1516, donde concurrirán acreedores. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — MARIA de la ENCARNACION GIMENEZ MARQUEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 19644 Set.26-v.Oct.23.

Prometimos vender a Enrique Díaz Recagno comercio de Carlos Ma Ramírez N.o 751. Acreedores al mismo. Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO VAZQUEZ. — ARMONIA RODRIGUEZ T.BORDA de VAZQUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 19705 Set.25-v.oct 22.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometí vender a Tomás Larregui Olivera comercio sito en Ramón Anador 3367. ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ERNESTO ESTELLIO FERNANDEZ HANIOTI
25) N$ 68.00 20|pub 19602 Set.25-v.oct.22.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Carmen Bienvenida Piedra Diego, carnicería de Plácido Ellauri 3369. Acreedores al mismo. — AMERICO FERNANDEZ URGA — SOFIA MISA FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 20653 Oct.2-v.oct.29.

Prometimos vender Confitería La Camelia, sita en Avda. Daniel Fernández Crespo (ex Sierra) N.os 1991|93, a favor de "La Camelia Sociedad Colectiva" (en formación) Acreedores presentarse al mismo comercio, según ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo marzo 12 de 1975. — MANUEL PEREIRA GARCIA. — HELENE PIROZEK de PEREIRA.
25) N$ 98.00 20|pub. 21450 Oct.16-v.nov.12.

Centro de Almaceneros vendimos a María Monserrat Otero comercio Cerro Largo 1351. ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412. — DOLORES DOMINGUEZ OTERO de POUSO. — SECUNDINO POUSO NAVEIRAS.
25) N$ 34.00 20|pub 21539 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26|9|1904. — Heber y Luis Ernesto Castro, Luis Eduardo y Julio César Pérez, cedieron a Ewaldo Andrés Mora, la promesa de compraventa de panadería y fábrica de pastas "El Pescador" sita en L. A. de Herrera y Colón, Ciudad San José. Acreedores al mismo comercio.
25) N$ 68.00 20|pub. 21263 Oct.13-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre 1904.
Prometimos vender a Leonor Bevilacqua, Francisco Cosme Capó y Juan Carlos Machiñena comercio sito en Constituyente 1930.
Acreedores en el mismo. — MARIA DEL PILAR, CECILIO, JORGE CENANDEZ, ALBINO REA. MARIA RIVEIRO.
25) N$ 68.00 20|pub. 20630 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre 1904.
Prometimos vender a Noa Noa S.R.L. heladería de Av. Rivera 2715.
Acreedores en el mismo. — CLEMENTE GONZALEZ. — GERVASIO NUÑEZ y LUIS DUARTE.
25) N$ 68.00 20|pub. 20647 Oct.7-v.Nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. VICTORINO IGLESIAS GONZALEZ y ADORACION CAEIRO o CAEIROS RODRIGUEZ prometieron vender a Ramón Calvo Iglesias carnicería sita en Melitón González 1344|1348. — Acreedores en la misma.
25) N$ 68.00 20|pub. 19933 Set.26.-v oct 23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — WALTER OMAR ARAMENDI PASCALE, prometió en venta a Haydée María Prefumo Berrosteguieta, Granja, Fiambrería y Afines, sita en Rambla Costanera 4516. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 68.00 20|pub. 20798 Oct.8.v.nv.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Bar, Ganaderos 4252 a José Martínez Recarey Acreedores presentarse 25 de Mayo 465, Piso 2, Esc. 4. — Dr. VARELA RODRIGUEZ. — OSCAR GARCIA
25) N$ 34.00 20|pub. 20297 Oct.1.o-v.oct.28.

Cedimos el 19 de setiembre de 1975 a Rosalía Pizzanelli de Montaana y Carlos Montana, comercio sito en La Paz 2103 esquina Defensa 1852. Acreedores: Treinta y Tres 1370 Esc. 301, 9 a 11 horas. — SILBANOVICH TAÑO y BACIGALUPI.
25) N$ 68.00 20|pub. 20216 Set.30-v.oct.27.

Prometimos vender a Bernardino Rodríguez la Panadería de Duvimioso Terra 2216. Acreedores en la misma. — JOSE GRAIÑO VARELA. — MARIA FAGAL de GRAIÑO.
25) N$ 34.00 20|pub. 19755 Set.25-v.oct.21

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Aída Bernardina De León Roig comercio que gira en el Ramo de Librería, Juguetería y Anexos ubicado en calle Sarandí N.o 682, Maldonado. Denominado "BOUTIQUE COSAS CLAUDIA". Acreedores: Sarandí 882 Maldonado.
25) N$ 68.00 20|pub. 20139 Set.30-v.oct.27

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alberto Rafael Rodríguez Díaz y Lidia Rodríguez, comercio en Fernas 2260, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NICOLAS GARCIA LESCANO y DORA GOROSO GOMEZ de GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 19663 Set.23-v oct 20

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos comprar el negocio de estación servicio Shell, con el nombre de Colonia Suiza al señor ARSENIO LEONIDES SILVA, sito en Avenida José Batlle y Ordóñez s|n, Nueva Helvecia. Acreedores presentarse en la misma. — Hipólito Irigoitia — Omar Kleist.
25) N$ 68.00 20|pub 21436 Oct.15-v.nov.11.

Centro de Almaceneros vendimos a Nicolás Yereidini comercio Bvar. España 2073. ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412. — CARLOS MARIA MAYOL NATTERO. — ELVIRA FRANCISCA ALMEIRA MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub 21541 Oct.15-v.nov.11.

Prometimos vender a Sociedad de Capital e Industria: "Café y Bar y Horno de Pizza Los Cuatro Vientos", el Bar de Avenida Italia N.o 4802. Acreedores Avda. 8 de Octubre N.o 3666 (Esc. Decia Cantón). — GERARDO LABRADOR. — ALBA ARDANCHE de LABRADOR. — BENJAMIN LABRADOR. — MANUEL PUÑAL. — CONSUELO SANTISO de PUÑAL. — Por Sociedad: DEMETRIO DOMINGUEZ.
25) N$ 102.00 20|pub. 21658 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26|9|1904. Yriart S.A. prometió vender a Ro 30 S.A. comercio artículos para hombres sito en 18 de Julio 926. — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub 21827 Oct 20-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904.
Abelardo Palleiro, Jesusa Mañana Lista, Germen Martínez y Estrella Sampayo prometieron vender a José y Emilio Touriño café y bar sito en 8 de Octubre 4848. — Acreedores: Ituzaingó 1324 esc. 201.
25) N$ 68.00 20|pub. 21810 Oct.20-v.nov.14

Centro de Almaceneros vendimos a Julia Nelly Núñez y Ruben Leppenne comercio Benito Riquet 547 ley 26 de setiembre de 1904 Magallanes 1412. — HONORATO CORA MOYANO. — OLGA ZARATE GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21542 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eliseo Recarey Salón de Cigarrillos y anexos sito en Av. Gral. Flores 2676. Acreedores en Escribanía Castro Rincón 625, Escritorio 8. — JUAN de DIOS URRUTIA y MARIA ROSARIO FALCONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 21724 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí Promesa negocio 25 de Mayo 595 a Manuel García. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479-45. 20 Setiembre 1975. — TEODORO CARLOS ROSANO MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21785 Oct 17-v.nov.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Clausuró negocio Almacén Manuel Alonso 1728. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Escritorio 45. 30 marzo 1975. — JORGE CESARI GALES y SARA VICENTE REINA.
25) N$ 34.00 20|pub. 21784 Oct.17-v.nov.13.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

Visto: "la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior de fecha 21 de julio de 1975, (R. 64|30|975), que dispuso a instrucción de sumario a NELLY MARGARITA BOIDI BENTANCUR y a JORGE ROCA CHIZZOLA.

Atento: a que a criterio del instructor se han agotado las actuaciones indagatorias conducentes al esclarecimiento de los hechos materia de estas actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 224 de decreto 640|973 y demás concordantes

RESUELVE:

1) Dar por concluída la instrucción.
2) Proceder a formular la presente relación a tenor de lo preceptuado por el artículo 224 del decreto 640|973, con la articulación detallada de los cargos, con la calificación de los hechos comprobados y conclusiones.

I. — HECHOS COMPROBADOS:

a) Nelly Margarita Boidi Bentancur es Directora Interina de la Escuela N.o 17 (rural) de Paso de Panta, Departamento de San José (Fs. 8 y 16).
b) Jorge Aníbal Roca Chizzola, si bien es maestro recibido no ha ejercido la docencia en ningún momento (Fs. 11).
c.) Las personas mencionadas fueron procesadas por la Justica Militar por haber incurrido en el delito previsto por el artículo 60 del Código Penal Militar según comunicado fecha el 16 de julio de 1975 y agregado a Fs. 2 de este expediente

II. — RELACION DE CARGOS:

1) Jorge Aníbal Roca Chizzola ha sido procesado por la realización de actividades antinacionales que obstan a que en el futuro pueda desempeñar cargos dependientes del CONAE (Artículo 46 de la ley 14.101).
2) Nelly Margarita Boidi Bentancur, ha sido procesada por delito de tal naturaleza que supone la comisión de actos incompatibles con su calidad de funcionaria de un organismo docente (Artículo 34, literal a) de la ley 10.973).

III. — CONCLUSIONES:

Las conclusiones formuladas hasta el presente son sólo primarias y no se esperará a

los descargos del sumariado para formular las definitivas.
3) Póngase este expediente de manifiesto en la Oficina de Sumarios para su examen por el interesado, letrado autorizado en forma y/o apoderado designado debidamente, por el término legal. Notifíquese a los sumariados. Vencido el Término con escrito o sin él, vuelva" — Proc Guillermo Domenech, Sumariante.
27) (C. C.) 3/pub 34035 Oct.20 v oct.22

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 16 de octubre cte., (R. 98/19/75) (Exp. 4785/75), resolvió tener por renunciante en su cargo a el Profesor Elbio Escuder.
27) (C. C.) 3/pub. 34077 Oct 20-v.oct.22

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior, con fecha 10 de setiembre de 1975 resolvió tener por renunciante a la Profesora CIRA DAVILA de GARCIA DA ROSA. (R. 85/22/75). (Exp. 15222/75).
27) (C. C.) 3/pub. 34035 Oct 6-v oct.20.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 2 de octubre de 1975 (R. 97/35/75). (Exp. 5266/975) resolvió tener por renunciante en su cargo a la funcionaria RAMONA DUPLAT.
27) (C. C. 3/pub. 34058 Oct.17-v.oct.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

Se notifica al señor CARLOS E. BIQUE, que la Intervención de la Universidad del Trabajo del Uruguay, en acuerdo con la Dirección de Servicios Administrativos (Programa 01), en sesión del 30 de setiembre de 1975 (Acta 62) en exp. 5965/974 Notas 2 y 3 adoptó la siguiente resolución: "Declarar cesante por abandono de cargo al Ayudante de Cuarta de la Escuela Agraria de Sarandí Grande, señor CARLOS E. BIQUE a partir del 15 de setiembre de 1974". — Alfredo Tedeschi Hierro Procurador.
27) (C. C.) 3/pub. 34058 Oct 17-v.oct.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDGAR NEY FERREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Chevy, matrícula No 516.224, empadronado en Montevideo, número 193.733 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10/pub 21655 Oct.16-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARI ESOLK TERRA, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Volkswagen, motor N.o 10478203, matrícula N.o 122.510, empadronado en Montevideo N.o 175.202, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10/pub. 21641 Oct 16-v.oct.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSCAR ESPINOSA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o 0226362, matrícula N.o 530.019, empadronado en Montevideo, número 219.529, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10/pub 21549 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANIELLO SCIALOIA MARRA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Fiat Modelo 1954, motor número 037135, matrícula N.o 221.774, empadronado en Montevideo N.o 145.540, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10/pub. 21544 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JESUS RENDO FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, motor número FO328JD-121645, matrícula N.o 251.673, empadronado en Montevideo N.o 210.892, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10/pub. 21535 Oct.15-v.oct.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de papel viejo
Segundo aviso

Se dispone para la venta aproximadamente de 5.000 quilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas será el día 28 de octubre de 1975 a las 14 horas. — Florida 1178. — La Div Administrativa.
27) (C.C.) 8/pub. 33980 Oct.13-v.oct.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Emplazamiento

La señora CARMEN EVANGELISTA MAROTTA MACHIN de NIGRO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Lanchester, motor N.o 49.224, matrícula N.o 273.371, empadronado en Montevideo, número 139.514, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10/pub. 21912 Oct.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Emplazamiento

El señor JACK & CIA S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet Impala, año 1964, motor número 68TO296D matrícula N.o 515.796, empadronado en Montevideo N.o 191.979, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10/pub. 21912 Oct.20-v.oct.31.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor PAMER S. A. solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Volkswagen, motor N.o T0531717, matrícula N.o 519.996, empadronado en Montevideo, N.o 206.886, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10/pub. 21153 Oct.10-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. MARTA INES FRETES GAGLIARDI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o BF486377, matrícula N.o 250.832, empadronado en Montevideo: N.o 225.520, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10/pub. 21134 Oct.10-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISRAEL SALOMON SALOMON, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Toyota, motor N.o U78092 matrícula N.o 516.005, empadronado en Montevideo, N.o 204.164, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10/pub. 21127 Oct.10-v.oct.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor I.B.M. DEL URUGUAY S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor número 096228507, matrícula N.o 517.527, empadronado en Montevideo, N.o 206.839, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10/pub 21750 Oct.17-v.oct.30.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO ING. EDUARDO TERRA AROCENA
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 16 de setiembre de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a FAUSTO DIAZ PAOLOS una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 1557 y 1559 de la 1.a Sección Judicial de Artigas, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 35.70 3/pub. 21833 Oct.20-v.oct.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Visto y Considerando: El recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Roberto Ibáñez contra la resolución del señor Rector Interventor de 28 de agosto de 1974;

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1. Convalídase la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República de 28 de octubre de 1974;
2. Comuníquese notifíquese, archívese. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Doctor Daniel Darracq Ministro de Educación y Cultura.
27) (C. C.) 3/pub. 34081 Oct.20-v.oct.22.

DIVORCIO POR CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita y emplaza a doña IVA CARNEIRO para tentar la conciliación y contestar la demanda por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados "Brasil Pintos Juan contra Iva Carneiro. Divorcio por causal" (Ficha D. 254/75). — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 28.00 10/pub. 20817 Oct 6 v.oct.21.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Lugo. Alba A. contra SUCESORES de ILDEFONSO PEDRO DEL GUAYO. Investigación de paternidad" (D/295/975), se cita, llama y emplaza a quienes sucedan al causante don Ildefonso Pedro Del Guayo, o tengan interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (Ficha D/313/975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 29962 Oct.10-v.nov.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "Godoy Héctor Guzmán contra SALIBA ALDO GABRIEL y otros" Escrituración de oficio" (F. V/55/975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guzmán Godoy, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.698 con una superficie de 357 metros [illegible] decímetros que se [illegible]

lindan así: 14 metros de frente al S.O., a la calle Carlos de la Vega; 35 metros 99 centímetros al N.O. lindando con solar N.o 34; 10 metros 11 centímetros al N.E. con solar Nos. 29 y 35 metros 42 centímetros al S.E. confinando con solar N.o 36.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título del señor Aldo Gabriel Saldbas y a su hija Hermes Saldbas, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 19591 Set 26-v.Nov.6.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO ANTUNEZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 18 de mayo de 1946, por la cual el Banco Comercial, como apoderado de los señores Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, solteros; Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier, Ivonne Helena Hardoy de Lussich, prometía vender a los señores Héctor de Mello y Ana Odila Taboada, quienes a su vez la cedieron al señor Francisco Antúnez, el siguiente solar: terreno ubicado en la 17a Sección Departamental Judicial de Montevideo, padrón N.o 39.392, con una superficie de 514 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados, 12 metros de frente a la calle Maratón, al Sur.

La referida promesa fue inscripta en el Registro único de Promesas de enajenación de Inmuebles a Plazo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los señores Alberto Beltrán Hardoy Carrara, Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara, Jorge Beltrán Hardoy, Sofía Hardoy de Mussio Fournier, Ivonne Helena Hardoy de Lussich, o sus herederos, a que comparezcan a otorgar la escritura traslativa de dominio del terreno referenciado, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

27) N$ 91.00 10|pub 21595 Oct.20-v.oct.31.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. El señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo dispuso en los autos caratulados "José Irigoyen Desentzi contra FRANCISCO CALVO y SOFIA LLORET de CALVO. Rescisión de Contrato" (Libro 11 Folio 486 N.o 71), se cite, llame y emplace por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Calvo y Sofía Lloret de Calvo y a los que se consideren con derecho en los referidos autos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Merop Karalis, Actuaria.

27) N$ 66.00 30|pub 18975 Set 16-v.oct.27

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto José Parga Lista, dictada en autos Mirabolano Mario y Massa de Mirabolano ROSA contra URIARTE MIGUEL ANGEL LENCINA SARA BEATRIZ. Pérdida de la Patria Potestad (C. 256|75), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Uriarte y Lencina Sara Beatriz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Pub. gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209 30|pub. 33836 Oct 6-v nov.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sosa de Cal María Esmilindra y Cal Néstor Elías contra SILVERA GRISELDA y PERDOMO, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 243|75) se cita, llama y emplaza a Griselda Silvera y a Juan Carlos Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33546 Set 17-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "García Rodríguez, Luis Eusebio y Rodríguez de García, Celestina Isabel contra PEREZ ERNESTO MIGUEL y BAIS, SANTA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 123|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez y a doña Santa Isabel Bais, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33545 Set 17-v.oct.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NELSO GOMEZ y a ELSA SERON para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Silveira, Ney y Rosa Ma. Cristina contra Gómez Nelso y Serón Elsa P.P.P." (B|343|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33912 Set 24-v.nov.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto José Parga Lista, dictada en los autos: "Alcántara Justo y Morales Gregoria contra SASTRE MARGARITA MARIA. Pérdida de la patria potestad" (C-226|75), se cita, llama y emplaza a Margarita María Sastre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 33901 Oct.7-v.nov 17

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a OCTAVIO ENRIQUE FEIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Zanone, Ledya Beatriz contra FEIN, OCTAVIO ENRIQUE. Guarda" (Ficha B. 403|975), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub 33962 Oct.13 v.oct.24.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FERBER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. "Sasson Viviane contra FERBER, MAURICIO. Guarda". (Ficha "B" 308|1975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 34048 Oct 17-v.nov.27.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NYDIA RICHERO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aguirre Onis Osiris contra RICHERO, NYDIA. Guarda" (Ficha "B" 4162|72), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub. 21791 Oct 17-v nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MILTON DA LUZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Galván, Alviar y Fernández de Galván María Juliana contra Da Luz, Milton P.P.P." (B. 405|75) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.029) 30|pub. 33987 Oct.17-v nov.27.

Clausuramos el comercio sito en Rivera, Avda. Brasil 551. Acreedores en la misma dirección. "Sociedad López Hermanos". — Rivera, setiembre 16 de 1975

27) N$ 34.00 20|pub 20309 Oct ... v oct.29.

PERDIDA

GLADYS CADENAS DE TANCREDI, domiciliada J. Requena 2800 Apto. 5, denuncia pérdida Carnet Feriante Puesto 526 de Piedras Blancas.

27) N$ 17.00 10|pub. 20695 Oct 9.-v.oct.22

EXTRAVIO

Carnet de Feriante a nombre de OSCAR AGUIRRE, dirección Perú 2185.

27) N$ 17.00 10|pub 21663 Oct.16-v.oct.29.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas convoca a Asamblea General Ordinaria de Afiliados, para el día lunes 27 de octubre del año 1975, Avda. 18 de Julio N.o 2148, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.o Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación, Estado de Aumento y Disminuciones Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 1.o de julio de 1974 30 de junio de 1975.

3.o) Designación de tres afiliados presentes en la Asamblea para firmar el acta.

Nota: La Asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituida como lo establecen el artículo 17 y la última parte del artículo 20 de los Estatutos Sociales. — Coronel Mario O. Machado, Presidente. — Mayor Ricardo Dalmao, Secretario.

27) N$ 68.00 5|pub 21647 Oct ... oct.22.

SAN ANDRES S. A.

Se comunica que se ha solicitado a esta Sociedad la expedición por haberse extraviado, de duplicados de las siguientes acciones de esta Empresa.

N.o 301|350. Cantidad 50. Valor Nominal 5.000.
N.o 201|300. Cantidad 100. Valor Nominal 10.000.
N.o 1|20. Cantidad 20. Valor Nominal 2.000.

Vencidos treinta días de la primera publicación sin que se formulen reclamos, la Sociedad procederá a expedir los duplicados solicitados quedando anuladas y sin valor alguno las acciones originales referidas arriba.

Cualquier presentación deberá efectuarse en el domicilio de Rincón 487, piso 11. — El Directorio.

27) N$ 68.00 10|pub. 21881 Oct.20-v.oct.31.

CANELONES

TOMA URGENTE DE POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra Sucesores de CARLOS MARIA GHIENA. Toma urgente de posesión" (Ficha 314|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), iniciando acción de toma urgente de ocupación y posesión sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 6504, sito en la

la Sección Judicial de Canelones del Balneario "City Paris" con una superficie de 465 metros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores de Carlos María Ghiena, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos! — Pando, 27 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) (C. G.) 30|pub. 33658 Set.24.-v nov 4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Bentancor Peña, Victorio y otra contra FRIEDRICH, ERNESTO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (M|97|975), se cita, llama y emplaza a ERNESTO FRIEDRICH y a RENEE AVERO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, octubre 3 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carraceño, Actuaria Adjunta.

27) N$ 63.00 30|pub. 21876 Oct.20-v.nov.28.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.990. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.066|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.990, manzana 1.219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 34684 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.245. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.780|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.245, manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33685 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.498. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.874|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.498, manzana 1.429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 1 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33683 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.794. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.297|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.794, manzana 701 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33682 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.147. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.128|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.147, manzana 704 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33681 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.795. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.330|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.795, manzana 701 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33680 Set.25-v.nv.5.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernan Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA DE DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 147.00 30|pub. 20818 Oct.8.-v.nov.18.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos: "Fisco Olivera Plá, Julio y otros contra LUIS ALBERTO ACOSTA. Infracción Aduanera" (359|1974), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Acosta a estar a derecho en el plazo de treinta días. — Rocha, agosto 12 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 21.00 10|pub. 21627 Oct.16-v.oct.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Fisco, Barboza Domingo y otros contra MASURE TADEO y ANA MARIA BALLESTERO. Infracción aduanera. (Ficha 464) se cita, llama y emplaza a los señores Tadeo Masuré y Ana María Ballestero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, setiembre 5 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 84.00 30|pub. 19420 Set.22.-v.oct.31.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION

Juzgado Letrado de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José dictada en los autos caratulados "González, Nelson Israel y Machín Margarita contra FRANCO PEDRO MARIA y QUEVEDO ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad e Información" (F. A N.o 888| 975), se cita, llama y empaza a Pedro María Franco y Rosa Elena Quevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 27 de diciembre de 1963 número 13.309). — San José 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub 34079 Oct.20-v.nov.28.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 16 de Octubre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9390	N$ 0,9515	U$S 0,3900
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0624	" 0,0633	" 0,0260
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,3425	" 2,3725	" 0,9725
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4015	" 0,4070	" 0,1670
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,4100	" 2,4400	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,5500	" 0,5575	" 0,2285
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9120	" 0,9245	" 0,3790
Inglaterra	1	Libra	" 4,9040	" 5,0170	" 2,0560
Italia	1	Lira	" 0,0035	" 0,0036	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5500	" 0,5580	" 0,2290
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,9105	" 0,9225	" 0,3780
Otros Arbitrajes					
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0265
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0207
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0145
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austriacos	—	—	" 0,0548
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1174
España	1	Peseta	—	—	" 0,0169
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1809
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0376
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0200	N$ 0,0210	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2650	" 0,2700	—
EE. UU.	1	Dólar USA (billete)	" 2,7500	" 2,7600	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 2,7300	" 2,7400	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 34093 Oct.21-v.oct.21.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO IGUINI GUEVARA, (Ficha E. 2295|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21929 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY MICELI de GIMENEZ o NERY ELER MICHELI de GIMENEZ (E. 1410|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21930 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MARTINEZ MARTINEZ (493|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21602 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PUGLIA, (S. 182|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Miguel Angel Caccistori Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21957 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURO FELIPE SILVERA SOSA. (S. 132|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1975. — Miguel Angel Caccistori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 21958 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos FRANCISCO BALOG o BALOGH KOVACS o FRANCISCO BADOGKOVIOS. Yacencia" (Ficha S. 66|75) y por resolución N.o 5198 de mayo 7 de 1975, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Francisco Balog o Balogh Kovacs o Francisco Badogkovios emplazándose a los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de P. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 84.00 20|pub. 17972 Set.4.-v.set.17 Oct 21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MACHADO RIBAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Ribas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 21932 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA FIGARI de HERRERA o FIGARI de CASTRO DE HERRERA SANGUINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 21936 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERONDINA LUNA GONZALEZ de JESUS o de de JESUS (F. A. 108|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

1) N$ 21.00 10|pub. 21935 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ACUÑA de BERNINZONE, (F. A. 444|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 21964 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SABINO DIEGUEZ SILVA, (F. 848|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 21938 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA NOVOA de LETRIC (F. 792|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 21961 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO CERDEÑA, (F. 844|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 22039 Oct 21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN CASTRO DIZ de VEIRO y JOSE VEIRO HERMIDA (F. A. 54|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 21940 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA BORGES de PERGOLA (V. 387|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1975.

1) N$ 21.00 10|pub. 21962 Oct 21.v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTA DELGADO de IAURRECHE o DELGADO HERNANDEZ de IAURRECHE, (E. 2013|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub 21928 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTTA RIZZO de MOLINARI, (E. 1767|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub 22004 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VAHE o VAHE MIHRAN SISLIAN DERMENDJIAN, (429|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 21956 Oct.21-v.nv.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO PASCACIO HUERTAS TRIAS, (S. 311|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub 21959 Oct.21.v.nv.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ALFARO, (S. 351|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub 22003 Oct.21.v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BLAS NUÑEZ VIDAL y MARIA DOLORES GARCIA de NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Ribas. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub 21933 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA LARA o PAULINA LARA de PEREYRA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 21931 Oct.21.v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERIBERTO PEDRO MARTINEZ GARCIA o ERIBERTO MARTINEZ (S. 329|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 21937 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERGIA ROSARIO o ROSARIO GIL o GIL MAGRA de PERUSSICH o PERUSICH (S.585|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 21968 Oct 21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LOPEZ FIGOLI (F.A. 303|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 21934 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO REYMUNDO o RAYMUNDO o RAIMUNDO MUXI FRECCERO (F.A. 23|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 21966 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en le Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO HERMINIO o HERMINIO MACHADO LATORRE (F. A. 359|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 21965 Oct.21 v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GELABERT TORRES, (F. A. 425|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

1) N$ 63.00 30|pub. 21606 Oct.21-v dic.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE ROSA de CORDINI o MARIA LUCRECIA DE ROSA FORASTIERI y ADOLFO CORDINI CABRERA, (F. A. 261|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 31 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 28.00 10|pub 21607 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ESTEVEZ de RODRIGUEZ (F. 847|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 21939 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGUSTIN MARTINEZ ARTOLA (F. 153|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21955 Oct.21-v.nov 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO RIVERA COLLASO o COLLAZO, (F. 755|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 22022 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DURZO DOMENICO (F.A. 361|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21960 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRIECO o GRICCO de LUCAS, (F. A. 433|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 22002 Oct.21.v.nv.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO BALTASAR TRINCAVELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 22001 Oct.21.v.nv.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FUENTES SANCHEZ (Ficha S 141|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de octubre de 1975. — Esc. César D Menoni Sarti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22025 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON ISIDRO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha S|80|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1975. - Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 22026 Oct.21-v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN JOSE MATEAUDA o MATIAUDA (Ficha S 118|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de setiembre de 1975. — César D Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22027 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ SOSA de CANZANI y JUAN o JUAN DIONISIO CANZANI BORDOLI (Ficha S|124|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 22028 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GUIDO SABEDRA o SAVEDRA o SAAVEDRA (Fich. S. 111|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 22 de setiembre de 1975. — Milton Machado Brum Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 22024 Oct.21-v.nv.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR HARRIET (Ficha 303|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo octubre 7 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21951 Oct.21-v.nov.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RINALDI o RINALDI de PACHECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 11 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 21988 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLO ARCE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21989 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BARLETTA o BARLETA de VAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 21990 Oct.21-v.nov.3

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA FERREYRA de NASSO citándose — emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 26 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 21954 Oct.21-v.nov.3

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZARA DIAS DE DIAS o ZARA MENDEZ DIAS DE DIAS o SARA DIAS MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21920 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o MARIA RODRIGUEZ DOS SANTOS de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 6 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21921 Oct.21 v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANCIOLINA LOPEZ DA CUNHA de RUIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 3 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21922 Oct.21 v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EREMITA DUARTE de PROS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó octubre 30 de 1973. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21923 Oct.21-v nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de dor TIMOTEO FELICIANO BERRUETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 23 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 21924 Oct.21-v.nov.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ ALEJANDRINO o ALEJANDRINO GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 21976 Oct 21 v nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL NOBLE o TERESA RAQUEL NOBLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 21977 Oct.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANO HERMELINO PEREYRA o PEREIRA CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Ra. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 21978 Oct.21-v.nov.3

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LUIS G. BONOMI Y CIA. S.A.

El Directorio de Luis G. Bonomi y Cía. S. A. ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria para el día 28|10|75 a las 1 y 30 horas en el local de la calle Cerro Largo 768 a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 74|75; y 2) Designación del Directorio: titulares y suplentes con sus respectivos cargos.
3) N$6.80 1|pub. 21984 Oct.21-v.oct.21.

CENSA
COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1975 a las 10 horas en el local social de la calle Colonia 1319 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1974.
2) Proyecto de distribución de utilidades
3) Elección del Directorio para los ejercicios 1975 y 1976.
4) Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1975.
5) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Los accionistas que deseen participar en la asamblea podrán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 13.60 1|pub 21983 Oct.21-v.oct.21.

SILVA Y ROCCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 31 de octubre de 1975, en nuestra sede social de la calle Cerro Largo 897 a las 9 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar los votos y las elecciones.
2) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.
3) Proyecto de distribución de utilidades del mismo ejercicio.
4) Elección de nuevo Directorio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, se deberá depositar en la Secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite se depositó en otra Institución, retirando la boleta o constancia escrita que certifique la inscripción y el número de votos que le corresponde. — El Directorio.
3) N$ 30.60 2|pub 21972 Oct.21-v.oct.22.

"EL CHANA" y PASTORINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de noviembre de 1975, a la hora 17, en la calle Colonia N.o 2077 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el capital representado, controlar las elecciones y suscribir el acta.
2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual, proyecto de distribución de utilidades e informe de fiscalización por el ejercicio 1974|975.
3.o) Edificio Colonia 2073|79.
4.o) Artículo 40 de los estatutos.
5.o) Renovación parcial del Directorio.
6.o) Elección de la persona o sociedad que desempeñará las funciones de fiscalización contable y fijación de sus atribuciones, tiempo de duración y remuneración.
Se previene a los accionistas que deseen intervenir en la asamblea (artículo 21 de los estatutos) que tres días antes de la realización de la misma deberán depositar sus acciones y certificados bancarios en que conste la cantidad de acciones y sus respectivos números en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, octubre 2 de 1975
3) N$ 51.00 3|pub 21926 Oct.21-v.oct.23.

DE LOS CAMPOS PUENTE TOURNIER
SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de "De los Campos Puente Tournier S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1975, a las 16 horas en primera citación y, si no hubiera quórum, a las 16 horas 30' en segunda citación, en el local de la calle Dr. Lorenzo Carnelli N.o 1223, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
2) Destino de las utilidades.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario de las mismas, dentro de los ocho días anteriores al de la asamblea. Se deja constancia que de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales en la segunda citación podrá la asamblea sesionar con cualquier asistencia. — Montevideo octubre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 17.00 1|pub. 21971 Oct 21-v.oct.21.

PEDRO SILBERSTEIN S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de octubre de 1975 a las 16 horas en 18 de Julio N.o 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Destino de reservas.
2) Distribución de dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado, hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) N$ 5.10 1|pub. 21473 Oct.21.-v.oct.21.

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1975, a las 19 horas en la sede social de la Avda San Martín número 2233 para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para controlar el quórum de la asamblea y firmar el acta de la misma.
2.o) Memoria del Directorio cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.
3.o) Designación de dos Directores, Síndico y suplente para el período 1975-1977, por terminación de mandato.
El depósito de acciones de acuerdo al artículo 42 se podrá efectuar hasta el día 28 de octubre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 30.60 3|pub. 21974 Oct.21.-v.oct.23

CROMOGRAF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1974|75 (29 ejercicio), que se realizará en el local social (Calle Uruguay N.o 1529) el día 11 de noviembre de 1975 a las 19 horas con el siguiente orden del día:
1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y memoria.
2) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1975|76 y sus respectivos suplentes.
3) Elección del Síndico para el ejercicio 1975-76 y su respectivo suplente.
4) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1974|75.
Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concurrentes.
Se recuerda, además, el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Mario G. Bertazzoni, Presidente. — Cr. Alberto R. Conde. Secretario
3) N$ 40.80 3|pub. 22029 Oct.21.-v.oct.23.

(CAINSA)
COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Por disposición del Directorio de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA) adoptada en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1975, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Agrícola e Industrial del Norte S. A. (CAINSA) a la asamblea anual ordinaria que se realizará el 24 de noviembre de 1975 a las 17 y 30 horas en el local social, calle Buenos Aires 484, 4.o piso, escritorio 20 para tratar la siguiente orden del día:
1) Designación por el Presidente de los dos accionistas a que se refiere el artículo 44 de los estatutos sociales.
2) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1975.
3) Consideración sobre el futuro de la empresa, aumento de capital, disolución parcial o total y|o cualquier otra posibilidad a resolver por la asamblea.
4) Distribución de dividendos.
5) Designación del Directorio y Síndico, si se resuelve nombrar éste, para el ejercicio 1975-77 y 1975 respectivamente.
6) Retribuciones del Directorio y del Síndico en su caso.
7) Asuntos varios.
Notas: I) Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista o representante de accionista y registrar la acción o acciones respectivas, en la Secretaría de la sociedad en el local social, hasta el 19 de noviembre de 1975 a las 17.30 horas. En lugar, de acciones se admitirán recibos o certificados de las mismas otorgado por la Oficina Pública o por el Banco donde estuvieren depositadas.
II) La asamblea quedará legalmente constituida si antes de las 18 horas del día señalado, estuviere representado más del 50 o|o del capital integrado (Art. 40).
III) A los efectos del artículo 42 de los estatutos, se hace notar que el capital integrado a la fecha asciende a $ 8:969.200, correspondiéndole con las limitaciones legales un voto a cada $ 1:000.000. — El Directorio.
3) N$ 84.60 3|pub. 22019 Oct 21.-v.oct.23.

EDIFICIO LOS ANDES
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores copropietarios del Edificio "Los Andes" ubicado en la calle Andes N.o 1371 de esta ciudad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de noviembre de 1975 a las 20 horas en Portería del referido Edificio para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior
2) Rendición de cuentas.
3) Cuota mensual por expensas comunes.
4) Designación de autoridades para el próximo ejercicio.
5) Adquisición de bomba de agua. Presupuestos.
6) Asuntos varios.
7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota: para reunirse y resolver válidamente será menester la concurrencia a la asamblea de co propietarios que representen más del 50 o|o del valor del Edificio y en segunda convocatoria, una hora más tarde de la señalada para la primera convocatoria, con cualquier número de co propietarios y valores. (Art 41 del reglamento de co propiedad). — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — El Administrador.
3) N$ 13.60 1|pub. 21995 Oct.21-v.oct.21.

GARINO HNOS. S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de Garino Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1975 a la hora 11 en el local de la calle Goes 2198 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1975.
2) Designación de dos Directores.
3) Elección de Síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio.
4) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 18.90 1|pub. 21994 Oct 21.-v.oct.21.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio la SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA, solicitando Título duplicado del Nicho N.o 18 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo setiembre 29 de 1975.
4) N$ 61.20 10|pub 21948 Oct.21-v.nov.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HERACLIDES MERCANT e IVELICE ABELLA (Ficha AB 554|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Esc Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21982 Oct 21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GABRIEL TOSSEY e ITUMELIA GARCIA (Ficha AB 510|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren

interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21967 Oct.21-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA CHOCA y OSVALDO REPETTO (Ficha D 623|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 21943 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO PERAGGINE y SONIA LORELEY MIQUEIRO (Ficha D 508|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21944 Oct.21-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTO JOSE DE CORRAL y RAQUEL ETCHEVERRY (Ficha AB 223|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21968 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA COLLAZO y BRISA TECHERA (Ficha A 117|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21941 Oct.21-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREIRA EVANGELIA MOLINA y JAVIER GUZMAN SAN MARTIN (Ficha E 227|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22040 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO WILSON FLEITAS y ANA MARIA DI MATTEO (Ficha E 673|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21945 Oct.21-v.nov.17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 16 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HECTOR NELSON SECCHI o SECCHIZ MARTINEZ y BLANCA NIBYA BUSCHIAZZO CURBELO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o Ley 10.783. — Florida, octubre 7 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 21991 Oct.21-v.nov.17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dictada en los autos: VIDAL MARIO y ESTHER MOREIRA de VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A 187|75) se hace saber que con fecha 6 de octubre de 1975 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Vidal y Celia Esther Moreira citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 15 de octubre de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 70.00 20|pub 22005 Oct 21-v.nov.17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 6611 de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE MARTINEZ LOPEZ y MARIA NANCY ARROYAL (550|C|975), emplazándose a todos los interesados a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de la ley 10.783. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 21979 Oct.21-v.nov.17

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Riviezzi Alicia Alba c|AURELIO OSVALDO CANDAN. "Divorcio" (Ficha E 511|74) se cita, llama y emplaza a don Aurelio Osvaldo Candan para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo noviembre 8 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
7) N$ 21.00 10|pub. 21919 Oct.21-v.nov.3.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplazamiento

Emplázase al funcionario señor JUAN R. RODRIGUEZ de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 17 de octubre de 1975
8) (C. G.) 3|pub. 34095 Oct.21-v.oct.23.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1282
Primer Llamado
Plaza

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Caños de hormigón", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 piso 3 teléfono 49.62.76 al precio de N$ 10.00

El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de noviembre de 1975 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en ésta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 1|pub 34096 Oct.21-v.oct.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A PRECIOS PARA LA VENTA DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO Y EN LOS DEPARTAMENTOS DE PAYSANDU, DURAZNO, ARTIGAS, CERRO LARGO SAN JOSE Y MALDONADO

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a precios para la venta de los siguientes inmuebles:

a) Ciudad de Paysandú: Padrón N.o 1.043 (finca) y Padrón N.o 1.044 (terreno), calle 18 de Julio entre Dr Juan Zorrilla de San Martín y Montecaseros

b) Localidad de Cerro Chato (Departamento de Durazno): Padrones N.os 324 y 325 (fincas), calle Julio A. Godoy esquina Calle W.

c) Localidad de Baltasar Brum (Departamento de Artigas): Padrón N.o 27 (terreno) calle N.o 10 (Gustavo Moratorio) y calle N.o 33.

d) Localidad de Río Branco (Departamento de Cerro Largo): Padrón N.o 392 (terreno), calle Antonio Gundín entre Andrés Pariente y Felipe Uriarte.

e) Localidad de Ecilda Paullier (Departamento de San José): Padrón N.o 725 (terreno) Avda. Artigas esquina Barrio Milano.

f) Ciudad de Montevideo: Padrones números 70.506 y 70.529 (terrenos), calles Larravide y Joanicó

g) Ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo): apartamentos N.os 103, 202, 403 502 y 503 del Edificio Bancelar, calle Aparicio Saravia

h) Ciudad de Montevideo: Padrones números 161.039 al 161.041 y 161.072 al 161.076 (terrenos), calle Petirosi (proyectada) entre Capitán Tula y Teniente Rinaldi.

i) Ciudad de Montevideo: Padrón N.o 90.519 (terreno) Avda. 30 metros entre Parahiba y Campinas (Solar 104 B).

j) Ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado): Padrón N.o 1.304 (terrenos), calle Jacinto M. Alvariza entre P. Agorrody y Ejido.

Los Pliegos de Condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en: Montevideo — Sector Servicios, Cerrito 318 Primer piso y en las Sucursales del Banco en Paysandú, Cerro Chato, Durazno, Baltasar Brum. Artigas Río Branco, Melo, Ecilda Paullier San José. San Carlos y Maldonado.

La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica ,en Montevideo, en la Sala de Licitaciones de la Sucursal 19 de Junio (calle Minas 1402), en presencia de los interesados concurrentes de acuerdo al siguiente detalle:

Apartados a), b) c), d), e), f): el día 12 de enero de 1976, a las 14 horas.

Apartados g), h), i) y j): el día 23 de enero de 1976, a las 14 horas.
12) (C C) 3|pub 34088 Oct.21-v.oct.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco P. Social (Sector) Industria y Comercio
Licitación Pública N.o 2558

Apertura: 11 de octubre de 1975, a la hora 14 (2.o llamado a las 14 y 30).

Adquisición de: un local apto para dependencias del B.P.S. en Santa Clara de Olimar Dpto. de Treinta y Tres.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones; Sito en la calle Dante 1825 Tercer Piso donde podrán retirarse todos

los días hábiles en horas de Oficina. (Y en la Agencia de Industria y Comercio en Santa Clara de Olimar).

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, octubre 16 de 1975.

12) (C. C.) 10|pub. 34094 Oct.21.-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 42/975

Llámase a licitación pública para la contratación de hasta 8 (ocho) camiones de una capacidad como mínimo de 4m3 caja de 2m80 (dos metros con ochenta centímetros) dotados con volcadora de acuerdo con el pliego general de Condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en este Servicio calle San José 1390 en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día ... de noviembre de 1975 a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo 21 de octubre de 1975.

12) (C.C.) 1|pub 34086 Oct.21-v.oct.21.

Licitación N.o 41/975

Llámase a licitación pública para la contratación de hasta 30 (treinta) camiones de una capacidad de 4m3 (cuatro metros cúbicos) como mínimo largo de caja 2m80 (dos metros con ochenta centímetros dotados de volcadora de acuerdo con el pliego de condiciones generales y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en este Servicio calle San José 1390 en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día ... de noviembre de 1975 a las 14 horas.

El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco). — Montevideo 21 de octubre de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 34087 Oct.21-v.oct.21.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Estudios y proyectos

Licitación pública N.o 1062

Se pone en conocimiento de los interesados que en razón de haberse publicado con error en la fecha —en el "Diario Oficial" de 7 de octubre de 1975— la convocatoria a la licitación pública de Proyecto N.o 1062 "Reparación de cortes y baches en pavimentos con carpeta asfáltica en la zona limitada por el Arroyo Miguelete Av. Dr. Luis Alberto de Herrera y el Río de la Plata" la misma tendrá lugar el día 27 de octubre en curso a las 15 y a las 15 y 30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. — Montevideo, octubre 21 de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 34092 Oct.21-v.oct.21

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo 21 de Octubre de 1975

Cumplimiento de a disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JULIO NESTOR ALVEZ 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno Mendoza 5801 y CAROLINA PURA BERDEAL, 16 años soltera, oriental, domiciliada Rambla Repca. Argentina 1125 Apto. 306.

ENRIQUE ALMIRON 21 años, soltero mecánico tornero oriental, domiciliado Juan José Amézaga 2238 y NELIDA SONIA PERDIGON 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1790.

EUSTAQUIO PANTALEON DOMINGUEZ 68 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Pasaje Mena 4267, Apto. 305 y MARIA ANGELICA BARPIFI 53 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Pasaje Mena 4267 Apto. 305.

VILLANUEVA ALTAMIRANDA, 38 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 8299 (Colón) y ERMIRA HERNANDEZ, 42 años soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 8299.

MARIO ANGEL DIFICRI, 28 años soltero, comerciante, oriental domiciliado José L. Terra 2711 Apto. 2 y CATERINA LUCIA CELENTANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cirene 3992.

OFICINA N.o 2

WALTHER LUIS BALETA, 45 años, divorciado, contador oriental, domiciliado Cipriano Miró 2604 y ELISA MARIA IRMA KESSLER, 45 años soltera empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1329, piso 4, Apto. 5.

HECTOR ASDRUBAL BUERO, 29 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Gregorio Más 134 y ANA MARIA PACINI, 25 años soltera estudiante, oriental domiciliada Felipe Cardozo 1657.

GERALHA EBEID, 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cellar 3381 y LIBERTAD AURORA ACOSTA 39 años, divorciada, docente oriental domiciliada Juan de Dios Peza 2175.

NICOLAS FRANCISCO ETCHEVERRY, 22 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Br Artigas 42, Apto. 5 e INES LINN 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2865 Apto 8.

PEDRO KROJMAL 44 años, divorciado, comerciante oriental domiciliado Eduardo Ferreira 1936 y SUSANA COBELO, 28 años, soltera, peluquera oriental domiciliada Francisco Rodrigo 3083.

ENRIQUE BUSTO 21 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1522 y SARA ROCHA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1522.

OFICINA N.o 3

MANUEL BARREIRO por poder de DIONISIO CARREIRA, 41 años, soltero, industrial español domiciliado Fuertes Acevedo 4.3.o, (Oviedo, España) y ANGELA BARREIRO, 40 años, soltera, empleada española, domiciliada Belgrano 3037.

DANIEL CRUSI ?? años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alberto Flangini 937 y ESTHER CETRULO 25 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Castillos 2577.

JUAN JOSE CHAIN 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Madrid 1468 y LILIAN SUSANA GALVAO 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2321.

ARTURO CAMPOS, 3? años, soltero, comerciante chileno, domiciliado Dante 2324 y MARIA CELIA VENDITTO 36 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Dante 2324.

JESUS APARICIO COSTA, 17 años, soltero, militar, oriental domiciliado Avellaneda 3580 y NELLY MYRIAM ESPINOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3580.

OSCAR MARIO CASCO 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fernández Crespo 1665, ai 67 y CRISTINA ISABEL HERNANDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1665.

CARLOS MANUEL CAIROLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1518 Apto. 7 y MARIA MANUELA GRACIELA FESTARI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1979.

JUAN ANTONIO CAPOZZOLO, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2106 Apto. 1301 y DORA LYLIAN ROSSO, 38 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada José L. Terra 2894.

OFICINA N.o 4

FREDDY OSCAR FEDERICO, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3681 y GRACIELA NELIS PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Ortiguera 3719 Apto. 7.

NELSON ANIBAL LLANES, 23 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Calle A número 2771 y DAYSSI JOSELEN RICCA, 23 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Vicuña 1815.

ELBIO ANTONIO LUNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Durán 5342 y NANCI LILIAN MORALES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durán 5347.

EDUARDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4628 y MABEL BEATRIZ DA SILVA, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Larravide 4215.

OFICINA N.o 5

ROSENDO NELSON GONZALEZ 25 años, soltero, estudiante oriental domiciliado 18 de Diciembre 1475, Apto. 2 y ANA MARIA DIAZ, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Enrique Legrand 5042.

ALDO GIRIBALDI 2? años soltero empleado, oriental, domiciliado García Morales 1277, Apto. 4 y EMILIA KOSIJERINA, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Abayubá 2611.

WALTER PEDRO GIOVANNINI, 2? años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2228 y SUSANA MARIA MEZZETTA, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5909.

OFICINA N.o 6

LEBER MARTINEZ 36 años soltero, obrero, oriental, domiciliado Santa Ana 3967 y MARIA DEL CARMEN SEJAS 34 años, viuda oriental, domiciliada Santa Ana 3983.

EDUARDO MASSIMO 30 años, soltero, empleado oriental domiciliado Garca de Zúñiga 2544 y JUANA CAROLA VIDARTE, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1906, Apto. 701.

DIONEL PASCUAL MOYANO, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4482 y JUANA CARDOZO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4482.

RUBEN MARCHISIO 3? años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago Nievas 2227 y MARTA HELVECIA MENDEZ, ?? años, viuda, oriental domiciliada Gobernador Viana 2466 Apto. 9.

ERICO MUSLERA 4? años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1610 Apto. 2 y TERESITA ROSA PALUMBO, 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Instrucciones 1536.

SERGIO ALBERTO MACIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2767 y EVA SUSANA DIAZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Berna 2269.

OFICINA N.o 7

JULIO PALACIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vidiella 5531 y RAQUEL DONATA MAGALLANES, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Domingo Aramburú 1816.

RODOLFO PEVERELLI 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Llevar Artigas 971 Apto. 201 y MARIA ISABEL MORALLES, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Colonia 1864

OFICINA N.o 8

RODOLFO REBELLA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1282 y ANA MARIA VACCARO, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Marco Bruto 1288.

RAUL JULIO RUBINI, 24 años soltero, comercio, oriental domiciliado Irlanda 1854 Ap. 2 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1599 Apto. 7.

JUAN ALBERTO ROSES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3007 y ADRIANA CONTI, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Fco. Muñoz 3068.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fernando Menck 5618 y ROSA de MENDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4255 A.

BERNARDINO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Lancaster 4392 y MARIA del CARMEN PEREZ, 18 años, soltera, empleada española, domiciliada Lirupeya 1678

OFICINA N.o 9

OSCAR AGUSTIN SEOANE, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 4935 (Cno Mendoza) y SHIRLEY GLADIS CUTURIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Colman 5789.

GUALTERIO SEBASTI 37 años viudo, comerciante, italiano domiciliado Br España 2847 y MARIA ESTHER LUSSICH, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2235.

OFICINA N.o 10

HECTOR ORLANDO VERDIER, 43 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Burgues 3749 y CARMEN FERMINA CABRERA, 27 años, soltera enfermera, oriental domiciliada La Paz 2247

JULIO CESAR VILLASANTE, 19 años, soltero empleado, oriental domiciliado Santa Lucía 5931 y MARIA CRISTINA PEIRANO 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santa Lucía 5981.

SANTIAGO CESAR VIRTUDES, 30 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Perú 4714 CRISTINA ISABEL MENDEZ 19 años, soltera, oriental domiciliada Austria 1882.

JORGE ALCIDES VILA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isidoro de María 1377 y SILVIA BOEDO 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Isidoro de María 1377.

LUIS ALBERTO VACCAREZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 3097 y ADRIANA LUCIA ANTONIETA GENTILE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cirene 3996.

PEDRO OBLEDA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amberes 5888 y NELLY BEATRIZ BRUN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5888.

WILSON TORANZA, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Niágara 5121 e ISABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, doméstica, oriental domiciliada Pedro Bustamante 1837.

CARLOS MARIA VAIZ, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Roberto Kock 2671 y SONIA RENE GUICHON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Grel. Hornos 5386.

DOMINGO GERARDO TEMPONE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Dulcinea 2985 y MIRTHA GLADYS SANTORSOLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 3989.

14) N$ 3.00 2|pub. v.oct.23.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON PEREGRINO y otros" Prescripción adquisitiva (Ficha C. 472|75) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Simón Peregrino Oyhenart Vigneau, Anita Felipa Robledo de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón N.o 1435, que según plano expedido el 21 de diciembre de 1918 por el Agr. Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.048 metros 1.097 centímetros, que se deslindan así: al N. 43 metros 13 centímetros con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 39 metros 70 centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina E. de Laborde, al E. 23 metros 48 centímetros a la calle 19 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Iriarte, y al O. 23 metros 90 centímetros con la sucesión de don Antolín Ibarra.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los herederos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina E. de Laborde y Juana Echeverrito de Idiarte, a oponerse a esta gestión para apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 ... 21970 Oct.21 -v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: "PIÑEYRO ALBERTO. "Prescripción" (Ficha C.C. 31|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Piñeyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva del establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Arenal Grande 2470 habiendo sido prometido en venta el día 2 de junio de 1953 por el señor Eusebio Becerra Deira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 167.00 30|pub. 21947 Oct.21-v.dic.1.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL VAZQUEZ RODRIGUEZ por ARPEL (Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana) solicita la inscripción de la revista titulada "Boletín Técnico" y "Boletín Informativo" de los cuales se declara editora la andante. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Adolfo B. Silva Delgado Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 21985 Oct.21.-v.nov.3.

19—Rectificacioes de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MICHELE NOEL ANDRE ARANA (V|138|975) donde el padre figura como: José André; debe decir: Aldo Roberto André; por así corresponder. — Montevideo, octubre 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.56 15|pub. 21597 Oct.21-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de AUGUSTO FLORIANI y MARIA CELESTINA DALPRA (V|319|974) donde la contrayente figura como: Del Pratt; debe decir: Dalpra. Nacimiento de BRUNO CELESTINO FRANCISCO y NELLY JUDITA FLORIANI DALPRA donde la madre figura como: Del Pratt; debe decir: Dalpra; por así corresponder. — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 21598 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de IGNACIO LOLLOLA ASENCIO y MIRTA ELENA AIDA BARILKO (V|374|975) donde el contrayente figura como: Ignacio Loyola; debe decir: Ignacio Lollola. Nacimiento de SANDRA ELENA ASENCIO BARILKO donde dice: hija de Ignacio Loyola Asencio; debe decir: Ignacio Lollola Asencio, por así corresponder. — Montevideo, octubre 9 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 21600 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de P. Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|429|975) se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimientos de TERESITA NINA y CARLOS DAVID LAICOVSKY JITAR, donde dice "Lacosch", debe decir "Laicovsky", y donde el abuelo paterno, donde dice "Kusma Lacosch" debe decir "Kuzma Laicovsky". Nacimiento de AIDA LAICOVSKY JITAR, donde dice "Lacosch", debe decir "Laicovsky" y donde se omitió el nombre de la compareciente, debe decir "Liubov Jitar", además se escribió con error el nombre del abuelo paterno, donde dice "Kusma Lacosch", debe decir "Kuzma Laicovsky", y donde dice "del declarante y de .... de treinta años casada, labores, domiciliada en Bélgica 1846", debe decir "del declarante y de su esposa "Liubov Jitar", de treinta años, casada, labores, domiciliada en Bélgica 1846". Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R. 30|4|53) 15|pub 21930 Oct.21-v.nov.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la modificación de partidas de BERRIEL SILVA NILSA, por sí y sus hijos JOSE NEY e IRIS MARGOT MEDEROS, en el siguiente sentido: de matrimonio donde dice "Nilsa Silva", debe decir "Nilsa Berriel Silva" donde dice hija de desconocido, debe decir "hija de Tomás Raúl Berriel" de nacimiento; donde dice: "Nilsa Silva" debe decir "Nilsa Berriel Silva" donde dice nieto y nieta por línea materna de desconocido, debe decir por línea materna de Tomás Raúl Berriel, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 3 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub. 21925 Oct.21-v.nov.10.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Roberto González Novas contra MARIA A. NUÑEZ de PEREYRA y otro." J. E. (F. 692|74) el 3 de noviembre de 1975 desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. —

20) N$ 28.00 10|pub. 22020 Oct 21-v nov.3.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Berdue Sarda Alfredo contra MARIO ABREU" J. E. (F. 83|74), el 3 de noviembre de 1975 desde las 14 y 30 horas, en Avda Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — En fe de ello, expido el presente edicto a los efectos de las publicaciones. — Aída Lipovetzky, Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.00 10|pub. 22021 Oct 21-v.nov 3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DAGLAN S.R.L.

Contrato: 9 setiembre 1975.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 2|3 F.o 732, L.o 3 de contratos.

Socios: PINCAS PARNES WEINSTEN y LAFA O SAINDELA VALEVICI de PARNES

Capital: N$ 5.000 integrado por partes iguales.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.

Objeto: Fábrica de ropa interior en general como objeto principal.

22) N$ 51.90 10|pub 21946 Oct.21-v.nv.3.

DIESEL PARTS LIMITADA

Contrato: 5 setiembre 1975.

Registro de Comercio 17, Folio 745, Libro 3.

Socios: FELIX BENINCASA REGUEIRO y WILFRED CARLOS LORENZO ALDABALDE.

Objeto: Importación, exportación, venta repuestos automotores, maquinaria agrícola etc.

Capital: N$ 1.000 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Wilfred Carlos Lorenzo.

Montevideo.

22) N$ 34.00 10|pub 21999 Oct.21-v.nv.3.

AZUL LIMITADA

Contrato del 1|9|1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 559 al folio 1.974 bis del libro 2.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO y JORGE MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Capital: N$ 6.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación hotelera.
Plazo: 30 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Yí 1219.
Administración: indistinta.
22) N$ 51.00 10|pub 21997 Oct.21-v.nv.3.

SISTEMA LIMITADA

Contrato: 23 setiembre 1975, Registro número 618 al folio 2.169 del libro 2.
Capital: N$ 8.000.
Socios: JOSE ALVAREZ, LUIS BUSTA, GUMERSINDO VILA y CYRO PINTOS, partes iguales.
Objeto: Mueblería
Plazo: 2 años renovable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cyro Pintos y otro socio.
22) N$ 34.00 10|pub 21986 Oct.21-v.nv.3.

JOSE M. REGUEIRO LTDA. SCHORR BRAUN ESTUDIO QUIMICO

Contrato: 18 agosto 1975. Registro N.o 482 F.o 1681 libro 1
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Socios: JOSE MARIA REGUEIRO OREIRO e HILDA GRACIELLA DELUCCHI POLERO.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: importación, exportación, fabricación comercialización representación de productos químicos, drogas máquinas herramientas instrumental para elaboración y aplicación de los mismos y para uso médico y odontológico, adquisición, gravamen arrendamiento y enajenación de inmuebles y todo lo afín a estos ramos
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año
22) N$ 68.00 10|pub 21206 Oct.21-v.nov.3.

ROLAGA LTDA.

Contrato privado 1|9|75 inscripto Registro de Comercio N. 548 folio 1946 vuelta Libro 2 el 8|9|75.
Capital y aportes: N$ 1.000 por partes iguales.
Socios: ROLANDO LARREA y JOSE ZANANDREA.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 21610 Oct.21-v.nov.3.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

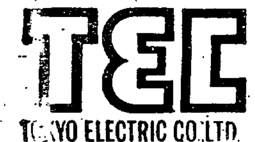
ACTA N.o 149.254 — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Con esta fecha Ricardo Tapia (Uruguay), solicita marca BOMBONERIA Y CONFITERIA CORCEGA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21975 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.203. — Montevideo octubre 10 de 1975 — Manfredo Cikato por Hugo Angel Díaz Ubaldo (Montevideo), solicita marca



clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 22008 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.253. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Con esta fecha Distribuidora Nuestro Mundo S. R. L. (Uruguay) solicita la marca



de las clases 6, 2 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 22000 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.199. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Con esta fecha Arturo Acosta, Alberto Buscasso Gerardo Dosil, (Uruguay), solicita registrar la marca COPISERVICE, de las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 21987 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.215. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Con esta fecha Tequila S.R.L. (Uruguay), solicita marca PUMA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22006 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.212. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Con esta fecha Tequila S.R.L. (Uruguay) solicita marca TEQUILA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 22007 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.231. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza), solicita marca PRIMAGRAM, clase 5, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22009 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.232. — Montevideo octubre 15 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca BLACK & WHITE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22010 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.240. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Ruvertoni Hnos., S. A. (Montevideo), solicita marca "04". — clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22011 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.249. — Montevideo octubre 16 de 1975. — Billy Fox, por Bristol.Myers Company (USA) solicita marca CEFATREXIL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 22012 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 149.255. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FLEXALON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22013 Oct.21.v.nv.3.

ACTA N.o 2.194. — Montevideo octubre 16 de 1975. — Asociación Nacional de Boy Scout del Uruguay (Montevideo) solicita marca ESCULTISMO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 22014 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 2.195. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Asociación Nacional de Boy Scout del Uruguay (Montevideo) solicita marca SCOUT, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22015 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 2.196. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Asociación Nacional de Boy Scout del Uruguay (Montevideo) solicita marca BOY SCOUT clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 22016 Oct.21-v.nv.3.

ACTA N.o 149.195 — Montevideo, octubre 10 de 1975. — Cía. de Productos Agrícolas S. A. (Uruguay) solicita marca PUGET clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 21644 Oct 21-v.nov.3.

ACTA N.c 149.161. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Camisas RELAMPAGO S. A. (Montevideo), solicita marca JEAN DUVAL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 21646 Oct 21-v.nov.3.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Por compromiso del 16 de setiembre de 1975 se prometió vender el almacén y puesto de verduras ubicado en Joaquín Artigas 3823. — Acreedores al comercio. — JORGE JOSE GOMEZ CUESTA. — MARIA DEL CARMEN FONT BARONA. — LUIS CARLOS NUÑEZ RUBANO y MABEL ELVIRA FONT BARONA.
25) N$ 68.00 20|pub. 21125 Oct.10-v.nov.6.

Prometimos vender a Olga Loreley Casal de Fuentes el comercio ubicado en Yaguarón 1851. Acreedores pasar por el mismo. — NOLBERTINO GODOY — MARIA PIRIZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 21969 Oct.21.-v.dic.1.o.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor VICENTE PAOLINO COSENTINO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor N.o 19F2042660, Matrícula N.o 130.776, empadronado en Montevideo, N.o 75.620, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub 22018 Oct.21.-v nov.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor ROMEO LIBERTI GUBITOSI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Vauxhall motor N o H X 17612 empadronado en Montevideo N.o 202.473 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon. Director — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub 21956 Oct.21-v.nv.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor JOSE PEDRO MONTAUBAN, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Peugeot 404, motor N.o 5283612, empadronado en Montevideo N.o 201.430, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucon. Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 21953 Oct.21.v.nv.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Secretaría de Concursos Docentes
Cargo: Director del Departamento de Relaciones Públicas

Llámase a concurso de Méritos y Oposición a los funcionarios de carrera de los Escalafones Técnico Profesional, Administrativo y Docente de la Comisión Nacional de Educación Física para proveer el cargo de Director del Departamento de Relaciones Públicas, procesándose como lo establece el decreto del Poder Ejecutivo N.o 327|975 de fecha 22 de abril de 1975.
Su dilucidación se ajustará al texto contenido en el decreto N.o 167|975 de fecha 23 de febrero de 1975 sancionado por el Consejo de Ministros, que establece las normas para ocupar los cargos en los programas presupuestales reestructurados de acuerdo al artículo 67 de la ley N.o 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.
El concurso para proveer el cargo de Director del Departamento de Relaciones Públicas se efectuará entre los aspirantes que acrediten poseer capacitación documentada en la materia (Título Universitario Diploma o Certificación de Cursos Realizados), y tener pleno conocimiento del área de la Educación Física, de Recreación y los Deportes
Las bases serán redactadas por el Tribunal una vez integrado y se harán conocer a los aspirantes con un plazo no inferior a los 30 días a la fecha de comienzo de las sesiones del Jurado.
1.o Los interesados deberán pasar por la Secretaría de Concursos Docentes a fin de recabar informes y llenar el formulario de inscripción, en horario de Oficina.
2.o La relación de méritos se presentará de acuerdo a las normas exigidas por el Reglamento de Concursos Docentes.
3.o Deberá presentarse en el momento de la inscripción, la documentación solicitada. Asimismo deberán efectuar la declaración jurado de adhesión al sistema democrático republicano.
4.o Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de Concursos Docentes hasta el día 4 de noviembre de 1975 a la hora 16
27) (C. C.) 3|pub. 34089 Oct.21-v.oct 23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Secretaría de Concursos Docentes
Cargo: Director del Departamento de Planificación

Llámase a concurso de Méritos y Oposición a los funcionarios de carrera de los escala-

fones Técnico Profesional Administrativo, Especializado y Docente de la Comisión Nacional de Educación Física para proveer el cargo de Director del Departamento de Planificación, procesándose como lo establece el decreto del Poder Ejecutivo N.o 327|975, de fecha 22 de abril de 1975.

Su dilucidación se ajustará al texto contenido en el decreto 167|975, de fecha 27 de febrero de 1975 sancionado por el Consejo de Ministros, que establece las normas para ocupar los cargos en los programas presupuestales reestructurados de acuerdo al artículo 67 de la ley N.o 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

El Concurso para proveer el cargo de Director del Departamento de Planificación se efectuará entre los aspirantes que acrediten poseer capacitación documentada en la Administración Pública (Título Universitario, Diploma o Certificación de Cursos Realizados) y tener pleno conocimiento del área de la Educación Física, la recreación y los deportes.

Las bases serán redactadas por el Tribunal una vez integrado y se harán conocer a los aspirantes con un plazo no inferior a los 30 días a la fecha de comienzo de las sesiones del jurado

1.o Los interesados deberán pasar por la Secretaría de Concursos Docentes a fin de recabar informes y llenar el formulario de inscripción, en horario de Oficina.

2.o La relación de méritos se presentará de acuerdo a las normas exigidas por el Reglamento de Concursos Docentes.

3.o Deberá presentarse en el momento de la inscripción, la documentación solicitada. Asimismo deberán efectuar la declaración jurada de adhesión al sistema democrático republicano.

4.o Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de Concursos Docentes hasta el día 4 de noviembre de 1975 a la hora 16.

27) (C C) 3|pub 34090 Oct.21-v.oct.23

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Secretaría de Concursos Docentes

Cargo: Director de la División Secretaría del Consejo

Llámase a Concurso de Méritos y Oposición a los funcionarios de carrera del Escalafón Administrativo de la Comisión Nacional de Educación Física, para proveer el cargo de Director de la División Secretaría del Consejo procesándose como lo establece el Manual de cometidos y funciones aprobado por el Poder Ejecutivo en el decreto 327|975, de fecha 22 de abril de 1975.

Su dilucidación se ajustará al texto contenido en el decreto 167|975 de fecha 27 de febrero de 1975, sancionado por el Consejo de Ministros, que establece las normas para ocupar los cargos en los Programas Presupuestales reestructurados de acuerdo al artículo 67 de la ley N o 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

El Concurso para proveer el cargo de Director de la División Secretaría del Consejo se efectuará sobre la base de Méritos y pruebas de Oposición en las materias que determine el Tribunal de Concursos una vez integrado y que se hará conocer a los aspirantes con un plazo no inferior a los 30 días a la fecha de comienzo de las sesiones del Jurado.

1.o Los interesados deberán pasar por la Secretaría de Concursos Docentes a fin de recabar informes y llenar el formulario de inscripción, en horario de Oficina.

2.o La relación de méritos se presentará de acuerdo a las normas exigidas por el Reglamento de Concursos Docentes.

3.o Deberá presentarse en el momento de la inscripción la documentación solicitada. Asimismo deberán efectuar la declaración jurada de adhesión al sistema democrático republicano.

4.o Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de Concursos Docentes hasta el día 4 de noviembre de 1975 a la hora 16.

27) (C. C.) 3|pub. 34091 Oct 21-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Circ. N.o 167-975 — Exp. 3868-Ext-75

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución Ministerial:

"Montevideo, 2 de octubre de 1975.

Visto: el Sistema de Becas de Especialización y Perfeccionamiento para estudiantes y egresados de la Universidad del Trabajo del Uruguay, creado por resolución Ministerial del 28 de diciembre de 1973;

Considerando: 1) Que debe ser un objetivo de la Universidad de la República contribuir al fomento y al desarrollo de la mano de obra calificada que forma la Universidad del Trabajo del Uruguay;

2) Que es necesario perfeccionar y ajustar los mecanismos de concesión, renovación y contralor del Sistema de Becas citado a efectos de asegurar el correcto cumplimiento de los fines del mismo.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo.

El señor Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

TITULO I

De los fines del sistema

Artículo 1.o Serán fines del Sistema de Becas de Perfeccionamiento para Estudiantes y Egresados de la Universidad del Trabajo del Uruguay proporcionar a los estudiantes de esa Casa de Estudios la oportunidad de prestar servicios en dependencias universitarias en forma remunerada, de modo que el estudiante se inicie en la práctica de su especialidad, tome contacto con la vida laboral, así como también reciba una remuneración que le facilite y estimule en la prosecución de sus estudios.

TITULO II

De los requisitos generales para ingresar al sistema y de los derechos y obligaciones de los becarios

Artículo 2.o Serán requisitos generales para ingresar al Sistema y para mantenerse en el mismo:

a) Ser estudiante de la Universidad del Trabajo, o haber egresado de la misma no más de un año antes de la concesión o renovación, pudiendo, en casos excepcionales, prolongarse becas concedidas, hasta tres años, luego del egreso.

b) Alcanzar y mantener satisfactorios niveles de rendimiento, asistencia y conducta en sus estudios en la Universidad del Trabajo a juicio de la Dirección General de Secretaría.

c) Desempeñar las tareas asignadas a satisfacción del Servicio que reciba al becario, demostrando contracción al trabajo, buen comportamiento y aprovechamiento de la experiencia que se traducirá en un rendimiento razonable.

d) Firmar la Declaración Jurada de Fe Democrática exigida a los funcionarios de la Universidad de la República.

e) Poseer actitud psicofísica para el desempeño de las tareas.

f) Poseer 18 años cumplidos, lo que podrá obviarse recabando la autorización del Consejo del Niño.

g) En particular, la condición de becario es incompatible con el desempeño de trabajos rentados particulares, en otros Organismos Públicos y especialmente en la Universidad de la República.

Art. 3.o Las becas del presente sistema se concederán por un término de no más de seis meses, hasta el 1.o de enero o el 1.o de julio de cada año.

Art. 4.o Las becas serán renovables, previa verificación del cumplimiento de los requisitos generales, en caso de que siga existiendo la necesidad de trabajo que permita a la Universidad de la República ofrecer la beca en cuestión.

Art. 5.o Los becarios cumplirán tareas durante seis horas diarias, seis días a la semana, volumen horario que no será alterado en ningún caso.

Art. 6.o La determinación del horario de trabajo la realizará el Servicio que reciba al becario teniendo en cuenta los horarios de estudio del mismo y las posibilidades del Servicio.

Art. 7.o Los becarios del presente sistema están sujetos a las mismas obligaciones e inhibiciones que los funcionarios de la Universidad de la República.

Art. 8.o A los efectos del control disciplinario se establecen tres grados de faltas:

a) Las faltas leves, que serán imputadas por el Servicio que reciba al becario. Se sancionarán desde con la observación hasta con 10 días de suspensión. La sanción será comunicada a la Sección Personal de Oficinas Centrales, a efectos de su registro y eventual tramitación como descuento. b) Las faltas intermedias, que serán imputadas por el señor Director General de Secretaría, a solicitud del Servicio que reciba al becario o cuando Personal informe que se han dejado de cumplir los requisitos generales y esta circunstancia persista luego de transcurrido un plazo razonable desde el apercibimiento al becario. Serán sancionadas desde con 11 días de suspensión hasta un mes, pudiendo inhibirse al becario de la renovación de la beca, lo que se comunicará a Personal para su registro y trámite.

c) Las faltas graves, que serán imputadas por el Rector, a solicitud del Director General de Secretaría Se sancionarán con el retiro de la beca y la inhibición para reingresar al sistema, lo que se comunicará a Personal a efectos de su aplicación.

Art. 9.o La Dirección General de Secretaría será responsable a través de la Sección Personal del control del cumplimiento de los requisitos generales de la observancia de las inhibiciones a que están sujetos los becarios, de llevar el legajo personal de cada uno de recibir y tramitar las solicitudes de sanciones y licencias que correspondan, y de ordenar la liquidación de los haberes pertinentes.

Art. 10. El Servicio que reciba al becario, será responsable del control de asistencia, horario y cumplimiento de tareas, y de la calificación que merezca, comunicando mensualmente a la Sección Personal las observaciones que deban originar descuentos y|o anotaciones en los legajos así como de remitir las calificaciones de cada uno al término de su beca o a su traslado a otro Servicio.

Art. 11. Los becarios tendrán derecho a 10 días consecutivos por semestre de licencia para rendir exámenes que podrán fraccionarse en no menos de 5 días por vez. Estas licencias serán concedidas por el Servicio que lo reciba previo asesoramiento de la Sección Personal sobre si corresponde la licencia.

Art. 12. Tendrán también derecho a licencias especiales por duelo, matrimonio, maternidad y donación de sangre que serán concedidas por el Servicio que lo reciba con ajuste a los términos del decreto 641|73.

Art. 13. Tendrán además derecho a licencia por enfermedad. Las ausencias por enfermedad serán comunicadas por el Servicio a Personal.

Art. 14. Cuando un becario haya usufructuado una beca del sistema por dos períodos consecutivos y se le haya concedido un tercer período (a contar desde la primera concesión o la última licencia ordinaria usufrutuada) la Dirección General de Secretaría en acuerdo con el Servicio que lo reciba, le concederá 20 días hábiles de excensión de tareas.

Art. 15. En todos los casos las licencias concedidas serán registradas por la Sección Personal de Oficinas Centrales En ningún caso las licencias no usufructuadas generarán derecho a la acumulación ni al pago de las mismas, y salvo las que se soliciten por razones de fuerza mayor, podrán negarse por razones de servicio, con la conformidad del Director General de Secretaría.

Art. 16. Los becarios del presente sistema percibirán una beca invariable dentro de cada período semestral El monto se determinará el 31 de diciembre y el 30 de junio de cada año y corresponderá al siguiente arreglo: los becarios estudiantes percibirán una remuneración igual al 120 o|o de la remuneración básica del grado 5 del escalafón Ac y los becarios egresados, una igual al 120 o|o de la remuneración básica del grado 7 del escalafón Ac Los ajustes semestrales serán realizados y comunicados por la Sección Personal

TITULO III

De la forma de conceder las becas

Artículo 17. Anualmente las autoridades competentes dispondrán una partida presupuestal para atender las erogaciones ocasionadas por el sistema.

Art. 18. Los Servicios habilitados para recibir becarios, confeccionarán semestralmente un plan preventivo de trabajos a ser realizados con becarios del sistema y en base al mismo comunicarán a la Dirección General de Secretaría las plazas disponibles.

Art. 19. La Sección Personal comunicará al Servicio de Asistencia al Estudiante y al Egresado de la Universidad del Trabajo la apertura de los plazos de presentación de aspirantes para cada especialidad, solicitándole que éste realice una preselección de los aspirantes.

Art. 20. Los aspirantes a renovación o a una primera concesión serán seleccionados por la Dirección General de Secretaría de acuerdo al número de plazas disponibles y a la disponibilidad presupuestal, previa determinación del número de becas a otorgarse lo que realizará el señor Ministro a propuesta del Rector.

Art. 21. Las becas serán concedidas semestralmente por el Rector a propuesta de la Dirección General de Secretaría Excepcionalmente se concederán becas en otras fechas, las que vencerán al mismo tiempo que las concedidas normalmente

TITULO IV

Disposiciones varias

Artículo 22. En los casos en que la partida presupuestal dispuesta sea insuficiente para cubrir las plazas de becarios necesarias, la Dirección General de Secretaría, en colaboración con los Servicios habilitados para recibir becarios, determinará el orden de prioridad de los trabajos a realizarse, y consecuentemente. el de las plazas a llenarse.

Art. 23. No obstante, los trabajos que sean excluídos de este orden de prioridades, podrán ser realizados, si el Servicio que lo solicite está dispuesto a gestionar una trasposición de

en partida presupuestal para reforzar la partida de becas en la cantidad estimada necesaria.

Art. 24. La actuación de un becario dentro del sistema, cuando posee calificaciones favorables de los Servicios que recibieron, se reputará como mérito a los efectos de la provisión de cargos de presupuesto, en caso de llamarse a concurso para la provisión de cargos de la especialidad correspondiente.

Art. 25. A los efectos de este Reglamento, se declaran habilitados para recibir becarios a los siguientes servicios:

1) Departamento de Mantenimiento de la División Suministros y Servicios;
2) Departamento de Obras y Conservación de Edificios de la División Arquitectura;
3) Departamento de Publicaciones e Impresiones de la División Publicaciones y Ediciones;
4) Departamento de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.

Art. 26. Los procedimientos administrativos involucrados por el presente reglamento serán los que el Director General de Secretaría disponga oportunamente.

Art. 27. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha, manteniéndose las becas actualmente concedidas hasta el 31 de diciembre de 1975. En esa fecha quedará derogado en todo el anterior Reglamento del 20/12/73.

Art. 28. Se encomienda a las unidades responsables, el dar comienzo a los procesos necesarios para permitir dar posesión de sus tareas el 1.o de enero de 1976, a los becarios designados, según el presente Reglamento para el período enero-julio de 1976.

Art. 29. En el primer llamado a concesión de becas por el presente sistema serán tenidos en cuenta en forma prioritaria los becarios que actualmente desempeñan funciones en la Universidad de la República, siempre y cuando cumplan los requisitos del artículo 2.o de la presente Ordenanza. Si hubiere más plazas disponibles se seguirá en un todo el procedimiento de concesión previsto en los artículos 17 y siguientes.

Art 30. Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial", etc. — Fdo. Dr DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

Sin otro particular le saluda atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli. Director General de Secretaría.

27) (C. G.) 1|pub. 34097 Oct.21-v.oct.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

(Cir. N.o 168|975, Exp. 3350|75|Hum.)

Para su conocimiento, y a los efectos correspondientes cumplo en transcribir a usted las siguientes resoluciones del Director General de Planeamiento Universitario y del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo 1º de junio de 1975.

Visto: la resolución del señor Hector Interventor de la Universidad de la República por la que se dispone la creación de una comisión que trate los destinos de la carrera de Traductorado integrada con representantes de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias y de la Dirección General de Planeamiento Universitario.

Resultando: que la citada resolución comete a la Dirección General de Planeamiento Universitario realizar la coordinación entre las referidas Instituciones para la formación de la citada comisión.

Atento: a las consultas realizadas con los señores Decanos de las Facultades involucradas.

El Director General de Planeamiento Universitario

RESUELVE:

1) La Comisión a que se hace referencia en el visto de la presente resolución estará integrada con el señor Decano Interventor de la Facultad de Derecho, doctor Luis Sayagués Laso, el señor Decano Interventor de la Facultad de Humanidades y Ciencias licenciado Miguel Klappenbach, y por el señor Director de la Dirección General de Planeamiento Universitario doctor Mario Grolero.

2) Notifíquese a sus efectos. — Dr. Mario Grolero Director General de Planeamiento Universitario".

En Montevideo, a 25 de junio de 1975 reunidos los integrantes de la Comisión designada para tratar el destino de la carrera de Traductorado y luego de un cambio de opiniones sobre el punto resuelven aconsejar que los cursos de Traductorado se dicten en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales la que deberá proceder a la revisión del actual plan de estudios y a la organización de los cursos. — Dr. Mario Grolero, Director General de Planeamiento Universitario. — Miguel A. Klappenbach, Decano Interventor. — Dr. Luis Sayagués Laso, Decano Interventor.

Montevideo, 16 de octubre de 1975.

Visto: las actuaciones que anteceden.

Atento: a lo informado, a lo dispuesto por el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) La carrera de Traductorado se desarrollará bajo la órbita de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cesando su dependencia de la Facultad de Humanidades y Ciencias

2) Comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial". — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a usted atentamente, Esc. Juan Antonio Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. G.) 1|pub 34098 Oct.21-v|.oct.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

(Circ. N.o 169|975. Exp. 4327|Quim.|75)

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura:

"Montevideo, 13 de octubre de 1975.

Visto: la Ordenanza de Opción o Reválida del Título de Ingeniero Químico dictada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República con fecha 27 de mayo de 1968.

Considerando: que el plazo de tres años estipulado en el artículo 7.o de la mencionada Ordenanza ha expirado el 27 de mayo de 1971, y los profesionales que a la fecha no reunieran los requisitos solicitados, quedarán impedidos de efectuar la opción.

Atento: a lo informado por los Decanatos de las Facultades de Química, e Ingeniería y a lo dispuesto por el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Establecer un último e improrrogable plazo hasta el 31 de diciembre de 1975 para la presentación de solicitudes de opción o reválida del título de Ingeniero Químico al amparo de la Ordenanza respectiva.

2) Comuníquese por circular publíquese en el "Diario Oficial" etc — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura."

Saluda a usted muy atentamente. — Escribano Juan Antonio Tróccoli, Director General de Secretaría

27) (C. G.) 1|pub. 34099 Oct.21-v.oct.21.

COOPERATIVA FRUTERA (COFRU)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 1.o de noviembre de 1975, a la hora 8.30 en el local social, Cádiz 3230, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Transformación de la naturaleza jurídica de la empresa; 2.o) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

27) N$ 25.50 1|pub. 21952 Oct.21-v.oct.21.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE OBREROS DE TRANSPORTE (S.C.O.T.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados de SCOT, para la asamblea general ordinaria anual, a celebrarse el día 6 de noviembre de 1975, a la hora 20 en su sede de Asencio 1097, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general anuales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1975; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — La Secretaría.

27) N$. 8.50 1|pub. 21927 Oct.21.v.oct.21.

COOPERATIVA AGROPECUARIA LTDA. DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Rosario para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1975 a la hora 17 en el local de su sede social, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades, informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1975.

3.o Designación de tres miembros para integrar la Comisión Electoral

4.o Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo Directivo.

5.o Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal.

6.o Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a lo establecido en el artículo [illegible] de los Estatutos Sociales, para que la asamblea pueda tomar decisiones válidas es necesario la asistencia de la mitad más [illegible] de los socios en primera citación.

De no lograrse ese quórum, queda la convocatoria en segunda citación para el día 22 de noviembre de 1975 a las 17 horas. — El Consejo Directivo.

27) N$ 16.70 1|pub. 22017 Oct.21-v.oct.21.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.030, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 9 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Cotizaciones del Dólar USA en los Mercados Comercial y Financiero, desde la instalación de la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay (8. 9. 969) y el mes de Mayo de 1975 inclusive.

MERCADO COMERCIAL

Fecha	Compra	Venta
8. 9.69	248	250 (x)
2. 3.72	495	500
10. 4.72	519	524
9. 5.72	539	544
30. 6.72	566	572
15. 8.72	592	598
8. 9.72	621	627
25. 9.72	641	647
1.11.72	673	680
29.11.72	698	705
19.12.72	725	732
5. 1.73	754	762
2. 2.73	792	800
21. 2.73	815	823
30. 3.73	837	845
30. 4.73	853	862
18. 6.73	868	877
7. 9.73	883	892
28. 9.73	902	911
23.10.73	916	925
21.11.73	928	937
4. 1.74	947	956
5. 2.74	975	985
7. 3.74	1.004	1.014
2. 4.74	1.044	1.054
30. 4.74	1.073	1.084
6. 6.74	1.119	1.130
19. 7.74	1.184	1.196
9. 8.74	1.255	1.268
2. 9.74	1.300	1.313
3.10.74	1.378	1.392
13.11.74	1.488	1.503
3.12.74	1.562	1.578
27.12.74	1.640	1.656
8. 1.75	1.676	1.693
31. 1.75	1.793	1.811
7. 2.75	1.901	1.920
3. 3.75	1.952	1.972
20. 3.75	2.022	2.042
2. 4.75	2.083	2.104
10. 4.75 al		
29. 5.75	2.300	2.330

(x) NOTAS:

1) Entre el 26.4.71 y el 1.3.72 existieron distintos tipos de comisiones que se aplicaban según el concepto de la operación.

2) Se publican las cotizaciones desde el 8.9.69, en virtud de que en esa fecha inició sus actividades la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

MERCADO FINANCIERO

Fecha	Compra	Venta
2. 3.72	—	—
3. 3.72	740	745
6. 3.72	705	715
7. 3.72	750	760
8. 3.72	765	770
9. 3.72	740	750
10. 3.72	755	760
13. 3.72	755	760
14. 3.72	755	760
15. 3.72	755	760
16. 3.72	755	760
17. 3.72	755	760
20. 3.72	765	770
21. 3.72	775	780
22. 3.72	785	790
23. 3.72	800	805
24. 3.72	785	795

ABRIL 1972

Fecha	Compra	Venta
3. 4.72	800	805
4. 4.72	800	810
5. 4.72	800	805
6. 4.72	810	815
7. 4.72	815	820
10. 4.72	830	835
11. 4.72	840	845
12. 4.72	850	855
14. 4.72	855	860
17. 4.72	860	870
20. 4.72	870	875
21. 4.72	870	875
24. 4.72	870	875
25. 4.72	860	865
26. 4.72	855	865
27. 4.72	855	865
28. 4.72	860	865

MAYO 1972

Fecha	Compra	Venta
2. 5.72	865	870
3. 5.72	865	870
4. 5.72	875	880
5. 5.72	875	880
8. 5.72	865	875
9. 5.72	865	870
10. 5.72	850	860
11. 5.72	850	855
12. 5.72	855	865
15. 5.72	855	860
17. 5.72	860	865
19. 5.72	865	870
22. 5.72	870	875
23. 5.72	880	885
24. 5.72	895	900
25. 5.72	885	890
26. 5.72	855	860
29. 5.72	845	850
30. 5.72	845	850
31. 5.72	850	855

JUNIO 1972

Fecha	Compra	Venta
2. 6.72	850	855
5. 6.72	845	850
6. 6.72	850	855
7. 6.72	850	855
8. 6.72	855	860
9. 6.72	865	870
12. 6.72	875	880
13. 6.72	870	875
15. 6.72	870	875
16. 6.72	880	885
20. 6.72	880	885
21. 6.72	875	880
22. 6.72	875	880
23. 6.72	875	880
26. 6.72	875	880
27. 6.72	875	880
29. 6.72	890	895
30. 6.72	895	900

JULIO 1972

Fecha	Compra	Venta
3. 7.72	895	900
4. 7.72	885	890
5. 7.72	880	885
6. 7.72	870	875
7. 7.72	885	890
10. 7.72	885	890
11. 7.72	885	890
12. 7.72	885	890
14. 7.72	905	910
17. 7.72	905	910
21. 7.72	900	905
24. 7.72	895	900
26. 7.72	880	885
27. 7.72	880	885
28. 7.72	880	885
31. 7.72	875	880

AGOSTO 1972

Fecha	Compra	Venta
1. 8.72	880	885
2. 8.72	870	875
3. 8.72	870	875
4. 8.72	870	875
7. 8.72	865	870
8. 8.72	865	870
9. 8.72	865	870
10. 8.72	865	870
11. 8.72	865	870
14. 8.72	860	865
15. 8.72	860	865
16. 8.72	850	855
17. 8.72	855	860
18. 8.72	855	860
21. 8.72	860	865
22. 8.72	855	860
23. 8.72	875	880
24. 8.72	880	885
28. 8.72	885	890
29. 8.72	875	880
30. 8.72	865	870
31. 8.72	850	855

SETIEMBRE 1972

Fecha	Compra	Venta
1. 9.72	835	840
4. 9.72	830	835
5. 9.72	815	820
6. 9.72	830	835
7. 9.72	835	840
8. 9.72	875	885
11. 9.72	880	885
12. 9.72	875	880
13. 9.72	860	865
14. 9.72	865	870
15. 9.72	880	885
18. 9.72	870	875
19. 9.72	875	880
20. 9.72	875	880
21. 9.72	880	885
22. 9.72	875	880
25. 9.72	885	890
26. 9.72	885	890
27. 9.72	890	895
28. 9.72	900	905
29. 9.72	900	905

OCTUBRE 1972

Fecha	Compra	Venta
2.10.72	890	900
3.10.72	875	880
4.10.72	865	870
5.10.72	865	870
6.10.72	875	880
9.10.72	880	890
10.10.72	900	905
11.10.72	895	900
13.10.72	900	905
16.10.72	880	890

Fecha	Compra	Venta
17.10.72	870	875
18.10.72	875	885
19.10.72	890	895
20.10.72	885	890
23.10.72	885	890
24.10.72	880	885
25.10.72	890	895
26.10.72	890	895
27.10.72	895	900
30.10.72	900	905
31.10.72	890	895

NOVIEMBRE 1972

Fecha	Compra	Venta
1.11.72	880	885
3.11.72	870	875
6.11.72	860	865
7.11.72	865	870
8.11.72	880	885
10.11.72	875	880
13.11.72	870	875
14.11.72	865	870
15.11.72	865	870
16.11.72	865	870
17.11.72	865	870
20.11.72	855	860
21.11.72	855	860
22.11.72	855	860
24.11.72	855	860
27.11.72	840	845
28.11.72	825	830
29.11.72	810	815
30.11.72	820	825

DICIEMBRE 1972

Fecha	Compra	Venta
1.12.72	845	850
4.12.72	830	840
5.12.72	830	835
6.12.72	sin operaciones	
11.12.72	840	845
12.12.72	835	840
13.12.72	830	835
15.12.72	845	850
18.12.72	860	870
19.12.72	870	880
20.12.72	865	870
21.12.72	875	880
22.12.72	875	880
26.12.72	865	870
27.12.72	865	870
28.12.72	870	875
29.12.72	870	875

ENERO 1973

Fecha	Compra	Venta
1. 1.73	885	895
3. 1.73	900	910
4. 1.73	915	920
5. 1.73	920	925
8. 1.73	940	945
9. 1.73	955	960
10. 1.73	965	970 965 970
11. 1.73	975	980
12. 1.73	1.010	1.015
15. 1.73	1.045	1.050
16. 1.73	1.050	1.055
17. 1.73	1.085	1.090
18. 1.73	1.060	1.070
19. 1.73	950	955
22. 1.73	920	930
23. 1.73	915	925
24. 1.73	920	930
25. 1.73	920	930
26. 1.73	920	930
29. 1.73	920	930
30. 1.73	910	920
31. 1.73	875	880

FEBRERO 1973

Fecha	Compra	Venta
1. 2.73	875	880
2. 2.73	895	900
5. 2.73	890	895
6. 2.73	890	895
7. 2.73	890	895
8. 2.73	890	895
12. 2.73	890	895
13. 2.73	880	890
14. 2.73	850	855
15. 2.73	850	855
16. 2.73	850	855
19. 2.73	845	850
21. 2.73	830	835
22. 2.73	830	835
23. 2.73	825	830
26. 2.73	820	825
27. 2.73	820	825
28. 2.73	820	825

MARZO 1973

Fecha	Compra	Venta
1. 3.73	820	825
2. 3.73	820	825
7. 3.73	820	825
9. 3.73	825	830
12. 3.73	830	835
13. 3.73	835	840
14. 3.73	835	840
15. 3.73	840	845
16. 3.73	850	855
19. 3.73	855	860
20. 3.73	855	860
21. 3.73	860	865
22. 3.73	855	860
23. 3.73	855	860
26. 3.73	855	860
27. 3.73	860	865
28. 3.73	840	845
29. 3.73	840	845
30. 3.73	840	845

ABRIL 1973

Fecha	Compra	Venta
2. 4.73	860	865
3. 4.73	865	875
4. 4.73	880	885
5. 4.73	895	900
6. 4.73	905	910
9. 4.73	905	910
10. 4.73	890	900
11. 4.73	880	890
12. 4.73	880	885
13. 4.73	885	895
23. 4.73	890	895
24. 4.73	890	895
25. 4.73	885	890
26. 4.73	895	900
27. 4.73	890	895
30. 4.73	890	895

MAYO 1973

Fecha	Compra	Venta
2. 5.73	890	895
3. 5.73	890	895
4. 5.73	890	895
7. 5.73	895	900
8. 5.73	900	905
9. 5.73	895	900
10. 5.73	890	895
11. 5.73	885	890
14. 5.73	895	900
15. 5.73	900	905
16. 5.73	905	910
17. 5.73	910	915
21. 5.73	895	900
22. 5.73	895	900
23. 5.73	905	910
24. 5.73	905	910
25. 5.73	905	910
29. 5.73	900	910
30. 5.73	895	900
31. 5.73	890	895

JUNIO 1973

Fecha	Compra	Venta
1. 6.73	895	900
4. 6.73	890	895
5. 6.73	885	890
6. 6.73	890	895
7. 6.73	885	890
11. 6.73	885	890
12. 6.73	890	895
13. 6.73	890	895
14. 6.73	905	910
15. 6.73	905	910
18. 6.73	910	915
20. 6.73	895	900
22. 6.73	895	900
25. 6.73	885	890
26. 6.73	885	890

JULIO 1973

Fecha	Compra	Venta
11. 7.73	875	885
12. 7.73	875	885
13. 7.73	875	885
16. 7.73	870	880
17. 7.73	880	885
19. 7.73	875	880
20. 7.73	875	880
23. 7.73	875	880
24. 7.73	875	880
25. 7.73	875	880
26. 7.73	875	880
27. 7.73	870	875
30. 7.73	875	880
31. 7.73	875	880

AGOSTO 1973

Fecha	Compra	Venta
1. 8.73	870	875
2. 8.73	875	880
3. 8.73	870	875
6. 8.73	870	875
7. 8.73	870	875
8. 8.73	870	875
9. 8.73	870	875
10. 8.73	870	875
13. 8.73	870	875
14. 8.73	870	875
15. 8.73	875	880
16. 8.73	870	875
17. 8.73	875	880
20. 8.73	870	875
21. 8.73	870	875
22. 8.73	870	875
23. 8.73	870	875
24. 8.73	870	875
27. 8.73	875	880
28. 8.73	870	875
29. 8.73	875	880
30. 8.73	875	880
31. 8.73	875	880

SETIEMBRE 1973

Fecha	Compra	Venta
3. 9.73	875	880
4. 9.73	875	880
5. 9.73	875	880
6. 9.73	875	880
7. 9.73	880	885
10. 9.73	885	890
11. 9.73	885	890
12. 9.73	885	890
13. 9.73	885	890
14. 9.73	885	890
17. 9.73	880	885
18. 9.73	880	885
19. 9.73	885	890
20. 9.73	885	890
23. 9.73	885	890
24. 9.73	880	885
25. 9.73	885	890
26. 9.73	885	890
27. 9.73	885	890
28. 9.73	890	895

OCTUBRE 1973

Fecha	Compra	Venta
1.10.73	890	895
2.10.73	890	895
3.10.73	890	895
4.10.73	890	895
5.10.73	890	895
8.10.73	890	895
9.10.73	890	895
10.10.73	890	895
11.10.73	890	895
15.10.73	890	895
16.10.73	890	895
17.10.73	890	895
18.10.73	890	895
19.10.73	890	895
22.10.73	890	895
23.10.73	900	905
24.10.73	905	910
25.10.73	905	910
26.10.73	905	910
29.10.73	905	910
30.10.73	905	910
31.10.73	905	910

NOVIEMBRE 1973

Fecha	Compra	Venta
1.11.73	905	910
5.11.73	905	910
6.11.73	905	910
7.11.73	905	910
8.11.73	905	910
9.11.73	905	910
12.11.73	905	910
13.11.73	905	910
14.11.73	[illegible]	910
15.11.73	915	920
16.11.73	915	920
20.11.73	915	920
21.11.73	[illegible]	920
22.11.73	920	925
23.11.73	920	925
26.11.73	920	925
27.11.73	920	925
28.11.73	920	925
29.11.73	920	925
30.11.73	920	925

DICIEMBRE 1973

Fecha	Compra	Venta
3.12.73	920	925
4.12.73	920	925
5.12.73	920	925
6.12.73	920	925
7.12.73	920	925
10.12.73	920	925
11.12.73	920	925
12.12.73	920	925
13.12.73	920	925
14.12.73	920	925
17.12.73	920	925
18.12.73	920	925
19.12.73	920	925
20.12.73	920	925
21.12.73	920	925
24.12.73	920	925
26.12.73	920	925
27.12.73	920	925
28.12.73	920	925
31.12.73	920	925

ENERO 1974

Fecha	Compra	Venta
2. 1.74	935	940
3. 1.74	940	945
4. 1.74	945	950
7. 1.74	940	945
8. 1.74	945	950
9. 1.74	940	945
10. 1.74	940	945
11. 1.74	950	955
14. 1.74	955	960
15. 1.74	960	965
16. 1.74	960	965
17. 1.74	965	970
18. 1.74	970	975
21. 1.74	975	980
22. 1.74	975	980
23. 1.74	995	1.000
24. 1.74	995	1.000
25. 1.74	995	1.000
28. 1.74	995	1.000
29. 1.74	995	1.000
30. 1.74	995	1.000
31. 1.74	995	1.000

FEBRERO 1974

Fecha	Compra	Venta
1. 2.74	995	1.000
4. 2.74	995	1.000
5. 2.74	990	995
6. 2.74	990	995
7. 2.74	990	995
8. 2.74	990	995
11. 2.74	995	1.000
12. 2.74	995	1.000
13. 2.74	1.000	1.005
14. 2.74	1.005	1.010
15. 2.74	1.010	1.015
18. 2.74	1.010	1.015
19. 2.74	1.015	1.020
20. 2.74	1.020	1.025
21. 2.74	1.025	1.030
22. 2.74	1.030	1.035
27. 2.74	1.025	1.030
28. 2.74	1.020	1.025

MARZO 1974

Fecha	Compra	Venta
1. 3.74	1.025	1.030
4. 3.74	1.020	1.025
5. 3.74	1.025	1.030
6. 3.74	1.030	1.035
7. 3.74	1.045	1.050
8. 3.74	1.055	1.060
11. 3.74	1.060	1.065
12. 3.74	1.080	1.085
13. 3.74	1.090	1.095
14. 3.74	1.100	1.105
15. 3.74	1.110	1.115
18. 3.74	1.110	1.115
19. 3.74	1.120	1.125
20. 3.74	1.120	1.125
21. 3.74	1.125	1.130
22. 3.74	1.125	1.130
25. 3.74	1.125	1.130
26. 3.74	1.130	1.135
27. 3.74	1.130	1.135
28. 3.74	1.130	1.135
29. 3.74	1.130	1.135

ABRIL 1974

Fecha	Compra	Venta
1. 4.74	1.130	1.140
2. 4.74	1.200	1.210
3. 4.74	1.210	1.220
4. 4.74	1.210	1.220
5. 4.74	1.215	1.225
15. 4.74	1.215	1.225
16. 4.74	1.220	1.230
17. 4.74	1.220	1.230
18. 4.74	1.230	1.240
22. 4.74	1.230	1.240
23. 4.74	1.230	1.240
24. 4.74	1.240	1.250
25. 4.74	1.230	1.240
26. 4.74	1.230	1.240
29. 4.74	1.240	1.250
30. 4.74	1.250	1.260

MAYO 1974

Fecha	Compra	Venta
2. 5.74	1.250	1.260
3. 5.74	1.260	1.265
6. 5.74	1.260	1.270
7. 5.74	1.270	1.275
8. 5.74	1.270	1.275
9. 5.74	1.270	1.275
10. 5.74	1.270	1.275
13. 5.74	1.280	1.285
14. 5.74	1.280	1.285
15. 5.74	1.280	1.285
16. 5.74	1.280	1.285
17. 5.74	1.290	1.295
20. 5.74	1.290	1.295
21. 5.74	1.300	1.305
22. 5.74	1.300	1.305
23. 5.74	1.305	1.310
24. 5.74	1.300	1.305
27. 5.74	1.300	1.305
28. 5.74	1.310	1.315
29. 5.74	1.310	1.315
30. 5.74	1.310	1.315
31. 5.74	1.320	1.330

JUNIO 1974

Fecha	Compra	Venta
3. 6.74	1.330	1.335
4. 6.74	1.330	1.335
5. 6.74	1.330	1.335
6. 6.74	1.340	1.345
7. 6.74	1.350	1.355
10. 6.74	1.350	1.355
11. 6.74	1.350	1.355
12. 6.74	1.350	1.355
13. 6.74	1.360	1.365
14. 6.74	1.370	1.375
17. 6.74	1.380	1.385
18. 6.74	1.400	1.410
20. 6.74	1.400	1.410
21. 6.74	1.410	1.420
24. 6.74	1.410	1.420
25. 6.74	1.410	1.420
26. 6.74	1.420	1.430
27. 6.74	1.420	1.430
28. 6.74	1.420	1.430

JULIO 1974

Fecha	Compra	Venta
1. 7.74	1.420	1.430
2. 7.74	1.430	1.440
3. 7.74	1.430	1.440
4. 7.74	1.440	1.450
5. 7.74	1.440	1.450
8. 7.74	1.440	1.450
9. 7.74	1.450	1.460
10. 7.74	1.450	1.460
11. 7.74	1.450	1.460
12. 7.74	1.470	1.480
15. 7.74	1.470	1.480
16. 7.74	1.470	1.480
17. 7.74	1.470	1.480
19. 7.74	1.470	1.480
22. 7.74	1.480	1.490
23. 7.74	1.500	1.510
24. 7.74	1.500	1.510
25. 7.74	1.500	1.510
26. 7.74	1.500	1.510
29. 7.74	1.510	1.520
30. 7.74	1.520	1.530
31. 7.74	1.555	1.565

AGOSTO 1974

Fecha	Compra	Venta
1. 8.74	1.560	1.570
2. 8.74	1.570	1.580
5. 8.74	1.590	1.600
6. 8.74	1.590	1.600
7. 8.74	1.590	1.600
8. 8.74	1.600	1.610
9. 8.74	1.600	1.610
12. 8.74	1.600	1.610
13. 8.74	1.600	1.610
14. 8.74	1.600	1.610
15. 8.74	1.620	1.630
16. 8.74	1.620	1.630
19. 8.74	1.620	1.630

Fecha	Compra	Venta
20. 8.74	1.630	1.640
21. 8.74	1.630	1.640
22. 8.74	1.640	1.650
23. 8.74	1.640	1.650
26. 8.74	1.640	1.650
27. 8.74	1.640	1.650
28. 8.74	1.640	1.650
29. 8.74	1.690	1.700
30. 8.74	1.700	1.710

SETIEMBRE 1974

Fecha	Compra	Venta
2. 9.74	1.730	1.740
3. 9.74	1.750	1.760
4. 9.74	1.750	1.760
5. 9.74	1.750	1.760
6. 9.74	1.800	1.820
9. 9.74	1.800	1.850
10. 9.74	1.800	1.850
11. 9.74	1.800	1.850
12. 9.74	1.800	1.850
13. 9.74	1.800	1.850
16. 9.74	2.000	2.050
17. 9.74	2.000	2.050
18. 9.74	2.050	2.070
19. 9.74	2.050	2.070
20. 9.74	2.050	2.070
23. 9.74	2.050	2.070
24. 9.74	2.050	2.070
25. 9.74	2.110	2.130
26. 9.74	2.200	2.250
27. 9.74	2.300	2.320
30. 9.74	2.400	2.420

OCTUBRE 1974

Fecha	Compra	Venta
1.10.74	2.500	2.520
2.10.74	2.520	2.540
3.10.74	2.520	2.540
4.10.74	2.600	2.610
7.10.74	2.630	2.650
8.10.74	2.650	2.670
9.10.74	2.700	2.720
10.10.74	2.750	2.770
11.10.74	2.780	2.800
14.10.74	2.850	2.870
15.10.74	2.870	2.890
16.10.74	2.920	2.940
17.10.74	2.950	2.970
18.10.74	3.050	3.070
21.10.74	2.700	2.750
22.10.74	2.350	2.400
23.10.74	2.350	2.400
24.10.74	2.350	2.400
25.10.74	2.350	2.400
28.10.74	2.350	2.400
29.10.74	2.350	2.400
30.10.74	2.350	2.400
31.10.74	2.370	2.400

NOVIEMBRE 1974

Fecha	Compra	Venta
1.11.74	2.370	2.420
4.11.74	2.370	2.420
5.11.74	2.370	2.420
6.11.74	2.410	2.430
7.11.74	2.410	2.430
8.11.74	2.410	2.430
11.11.74	2.410	2.430
12.11.74	2.410	2.430
13.11.74	2.410	2.430
14.11.74	2.410	2.430
15.11.74	2.410	2.430
18.11.74	2.410	2.430
19.11.74	2.400	2.410
20.11.74	2.350	2.360
21.11.74	2.300	2.320
22.11.74	2.350	2.360
25.11.74	2.320	2.330
26.11.74	2.250	2.260
27.11.74	2.160	2.180
28.11.74	2.050	2.070
29.11.74	2.130	2.150

DICIEMBRE 1974

Fecha	Compra	Venta
2.12.74	2.170	2.180
3.12.74	2.210	2.220
4.12.74	2.240	2.250
5.12.74	2.320	2.330
6.12.74	2.270	2.280
9.12.74	2.200	2.220
10.12.74	2.170	2.180
11.12.74	2.110	2.120
12.11.74	2.100	2.110
13.12.74	2.150	2.170
16.12.74	2.250	2.270
17.12.74	2.240	2.250
18.12.74	2.130	2.150
19.12.74	2.100	2.120
20.12.74	2.110	2.130
23.12.74	2.110	2.120
24.12.74	2.100	2.120
26.12.74	2.150	2.170
27.12.74	2.220	2.230
30.12.74	2.180	2.200
31.12.74	2.150	2.170

ENERO 1975

Fecha	Compra	Venta
2. 1.75	2.160	2.170
3. 1.75	2.170	2.190
7. 1.75	2.170	2.190
8. 1.75	2.200	2.220
9. 1.75	2.270	2.290
10. 1.75	2.360	2.380
13. 1.75	2.360	2.380
14. 1.75	2.330	2.340
15. 1.75	2.335	2.345
16. 1.75	2.330	2.340
17. 1.75	2.320	2.330
20. 1.75	2.310	2.320
21. 1.75	2.300	2.320
22. 1.75	2.300	2.310
23. 1.75	2.300	2.310
24. 1.75	2.280	2.300
27. 1.75	2.180	2.200
28. 1.75	2.230	2.240
29. 1.75	2.290	2.300
30. 1.75	2.300	2.320
31. 1.75	2.290	2.310

FEBRERO 1975

Fecha	Compra	Venta
3. 2.75	2.250	2.280
4. 2.75	2.240	2.260
5. 2.75	2.250	2.260
6. 2.75	2.250	2.260
7. 2.75	2.260	2.270
12. 2.75	2.270	2.290
13. 2.75	2.260	2.280
14. 2.75	2.270	2.280
17. 2.75	2.280	2.300
18. 2.75	2.300	2.310
19. 2.75	2.290	2.300
20. 2.75	2.280	2.290
21. 2.75	2.270	2.280
24. 2.75	2.260	2.280
25. 2.75	2.260	2.270
26. 2.75	2.240	2.260
27. 2.75	2.240	2.260
28. 2.75	2.240	2.260

MARZO, ABRIL Y MAYO 1975

Fecha	Compra	Venta
3. 3.75	2.230	2.240
4. 3.75	2.230	2.240
5. 3.75	2.240	2.250
6. 3.75	2.260	2.270
7. 3.75	2.250	2.260
10. 3.75	2.260	2.270
11. 3.75	2.260	2.270
12. 3.75	2.280	2.290
13. 3.75	2.310	2.330
14. 3.75	2.340	2.350
17. 3.75	2.350	2.370
18. 3.75	2.390	2.410
19. 3.75	2.400	2.420
20. 3.75	2.410	2.420
21. 3.75	2.410	2.420
31. 3.75 al		
10. 4.75	2.410	2.420
11. 4.75 al		
12. 5.75	2.490	2.500
13. 5 75 al		
30. 5 75	2.520	2.530

27) (C. C.) 1 pub 34019 Oct.21.-v.oct.21.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES

Emplazamiento

El señor ZELMAR ALMANZA ALVEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del camión Modelo 1962. Marca Ford (Thames-Trader), Motor N.o 624 E. D. 609, Matrícula N.o 11.438, empadronado en Canelones Primera Sección Judicial, con el N.o 7984 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 10 de octubre de 1975. — Esc Pablo Mazón, Director.

27) N$ 68.00 10|pub. 22023 Oct.21.-v.nov.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MAIKA S. A.

Buenos Aires 579

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	4.800.00
Inmuebles	257.770.60
	262.570.60

Pasivo —

Banco Hipotecario	37.002.83
Acreedores varios	120.767.77
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	4.800.00
	262.570.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Alquileres	4.800.00
	4.800.00

Ganancias —

Utilidad del ejercicio	4.800.00
	4.800.00

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea de 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Diario e Inventario certificado el 4 de febrero de 1971 con el N.o 413 al folio 332 del libro N.o 20.

$ 44.800. — 7076. — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354, P. 5.o, Esc. 31

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

	$
Caja	384.167
Banco Comercial	5.000
Inmuebles	450.000
Pérdidas 62|63	49.404
Pérdidas 65|66	17.600
Pérdidas 66|67	122.197
Pérdidas 70|71	33.352
	1:061.720

Pasivo —

Capital integrado	100.000
Dioba S. A.	600.000
Acsa	169.688
Utilidad 63|64	33.700
Utilidad 67|68	124.278
Utilidad 68|69	29.100
Utilidad 69|70	4.954
	1:061.720

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos de administración	201.832
	201.832

Ganancias —

Alquileres líquidos	168.480
Pérdidas 70|71	33.352
	201.832

Las Pérdidas del Ejercicio se distribuirán de la siguiente manera: $ 2.830,98 al rubro Cuenta Nueva y $ 30.521,19 al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 y 18 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6.049 al folio 496 del libro N.o 11.

$ 61.600. — 6799. — 1 pub.

FRIUL S. A.

(Inscripción N.o 277.958)

Aréchaga 3383

Balance general al 30 de Abril de 1974

Activo —

Materiales varios	10:187.958
Deudores varios	781.903
Caja	265.954
Bancos Ctas. Ctes.	3:325.032
Acciones	20:000.000
Maquinarias	23.044
Herramientas	11.896
Muebles y útiles	2.349
Bienes inmuebles	23:263.633
	57:869.249

Pasivo —

Acreedores varios	24:701.064
Caja N.o 32	11.504
I. V. A.	2.482
Capital	25:000.000
Utilidad 72|73	2:059.615
Utilidad 73|74	6:085.584
	57:869.249

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

Materiales varios	14:643.287
Gastos generales	5:327.562
Gastos varios	2:399.336
Sueldos y jornales	10:499.118
Seguro incendio	400.853
O. I. R.	741.382
Amortizaciones	4.143
Compras varias	3.684
Utilidad 73|74	6:085.584
	40:104.939

Ganancias —

Prod. Elaborados	39:820.927
Interés y Dtos.	151.924
Bonificaciones	132.388
	40:104.939

Las utilidades se vierten a fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria del día 12 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al libro de actas de asambleas a folios 13 y 14, certificado el día 27 de abril de 1972.

$ 85.400. — 6551. — 1 pub.

LABOFOT S. A.

(Inscripción N.o 131.049)

Ibicuy 1161

Balance al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	372.922
Deudores	142.017
Acciones a emitir	200.000
Cuentas corrientes	200.000
Impuesto ventas	134.969
Máq., Inst. y Muebles	363.777
Mercaderías	997.843
	2:411.528

Pasivo —

Acreedores varios	120.926
Caja de Jubilaciones	253.563
O. I. R. Ventas	248.953
O. I. R.	12.825
Cuentas a pagar	150.000
Capital autorizado	200.000
Capital integrado	300.000
Reserva mantenimiento	151.343
Utilidades anteriores	809.935
Amortizaciones	163.983
	2:411.528

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas	4:768.114
Intereses y descuentos	28.614
	4:796.728

Pérdidas —

Sueldos y jornales	980.087
Impuestos	110.304
Gastos generales	630.296
Costo ventas	2:396.821
Leyes sociales	273.661
Utilidad ejercicio	405.556
	4:796.728

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro de Inventarios a fojas 40.

$ 70.000. — 6680. — 1 pub.

RANDIX S. A.

(Inscripción N.o 111.794)

Arenal Grande 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	279.130
Deudores varios	307.290
Efectos a cobrar	353.100
Mercaderías	686.896
Muebles y útiles	2.000
Acciones a emitir	100.000
Caja de Jubilaciones	942
	1:729.360

Pasivo —

Acreedores varios	476.2[illegible]
Efectos a pagar	766.170
O. I. R.	20.[illegible]
Utilidad Ejerc. anteriores	7.680
Utilidad ejercicio 1965	58.396
Capital integrado	300.000
Capital autorizado	100.000
	1:729.360

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Leyes sociales	5.497
Gastos generales	65.564
Sueldos	10.892
Impuestos	24.747
Subtotal	106.700
Utilidad Ej. 1965	58.396
	165.096

Ganancias —

Mercaderías	161.968
Descuentos obtenidos	3.128
	165.096

Las utilidades se vuelcan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a F.o 4 del libro Copiador Cartas. certificado el 17 de setiembre de 1964.

$ 67.200. — 7027. — 1 pub.

LABOFOT S. A.

(Inscripción N.o 131.049)

Ibicuy 1161

Balance al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	553.243
Deudores	417.225
Cuentas corrientes	200.000
Maq. Instal.	363.777
Mercaderías	1:238.720
Pérdidas Ej. 71	138.363
	2:911.328

Pasivo —

Acreedores varios	530.665
Caja Jubilaciones	489.638
O. I. R. Ventas	465.712
Capital integrado	300.000
Reserva mantenimiento	151.343
Utilidades anteriores	809.937
Amortización	163.983
	2:911.328

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Costo ventas	2:419.584
Gastos generales	517.634
Impuestos	218.966
Sueldos y jornales	2:437.636
Leyes sociales	801.290
	6:395.110

Ganancias —

Ventas	6:256.747
Pérdidas del ejercicio	138.363
	6:395.110

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventarios a fojas 41.

$ 63.000. — 6681. — 1 pub.

RANDIX S. A.

Arenal Grande 2372

(Inscripción N.o 111.794)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	74.060
Deudores varios	122.167
Efectos a cobrar	348.821
Mercaderías	2:417.250
Muebles y útiles	2.000
Acciones a emitir	100.000
	3:064.298

Pasivo —

Acreedores varios	472.079
Efectos a pagar	1:693.640
O. I. R.	54.711
Caja de Jubilaciones	11.817
Utilidad Ej. anteriores	66.077
Capital autorizado	100.000
Capital integrado	300.000
Utilidad Ej. 1966	91.215
Res. M. C. circulante	274.759
	3:064.298

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Impuestos	47.116
Leyes sociales	35.786
Gastos generales	190.516
Sueldos	19.403
Subtotal	292.821
Utilidad Ej. 1966	91.215
Res. M. C. Circulante	274.759
	658.795

Ganancias —

Descuentos obtenidos	5.849
Mercaderías	652.946
	658.795

Las utilidades se vuelcan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 5 del libro Copiador Cartas, certificado el 17 de setiembre de 1964.

$ 70.000. — 7028. — 1 pub.

LOBOFOT S. A.

(Inscripción N.o 131.049)

IBICUY 1161

Balance al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	410.061
Deudores varios	710.571
Cuentas corrientes	200.000
Mercaderías	2:818.620
Maquinas, muebles e Inst.	363.777
Pérdidas ejercicio 71	138.363
O.I.R. ventas	88.597
	4:729.989

Pasivo —

	$
Acreedores varios	716.193
Caja de jubilaciones	1:046.050
Caja de asignaciones	269.730
O.I.R. ventas	795.828
Capital integrado	300.000
Reserva mantenimiento	151.343
Utilidad ejercicio anterior	809.937
Utilidad ejercicio	476.925
Amortizaciones	163.983
	4:729.989

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas	9:257.689
	9:257.689

Pérdidas —

Mercaderías	4:072.335
Gastos geenrales	959.662
Impuestos	293.869
Sueldos y jornales	2:604.652
Leyes sociales	850.246
Utilidad ejercicio 72	476.925
	9:257.689

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro de Inventarios a folio 42.

$ 63.000. — 6682. — 1 pub.

RANDIX S. A.

(Inscripción N.o 111.794)

Arenal Grande 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	28.260
Deudores varios	44.192
Efectos a cobrar	87.048
Mercaderías	3:920.734
Muebles y útiles	2.000
Acciones a emitir	100.000
	4:182.256

Pasivo —

Acreedores varios	894.559
Efectos a pagar	1:025.013
O.I.R.	254.138
Caja de jubilaciones	93.252
Caja N.o 19	28.567
Utilidad ejercicio anteriores	157.291
Utilidad ejercicio 1967	87.777
Reserva mantenimiento capital circulante	1:241.659
Capital integrado	300.000
Capital autorizado	100.000
	4:182.256

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	305.311
Sueldos	70.337
Impuestos	222.322
Leyes sociales	145.639
	743.609
Utilidad ejercicio 1967	87.777
Reserva mantenimiento capital circulante	966.900
	1:798.286

Ganancias —

Mercaderías	1:798.221
Descuentos obtenidos	65
	1:798.286

Las utilidades se vuelcan a Fondo de Reserva.

Aprobada por la asamblea general realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de setiembre de 1964.

$ 72.800. — 7029. — 1 pub.

LOBOFOT S. A.

(Inscripción N.o 131.049)

IBICUY 1161

Balance al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	168.159
Mercaderías	3:970.625
Deudores	624.382
Ma. e instal.	363.777
O.I.R.	518.805
Pérdida ejercicio 73	111.314
	5:757.062

Pasivo —

Acreedores	796.938
Caja Jubilaciones	1:716.614
Caja Asignaciones	47.384
O.I.R. Impuesto ventas	1:432.301
Capital integrado	300.000
Reservas mantenimiento	151.343
Amortizaciones	163.983
Utilidad ejercicio anterior	671.574
Utilidad ejercicio 72	476.925
	5:757.062

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Mercaderías	5:163.824
Gastos generales	1:531.923
Impuestos y timbres	405.817
Sueldos y jornales	3:253.449
Leyes sociales	1:008.205
	11:363.218

Ganancias —

Ventas	11:251.904
Pérdida del ejercicio	111.314
	11:363.218

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 43 del Libro de Inventarios.

$ 65.800. — 6683. — 1 pub.

RANDIX S. A.

(Inscripción N.o 111.794)

Arenal Grande 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	191.764
Deudores varios	583.147
Efectos a cobrar	2:943.297
Mercaderías	5:323.090
Muebles y útiles	2.000
Acciones a emitir	100.000
	9:143.298

Pasivo —

Acreedores varios	2:379.239
Efectos a pagar	4:003.810
O.I.R.	170.537
Caja de Jubilaciones	151.038
Caja N.o 19	27.581
Utilidad ejercicios anteriores	245.068
Res. M. capital circulante	1:633.721
Capital integrado	300.000
Capital autorizado	100.000
Utilidad ejercicio 1968	132.304
	9:143.298

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Leyes sociales	159.797
Sueldos	554.289
Gastos generales	653.966
Alquileres	9.180
Decreto 673|68	2.959
Impuesto entradas brutas	2.552
Subtotal	1:382.743
Utilidad ejercicio 1968	132.304
Res. M. C. circulante	392.062
	1:907.109

Ganancias —

Mercaderías	1:603.298
Descuentos obtenidos	15.320
Recargos financieros	288.491
	1:907.109

Las utilidades se vuelcan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folios 7 del libro Copiador Cartas, certificado el 17 de setiembre de 1964.

$ 70.000. — 7030. — 1 pub.

CURTIEMBRE PARIS S. A.

(Inscripción N.o 237.501)

Santa Lucía 4864

Balance general al 30 de abril de 1974

Activo —

Caja	2:395.847
Máq. y Herramientas	7:253.102
Deudores Varios	16:342.257
Muebles y útiles	135.748
Bco. Rpca. Reint. export.	138.479
O.I.R. Anticip. de Imp.	575.121
Mercaderías	38:958.443
Inmuebles	2:000.000
O.I.R. Valor Agregado	6:060.635
Préstamo al personal	2:638.989
Int. a vencer	134.932
Repuestos maquinarias	1:348.520
	77:982.074

Pasivo —

Acreedores varios	26:657.391
Pérdidas y ganancias ej. ant.	982.904
Aporte para int. de cap.	3:000.000
Capital integrado	15:000.000
Fdo. Rva. ampl. equipo	86.867
Fdo. de reserva	146.533
Utilidad ej. 1972	1:522.121
Utilidad ej. 1973	13:530.673
O.I.R. Cta. facilidad	851.145
Utilidad del ejercicio	16:204.440
	77:982.074

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	7:098.157
Sueldos y jornales	31:976.677
Combustibles y lubricantes	2:374.260
Seguros	775.528
Imp. Transac. agrop.	1:035.357
Gravámenes fiscales	2:063.288
Reparación maq.	524.580
Salario Vacacional	1:884.497
Intereses y descuentos	1:533.850
Leyes sociales	10:268.762
Utilidad del ejercicio	16:204.440
	75:739.396

Ganancias —

Mercaderías	73:650.396
Bonificaciones fiscales	2:089.000
	75:739.396

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de abril de 1974

Fdo. reserva mant. cap. circ.	1:303.415
Fondo de reserva	14:901.025
	16:204.440

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1969.

$ 100.800. — 6584. — 1 pub.

MOLINO SALTEÑO S. A.

(Inscripción N.o 29.777)

Avda. Barbieri 1103
(SALTO)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	64:986.172
Deudores varios	64:701.818
Mercaderías	8:455.381
Envases	29:901.660
Maquinarias	4:945.710
Muebles y útiles	27:546.425
Bienes raíces	2:769.704
Molino Salteño ampliación	3:440.565
Suscriptores de acciones	50:000.000
Gastos a vencer	3:105.030
	259:843.465

Pasivo —

	$
Acreedores varios	126:692.118
Caja de asignaciones familiares	575.476
Convenio caja de jubilaciones Industria y Comercio	1:185.030
Caja Rural	1;801.238
Dirección General Impositiva	6:042.399
Caja de jubilaciones Industria y Comercio	641.875
Capital integrado	4:000.000
Capital suscripto	50:000.000
Dividendos a pagar en acciones	6:000.000
Fondo estabilización de dividendos	180.000
Fondo de revaluación	10:161.347
Fondo de reserva	5:884.474
Fondo de amortización activo fijo	7:708.977
Reserva mantenimiento capital circulante	1:727.616
Utilidades del ejercicio 73|74	37:242.673
	259:843.465

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974

Ganancias —

	$
Utilidad bruta de ventas	254:595.931
Otros ingresos	7:867.076
	262:463.007

Pérdidas —

	$
Sueldos y contribuciones sociales	71:146.479
Gastos generales	116:593.749
Impuestos	34:229.111
Amortizaciones activo fijo	3:250.995
Utilidades del ejercicio 73|74	34:242.673
	262:463.007

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Retribución al Directorio y Síndico	2:606.987
Retribución al personal	7:448.535
Dividendos en efectivo	7:000.000
Dividendos en acciones	20:000.000
Fondo estabilización de dividendos	187.151
	37:242.673

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 1.o de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 325 al 334 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de agosto de 1954 con el N.o 8

$ 117.600. — 6552. — 1 pub.

HAYDEE S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

	$
Caja	12.000.00
Inmuebles	715.762.06
	727.762.06

Pasivo —

	$
Banco Hipotecario	75:057.42
Acreedores varios	240.704.64
Capital integrado	400.000.00
Pérdidas y ganancias	12.000.00
	727.762.06

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Ganancias —

	$
Alquileres	12.000.00

Pérdidas —

	$
Utilidad del ejercicio	12.000.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por la asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Inventario certificado el 4 de febrero de 1971 con el N.o 414 al folio 332 del libro N.o 20.

$ 44.800. — 7068. — 1 pub.

HAYDEE S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Caja	24.000.00
Inmuebles	715.762.06
	739.762.06

Pasivo —

	$
Btnco Hipotecario	75.057.42
Acreedores Varios	240.705.64
Capital Integrado	400.000.00
Pérdidas y Ganancias	24.000.00
	739.762.06

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Ganancias —

	$
Alquileres	12.000
	12.000

Pérdidas —

	$
Utilidad del ejercicio	12.000
	12.000

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por asamblea 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Diario e Inventario certificado el 4 de febrero de 1971 con el N.o 414 al F.o 332 del libro N.o 20.

$ 44.800. — 7069. — 1 pub.

HAYDEE S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Caja	36.000.00
Inmuebles	715.762.06
	751.762.06

Pasivo —

	$
Banco Hipotecario	75.057.42
Acreedores varios	240.704.64
Capital integrado	400.000.00
Pérdidas y ganancias	36.000.00
	751.762.06

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

	$
Alquileres	12.000
	12.000

Pérdidas —

	$
Utilidad del Ejercicio	12.000
	12.000

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por asamblea del 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

— Deja constancia que los presentes estados se halan copiados a folio 5 del libro Diario e Inventario certificado el 4 de febrero de 1971 con el N.o 414 al F.o 332 del Libro N.o 20.

$ 49.000 — 7070 — 1 pub.

CAMBIO UNIVERSO S. A.

(Inscripción N.o 221.083)

Av. 18 de Julio 1182

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja	1:197.036
Banco Central del Uruguay	1:048.000
Divisas extranjeras	507.645
Monedas de oro	79.200
Muebles, útiles e instalaciones	595.999
Llave del local	2:000.000
Seguros a vencer	39.618
Moneda de oro en consignación	60.000
Total	5:527.498

Pasivo —

Acreedores varios	996.10.00
Honorarios pendientes de liquidación	200.000.00
Ctas. Ctes. por capitalización	2:766.736.00
Consignatarios de monedas de oro	1:000.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidad Ejercicio 1968	197.405.74
Utilidad Ejercicio 1969	102.691.54
Utilidad Ejercicio 1970	204.564.72
Total	5:527.498.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	727.619.50
Sueldos	1:095.893.34
Leyes sociales	393.717.83
Impuestos	304.283.51
Seguros a vencer	110.300.00
Comisión de cambios	2.813.10
Honorarios	140.000.00
Pérdida por cheque extraviado	18.750.00
Utilidad del Ejercicio	204.564.72
Total	2:997.947.00

Ganancias —

Divisas extranjeras	1:193.830.00
Monedas de oro	171.873.00
Quiniela	563.973.00
Lotería	557.992.00
Diferencia de cambio	510.279.00
Total	2:997.947.00

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 15 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 15 del libro Copiador Inventario certificado el 23 de octubre de 1969.

$ 106.400 — 6632 — 1 pub.

CAMBIO UNIVERSO S. A.

(Inscripción N.o 221.083)

Avenida 18 de Julio 1182

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	389.290.00
Div. Ext.	29.818.00
Mon. de oro	163.800.00
Lotería.	45.880.00
Banco Central	1:048.000.00
Muebles y útiles	595.999.00
Llave local	2:000.000.00
Deudores varios	3.900.00
	4:276.687.00

Pasivo —

Acreedores varios	1:000.000.00
Ctas. Ctes. por Cap.	1:666.736.00
Reintegros Seguros	55.000.00
Cap. Susc. e integrado	1:000.000.00
Uttilidad ejercicio 1968	197.405.74
Utilidad ejercicio 1969	102.691.54
Utilidad ejercicio 1970	204.564.72
Utilidad ejercicio 1971	50.289.00
	4:276.687.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Gastos generales	561.967.00
Impuestos	187.507.00
Sueldos	1:424.571.00
Leyes sociales	467.783.00
Seguros	215.597.00
Hurto de Lotería	28.000.00
Utilidad ejercicio 1971	50.289.00
	2:935.714.00

Ganancias —

Div. Ext.	823.298.00
Mon. de oro	651.202.00
Lotería	849.170.00
Quiniela	535.976.00
Dif. de cambio	76.068.00
	2:935.714.00

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador Inventario certificado el 23 de octubre de 1969

$ 91.000 — 6633 — 1 pub.

HAYDEE S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Caja	37.447.57
Inmuebles	715.762.06
	753.209.63

Pasivo —

Banco Hipotecario	71.389.39
Acreedores varios	240.704.64
Capital integrado	400.000.00
Pérdidas y ganancias	41.115.60
	753.209.63

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

	$
Alquileres	12.000.00
	12.000.00

Pérdidas —

	$
Intereses	6.884.40
Utilidad del ejercicio	5.115.60
	12.000.00

No se distribuyeron utilidades.

Aprobados por asamblea de 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Diario e Inventario certificado el 4 de febrero de 1971 con el N.o 414 al F.o 332 del libro N.o 20

$ 49.000 — 7071 — 1 pub.

HAYDEE S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja	43.943.72
Inmuebles	715.762.06
	759.705.78

Pasivo —

Banco Hipotecario	70.140.62
Acreedores varios	240.704.64
Capital integrado	400.000.00
Pérdidas y ganancias	48.860.52
	759.705.78

Estado de Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

	$
Alquileres	12.000.00
	12.000.00

Pérdidas —

Intereses	4.255.08
Utilidad del ejercicio	7.744.92
	12.000.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por Asamblea del 6 de enero de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a folios 6 y 7 del libro Diario e Inventario, certificado el 4 de febrero de 1971 con el número 414 al folio 332 del libro número 20.

$ 49.000. — 7072. — 1 pub.

CAMBIO UNIVERSO S. A.

(Inscripción N.o 221.083)

Av. 18 de Julio 1182

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	802.307
Div. extranjeras	29.818
Món. de oro	163.800
Monedas varias	
Monedas de plata	79.500
Filatelia	20.275
Banco Central	1:048.000
Muebles útiles e instalaciones	595.999
Llave local	2:000.000
Deudores varios	3.900
	4:743.599

Pasivo —

Acreedores varios	1:000.000
Ctas. corrientes por capital	1:666.736
Lotería	260.000
Reintegro por seguros	55.000
Cap. suscrito e integrado	1:000.000
Utilidad 1968	197.405.74
Utilidad 1969	102.691.54
Utilidad 1970	204.564.72
Utilidad 1971	50.289
Utilidad 1972	206.912
	4:743.599

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1972.

Pérdidas —

Gastos generales	960.314
Impuestos	205.506
Sueldo	1:563.628
Leyes sociales	795.525
Utilidad ejercicio 1972	206.912
	3:731.885

Ganancias —

Monedas varias	10.098
Monedas de plata	141.659
Filatelia	7.767
Lotería	807.298
Quiniela	1:179.305
Comisión de excursiones	520.006
Pasajes	116.752
Comisión venta de inmuebles	949.000
	3:731.885

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Copiador Inventario certificado el 23 de octubre de 1969.

$ 95.200. — 6634. — 1 pub.

CAMBIO UNIVERSO S. A.

(Inscripción N.o 221.083)

Av. 18 de Julio 1182

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	1:965.262.00
Divisas Extranjeras	29.818.00
Monedas de Oro	163.800.00
Monedas de Plata	120.390.00
Filatelia	71.840.00
Bco. Central	1:048.000.00
Muebles, Ut. e Inst.	595.999.00
Llave Local	2:000.000.00
Deudores Varios	3.900.00
Premio de Lotería a cobrar	800.000.00
	6:798.919.00

Pasivo —

Acreedores Varios	1:000.000.00
Ctas. Ctes. por Capitalización	1:666.736.00
Registro por Seguros	55.000.00
Cap. Integrado	1:000.000.00
Lotería a Pagar	1:775.000.00
Utilidad Ej. 1968	197.405.74
Utilidad Ej. 1969	102.691.54
Utilidad Ej. 1970	204.564.72
Utilidad Ej. 1971	50.289.00
Utilidad Ej. 1972	206.912.00
Utilidad Ej. 1973	540.320.00
	6:798.919.00

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	2:092.737.00
Leyes Sociales	1:262.797.00
Impuestos	718.963.00
Sueldos	3:354.524.00
Seguros	120.475.00
Utilidad Ej. 1973	540.320.00
	8:089.816.00

Ganancias —

Moneda de Plata	138.080.00
Filatelia	44.500.00
Lotería	941.422.00
Quiniela	1:207.239.00
Com. Vta. Inmuebles	2:520.000.00
Com. Excursiones	2:438.575.00
Pérdidas y Ganancia	800.000.00
	8:089.816.00

Los resultados se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del libro Copiador Inventario certificado el 23 de octubre de 1969.

$ 103.600. — 6635. — 1 pub.

HAYDEE S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	79.654.00
Inmuebles	715.762.00
Pérdidas y Ganancias	63.141.00
	858.557.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	81.477.00
Acreedores Varios	377.080.00
Capital Integrado	400.000.00
	858.557.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	60.000.00
Pérdida del ejercicio	112.002.77
	172.002.77

Pérdidas —

Impuestos	152.394.00
Intereses	6.836.77
Gastos Generales	12.772.00
	172.002.77

No se distribuyen utilidades.

Aprobados en asamblea 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Diario e Inventario certificado el 4 de febrero de 1971 con el N.o 414 al F.o 332 del libro N.o 20.

$ 53.200. — 7073. — 1 pub.

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO

(Inscripción N.o 128.599)

SOCIEDAD ANONIMA

F. Castellanos 4159

Balance al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	503.436.16
Banco Comercial C. C.	553.831.00
Deudores varios	6:918.454.01
Repuestos	574.301.00
Combustibles	101.000.00
Máquinas	47.750.00
Amortización	(1:606.792.21)
Vehículos	5:219.520.34
Amortización	1:606.792.21
Gastos constitución	5.000.00
Amortización	(4.000.00)
Inmuebles	80.000.00
Edificio	350.607.34
Herramientas	8.500.00
Adelanto 25 o/o	89.140.00
Adeudos fiscales	34.198.00
Total del Activo	**12:865.395.64**

Pasivo —

Acreedores varios	3:188.381.21
Cuentas a pagar	35.116.20
Caja de Jubilaciones	225.670.48
Caja 18	69.643.34
Chasita	74.250.44
Impuesto E. B.	27.575.00
Impuesto 10 o|o	1:784.920.51
Capital integrado	300.000.00
Utilidad Ejercicio 1966|67..	87.366.57
Reserva por reinversiones	203.858.00
Utilidad Ejercicio 1967|68..	2:043.989.11
Utilidad Ejercicio 1968|69..	2:092.910.33
Utilidad Ejercicio 1969|70..	2:731.714.45
Total del Pasivo ..	12:865.395.64

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Ganancias —

Fletes	18:274.380.15

Pérdidas —

Amortización vehículos	1:043.904.07
Gastos generales	594.027.89
Repuestos	5.551.491.35
Utiles escritorio	3.550.00
Cargas fiscales	872.257.20
Combustible	2:539.183.00
Consumos varios	94.936.50
Sueldos	2:527.677.50
Fletes por terceros	275.312.74
Leyes sociales	1:031.189.54
Seguros	245.553.00
Intereses	209.039.00
Aguinaldos	187.167.47
Patentes	19.007.00
Impuesto ejes	30.600.00
Amortiz. Gtos. constitución .	1.000.00
Descuentos	7.037.49
Amortización máquinas ...	4.775.00
Locomoción	27.641.00
Contribuciones	1.537.00
Mantenimiento edificio	187.378.95
Honorarios	88.400.00
Utilidad Ejercicio	2:731.714.45
	18:274.380.15

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea de fecha 7 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 10 y 11 del Libro de Actas y en folios 45 a 47 del libro Inventario.

$ 114.800 — 6684 — 1 pub.

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A.

(Inscripción No 128.599)

Balance general al 31 de julio de 1931

Activo —

	$
Caja	382.143.82
Banco Comercial C|C.	241.626.00
Deudores varios	7:833.381.45
Repuestos	936.200.00
Combustibles	421.350.00
Vehículos	7:479.356.13
Bastos de constitución	
Inmuebles	80.000.00
Edificio	411.598.34
Máquinas	33.425.00
Herramientas	3.500.00
Muebles y útiles	85.794.00
Adelanto R.I.C. 25 o|o	117.602.00
	18:030.976.74

Pasivo —

Acreedores varios	6:716.279.21
Cuentas a pagar	20.326.00
Caja de Jubilaciones	405.705.41
Caja 18	55.396.63
C.H.A.S.I.T.A.	312.121.39
Impuesto ventas y servicios	2:140.434.05
Impuesto E-B	27.575.00
Capital	300.000.00
Cuenta nueva	3:686.639.46
Fondo de Reserva	3:473.299.00
Utilidad del ejercicio	893.200.59
	18:030.976.74

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Fletes	17:952.739.22
	17:952.739.22

Pérdidas —

Repuestos	6:326.514.56
Combustibles	2:392.606.00
Sueldos	3:315.027.00
Aguinaldos	258.978.50
Licencias	43.875.00
Amortizaciones vehículos	521.952.00
Amortización gastos Constit.	1.000.00
Amortización máquinas	4.775.00
Leyes sociales	1:535.895.00
Gastos generales	63.803.00
Cargas fiscales	430.274.00
Consumos varios	134.615.50
Fletes por terceros	177.651.95
Seguros	330.818.00
Intereses	209.664.00
Descuentos	253.362.98
Locomoción	41.847.00
Honorarios	182.000.00
Patentes	50.380.00
Contribuciones	6.122.00
Impuestos por ejes	37.200.00
Gastos taller	119.355.24
Utiles de escritorio	26.669.90
Peajes	61.350.00
Gastos viajes	68.572.00
Mantenimiento edificio	60.000.00
Empadronamientos	5.230.00
	17:059.538.63
Utilidad del ejercicio	893.200.59
	17:952.739.22

Pasan a Cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 7 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan en folios 10 y 11 del Libro de Actas. Balances copiados en Libro Inventario folios 55 al 58.

$ 130.200 — 6685 — 1 pub.

JOSE R. UGARTE SOC. en COM.

(Inscripción N.o 47.435)

YOUNG - (Río Negro)

Balance General al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	805.328
Haciendas	46:420.000
Inmuebles	2:543.896
Maquinaria	1
Vehículos	1:800.000
Socios comanditarios	10.000
	51:579.225

Pasivo —

Capital autorizado	10.000
Capital	230.000
Fondo amortización	15.000
Fondo reserva	576.628
Reserva pago impuestos ...	1:000.000
Pérdidas y ganancias	48:99[illegible].597
	51:579.225

Estado de Pérdidas y Ganancias del 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Haciendas	28:573.124
Productos del país	463.465
	29:036.589

Pérdidas —

Gastos generales	4:327.619
Sueldos, jornales y leyes sociales	7:826.271
Impuestos	3:763.274
Utilidades	13:119.425
	29:036.589

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 a 50 del libro Inventario. Registro Público y General de Comercio número 7.368, folio 537, libro 11 de fecha 21 de agosto de 1961.

$ 67.200. — 6780. — 1 pub.

ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 603)

Av. Agraciada 1442, piso 2.o

Balance General al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Participaciones en otras sociedades	843.486.22
Bancos y Caja	1:048.807.00
Cuentas corrientes	31:869.986.00
Acciones de otras sociedades	413.81
Muebles y útiles	1.00
	33:762.694.03

Pasivo —

Capital	4:200.000.00
Reserva estatutaria	420.000.00
Cuentas corrientes	1:777.078.00
Cuentas a pagar	15:923.746.76
Ganancias	9:683.880.27
Saldo anterior del ejercicio	1:757.9[illegible].40
	33:762.694.03

Ganancias y Pérdidas

Debe —

	$
Impuestos y contribuciones	1:299.055
Proporción gastos administrativos	13:729.869.00
Prima seguro personal	359.701.00
Gastos de mantenimiento y cuidado oficina	610.870.00
Papelería, abono limpieza y reparaciones de máquinas de oficina	578.865.00
Gastos de escritorio, timbres, etc.	638.596.00
Material fotocopia	114.294.00
Gastos de viajes	197.653.00
Gastos generales	196.882.00
Intereses pagados	370.468.00
Amortización muebles y útiles	1:2304653.00
Saldo a nuevo ejercicio	11:441.869.27
	30:768.775.27

Haber —

Saldo anterior	9:683.880.27
Ajuste de Cambios	19:743.893.00
Dividendos e intereses	1:341.002.00
	30:768.775.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 79 del Libro Copiador de Balances, certficado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1952.

$ 86.800. — 6781. — 1 pub.

SAUTYL S. A.

(Inscripción N.o 234.950)

Montevideo 740 (Maldonado)

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja	897.418
Deudores varios	1:037.021
Bancos cuentas corrientes	4:579.339
Existencia repuestos	3:713.638
Maquinarias y herramientas	525.437
Muebles y útiles	307.789
Construcciones	5:399.325
Terreno (Central)	9:068.103
Terreno (Rocha)	1:800.000
Adelanto impuestos	302.392
Acciones a emitir	1:250.000
Susc. por acciones	750.000
Deudores por unidades	6:770.000
Ricardo Sáder (particular)	2:598.408
Compra para terceros	706.457
Vehículos	6:536.000
Efectos descontados	1:575.800
	47:817.127

Pasivo —

Acreedores sociales	218.963
Acreedores varios	2:013.891
Cuentas a pagar	1:200.000
Banco Comercial Cta. vale	2:000.000
Impuestos a pagar	2:651.196
Capital integrado	500.000
Capital autorizado	1:250.000
Capital suscripto	750.000
Pérdidas y ganancias	5:731.392
I.A.M.S.S A.	1:222.804
Acreedores por unidades	2:750.000
Sociedad de Bancos cuenta vale	4:000.000
Reserva activo fijo	11:983.840
Banco Comercial efectos descontados	1:351.800
Banco Pan de Azúcar efectos descontados	224.000
Facilidades N.o 32.349	902.994
Facilidades N.o	822.212
Valor agregado a pagar	840.768
Utilidades	7:403.257
	47:817.127

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	4:880.099
Locomoción y fletes	2:247.927
Impuestos	4:249.062
Intereses y descuentos	3:113.807
Costo servicio agencia	809.347
Costo personal	2:053.267
Costo Reac. unidades usadas	391.513
Recargos por mora	153.814
Recargos plan	130.021
Costo unidades usadas	48:240.200
Costo mercaderías	505.569
Costo repuestos	7:359.552
Pérdidas y ganancias	7:403.267
	81:537.445

Ganancias —

Ventas	63:967.531
Reintegro a gastos	1:011.107
Servicio agencia Cred.	949.449
Comisiones	15:587.900
Bonificación impuestos	21 458
	81:537.4

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 1.o de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 76|77 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 26 de noviembre de 1968.

$ 116.200. — 6694. — 1 pub.

EMPRESA DE TRANSPORTES

Tudurí 3727

Balance general al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja	107.179
Banco Comercial c. c.	1:241.312
Deudores varios	14:818.614
Adelanto RI C25 o|o	127.818
Existencias	1:647.450
Vehículos	9:603.100
Amortización	(3:089.554)
Inmuebles	80.000
Edificio	411.598
Máquinas	102.750
Amortización	(19.100)
Herramientas	71.390
Amortización	850
Muebles y útiles	85.794
Amortización	(8.579)
Intereses a vencer	1:101.924
	26:285.840

Pasivo —

Acreedores varios	7:617.574
Cuentas a pagar	347.386
Caja Jubilaciones	510.088
Caja 18	80.715
Chasita	359.464.
Impuesto 10 o|o	2:196.896
Adeudos fiscales	4:158.645
Impuesto Entr. brutas	27.575
Capital integrado	300.000
Cuenta nueva	4:237.347
Reserva para reinversiones	3:815.792
Utilidad Ejer.71|72	2:634.364
	26:285.846

Estado de pérdidas y ganancias

1.o agosto 1971 — 31 julio 1972

Ganancias —

Fletes gravados	25:288.329
Fletes exentos	381.586
Eistencias	1:647.450
	27:317.365

Pérdidas —

Vehículos	960.810
Máquinas	4.775
Herramientas	850
Muebles y útiles	8.579
Sueldos	5:254.979
Aguinaldos	332.967
Fletes por terceros	150.527
Leyes sociales	2:088.431
Repuestos	5:346.552
Cubiertas	271.230
Combustibles	4:252.932
Gastos generales	842.196
Consumos varios	179.673
Seguros	1:105.337
Descuentos cr.	14.901
Honorarios	301.530
Patentes	70.320
Impuestos ejes	36.831
Gastos Taller	380.015
Utiles escritorio	850
Peajes	114.500
Propaganda	2.500
Intereses	1:274.116
Cargas fiscales	1:717.402
Utilidad del ejercicio	2:634.364
	27:317.365

Las utilidades pasan a Cuenta nueva.

Aprobados en asamblea de fecha 23 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados constan en folios 14 y 15 del libro de Actas. Balances copiados en el libro Inventario Fol. 70 a 73.

$ 119.000 — 6686 — 1 pub.

BRIVIO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 218.675)

Guaviyú 2936

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Banco Comercial	4:931.823
Banco Mercantil	199.719
Caja	2:968.863
Deudores varios	60:555 394
Títulos y Acciones	4.000
Gastos Constitución	8.000
Mercaderías generales	23:400.845
Máquinas e Instalaciones	24:257.623
Utiles de Fabricación	848.595
Automotores	12:228.600
Muebles y Utiles	893.861
Impuestos a vencer	1:104.366
Máquinas de Oficina	200.000
Adelantos a cuenta	204.581
Banco de Previsión Social	321.221
Imp. al Valor Agregado	22:785.924
	154:913.426

Pasivo —

Caja Asig. Familiares	692.248
Acreedores varios	9:020.000
Cuentas a pagar	54:136.522
Capital integrado	500.000
Aporte futura integr. capital	15:052.749
Reserva Mant. Cap. Circul.	2:594.987
Reserva para Impuestos	179.798
Reserva para Reinversiones	3:676.471
Amortizac. automotores	165.000
Amortizac. Máq. e Instalac.	3:715.909
Amortizac. Máquinas de Oficina	20.000
Amortizac., Muebles y Utiles	185.089
Amortizac. Utiles de fabricación	91.320
Utilidades Ejerc. anteriores	1:370.064
Utilidades Ejerc. 1971	1:686.479
Utilidades Ejerc. 1972	455.977
Oficina Imp. Directos	2:000.000
Oficina Imp. Renta	12:210.000
Caja Comp. Ind. Frigorif.	12.767
Cuentas corrientes varias	4:000.000
Utilidad del Ejercicio	43:748.040
	154:913.426

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Costo Ventas	513:840.370
Mano de Obra directa	16:673.777
Gastos generales	74:594.222
Mano de Obra indirecta	26:635.950
Timbres Fondo Nac. de Viv.	428.402
Descuentos	909.918
Intereses y Comisiones	655.123
Prima por antigüedad	316.307
Salario vacacional	807.281
Bonificaciones	12.438
Impuestos	14:011.841
Recargos impositivos	4:173.566
Leyes Sociales	9:428.063
Amortizaciones	2:051.043
Utilidad del Ejercicio	43:748.040
	708:286.341

Haber —

Ventas	695:468.214
Bonificaciones Impositivas	8:217.099
Ingresos varios	4:601.028
	708:286.341

Distribución de las utilidades

Saldo Ejerc. anterior	2.520
Utilidades del Ejercicio	43:748.040
	43:750.560
A Reserva para Inversiones	18:571.481
A Reserva Manten. Cap. Circ.	2:340|085
A Fondo Reserva	22:830.000
A Cuenta nueva	8.994
	43:750.560

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 12\|13 del Libro Copiador de Cartas de la Sociedad, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 4.159 a F.o 167 del libro 22.

$ 137.200. — 6755. — 1 pub.

DAMAN S. A.

Cerro Largo 1230

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Disponible:

	$
Caja	300.000
Bancos Cta. Cte.	42:287.889
Bancos moneda extranera	9:211.366
Bancos en Bonos del Tesoro.	12:600.000

Exigible:

Deudores por Ch. adelantados	3:134.413
Deudores por Vts. Crédito	124:892.359
Deudores por Vtas. Document.	40:727.467
Deudores en gestión	2:190.028
Deudores varios	52:754.287

Realizable:

Mercaderías en stock	242:960.356
	531:058.165

Inmobilizado:

Títulos de Deuda e Hipot.	71.072
Acciones Bolsa de Comercio	1.000
Afectaciones	4.265

Transitorio:

Mercaderías en tránsito	24:817.870
Gastos anticipados	16:534.142
Valores al cobro	849.759

Fijo:

Máquinas y equipos de taller	7:540.436
Muebles e Inst. de taller	88.144
Muebles y útiles oficina	12:073.222
Máquinas de oficina	13:236.729
Instalaciones	16:373.927
Material rodante	18:151.749
Lancha	3:160.590
Inmueble terreno	2:000.000

Nominal:

Marcas y patentes	181.616
Gastos de constitución	281.433
Total Activo	646:420.119

Pasivo —

Exigible:

A corto plazo -

Bancos en vales	54:000.000
Bancos moneda extranjera	50:909.491
Acreedores comerciales	104:770.361
Documentos a pagar	27:500.000
Acreedores por Val. e Int.	18:288.848
Acreedores varios	1:091.142

A largo plazo -

Obligaciones JABSA	24.000
Dividendos a pagar	168.807
Deudas fiscales Cons.	8:817.269

Obligaciones fiscales -

Renta Ind. y Comercio	1:490.787
Impto. Valor Agregado	9:588.289
Impto. Soc. de capital	410.013
Caja de Jubilaciones	1:787.769
Caja de Asignaciones	1:429.938
Chaseima	78.936

Transitorio:

Prev. para Oblig. exigible	4:771.602
Prev. pago habilitaciones	23:439.229

Amortizaciones -

Activo circulante	2:747.538
Activo fijo	5:631.128
Activo nominal	59.904

Patrimonial:

Capital integrado	5:000.000
Accionistas por Int. de capital	9:000.000

Reservas:

Res. por Adj. de Accion.	215:398.332
Res. Mant. Cap. Circulan.	24:122.548
Res para reinversiones	728.869
A fondo de reserva	59:629.390
Resultado	646:429.119

Estado de pérdidas y ganancias

1.o julio 1973 al 30 junio 1974

	$
Ventas netas del Ejercicio	818:708.783
Costo de ventas	518:221.540
Utilidad bruta	300:487.243

Menos:

Gastos de Ret. Personal	109:778.345
Gastos de Adm. y ventas	71:435.025
Gastos de taller	2:390.694
Gastos y cargas fiscales	19:369.418
Gastos financieros	28:073.421
Habilitaciones	23:439.229

Más:

Ingresos por Dtos. obtenidos	931.330
Bonificaciones s|impuestos	6:205.165
Intereses cobrados	4:855.465
Ventas de Activo Fijo	112.000
Diferencias de cambio	20:232.177
Varios	6:143.626
Resultado	84:480.804

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 125 al 127 del libro Inventario General certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 24 de setiembre de 1973.

$ 177.800 — 6803 — 1 pub.

SAUTYL S. A.

(Inscripción N.o 234.950)

Montevideo 740 (Apto. 4 (Maldnado)

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	14:287.766
Bancos Cta. Cte.	3:229.065
Deudores Varios	22:371.882
Documentos a Cobrar	3:571.034
Oficina de Rentas	2:824.113
Existencia de Repuestos	6:027.296
Existencia Unidades Usadas	11:650.000
Existencia Unidades Nuevas	10:347.440
Vehículos	6:536.000
Muebles, Utiles e Instalaciones	307.789
Maquinarias y Herramientas	525.437
Construcciones	5:399.325
Terrenos	10:868.103
Efectos Descontados	19:604.000
Acciones a Emitir	1:250.000
Suscriptores de Acciones	750.000
	119:549.250

Pasivo —

Acreedores Varios	50:167.693
Acreedores Sociales	206.598
Acreedores Fiscales	7:455.438
Bancos Cta. Vale	4:000.000
Bancos Ef. Descontados	19:604.000
Capital Integrado	500.000
Capital Autorizado	1:250.000
Capital Suscripto	750.000
Reserva por Rev. Activo Fijo	11:983.840
Pérdidas y Ganancias	13:134.659
	109:052.228
Utilidades	10:497.022
	119:549.250

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

	$
Costo Repuestos	6:948.020
Costo Unidades Usadas	116:030.547
Costo Unidades Nuevas	28:629.362
Costo Personal	4:142.830
Gastos Generales	4:910.445
Costo Servicio Agencia	602.703
Deudores Morosos	185.897
Intereses y Descuentos	1:140.759
Impuestos	1:433.071
Recargos por Mora	125.894
	164:147.533
Utilidades	10:497.022
	174:644.555

Ganancias —

Venta Repuestos	8:524.829
Venta Unidades Usadas	122:700.000
Venta Unidades Nuevas	32:289.250
Comisiones	9:748.757
Servicio Agencia	590.858
Servicio Ruta	790.861
	174:644.555

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 1.o de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 99|100 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 26 de noviembre de 1968.

$ 105.000. — 6695. — 1 pub.

AGROPAL S. A.

(Inscripción No 65.535)

Camino Colman 4349

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y bancos	4:786.538
Deudores varios	79:393.514
Mercaderías y materiales	121:481.200
Títulos y acciones	10.900
Terrenos	7:150.000
Construcciones	12:725.492
Máquinas y accesorios	25:711.021
Herramientas y útiles	764.715
Instalaciones	11:177.534
Material rodante	1
Cargos diferidos	6:468.833
Marcas y patentes	1
Acciones a emitir	5:000.000
	274:669.749

Pasivo —

Acreedores varios	114:520.335
Imp. Contrib. y Ret. a pagar	5:927.825
Previsiones	12:059.176
Capital integrado	5:000.000
Reservas	102:288.585
Utilidad del ejercicio	29:873.828
Capital autorizado	5:000.000
	274:669.749

Balance de resultados

1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Ganancias —

Venta plaza	592:471.020
Rentas varias	8:419.931
	600:890.951

Pérdidas —

Gastos varios	5:600.899
Cargas financieras	7:359.541
Gastos ventas	1:759.788
Gastos de administración	42:798.474
Gastos fabricación	513:498.421
	571:017.123
Utilidad del ejercicio	29:873.828
	600:890.951

Distribución de utilidades

Res. Capital Circulante	4:624.851
Res. Por reinversiones	8:591.327
Res. generales	16:657.650
	29:873.828

Aprobados en la asamblea de accionistas realizada el 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 74 y 75 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 85.400 — 6789 — 1 pub.

SYLVANIA S. A.

(Inscripción N.o 176.300)

Río Negro 1354 (P.o 5 - Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

	$
Caja	115.164.00
Inmuebles	680.000.00
Acciones a Emitir	29.164.00
Pérdidas Ejercicio 68|69	56.000.00
	1:401.164.00

Pasivo —

Capital Integrado	450.000.00
Capital Autorizado	550.000.00
Bco. Hipotecario	29.164.00
Acreedores Hipotecarios	300.000.00
Intereses a pagar	72.000.00
	1:401.164.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

	$
Impuestos	20.000.00
Intereses	72.000.00
	92.000.00

Ganancias —

Alquileres	36.000.00
Pérdidas Ej. 68|69	56.000.00
	92.000.00

Las pérdidas las aconsejamos llevar al rubro pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 y 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1973 y anotado con el N.o 2.751 al F.o 236 del libro N.o 23.

$ 58.800. — 6827. — 1 pub.

SYLVANIA S. A.

(Inscripción N.o 176.380)

Río Negro 1354 (P. 5, Esc. 31)

Estado de situación al 30 de julio de 1970

Activo —

	$
Caja	78.169.00
Inmuebles	680.000.00
Acciones a emitir	550.000.00
Pérdidas ejercicio 68|69	56.000.00
Pérdidas ejercicio 69|70	36.995.00
	1:401.164.00

Pasivo —

Capital integrado	450.000.00
Capital autorizado	550.000.00
Banco Hipotecario	59.164.00
Intereses a pagar	72.000.00
Acreedores hipotecarios	300.000.00
	1:401.164.00

Cuenta de perdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Pérdidas —

	$
Impuestos	40.000.00
Impuestos municipales	9.299.00
Intereses	36.000.00
Comisiones y honorarios	8.408.00
UTE y OSE	14.267.00
	108.267.00

Ganancias —

Alquileres	71.272.00
Pérdidas ejercicios 69|70	36.995.00
	108.267.00

Las pérdidas pasan al rubro Pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 y 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1973 y anotado con el número 2.751 al F.o 236 del libro N.o 23.

$ 66.600 — 6828 — 1 pub.

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO SOCIEDAD ANONIMA

F. Castellanos 4159

Balance practicado al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	543.578
Banco Comercial C. C.	1:623.947
Deudores varios	18:363.721
RIC Adelanto 25 o|o	127.818
Existencias	2:501.660
Vehículos	9:608.100
Amortización	(4:050.374)
Gastos constitución	5.000
Amortización	(5.000)
Inmuebles	80.000
Edificio	411.598
Máquinas	102.750
Amortización	(29.375)
Herramientas	71.390
Amortización	(7.989)
Muebles y útiles	325.794
Amortización	(41.158)
Total del Activo	29:631.460

Pasivo -

Caja de Jubilaciones	860.886
Caja N.o 18	202.613
Chasita	346.803
Adeudos fiscales	2:505.227
Impuesto 14 o|o	3:182.924
Impuesto 5 o|o (CR.)	15.327
Valor Agregado (CR.)	2:364.983
Acreedores comerciales	5:817.360
Cuentas a pagar	467.929
Capital integrado	300.000
Reserva preinversiones	3:315.792
Cuenta nueva	4:237.347
Utilidad Ejercicio 1972	2:634.364
Utilidad Ejercicio 1973	7:740.525
Total del Pasivo	29:631.460

Estado de pérdidas y ganancias

1.o agosto 1972 al 31 julio 1973

Ganancias —

Fletes gravados	48:121.461
Fletes exentos	1:052.674
	49:174.135

Pérdidas —

Amortización vehículos	960.810
Amortización máquinas	10.275
Amortización herramientas	7.139
Amortiz. muebles y útiles	32.579
Sueldos	9:804.508
Repuestos	6:247.743
Combustible	7:652.394
Fletes x 3.o	492.471
Gastos de taller	1:137.219
Cubiertas	2:993.864
Mant. vehículos	2:931.115
Existencias	854.210
Adicional patrimonio	63.764
Gastos generales	1:687.245
Cargas fiscales	1:520.445
Leyes sociales	3:219.148
Consumos varios	313.767
Seguros	538.550
Intereses	1:169.215
Descuentos (Cr.)	124.815
Honorarios	497.280
Patentes	162.215
Impuestos por ejes	600.000
Utiles escritorio	14.919
Peaje	266.900
Mantenimiento edificio	67.978
Propaganda	15.000
Balanza	6.092
	41:433.610
Utilidad Ejercicio	7:740.525
	49:174.135

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea de fecha 23 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folios 85 a 88 y constan en folios 14 y 15 del Libro de Actas.

$ 124.600 — 6687 — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354 (P. 5.o Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja	1.842.00
Inmuebles	450.000.00
Pérdidas 62|63	49.404.00
Pérdidas 65|66	17.600.00
Pérdidas 70|71	33.353.00
	674.396.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Utilidad 63|64	33.700.00
Utilidad 66|67	124.278.00
Utilidad 68|69	29.100.00
Utilidad 69|70	4.954.00
Utilidad 71|72	57.675.00
Acsa	[illegible]
	674.396.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

	$
Impuestos Municipales	68.334.00
Comisiones y honorarios	63.315.00
Reparaciones	62.726.00
Sueldos y jornales	505.566.00
Impuestos	360.354.00
Utilidad ejercicio 71|72	57.675.00
	918.470.00

Ganancias —

Alquileres	918.470.00

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Las utilidades se distribuirán de la siguiente manera: $ 30.521.19 al rubro Pérdidas a amortizar y pesos 27.153.81 al rubro cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 y 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el N.o 6049 al folio 496 del libro N.o 11.

$ 58.800. — 6800. — 1 pub.

SYLVANIA S. A.

(Inscripción N.o 176.380)

Río Negro 1354 (P. 5.o Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

	$
Caja	67.038.00
Inmuebles	680.000.00
Acciones a emitir	550.000.00
Pérdidas ejercicio 68|69	56.000.00
Pérdidas ejercicio 69|70	36.995.00
Pérdidas ejercicio 70|71	11.131.00
	1:401.164.00

Pasivo —

Capital integrado	450.000.00
Capital autorizado	550.000.00
Banco Hipotecario	29.164.00
Intereses a pagar	72.000.00
Acreedores hipotecarios	300.000.00
	1:401.164.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Pérdidas —

	$
Impuestos Municipales	10.070.00
Comisiones y honorarios	20.760.00
Ute y Ose	28.601.00
Intereses	36.000.00
Impuestos	40.000.00
	135.431.00

Ganancias —

Alquileres	124.300.00
Pérdidas ejercicio 70/71	11.131.00
	135.431.00

Las perdidas pasan a pérdidas a amortizar.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 y 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1973 y anotado con el N.o 2751 al folio 236 del libro N.o 23.

$ 67.200. — 6829. — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354 P. 5.o Esc. 31

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	43.950
Inmuebles	450.000
Pérdidas acumuladas	222.554
	716.504

Pasivo —

Acsa	324.689
Capital integrado	100.000
Utilidad acumulada	249.707
Utilidad ejercicio 72/73	42.108
	716.504

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1973

Ganancias —

	$
Alquileres	1:273.629
Reembolsos	86.666
	1:360.295

Pérdidas —

Impuestos	190.205
Comisiones y honorarios	75.599
Cuentas pagadas	161.964
Conservación y reparación	153.079
Sueldos y cargas sociales	737.540
Utilidad ejercicio 72/73	42.108
	1:360.295

Las utilidades las aconsejamos llegar al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 y 22 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el número 6.049 al folio 496 del Libro número 11.

$ 64.400. — 6801. — 1 pub.

SYLVANIA S. A.

(Inscripción N.o 176.380)

Río Negro 1354 P. 5 E.31

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

	$
Caja	55.922
Inmuebles	680.000
Acciones a emitir	550.00
Pérdidas ejercicios anteriores	104.126
	1:390.048

Pasivo —

Capital integrado	450.000
Capital autorizado	550.000
Banco Hipotecario	29.164
Intereses a pagar	36.000
Acreedores hipotecarios	300.000
Utilidad ejercicio 71/72	24.884
	1:390.048

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

	$
Impuestos municipales	3.810
Comisiones y honorarios	31.311
Ute y Ose	36.953
Impuestos	36.000
Utilidad ejercicio 71/72	24.884
	172.958

Ganancias —

Alquileres	172.958
	172.958

Las pérdidas pasan a amortizar al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 y 14 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1973 y anotado con el número 2.761 al folio 236 del libro número 23.

$ 70.000. — 6830. — 1 pub.

SIRCO S. A.

18 de Julio 1324 (P. 5)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Edificio Const.	55:819.484
Edificio	32:379.271
Terreno	2:774.559
Acciones a emitir	20.000
City Bank Cta. Cte.	1.959
City Cta. Cte.	181.105
Ctas. Ctes.	16:703.046
Instalaciones	1:977.155
Pagos adelantados Caja Asignaciones 17	3:399.433
	115:256.010
	1:584.294
Resultado	114:840.304

Pasivo —

Arrendamientos a vencer	18:519.185
Capital	380.000
Capital Aut. a integrar	20.000
Reservas Reval. Edificio	84:716.625
Acreedores varios	3:330.902
Terrenos reservas Reval.	2:647.863
Pérdidas y ganancias	3:461.833
Impuestos anuales Consol.	1:763.894
	114:840.304

Estado de pérdidas y ganancias

1.o enero al 31 diciembre de 1973

Ingresos —

Cobranza de cupones de bonos	530.700
Diferencia de cambio	2:109.100
Arrendamientos	2:924.080
Bonificaciones s/impuestos	22.716
Intereses	130.500
	5:717.096
	1:584.294
	7:301.390

Egresos —

Intereses y gastos bancarios	2:383.337
Impuestos	3:588.649
Seguros	346.287
Gastos generales	983.117
	7:301.390

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 12 al 13 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 19 de mayo de 1972.

$ 89.600 — 6804 — 1 pub.

AGROCIEL S. A.

(Inscripción N.o 48.817)

Río Negro 1354 (P.o 5., Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	24.638.00
Inmuebles	450.000.00
Pérdidas Acumuladas	222 554.00
	697.192.00

Pasivo —

Capital Integrado	100.000.00
Utilidades Acumuladas	249.707.00
Utilidades Ej. 72|72	42.108.00
Utilidades Ejercicio 73|74	305.377.00
	697.192.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	$
Recargos	40.972.00
Impuestos	155.651.00
Gastos de Administración	8.000.00
Utilidades	305.377.00
	510.000.00

Ganancias —

Alquileres	510.000.00
	510.000.00

Las utilidades las aconsejamos llevar al rubro cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 y 24 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1961 y anotado con el N. 6.049 al F. 496 del libro N.o 11.

$ 32.000. — 6802. — 1 pub.

SYLVANIA S. A.

(Inscripción N.o 176.380)

Río Negro 1354 (P.o 5, Esc. 31)

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	553.286.00
Inmuebles	680.000.00
Acciones a Emitir	550.000.00
Pérdidas Ejercicios anteriores	104 126.00
	1:887.412.00

Pasivo —

Capital Integrado	450.000.00
Capital Autorizado	550.000.00
Bco. Hipotectrio	29.164.00
Intereses a Pagar	36.000.00
Acreedores Hipotecarios	300.000.00
O.I.R.	140.679.00
Acreedores Varios	100.000.00
Utilidad Ejercicio 71|72	24.884.00
Utilidad Ejercico 72|73	266.685.00
	1:887.412.00

Cuenta d epérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos	513.076.00
Comisiones y honorarios	86.497.00
Gastos Varios	85.839.00
Honorarios Profesionales	100.000.00
Utilidad Ejercicio 72|73	256.685.00
	1:042.097.00

Ganancias —

Alquileres	953.424.00
Reembolsos	88.673.00
	1:042 097.00

Las utilidades se distribuirán de la siguiente forma: $ 79.242.00 para extinguir el rubro pérdidas a amortizar y pesos 177.433.00 al rubro cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 y 16 del libro Copiada de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1973 y adoptado con el N.o 2.751 al F.o 236 del librc N.o 23

$ 77.000. — 6831. — 1 pub.

SYLVANIA S. A.

(Inscripción N.o 176.380)

Río Negro 1354, Piso 5 Escritorio 31

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	143.055
Inmuebles	680.000
Acciones a emitir	550.000
Pérdidas ejercicio santeriores	104.126
	1:477.181

Pasivo —

Capital integrado	450.000
Capital autorizado	550.000
Utilidad ejercicio 1971|1972	24.884
Utilidad ejercicio 1972|1973	256.685
Utilidad ejercicio 1973|1974	195.612
	1:477.181

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	$
Recargos y multas	220.094
Honorarios profesionales	230.000
Impuestos	172.376
Gastos de administración	3.000
Utilidad ejercicio 1973|1974	195.612
	821.082

Ganancias —

Alquileres	821.082

Las utilidades pasan al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea realizada

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 y 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1973 y anotado con el N.o 2.751 al F. 236 del libro N.o 23.

$ 63.000. — 6832. — 1 pub.

BLOIA S. A.

(Inscripción N.o 297.287)

J. Roldós y Pons 4500

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	15:000.104
Deudores varios	15:784.348
O.I.R. - 14 o|o	595.680
Mercaderías	465.000
Máquinas	440.000
Banco Caja Obrera	90.017
O.I.R. - 10 o|o	46.500
Accionistas	1:500.000
Acciones a emitir	2:500.000
Inmuebles	10:375.000
	46:796.649

Pasivo —

Acreedores transitorios	14:439.783
Acreedores fiscales	250.000
Miguel Arrospide	5:000.000
Capital integrado	1:000.000
Capital suscrito	1:500.000
Capital autorizado	2:500.000
Utilidades 1973	934.028
Utilidades 1974	21:172.838
	46:796.649

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974

Ganancias —

Ventas	50:064.273
Pérdidas y ganancias	10 000
Bonificaciones fiscales	156.840
	50:231.113

Pérdidas —

Mercaderías	25:000.730
Gastos generales	2:435.025
Costo de ventas	1:622.520
Utilidad 1974	21:172.838
	50:231.113

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 7 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fos. 5 y 6 del libro Inventario rubricado con fecha 10 de setiembre de 1973.

$ 67.200. — 6808. — 1 pub.

BANGOR S. A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354, Piso 5 Escritorio 31

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

	$
Caja	409.26
Inmuebles	117:878.00
Gastos de constitución	1.079.64
Resultado 1962	16.387.77
Banco Cobranzas Cta. 2	36.062.22
Banco Cobranzas Cta. 3	245.279.98
Pérdidas y ganancias	10.535.84
	427:732.71

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Banco Hipotecario	33.182.77
Acreedores varios	811.76
Amortización inmuebles	1.784.64
Préstamos varios	269.973.46
Utilidad 1960	13.271.45
Utilidad 1961	8.708.63
	427:732.71

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

	$
Impuestos Municipales	1.152.60
Intereses y comisiones	39.241.56
Contribución Inmobiliaria	772.56
Intereses Hipotecarios	2.207.00
Impuestos varios	3.741.75
Gastos generales	40.00
Amortización inmuebles	594.88
	47.750.89

Ganancias —

Arrendamientos	37.215.05
Pérdidas ejercicio 1963	10.535.84
	47.750.89

Las pérdidas pasan al rubro Pérdidas Ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.757 al folio 266 del libro N.o 6.

$ 75.600. — 6809. — 1 pub.

BANGOR S.A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354 - P. 5, E. 31

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

	$
Caja	409.26
Inmuebles	117.978.00
Gastos de Constitución	1.079.64
Pérdidas 1962	16.387.77
Pérdidas 1963	10.535.84
Banco Cobranzas Cuenta 3	2.564.12
Banco Cobranzas Cuenta 2	67.459.66
	216.514.29

Pasivo —

Capital Integrado	100.000.00
Banco Hipotecario	32.024.01
Acreedores Varios	39.985.28
Amortización Inmuebles	2.379.52
Amortización Gastos Constitución	215.92
Utilidad 1960	13.271.45
Utilidad 1961	8.708.63
Ganancias 1964	19.929.48
	216.514.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

	$
Impuestos Municipales	817.79
Intereses Hipotecarios	2.196.80
Contribución Inmobiliaria	1.188.90
Amortizaciones Inmuebles	594.88
Amort. Gastos Constitución	215.92
Intereses s/Préstamos	14.200.06
Utilidad 1964	19.929.48
	39.143.83

Ganancias —

Alquileres	36.799.17
Intereses	2.344.66
	39.143.83

Las utilidades se distribuirán de la siguiente forma: $ 10.535.84 al Pérdidas Ejercicios Anteriores y $ 9.394.00 a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 y 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1757 al folio 266 del Libro N.o 6.

$ 81.200. — 6810. — 1 pub.

TIMOR S.A.

(Inscripción N.o 192.629)

Río Negro 1354 - P. 5.o, Esc. 31

Estado de Situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja	46.533
Inmuebles	254.353
Acciones a Emitir	85.000
Pérdidas a Amortizar	9.201
	395.087

Pasivo —

Hipoteca	52.897
Capital Integrado	215.300
Capital Autorizado	85.000
Utilidad Ejercicio 72/73	42.190
	395.087

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

	$
Honorarios Profesionales	180.000
Impuestos	316.147
Comisiones y Honorarios	59.810
Gastos de Administración	60.290
Amortización Gastos de Constitución	2.347
Utilidad Ejercicio 71/72	42.190
	660.784

Ganancias —

Alquileres	660.784
	660.784

Las utilidades se distribuirán de la siguiente forma: $ 9.201 para extinguir el rubro Pérdidas a Amortizar y $ 32.989 para el rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 y 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 1934 al F.o 599 del libro N.o 10.

$ 67.200. — 6833. — 1 pub.

BANGOR S.A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354 - P. 5, E. 31

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

	$
Caja	409
Inmuebles	115.598
Pérdidas 1962	16.388
Pérdidas 1963	10.536
	142.931

Pasivo —

Capital Integrado	100.000
Utilidad 1960	13.272
Utilidad 1961	8.709
Utilidad 1964	18.929
Utilidad 1965	1.021
	142.931

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	864
Utilidad 1965	1.021
	1.885

Ganancias —

Intereses y Descuentos	1.885
	1.885

Las utilidades pasan al rubro Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1757 al folio 266 del Libro N.o 6.

$ 56.000. — 6811. — 1 pub.

TIMOR S.A.

(Inscripción N.o 192.629)

Río Negro 1354 - P. 5.o, Esc. 31

Estado de Situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja	6.527
Inmuebles	254.353
Acciones a Emitir	85.000
Pérdidas a Amortizar	9.201
Pérdidas Ejercicio 73|74	40.006
	395.087

Pasivo —

Hipoteca	52.897
Capital Integrado	215.000
Utilidad Ejercicio 72|73	42.190
Capital Autorizado	85.000
	395.087

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos de Administración ...	1.320
Impuestos	363.133
	364.453

Ganancias —

Alquileres	324.447
Pérdidas Ejercicio 73|74	40.006
	364.453

Las pérdidas se repartirán de la siguiente manera: $ 32.989 al rubro Cuenta Nueva y $ 7.017 al rubro Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 1934 al F.o 599 del libro N.o 10.

$ 63.000. — 6834. — 1 pub.

BANGOR S.A.

(Inscripción N.o 37.704)

Río Negro 1354 - P. 5, E. 31

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Caja	309
Inmuebles	115.598
Pérdidas 1962	16.338
Pérdidas 1963	10.536
Pérdidas 1966	100
	142.931

Pasivo —

Capital Integrado	100.000
Utilidad 1960	13.272
Utilidad 1961	8.709
Utilidad 1964	19.929
Utilidad 1965	1.021
	142.931

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

	$
Honorarios Profesionales ...	100
	100

Ganancias —

Pérdidas 1966	100
	100

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1757 al folio 266 del libro N.o 6.

$ 56.000. — 6812. — 1 pub.

SAUL & CIA S.A.

(Inscripción N.o 40.086)

18 de Julio 1623

Estado de Situación al 30 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja - Bancos	12:200.583
Deudores Varios	5:891.131
Cuentas Particulares	47:710.855
Mercaderías	304:573.126
Valor neto de máq. of., inst., inmuebles, máq. equipos, vehículos y obras en proc.	36:621.[illegible]
Gastos Transitorios	10:[illegible]
	417:057.916

Pasivo —

Acreedores Varios y oblig. a pagar	219:291.453
Capital Integrado	250.000
Capital Integrado a autorizar	45:718.848
Reservas Varias	75:919.579
Gravámenes Legales	13:088.065
Utilidad del ejercicio	62:789.971
	417:057.916

Estado de Resultados al 30 de octubre de 1974

Pérdidas —

	$
Sueldos y Cargas Sociales ..	153:169.487
Gastos Generales	107:398.834
Impuestos	26:056.962
Amortizaciones	1:898.048
Utilidad neta	62:789.971
	351:313.302

Ganancias —

Ventas	331:165.420
Alquileres	796.050
Descuentos obtenidos	17:737.250
Bonif. impuestos	1:614.582
	351:313.302

El destino de las utilidades será para la cuenta particular de cada socio.

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

— mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 23 del libro Copiador de Cartas.

$ 71.400. — 6870. — 1 pub.

REICH SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 49.556)

Andes 1183

Estado de sietuación al 31 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	481.414
Banco República	400.000
Banco Palestino	10.000
Deudores varios	52:701.100
Mercaderías	43:670.000
Documentos a cobrar	17:613.280
Muebles y útiles	52.126
Instalaciones	10.710
Gastos de constitución	10.905
Adelanto sobre dividendos	22.587
Adelanto sobre impuestos nacionales	363.225
Pérdidas ejercicio 1970|1971	842.521
Proveedores	605.429
	116:783.297

Pasivo —

Documentos a cobrar	88:207.709
Impuesto al valor agregado	3:199.746
Vales bancarios	1:500.000
Préstamos con garantías	200.000
Reservas generales	10:755.773
Fondo de amortizaciones	3.936
Capital integrado	750.000
Utilidades ejercicio 1973|1974	12:166.133
	116:783.297

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	23:172.332
Impuestos nacionales	1:237.129
Mercaderías	230:004.183
Utilidades del ejercicio	12:166.133
	266:579.777

Ganancias —

Ventas	266:195.549
Bonificaciones fiscales	384.228
	266:579.777

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas. certificado el 5 de octubre de 1962.

Aprobados por la asamblea de accionistas ,realizada el 6 de enero de 1975, llevándose las utilidades a reservas generales.

$ 75.600. — 6901. — 1 pub.

RIPRAM S. A.

(Inscripción N.o 39.382)

Rambla Dr. Baltasar Brum 2986

Resumen de inventario al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	15:000.000
Muebles y útiles	5:000.000
Caja	86.487
Banco República (cuenta corriente)	10.146
	20:096.633

Pasivo —

Capital	500.000
Reserva por revaluación	5:103.063
Cuentas a pagar	2:423.020
Pasivo fiscal	211.433
Ganancias	11:236.062
	20:096.633

Estado demostrativo de la cuenta Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Sueldos	8:185.398
Leyes sociales	2:675.386
Gastos generales	2:089.263
Impuestos varios	1:466.644
Consumos	691.565
Seguros	15.317
Amortizaciones	983
Ganancias	11:236.062
	20:340.618

Ganancias —

Venta inmuebles	25:836.618
Intereses	504.000
	20:340.618

Las ganancias pasan al nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 59, del libro Inventario, rubricado con fecha 8 de junio de 1959.

$ 64.400. — 6919. — 1 pub.

RANDIX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 111.794)

Arenal Grande 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	730.015
Deudores varios	107.665
Efectos a cobrar	4:768.474
Mercaderías	6:777.135
Muebles y útiles	2.000
Acciones a emitir	100.000
	12:485.229

Pasivo —

Acreedores varios	3:772.731
Efectos a pagar	5:696.855
O. I. R.	307.600
Caja de Jubilaciones	81.288
Caja N.o 19	13.476
Utilidad ejercicios anteriores	377.372
Reserva M. Cap. circulante	1:633.721
Capital integradc	300.000
Capital autorizado	100.000
Fondo de viviendas	14.556
Utilidad ejercicio 1969	187.630
	12:485.229

Estado de resultados de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	2:544.521
Seguros	85.387
Sueldos	613.264
Decreto 673|1968	18.669
Intereses y descuentos	520.788
Leyes sociales	223.828
Subtotal	4:006.457
Utilidad ejercicio 1969	187.630
	4:194.087

Ganancias —

Mercaderías	4:194.087
	4:194.087

Las utilidades se vuelcan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8, del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de setiembre de 1964.

$ 70.000. — 7031. — 1 pub.

RANDIX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 111.794)

Arenal Grande 2372

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	1:791.740
Deudores varios	728.900
Efectos a cobrar	8:418.253
Efectos a cobrar	8:418.253
Mercaderías	7:456.269
O. I. R.	3.259
Muebles y útiles	2.000
Acciones a emitir	100.000
	18:500.415

Pasivo —

Acreedores vario ....s......	y966 etaoidd
Acreedores varios	4:602.765
Efectos a pagar	11:085.785
Caja de Jubilaciones	5.339
Caja N.o 19	9.400
Fondo de viviendas	10.098
Utilidad ejercicios anteriores	565.002
Res. M. capital circulante	1:633.721
Capital integrado	300.000
Capital autorizado	100.000
Utilidad ejercicio 1970	188.305
	18:500.415

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	2:796.693
Sueldos	732.053
Decreto 673|1968	27.797
Alquileres	651.700
Seguros	46.734
Leyes sociales	209.634
Recargos	26.936
Subtotal	4:491.546
Utilidad ejercicio 1970	188.305
	4:679.852

Ganancias —

Mercaderías	3:724.251
Bonificaciones legales	44.376
Descuentos obtenidos	911.225
	4:679.852

Las utilidades se vuelcan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 17 de setiembre de 1964.

$ 78.400. — 7032. — 1 pub.

HAYDEE S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	3.687
Inmuebles	715.762
Pérdidas y ganancias	184.567
	904.016

Pasivo —

Banco Hipotecario	81.477
Acreedores	377.080
Banco República	45.459
Capital integrado	400.000
	904.016

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

	$
Alquileres	132.000
Pérdidas del ejercicio	121.426
	253.426

Pérdidas —

Impuestos	167.553
Intereses	11.680
Leyes sociales	52.670
Gastos generales	21.520
	253.426

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 y 12 del libro Diario e Inventarios, certificado el 4 de febrero de 1971 el N.o 414 al folio 332 del libro N.o 20.

$ 54.600. — 7074. — 1 pub.

HAYDEE S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	32.667
Inmuebles	715.762
Pérdidas y ganancias	110.128
	858.557

Pasivo —

Banco Hipotecario	81.477
Acreedores varios	377.080
Capital integrado	400.000
	858.557

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Alquileres	180.000
	180.000

Pérdidas —

Impuestos	12.122
Leyes sociales	42.431
Gastos generales	22.600
Intereses	28.408
Ganancia del ejercicio	74.539
	180.000

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de 6 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Diario e Inventarios certificado el 4 de febrero de 1971 con el N.o 414 al folio 332 del libro N.o 20.

$ 49.000. — 7075. — 1 pub.

BONLAN S. A.

(Inscripción N.o 262.307)

Salto 1205

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja	1:276.991
Banco Londres	295.169
Deudores varios	2:964.850
Mercaderías	11:841.000
Herramientas	990
Máquinas de oficina	201.682
Muebles y útiles	96.703
Banco Comercial	148.206
Bco. República	15.367
Caja de Jubilaciones	195.260
Promit. Compradores	3:169.000
Dep. Previos Import.	1:442.646
Importac. en Trámite	509.124
Pérdidas Ej. 71|72	1:018.530
	23:175.524

Pasivo —

Imp. Ventas y servicios	279.876
Acreedores varios	4:713.898
Préstamos directores	7:400.000
Préstamos particulares	2:044.000
Caja de Asignaciones	126.880
Capital Integrado	5:000.000
Utilidades del ejercicio	3:610.869
	23:175.524

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

1.o de febrero de 1972 al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

Consumo mercaderías	12:654.047
Materiales expedición	14.070
Envases	27.528
Gastos Administración	1:131.631
Gastos generales	2:243.106
Seguros	763.867
Impuestos Nacionales y Municipales	1:034.478
Sueldos y jornales	2:586.116
Sueldos y Leyes Sociales (dec. 673|68)	44.868
Leyes sociales	926.690
Recargos por mora	27.026
Utilidades del ejercicio	3:610.869
	25:094.292

Ganancias —

Ventas	24:865.446
Intereses y Comisiones	218.236
Bonif. s|Imp. Nacionales	10.610
	25:094.292

Las utilidades se llevan a Reservas generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de febrero a fojas 7 y 8.

$ 89.600. — 6903. — 1 pub.

BONLAN S. A.

(Inscripción N.o 262.307)

Salto 1205

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja	1:076.095
Banco de Londres	1:123.867
Banco Comercial	628.563
Banco República	36.717
Deudores varios	7:448.958
Mercaderías	20:006.000
Mercaderías en trámite	1:491.452
Promitentes compradores	2:109.000
Herramientas	990
Máquinas de oficina	951.682
Muebles y Utiles	96.703
Préstamos directores	7:000.000
Adelanto s|Imp. Nac.	195.404
	42:165.431

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	169.040
Caja Asignaciones	403.754
Imp. valor agregado	992.368
Acreedores varios	18:438.824
Capital integrado	5:000.000
Utilidades a distribuir	2:592.339
Doc. a pagar	1:759.194
Vales bancarios	3:930.000
Utilidades del ejercicio	8:879.972
	42:165.431

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias del 1.o de febrero de 1973 al 31 de enero de 1974

Pérdidas —

Consumo mercaderías	30:070.966
Gastos generales	3:312.021
Gastos administración	1:588.870
Gastos fiscales	1:120.123
Imp. Nacionales	854.637
Seguros	237.370
Sueldos	5:790.110
Leyes sociales	1:654.574
Intereses y Comisiones	212.939
Alquileres	504.000
Recargos por Mora	209.508
Utilidades del ejercicio	8:879.972
	54:435.030

Ganancias —

Ventas	54:260.307
Bonif. s|Imp. Nacionales	174.723
	54:435.030

Las utilidades se llevan a reservas generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de febrero de 1971 a fojas 9 y 10.

$ 89.600. — 6903. — 1 pub.

IMPRENTA LETRAS S. A.

(Inscripción N.o 1.278)

La Paz 1825

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	8:989.835.50
Deudores varios	28:020.301.44
Existencias	7:693.331.00
Inversiones	1.450.00
Inmuebles	401.854.93
Máquinas y accesorios	1:854.507.90
Utiles de tipografía	63.931.65
Muebles útiles e intalaciones	424.513.90
Reserva para depreciaciones	(1:360.814.60)
Llave	14.000.00
Pagos anticipados	784.236.00
	46:887.147.72

Cuentas de orden:

Acciones de Directores depositadas en garantía	25.000.00
	46:912.147.98

Pasivo —

Acreedores varios y cuentas a pagar	40:959.795.98
Capital autorizado	1:000.000.00
Capital integrado	820.800.00
Reservas	699.000.21
Utilidades sin distribuir	5:702.483.85
Pérdidas del ejercicio	(1:294.932.32)
	46:887.147.72

Cuentas de orden:

Acciones de Directores depositadas en garantía	25.000.00
	46:912.147.72

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Depreciaciones	122.131.77

Gastos generales:

Sueldos, impuestos, contribuciones especiales, etc.	58:204.982.10
	58:326.499.87

Haber —

Ventas	58:178.267.00
Costo de ventas	8:705.661.40
	49:472.605.60
Ingresos varios	7:558.961.95
Pérdidas del ejercicio	1:294.932.32
	58:326.499.87

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	5:702.483.85
Pérdidas del ejercicio	(1:294.932.32)
A cuenta nueva	4:407.551.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de febrero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 101 del libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de mayo de 1966, anotado con el N.o 2.436 al Fo. 220 del libro 16.

$ 85.400. — 6909. — 1 pub.

GERARDO RAMON y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 30.377)

Av. Joaquín Suárez 3359

Balance al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	15:979.899
Bancos	33:879.734
Deudores varios	561:986.504
Materias primas	381:865.741
Edificio	85:772.842
Máquinas y muebles	121:232.071
Depósitos en garantía	8:865.506
	1.209:582.387

Pasivo —

Acreedores varios	755:250.544
Deprec. Activo Fijo	109:736.954
Capital integrado	80:000.000
Reservas	163:853.159
Utilidad del Ejercicio	100:741.730
	1.209:582.387

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Costo ventas	692:767.118
Sueldos y leyes sociales	243:938.732
Intereses	43:153.057
Deprec. Activo Fijo	13:784.933
Seguros	10:421.362
Impuestos	32:353.244
Gastos generales	44:454.618
Utilidad del Ejercicio	100:741.730
	1.183:619.792

Ganancias —

Ventas	1.183:619.792
	1.183:619.792

Distribución de utilidades

Reserva Mant. Cap. Circulante	14:189.235
Res. Ampl. Equipo Prod.	39:342.171
Cuenta nueva	47:210.324
	100:741.730

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 en el libro Copiador de Balances rubricado el 19 de enero de 1975 por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 341 al folio 33 del Libro N.o 3.

$ 77.000 — 7052 — 1 pub.